V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NUM. 4 (JUNTO PASAJE RIPALDA) VALENCIA

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

IMPRESOS Y ENCUADERNACIONES

Ayuntamiento pleno de Alange.

LIBRO DE ACTAS

de sesiones que empieza en

24 de Junio de 1925

ESPECIALIDAD EN MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Establecimiento de Aguas minerales de Alange

Provincia de Badajoz

Estado de los enfermos concurrentes al mismo en 1925

Procedencia	Enfermos declarados moderada	Enfermos declarados pobres	Enfermos declarados de tropa	Total	Observaciones
Provincia de Albacete	8	-	-	8	
" Alicante	2	-	-	2	
" Almería	2	-	-	2	
" Avila	17	1	-	18	
" Badajoz	1.610	147	4	1.761	
" Barcelona	6	"	"	6	
" Burgos	4	-	-	4	
" Cáceres	522	10	2	534	
" Cádiz	10	"	"	10	
" Canarias	1	"	"	1	
" Ciudad Real	123	"	3	126	
" Córdoba	223	10	-	233	
" Coruña	5	-	-	5	
" Cuenca	1	-	"	1	
" Granada	4	"	"	4	
" Guipuzcoa	2	"	"	2	
" Huelva	88	1	"	89	
" Jaén	32	"	"	32	
" Madrid	202	3	1	206	
" Málaga	3	"	1	4	
" Murcia	6	"	"	6	
" Oviedo	7	"	"	7	
" Palencia	2	"	"	2	
" Pontevedra	4	"	"	4	
Suma y sigue	2.884	172	11	3067	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Procedencia	Enfermos de la clase movilizada	Enfermos de la de sepobre	Enfermos de la clase tropa	Total	Observaciones
Suma anterior	2.884	172	11	3067	
Provincia de León	10	"	"	10	
" Logroño	5	"	"	5	
" Lugo	1	"	"	1	
" Salamanca	37	"	1	38	
" Segovia	2	"	"	2	
" Sevilla	164	1	"	165	
" Soria	2	"	"	2	
" Toledo	68	"	"	68	
" Valencia	4	"	"	4	
" Valladolid	9	"	"	9	
" Zamora	6	"	"	6	
" Zaragoza	4	"	"	4	
" Africa	4	"	"	4	
" Ceuta	1	"	"	1	
" Portugal	4	"	"	4	
Total general	3205	173	12	3390	

Alange 30 de Septiembre de 1925

Conforme
El Administrador
Agustín de Rueda

ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS Y AGUAS MINERO-MEDICINALES DE ALANGE

El Médico Director
Julian Adame

V.º B.º
El Alcalde

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz. **Partido de** Mérida

Término municipal de Alange.

AÑO 1925.

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno desde el 24 de Junio de 1925.

Este libro, comprensivo de Cien *folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre* el Ayuntamiento pleno de esta Villa *quedará reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con* póliza de dos pesetas *papel de pagos al Estado, clase* 7ª.

~~Número~~

importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Alange a Veinticuatro *de* Junio *de mil novecientos* Veinticinco

El Secretario,

Miguel Lomo

Diligencia de apertura.—*Este libro, compuesto de* Cien *hojas, foliadas y selladas con el de este* Ayuntamiento *, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel — celebre, concernientes a.l* Ayuntamiento Pleno *comenzando con la de este día.*

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Alange *a* Veinticuatro *de* Junio *de mil novecientos* Veinticinco.

V.º B.º

El Alcalde presidente,

Miguel Lomo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Extraordinaria de de Junio de 1925

Señores Asistentes
Alcalde Presidente
D. Juan Barrero
Tte. Alcalde
D. Leopoldo Lopez
Concejales
D. Emilio Doblado
D. Agustín de Rueda
D. Ricardo Repizo
D. Benigno Hidalgo
D. Miguel Barrantes
D. Juan Balsera
D. Fernando Rodríguez
D. Antonio Gil

En Alanje a las diez y seis horas del día veinticuatro de Junio de mil novecientos veinticinco, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento Pleno de esta Villa con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron convocados con la debida antelación, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental Don Juan Barrero Corbacho, y leída la anterior después de abierta la sesión se acordó ratificarla y aprobarla. ——— Con arreglo a la convocatoria el Señor Alcalde ordenó que yo el Secretario leyese las comunicaciones del Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de cuatro y diez y ocho del actual: la 1ª devolviendo el presupuesto ordinario para 1925 a 26 para que los recargos municipales del 10 por % sobre cédulas se eleven al 50 por % y el de gas y electricidad al 30 por %; y la 2ª denegando la solicitud de este Ayuntamiento de reducir dichos recargos al 10 por % el de cédulas y al 15 por % el de gas y electricidad por oponerse los artos 535 y último párrafo del 536 del Estatuto Municipal que prescriben se llegue al máximum en los arbitrios e impuestos antes de acudir al Reparto. — El Ayuntamiento en vista de estas resoluciones acordó: dar exacto cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad reformando las relaciones y quedando el presupuesto nivelado según el siguiente resumen

Capítulos	Ingresos	Pesetas	cs	Capítulos	Gastos	Ptas	cs
1º	Rentas	8546	-	1º	Obligaciones generales	14356	-
5º	Eventuales y extraordinarios	400	-	2º	Representación municipal	650	-
9º	Cuotas, recargos y tributos nacionales	17.136	93	3º	Vigilancia y Seguridad	2.755	-
10	Imposición municipal	33.091	07	4º	Policía Urbana y Rural	10.805	-
11	Multas	200	-	6º	Personal y material de oficina	12.247	-
15	Resultas	1.400	-	7º	Salubridad e Higiene	950	-
				8º	Beneficencia	8205	-
				9	Asistencia Social	450	-
				10	Instrucción pública	1910	-
				11	Obras públicas	6146	-
				17	Imprevistos	2300	-
	Total Ingresos	60.774	-		Total Gastos	60.774	-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En su virtud se acordó: reformar las ordenanzas formadas en 18 de Abril último con arreglo a las modificaciones consignadas y que se amplíe la ordenanza de carnes extendiéndola a los cerdos que se sacrifiquen para el consumo particular y para la venta pública y a las carnes saladas de cerdos que se introduzcan por los vendedores, gravando cada cerdo para el consumo particular con dos pesetas 50 ctms. los que sean para la venta pública, cinco pesetas y a los vendedores forasteros por las carnes saladas que introduzcan, una peseta 25 ctms. por arroba; con el fin de cubrir la suma consignada como ingreso sobre carnes de cerdo. —— Con lo que se declara aprobado el presupuesto por el Ayuntamiento y que se remita de nuevo con las reformas introducidas para la superior aprobación."

Con sujeción a la convocatoria se examinaron los expedientes de fallidos de 1922 a 23 por Rústica y Urbana y el de Industrial de 1924 a 25 presentados por Don Juan Farna Pizarro acordando: declarar fallidas las partidas que se consignan, importando las de Rústica y pecuario ochocientas sesenta y seis pesetas quince céntimos; las de Urbana treinta pesetas y siete céntimos por edificios que no contribuyen y las de Industrial 347 pts. 48 ctms., disponiendo se haga saber al público por cinco días para que puedan hacer reclamaciones sobre dicha declaración de fallidos.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Señor Presidente firmando todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Juan Barrero — Joaquín Lo Lopez

Emilio Dollado — Ricardo Repiso

Agustín de Rueda

Benigno Hidalgo

Fernando Rodríguez

Juan Balseva Gil — Miguel Barrantes

Miguel Gómez

Antonio Gil

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Extraordinaria de 1º de Julio de 1925.

Alcalde
D. José Narvaez Medina
Eminentes
" Juan Barrero Corbacho
" Leopoldo Lopez M. de Vazquez
Concejales
" Benigno Hidalgo Espinosa
" Emilio Doblado Mancha
" Fernando Rodriguez Lopez
" Miguel Barrantes
" Juan Balsera Gil
" Agustín de Rueda
" Ricardo Repiso
" Antonio Gil Bellosa.

En Alange a las doce horas del dia primero de Julio de mil novecientos veinticinco, previa convocatoria del Sr. Alcalde D. José Narvaez Medina, se constituyeron en las Casas Consistoriales los Señores del margen que constituyen el Ayuntamiento y Junta Pericial en su mayoria con el fin de resolver en definitiva sobre las partidas fallidas declaradas en la sesión precedente de 24 de Junio último que leida por mi el Secretario fué aprobada; y resultando que durante los cinco dias que han estado expuestas al público, nadie ha reclamado sobre dicha declaración se acordó ratificar precitada declaración de fallidas y que se entreguen al Agente Recaudador los expedientes con certificación de la presente.

Con lo que no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Concurrentes de que yo el Secretario Certifico.

José Narvaez — Juan Barrero — Leopoldo Lopez

Emilio Doblado — Fernando Rodriguez

Benigno Hidalgo — Juan Balsera Gil

Miguel Barrantes — Ricardo Repiso

Miguel Gómez — Agustín de Rueda

Extraordinaria de 14 de Julio de 1925.

Alcalde
D. José Narvaez
Sustituto del 1er Eminente
D. Emilio Doblado
2º Eminente
D. Leopoldo Lopez
Concejales
D. Antonio Repiso
D. Benigno Hidalgo
D. Miguel Barrantes
D. Juan Balsera Gil
D. Agustín de Rueda
Secretario
D. Miguel Gómez

En Alange a las doce horas del dia catorce de Julio de mil novecientos veinticinco, se reunieron previa convocatoria del Sr. Alcalde D. José Narvaez Medina, en las Casas Consistoriales, los Señores del margen que componen la mayoria del Ayuntamiento pleno de esta villa, en 1ª citación y abierto el acto por el Sr. Presidente y leidas las dos sesiones anteriores, el Ayuntamiento acordó aprobarlas. Leida por orden de la Presidencia la cédula de convocatoria y con sujeción a la misma y despues de consultado el Estatuto Municipal y documentos Cobratorios, con arreglo a los mismos se designaron las siguientes Comisiones de la Parte Real y Personal que deben figurar como Vocales natos para el Reparto de utilidades de 1925-26.

Comisión de evaluación de la parte Real

Contribuyentes por Rústica domiciliados en esta Villa

Primero: Don Ricardo Quintana Garcia — Propietario

2º: Don Martin Paredes Zama, Suplente del anterior — Idem

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Contribuyentes por Rústica domiciliados fuera del término

1º. Don Manuel Losada Sánchez Arjona, Conde de Bajaes — Propietario
2º. Señor Marqués de Acapulco, suplente del anterior — Idem

Mayores contribuyentes por Urbana domiciliados en ésta Villa

1º. Don Ildefonso Sejuro Sancho — Vocal propietario
2º. Don Emilio Doblado Mancha — Idem suplente

Mayores contribuyentes por Industrial

1º. Don Manuel Macías Fallejo, — Vocal propietario
2º. Don Julio Parrilla Chamorro — Idem suplente

Nota. No existen empresas mineras ni sindicatos agrícolas para elegirlos

Comisión de evaluación de la parte Personal.

Parroquia única de Los Milagros

1º. Don Paulino Rodríguez Sayago, Cura Párroco

Mayores contribuyentes por Rústica, vecinos de ésta

1º D. Francisco Asensio Durán — Vocal propietario
2º D. Felix Quintana Moreno, — Vocal suplente

Mayores contribuyentes por Urbana residentes en ésta Villa

1º. Don Toribio Mora de Rueda — Vocal propietario
2º Don Juan Lozano Plano — Vocal suplente

Mayores contribuyentes por Industrial vecinos de ésta

1º. Don Juan Soriano Lozano — Vocal propietario
2º Don Leopoldo López Martín de Tanjuas — Idem suplente

Se ha designado a cada vocal propietario su suplente para en el caso, frecuente, de tenerlos que sustituir, que estén ya designados.

Acto seguido y con arreglo a la convocatoria y después de oir los informes de la Junta Local de Beneficencia se procedió a confeccionar la lista de vecinos con derecho que deben figurar en el Padrón para la asistencia Médico-Farmacéutica gratuita desde hoy a 30 de Junio de 1926 sin perjuicio de las modificaciones que acuerde durante ese período el Ayuntamiento Pleno, a saber:

1	Andrés Megía Contreras Vda	5	Antonio Marquez Morcillo
2	Angel Rodríguez Minero	6	Agustín Trinidad Corbacho
3	Antº Prieto Gil	7	Amparo Berdonce Villalobos Viuda
4	Antº Barrero Hurtado	8	Andrés Rodríguez y Rodríguez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

9 Benito Gil Rico
10 Cayetano Mejía Calero
11 Casimira Gómez Martínez (Viuda)
12 Catalina Gil Portillo (Viuda)
13 Cleofás Orozco Gallego (Viuda de)
14 Esposa e Hijos de Jerman Mosquera
15 Francisco López González (Pichón)
16 Francisco Rodríguez Cortés, Viuda)
17 Francisca Rodríguez Moreno Viuda
18 Jerónimo Rivera Mateos (Viuda de)
19 Jerónimo Murillo y Rivera 7ª
20 Jerónimo Prieto Conde
21 Demetrio Portillo Sargo
22 Francisca Romero Corbacho Viuda
23 Fernando Calero Conde
24 Francisco Benito Gil - El Grande -
25 Geronimo Bonilla Benquineta
26 Geronimo Muñoz Maldonado
27 Gabriel Gil y Gil
28 Huerfanos de José Mary Murillo
29 Isabel Moreno Viuda de Corbacho
30 Alfonso Rodríguez Cortés 9ª
31 Joaquín Villalobos Flores
32 Juan Clemente González Pérez
33 Juan Fernández Corbacho Viuda
34 José García Benito Viuda de
35 Manuel Machío Salguero
36 Mateo Alvarez Cabeza
37 María García Gil
38 María Bonilla Rivera
39 Martina Sotoca
40 Miguel Mejía Ramos
41 María Benito Esperanza
42 Mariana Conde Calero
43 Manuel Portillo Benito - Viuda
44 Huerfanos de Manuel Portillo Gil
45 Manuel Martínez Romero
46 Manuela Conde Benito
47 Eleuterio Benito Conde
48 Juan Benito Conde (Jarilla)
49 Juan Malmago Ruiz
50 Fabián Gómez Martínez
51 Martina Rodríguez Benito - Viuda
52 Lorenza Gil Romero Viuda de
53 Manuel Durán Guerrero
54 Nicasio Orozco Silva
55 Olalla Villalobos - Viuda -
56 Pedro Alvarez Corbacho
57 Roberta Rodríguez Barrero - Vda -
58 Pedro Mejía Fuentes
59 Ramón Rodríguez Cortés
60 Ramón Domínguez (Viuda de)
61 José Rivas Barrero
62 Juan Gil Barrero
63 Juan Mejía Contreras
64 Gómez Benito Gil
65 Santiago Martínez Arévalo
66 Saturo Romero González
67 Tomás Benito Crescente (Viuda)
68 Tomás Silva Castro.
69 Juan Rodríguez Cortés Viuda
70 Prudencio Trinidad Huertado
71 Pedro Calero Benito
72 Francisco Hermosa Barrero
73 Viuda de Victoriano Romero
74 Prudencia Barrero Viuda
75 Jerónimo Leon Conde
76 Esteban Contreras Balsera
77 Antonio Benito Conde
78 Justo Minero Bonacho
79 Manuel Alvarez Murillo

Se anuló facultativo co-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pia de la anterior lista de Beneficencia al Médico y Farmacéuticos titulares para los efectos precedentes
Dada lectura a una instancia del vecino de esta villa Isidro Trinidad García el que solicita desaparezca el puesto de bañuelos que su convecino Nicolás Hidalgo Benítez tiene establecido y concedido por el Ayuntamiento con el beneplácito de los tres vecinos mas inmediatos al sitio que es la entrada de la calle Mesón contiguo a la plaza donde al solicitante se le ha concedido en años anteriores el ejercicio de la misma industria y considerando que es infundada la queja y que solo obedece a animosidades que entre ellos existen y que el Ayuntamiento rechaza en obsequio a la justicia acuerdan por unanimidad: desestimar dicha instancia por lo infundada y ordenar a Nicolás Hidalgo que dicho puesto de bañuelos lo retire hacia la plaza tres metros para que esté mas distante de la casa del solicitante
Se nombró por unanimidad una Comisión compuesta de los Señores D. José Narvaez, Presidente, D. Leopoldo Lopez, D. Juan Barrero y en sustitución de este que se encuentra enfermo y ausente a su sustituto D. Cirilo Doblado Maestre y al concejal D. Ricardo Pepiro, recomendando formulen el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de las obras del matadero Municipal cuya obra se halla consignada en el vigente Presupuesto Municipal
El Señor Alcalde expuso a la consideración del Ayuntamiento el fallecimiento del guarda encargado del arreglo de los caminos Lorenzo Gil Barrero y el estado lamentable en que la viuda queda por hallarse enferma y sin recursos y el Ayuntamiento, que le consta lo expuesto por el Señor Presidente, acuerda por unanimidad: satisfacer a su viuda Josefa Romero los días devengados del mes actual hasta el fallecimiento de su esposo y además un socorro para sus mas urgentes necesidades y por una sola vez #60# pesetas con cargo a Beneficencia (Arbitrios benéficos). Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las catorce que fir

mar los señores concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico — * enmendado = nº 19 = Alvarez = vale *

José Narvaez — Emilio Doblado

Ricardo Repiso

Benigno Hidalgo — Miguel Barrantes

Juan Bahera Gil — Agustín de Rueda

Miguel Gómez

Nota — No habiendose podido celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy por enfermedad de algunos concejales se cita para la Supletoria para el 27 del actual a la misma hora de que certifico — Alange 25 de Julio de 1925

El Alcalde — José Narvaez

El Secretario — Miguel Gómez

Sesión extraordinaria del 27 de Julio de 1925

Señores asistentes — Alcalde: Don José Narvaez 1er Teniente; Don Juan Barrero 2º Teniente; Don Leopoldo López Concejales; D. Benigno Hidalgo; D. Miguel Barrantes; D. Emilio Doblado; D. Fernando Rodríguez; D. Agustín de Rueda Secretario; D. Miguel Gómez

En Alange a las doce horas del día veintisiete de Julio de mil novecientos veinticinco se reunieron en segunda citación y sesión extraordinaria los señores del Ayuntamiento Pleno de esta villa en las Casas Consistoriales previa convocatoria del Señor Alcalde Don José Narvaez Medina y bajo su Presidencia cuyos individuos al margen se expresan; y Abierta la sesión por el Señor Presidente y leida la convocatoria se adoptaron los siguientes acuerdos. El Ayuntamiento se enteró del plano y pliego de condiciones confeccionado el primero por un maestro de obras y el segundo por la Comisión nombrada el 14 del actual y enterada la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se anuncie la subasta de dichas obras por veinte días en esta villa y Boletín oficial con sujeción a dicho proyecto para Matadero Municipal. Se nombró la siguiente Comisión del Ayuntamiento para que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

emita dictamen sobre las cuentas Municipales de 1923 a 24 y periodo trimestral de 1924 que han sido fijadas por el Ayuntamiento y expuestas al público, así como las del año 1900 que fueron reparadas por el Señor Gobernador Civil y contestados sus reparos por los cuentadantes para que se resuelva sobre los mismos por el Ayuntamiento. Dicha Comisión la constituirán los Tenientes de Alcaldes (Don Juan Barros) Don Leopoldo Lopez y suplente del 1er Teniente Don Emilio Doblado y el Concejal Don Ricardo Repiso que emitirán su informe a la posible brevedad

Acordó el Ayuntamiento abonar con cargo al Capº 3º artº 1º doscientas pesetas y con cargo al Capº 4º artº 5º ciento cincuenta pesetas por el equipo vestuario y armas adquiridas para los guardas rurales y municipales de este Ayuntamiento y si estos créditos no bastaren a cubrir estos gastos el resto que se satisfaga con cargo al Capítulo de Imprevistos del vigente Presupuesto Municipal

El Ayuntamiento acordó por unanimidad adherirse al homenaje que el 25 de Agosto próximo se celebrará en Nicida en honor del Señor Delegado Gubernativo de este partido Don Luis Baeza Martinez en su fiesta onomástica ofreciendole un banquete y entregarle una espada o sable correspondiente a su gerarquía de Teniente Coronel y que el importe de estos gastos se abonen con cargo al Capº 2º artº 1º del vigente Presupuesto Municipal a cuyo acto concurrirá el Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento acordando la Corporación se telegrafíe en el día de hoy al Señor Delegado Gubernativo del partido que se encuentra en Tetuan al lado de su hijo que se halla herido interesandose por la salud del mismo que es oficial de regulares

La Corporación acuerda: Se construya el pozo para el que hay consignación en Presupuesto, a la mayor brevedad y que la Comisión de obras públicas de este Ayuntamiento pase a determinar el sitio y dimensiones para construir dicho pozo para en su vista resolver el Ayuntamiento por ser de urgente necesidad la ejecución de dicha obra uniendose a dicha Comisión los Concejales Agricultores D. Fernando Rodriguez y D. Miguel Barrantes; y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

autorizar a la Comisión Permanente del Ayuntamiento para que previo informe de la Comisión contrate el precio de dicha obra.
Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico = entre parentesis = (Don Juan Barrera) = no vale =

José Narvaez — Juan Barrera

~~[illegible]~~ — Benigno Hidalgo

Miguel Barrantes — Emilio Dollado

Ricardo Repiso — Fernando Rodriguez

Agustin de Rueda — Miguel Gómez

Sesión extraordinaria de 24 de Agosto de 1925

Presidente
D. José Narvaez
1er Teniente Instituto
D. Emilio Dollado
2º Teniente
D. Leopoldo Lopez
Concejales
D. Ricardo Repiso
" Benigno Hidalgo
" Antonio Gil
" Miguel Barrantes
" Fernando Rodriguez
" Agustin de Rueda
El Contratista
Isidro Trinidad
Secretario accidental
Antonio Ramos

En la villa de Alange a las diez horas del dia veinticuatro de Agosto de mil novecientos veinticinco se reunieron previa convocatoria del Señor Alcalde Don José Narvaez Medina en las Casas Consistoriales los Señores del margen que componen la mayoria del Ayuntamiento Pleno de esta villa en 1ª citación y abierto el acto por el Señor Presidente y leida la sesion anterior el Ayuntamiento acordó aprobarla. Leida por orden de la Presidencia la cédula de convocatoria y con sujecion a la misma el Ayuntamiento dió por principiada la subasta para contratar y adjudicar la construccion del Matadero municipal de esta villa con arreglo al plano y pliego de condiciones que obra en esta secretaria y anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia de tres del actual.
Habiendo trascurrido la primera hora de subasta el Ayuntamiento dió principio a examinar las proposiciones presentadas y siendo una sola la presentada y abierto el pliego resultó ser del vecino de esta villa Isidro Trinidad Corbacho, maestro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

albañil aceptando en todas sus partes las condiciones del pliego y plano para la construcción de un matadero Municipal por la cantidad de ocho mil quinientas pesetas.

En su virtud el Ayuntamiento acordó adjudicar dicha construcción al proponente Isidro Trinidad Corbacho el que en término de veinticuatro horas amplíará la fianza del cinco por ciento que prestó provisionalmente con el pliego, hasta el diez por ciento del tipo de la adjudicación que se reservó en la Caja Municipal.

El Señor Alcalde propone se contrate la construcción de unas pasaderas en el río Palomillas y sitio del Valle del término de Almendralejo cuya construcción está acordada y consta en el Presupuesto vigente; y estando presente el Maestro albañil Isidro Trinidad Corbacho manifiesta: que haciendo treinta y tres a treinta y cinco pasaderas construidas de cemento armado de forma ovalada cuyo eje mayor será de ochenta céntimetros y de menor de cincuenta céntimetros, la altura servirá de nivel la mas alta que tendrá fuera de tierra ochenta céntimetros debiendo todas de tener un cimiento de la profundidad necesaria hasta llegar al firme cuya obra se compromete hacerla por la cantidad de novecientas cuarenta pesetas, comprometiéndose además a colocar cuatro columnas de hierro que soportarán un cable de hierro que servirá de pasamano (por) lo a aumentar la cerca anterior. El importe de las cuatro columnas y de cable será de cuenta del Ayuntamiento (y lo para el total precio de las pasa). El Ayuntamiento estando conforme con la proposición acuerda contratar expresada obra con el proponente en las condiciones antes dichas y las siguientes que dicen de forma; (la primera) que será en dos plazos, el primero, de la mitad de la cantidad cuando tenga construidas veinte pasaderas y la otra mitad al entregar la obra. También acordó el Ayuntamiento: que lo para el total pago

go al albañil Isidro Trinidad Corbacho mas el importe de las columnas y cable excediera de la cantidad consignada en el Presupuesto para esta obra se acuerda el pago de la diferencia con cargo a Imprevistos. El Señor Trinidad Corbacho se obliga a tener terminadas estas pasaderas el dia último de Septiembre del presente año ——

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión que firman los concurrentes y el contratista Señor Trinidad de que yo el Secretario habilitado certifico = = entre parentesis - por = y si para el total pago de las pasa = la primera = no valen = sobre raspado, - acuerda = vale =

José Narvaez — Leopoldo López

Ricardo Repiso — Emilio Doblado

Benigno Hidalgo — Antonio Gil

Miguel Barrantes — Fernando Rodriguez

Agustín de Rueda

El Contratista
Isidro Trinidad

Antonio Ramos

Sesión extraordinaria de 31 de Agosto de 1925

Asistentes
D. José Narvaez, alcalde
Leopoldo López de Vargas
Emilio Doblado
Benigno Hidalgo
Ricardo Repiso
Fernando Rodriguez
Antonio Gil
Agustín de Rueda
Miguel Barrantes
Bertano
Miguel Gómez

En Alange a las diez de la mañana del dia treinta y uno de Agosto de mil novecientos veinticinco, previa convocatoria del Señor Alcalde Don José Narvaez Medina, se reunieron en la Casa Consistoriales de esta villa los Señores que al margen se expresan que componen la mayoría del Pleno de este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria y bajo la Presidencia de dicho Señor Alcalde y abierta la sesión, por dicho Señor y leida el acta anterior fué por unanimidad aprobada. Con arreglo a la convocatoria que fué leida por mi el Secretario acordó la Corporación

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Aprobar la siguiente tarifa de Puestos públicos para el cobro a los vendedores forasteros por los conceptos siguientes

	Pesetas	Cts
Vendedores de sustancias alimenticias - cada día	"	20
Comercio de telas u otros efectos durante la temporada balnearia o por cada mes ó fracción de él	50	"
Venta de cesta y efectos de mimbre	50	"
Tiendas de platería relojería quincalla y juguetería	50	"
Ydem de Zapatería	50	"
Puestos de dulcería y cáscaras	30	"
Ventas en la vía pública que no sean sustancias alimenticias cada día	"	20

Que esta tarifa rija durante el presente ejercicio y los tres ejercicios siguientes y como se trata de una imposición a los forasteros por ser este punto Balneario se acuerda se recaude desde luego dicho arbitrio a los puestos hoy establecidos y a los que se establezcan en lo sucesivo a los cinco días de establecidos, haciendo constar que esta imposición no se lleva sobre los vecinos por figurar las utilidades que obtengan por estos concepto al Reparto General de Utilidades. También se acordó establecer la siguiente tarifa sobre los carruajes y Automóviles dedicados al servicio público en la forma siguiente

Conceptos	Pesetas	Cts
Por cada asiento del carruaje o Automovil en su interior y los del pescante excepto el del conductor	5	"

cuya cantidad satisfarán dentro del mes de Septiembre del presente ejercicio y los tres sucesivos

El Ayuntamiento en vista de que D. Luis Lovenes Fernandez no ha entregado hasta hoy la máquina de vistas Estereoscópicas que ofreció constituir en depósito en este Ayuntamiento como garantía al pago del alcance que le resulta a favor de la Corporación como Agente Ejecutivo y si no entrega hoy las doscientas pesetas que le corresponden satisfacer en el mes actual (y las doscientas que mensualmente y trimestralmente tiene que pagar) según acuerdo de diez y ocho de Mayo último que le fue notificado, se le requiera por última vez y término de ocho días por el

Señor Alcalde para que cumpla expresados compromisos que tiene contraídos y aceptados, apercibiéndole que de no hacerlo se denunciará su incumplimiento a los Tribunales de justicia para exigirle las responsabilidades civil y criminal que puedan corresponderle.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico = entre parentesis = ("y las doscientas que sucesivamente y trimestralmente tiene que pagar") = no vale =

José Navarro — Leopoldo Lopez — Emilio Doblado

Benigno Hidalgo — Ricardo Repiso

Fernando Rodríguez

Miguel Barrantes — Antonio Gil

Agustín de Rueda — Miguel Gómez

Sesión extraordinaria de 8 Septiembre de 1925.

En Alange a ocho de Septiembre de mil novecientos veinticinco, a las doce, se reunieron en las Casas Consistoriales, previa convocatoria del Sr Alcalde D. José Navarro Medina los Señores Concejales que al margen se expresan y componen la mayoría del Ayuntamiento Pleno de esta Villa con el fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del mismo y abierto el acto por dicho Señor Alcalde éste expuso: que tiene noticias que mañana a las once de la misma llegará a esta Villa el Ilmo Señor Gobernador Civil de esta provincia acompañado del Señor Delegado Gubernativo del partido con objeto de visitar esta población y el Balneario; y lo pone en conocimiento de la Corporación para que acuerde la forma que se considere mas procedente para recibir a dichas Autoridades en la forma mas decorosa posible. En su virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad: que vayan dos autos particulares

Señores asistentes
D. José Navarro — Alcalde
D. Juan Barrero, 1er tenl
" Leopoldo L. Martín de Yagüe 2º
" Emilio Doblado Concejal
" Agustín de Rueda id
" Benigno Hidalgo id
" Ricardo Repiso id
" Fernando Rodríguez id
" Miguel Barrantes
" Antonio Gil

Secretario
" Miguel Gómez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a recibirlos al apeadero de la tarde mañana a las once y que le recibían en dicho apeadero el Señor Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento para acompañarlos a este pueblo, y que los demás Señores del Ayuntamiento Pleno y el elemento oficial les recibirán a dichos Señores a la entrada de la población: que se les ofrezca hospedaje en el "Hotel Europa" y los pastos que en el mismo se causen su estancia en ésta Villa se abonen por este Ayuntamiento con cargo a Imprevistos; y que acompañen a dichos Señores en la comida el Señor Alcalde, 2º Teniente de Alcalde Don Leopoldo Lopez y el Secretario de esta Corporación. Con lo que no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión que forman los acuerdos de que yo el Secretario certifico

José Narvaez — Juan Herrero

Ricardo Repiso — Juan Balsera Gil

Emilio Dallardo — Fernando Rodriguez

Miguel Barrantes — Benigno Hidalgo

Antonio Gil

Miguel Gomez

Sesión extraordinaria de 21 de Septiembre de 1925

En Alange a las tres del día veintiuno de Septiembre de mil novecientos veinticinco se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria del Señor Alcalde D. José Narvaez Medina los Señores Concejales que al margen se expresan que componen la Mayoría del Ayuntamiento Pleno de esta villa con el fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del mismo y habiendo de acto por dicho Señor Alcalde se leyó la sesión anterior que fue aprobada.

Vº Bº El Presidente
D. José Narvaez Medina
El 1er Teniente
D. Juan Ramos Corbacho
El Síndico
El Segundo Teniente de Alcalde
D. Leopoldo Lopez
El Concejal
D. Fernando Rodriguez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Siguen los Concejales
" Emilio Dotlado
" Miguel Barrantes
" Benigno Hidalgo
" Agustín de Rueda
" Antonio del Bello

Linda la convocatoria y con arreglo a la misma el Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos. "El Señor Presidente dió cuenta a la Corporación que el Agente Ejecutivo Don Luis Lorencés Fernandez, ha remitido una caja con los clichés para vistas estereoscópicas muchos de ellos deteriorados, y hoy remite el aparato en que se instalan dichas vistas por ferro-carril y en portes debidos a nombre del que habla, sin que en la carta en que remite el talón diga nada del pago que debió hacer de doscientas pesetas en treinta y uno de Agosto último. Enterada la Corporación acordó: que desconociendo el estado en que se encuentre el aparato que remite facturado a Villafonsalo, se requiera al Don Luis Lorencés por conducto del Señor Alcalde de Arroyo de San Servan, para que en los tres días siguientes a la notificación, comparezca ante esta Alcaldía a recojer de Villafonsalo y entregar al Ayuntamiento referido aparato que se examinará, y a ser posible se apreciará su valor; y a la vez para que entregue las doscientas pesetas que debió ingresar en treinta y uno de Agosto último; y si todo esto no lo cumple, pasado el plazo señalado, se proceda a dar conocimiento de estos hechos al Señor Juez de Instrucción del partido para que se le exija la responsabilidad civil y criminal que proceda quedando en la Estación de Villafonsalo a su disposición, la mercancía que remite hasta que él quiera retirarla para entregarla al Ayuntamiento. Enterada la Corporación de la reclamación hecha por el pañero Juan García Martínez, respecto a la forma y cuantía de satisfacer el arbitrio de venta pública en ambulancia que realiza y vista la tarifa acordada por este Ayuntamiento en treinta y uno de Agosto último y resultando no aclarada suficientemente esta clase de venta acordaron lo siguiente: Que la venta pública en ambulancia relativa a diferentes clases de efectos abonen lo siguiente.

Venta en ambulancia de paños, lenceros, platería y calzado abonarán cada día pañeros y plateros dos pesetas y lenceros, zapateros y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

loza y cristal y otros efectos similares una peseta diaria entendiéndose esto como aclaracion a la tarifa formada en treinta y uno de Agosto último. ——

Se acordaron señalar para las sesiones del cuatrimestre vencido el primero de Agosto último que no pudieron celebrarse por causa del presupuesto, se celebren del 21 al veintitres de Octubre próximo venidero a las once horas de expresados dias, y algun dia mas no festivo si fuera necesario.

El Señor Alcalde expuso al Ayuntamiento que el pocero Francisco Damian Barrero solo ha profundizado metro y medio de los dos metros a que estaba obligado segun acuerdo de veintinueve de Agosto último solo dijo negándose a continuar profundizando y convencido el Ayuntamiento de la ineptitud de dicho pocero acuerda se le abone el metro y medio que ha construido rescindiendo con él el contrato y se acuerda autorizar al Señor Alcalde para que sin perder tiempo contrate con persona competente el profundizar dos metros y medio mas de los siete y medio que están construidos y además que una vez terminado contrate con un albañil el revestir lo necesario del pozo y confeccionar el brocal del mismo con cargo y sujecion a lo consignado en el Cap.º 11 art.º 1.º partida 4.ª del presupuesto municipal vigente.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Enmendado = trece = lo he raspado = 21 = y vuelto = tuvo vale =

José Narvaez — Juan Barrero — Leopoldo Lopez

Ricardo Rosio — Fernando Rodriguez — Benigno Hidalgo

Miguel Barrantes — Emilio Dollado

Antonio Gil — Agustin de Rueda

Miguel Gómez

Sesión Ordinaria de 23 de Octubre

Señores asistentes
Alcalde
D. Juan Navarro Merino
1er Teniente
D. Ignacio Ramos Cortado
2º Teniente
D. Leopoldo Lagos Merino
Concejales
D. Benigno Hidalgo
" Emilio Dollado
" Ricardo Reyes
" Agustín de Rueda
Secretario
Miguel Bárcena Ramos

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 1925

En Alange a las once horas del día veintitres de Octubre de mil novecientos veinticinco se reunieron en las Casas Consistoriales previa convocatoria del Señor Alcalde Don José Navarro Merino los Señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de expresado Señor que declaró abierto el acto con lectura de la correspondencia oficial, sesiones extraordinarias celebradas por el Pleno ordinarias y extraordinarias celebradas por la Comisión Municipal permanente durante el cuatrimestre anterior y las de catorce de Marzo a fin del mismo del año actual y hasta fin de Julio último y enteradas los Señores asistentes le prestan su aprobación por encontrarlas ajustadas a las disposiciones vigentes. ——

Dada lo avanzado de la hora fue acordado dar por suspendida la de hoy para continuarla mañana a la misma hora, firmando la presente los Señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico. ——

José Navarro — Juan Merino

Emilio Dollado — Benigno Hidalgo

Agustín de Rueda — Ricardo Reyes

Miguel Bárcena

Sesión ordinaria del 26 de Octubre de 1925

Señores Asistentes
Alcalde
D. José Navarro Merino
2º Teniente
D. Leopoldo Lagos Merino
Señores Concejales
D. Emilio Dollado
" Benigno Hidalgo
" Ricardo Reyes
" Agustín de Rueda
Secretario
D. Joaquín Rodríguez

En Alange a las once del día veintiseis de Octubre de mil novecientos veinticinco, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Navarro Merino y abierta la sesión por el Sr. Presidente se leyó el acta anterior y quedó aprobada. — Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al Ayuntamiento pleno de trasferencias de créditos para dotar algunos capítulos de gastos con el sobrante de otros capítulos de gastos del Presupuesto de 1925 a 26 por cuantidad de 2199 pesetas 92 cts. cuyo expediente se encuentra expuesto al público por 15 días según anuncio inserto en el Boletín Oficial de 9 del actual, y transcurrido se informó hoy a la aprobación del Pleno. Este quedó enterado y conforme. — Seguidamente se dió cuenta al Ayuntamiento de que desde el 21 del actual se halla

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

anunciada en el Boletín oficial de dicho día la exposición al público de las cuentas municipales de 1924 a 25 en cuyo plazo se admitirán reclamaciones sobre las mismas. El Ayuntamiento quedó enterado acordando: que en dicho plazo dé dictamen la Comisión de Hacienda para juntamente con vista de este y reclamaciones que se presenten pueda resolver el Ayuntamiento Pleno lo que proceda en definitiva y que se resuelvan también lo procedente sobre los reparos contestados por los cuentadantes a las del año mil novecientos que ha remitido el Señor Gobernador Civil. También se resolverá en la misma sesión sobre si procede la aprobación de las cuentas de 1923 a 24 que se hallan tramitadas y nadie ha reclamado sobre las mismas.

Enterado el Ayuntamiento de la invitación que hace el de Linares (Jaén) para que esta Corporación se adhiera a solicitar de los Poderes públicos se conceda el título de "Bienhechor de la Patria" al Exmo Señor Don Miguel Primo de Rivera por los relevantes servicios derrotando al enemigo Africano en Alhucemas y Ardir, se acordó por el Ayuntamiento, adherirse a dicha moción y que la Comisión permanente lo acuerde el tres de Noviembre próximo y remita certificación al Ilmo Señor Gobernador Civil. ——— El Ayuntamiento quedó enterado y aprueba que con cargo a Imprevistos se contribuya con diez pesetas por el Señor Alcalde para comprar las insignias correspondientes a las Condecoraciones concedidas por S. M. el Rey al Jefe del Gobierno y que propone el Señor Alcalde de Badajoz.

También acuerda el Ayuntamiento: que siendo de gran necesidad para este pueblo la terminación de los cinco Kilómetros de Carretera que se hallan sin construir en la de Almendralejo a esta Villa se gestione de la Jefatura de Obras públicas de esta Provincia su inclusión en el presupuesto del año actual por los perjuicios que experimenta este pueblo por la doble circunstancia de tener un Balneario: y para la mayor eficacia de estas gestiones se nombra en Comisión al Sr. Alcalde D. José Narváez y D. Leopoldo López, Concejal para que reca-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ben de la Jefatura de Obras públicas lo anteriormente expresado a los que se les abonarán los gastos de su Comisión con cargo al Capº 2º artº 1º del vigente presupuesto.

Dada lectura del expediente tramitado sobre propuesta de transferencia de créditos para el año de 1925 a 26 y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprenden dichas propuestas y encontrándolas conformes con los servicios que tienen a cargo de la Corporación Municipal se acordó por unanimidad de los asistentes prestarle aprobación quedando, en su consecuencia, fijada definitivamente la siguiente transferencia en esta forma:

	Artículo	Capítulo	Teniendo de consignación Ptas cs	Deducción por transferencia	Quedan Ptas cs	Artículo	Capítulo	Consignación que tenían Ptas cs	Aumento por transferencia Ptas cs	Total Ptas cs
Adq. Ent.	10	1º	750 ..	215.90	534,10	1º	3º	200 .	200 ..	400 -
Cont. Correc.	11	1º	1000 .	283.21	716.79	5	4º	150 .	100	250 -
						9	4º	1140	1200	2340
Moratorias	11	1º	1000	302.06	697.94	1	6º	822 .	90.50	912.50
Cont. Prov.	11	1º	8900	1398,75	7501.25	1º pat. 5º	8º	2200 .	400 .	2600 -
						5º	9º	200 .	100 .	300 -
						1º p. 11	11º	1200 .	100 .	1300 -
						única	17	2300 .	9.42	2309.42
Totales			11650 ..	2199.92	9450.08			8212 .	2199.92	10411.92

Debiendo hacerse las modificaciones anteriormente expresadas en los capítulos y artículos respectivos del Presupuesto Municipal ordinario de 1925 a 26 para que desde hoy pueda surtir sus efectos.

El Ayuntamiento quedó enterado de la cuenta rendida por el agente de Badajoz D. Miguel García y enterado de que los gastos suplidos por el Ayuntamiento en el trimestre primero del año 1925 a 26 ascienden a 850 pesetas 82 céntimos se acordó aprobar las aplicaciones de dichos gastos a los capítulos y artículos respectivos; y de ellos que se abonen de Imprevistos las 471 ptas 09 cmos por impuesto de personas jurídicas por no haber consignación en Presupuesto y ser obligatorio su abono; y que también con cargo a Imprevistos se formalicen los pagos de una factura de gastos diversos que presenta dicho agente importante ciento cincuenta y cuatro ptas 95 cmos.

También acuerda el Pleno se abonen en la Administración de Correos de Mérida doscientas diez pesetas importe de igual número de cartillas adquiridas con destino a los niños de las Escuelas y que cuando se reciban otras que hay pe-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

didas se abonen con cargo a los créditos del presupuesto actual. Asimismo se acordó: que con cargo a Imprevistos se abonen a Mateo Montero Plano, ciento cincuenta pesetas importe de la mitad del arriendo de las habitaciones ocupadas por el Señor Administrador de Correos que durante la temporada Balnearia ha mandado la Superioridad pagando la otra mitad los dueños del Balneario

Igualmente acordó el Ayuntamiento que a la Comisión nombrada para gestionar la construcción inmediata de la carretera referida se una el Secretario del Ayuntamiento a fin de extender su gestión a asuntos de interés económico de esta Corporación en el Gobierno Civil y en la Delegación de Hacienda por lo que dicha Comisión gestora la compondrán el Señor Alcalde Don José Narváez, del 2º Teniente D. Leopoldo López y Secretario de este Ayuntamiento D. Miguel Gómez. Con lo que no habiendo más asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, se dieron por terminadas las sesiones cuatrimestrales del último período, firmando todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico — entre líneas — de la carretera referida — vale — sobre raspado — veintiseis — vale —

José Narváez — Leopoldo López

Emilio Doblado

Benigno Hidalgo — Ricardo Repcio

Agustín de Rueda

Fernando Rodríguez — Miguel Gómez

Sesión extraordinaria de 3 de Noviembre de 1925

Señores asistentes
Alcalde
D. José Narváez Medina
Tenientes
D. Juan Domingo Corbacho
Tenientes
D. Leopoldo López del Sr. Vázquez

En Alange a las doce del día tres de Noviembre de mil novecientos veinticinco, previa convocatoria del Sr. Alcalde D. José Narváez Medina y bajo su presidencia se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan y abierta la sesión se leyó el acta de la Anterior y fué aprobada. El Sr. Presidente expuso: que como expresa la convocatoria el objeto, iba a dar cuenta de la circular del Ilmo. Sr. Gobernador Civil inserta en el Boletín Oficial de 24 del mes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

— Comparte
" Emilio Dollado
" Ricardo Repiso
" Benigno Hidalgo
" Agustín de Rueda
"

solución de que yo el Secretario di lectura, y enterados los asistentes, por unanimidad acordaron: Solicitar del Gobierno de S.M. que en atención a los relevantes éxitos obtenidos por el Excmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, General en Jefe del Ejército de Africa, conducirlo a sus trigas y dorotando al nuevo con la toma de Ardir, en Alhucemas, centro del postrer de los rebeldes, que tiempo ha tuvo por inexpugnable, se digne el Gobierno de nuestra querida Nación conferirle el título de "Bienhechor de la Patria", como Castillo indique que hayan dirijido y hacer, asumiendo así el Ayuntamiento con el mayor gusto y entusiasmo a la invitación que para ello se le hace hacer el Excmo. Gobernador Civil de esta provincia y el Ayuntamiento de Linares (Jaén) que han tenido esta gloriosa iniciativa, que todos los buenos Españoles deben secundar; y que se remita certificación de este acuerdo al Excmo. Gobernador Civil para que se sirva elevarlo a la superior resolución del Gobierno de S.M. (q.D.g.) ———

Con lo que se dió por terminado el acto que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

José Narvaez — Juan Barrera — Leopoldo Lopez

Emilio Dollado — Benigno Hidalgo — Juan Barrera Gil

Ricardo Repiso — Agustín de Rueda

Fernando Rodriguez — Miguel Barrantes

Manuel Martin

Antonio Gil

Miguel Barrera

Sesión extraordinaria de 20 de Noviembre de 1925

Presidente
D. Juan Barrera Corbacho

Concejales
D. Leopoldo Lopez
" Emilio Dollado
" Benigno Hidalgo

En Alanje a los diez del día veinte de Noviembre de mil novecientos veinticinco se reunieron en los Casas Consistorial, previa convocatoria del Señor Alcalde D. José Narvaez Medina los Señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan y componen la mayoría del mismo para celebrar Sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Juan Barrera Corbacho por ausencia del Señor Alcalde que ordenó la lectura de la convocatoria y enseguida dispuso que yo el Secretario diese lectura de la Sesión anterior del Pleno que fué aprobada. Acto continuo se leyó

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Fernando Rodríguez
" Ricardo Repiso
" Agustín de Rueda
" Antonio Gil Bellozo
" Juan Balsera Gil
" Miguel Barrantes

ron los seis reparos puestos por el Señor Gobernador Civil en trece de Octubre de mil novecientos once a la cuenta municipal de mil novecientos y las contestaciones dadas a los mismos en veintiuno de Octubre de mil novecientos once por los cuentadantes cuya contestación se halla unida a dichos reparos; y resultando que dichas contestaciones se comprueban con los documentos que aportan los cuentadantes, el Ayuntamiento Pleno en uso de las facultades que le confiere el apartado (B) de la 1ª disposición transitoria del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, por unanimidad acuerda: Aprobar definitivamente expresada cuenta municipal de mil novecientos por estar solventados plenamente los seis reparos que se hicieron a los cuentadantes; y que se remita certificación de este acuerdo con dichos reparos, sus contestaciones y la cuenta original referida al el Ilmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia que así lo reclama en su superior orden número 2989 de 18 del mes actual.

Con lo que se dió por terminado el acto y por no haber otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Barrero — Reynaldo López

Emilio Doblado — Fernando Rodríguez

Ricardo Repiso — Benigno Hidalgo — Antonio G.

Agustín de Rueda — Juan Balsera Gil

Miguel Barrantes — Miguel Gómez

Sesión extraordinaria de 1º de Diciembre de 1925

Señores asistentes
D. José Navarro, alcalde
" Teniente
" Juan Barrero Corbat
" Concejales
" Alcalde
" Fernando Rodríguez
" Benigno Hidalgo

En Alange a las doce del día primero de Diciembre de mil novecientos veinticinco, previa convocatoria del Sr. Alcalde D. José Navarro Medina, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno y al margen se expresan para celebrar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Gobierno Civil de la Provincia

SECCIÓN DE CUENTAS MUNICIPALES

BADAJOZ

Núm. 3015

Con el oficio de V. fecha 23 de Nobre ultimo, se ha recibido en este Gobierno, la cuenta municipal de esa Villa, correspondiente al año de 1,900, acompañada de una certificacion del acuerdo de ese Ayuntamiento aprobandolas .

Lo participo a V. para su conocimiento, el de esa Corporacion y demás efectos .

Dios guarde a V. muchos as.

Badajoz 2 diciembre 1,925.

Sr. Alcalde de ALANGE

...ida el acta de la an-
...de la convocatoria
...de la instancia
...13 del anterior mes de
...ente Alcalde y Con-
...as
...ombrado Juez Munici-
...patible el desempeño
...cordó: quedar enterada
...arjos de Concejal y 2º Tte
...ad comprendida en el
...y que se dé cuenta al
...Gubernativa para los
...arreglo al 2º extremo de
...enta del informe que
...Cent. de la Guardia
...del "Balzar" que
...de setenta fanegas
...sesión de este Ayun-
...i de que el Ayunta-
...e crea procedente. El
...que se reclame cer-
...de Mérida certifica-
...a nombre de los pro-
...de 1858, con expresión
del sitio, cabida y linderos (extensiva dicha certificación a consignar los linderos) con que figure la Dehesa del "Balzar" propia de la Viuda de Don Manuel Romero (los linderos de la Dehesa de Palacio del Señor Conde de Bagaes) y que se examine el Archivo Municipal por una Comisión de este Ayuntamiento para inquirir datos que puedan esclarecer el terreno que en expresado sitio del Balzar puedan corresponder a los propios de esta Villa y causas que puedan determinar el haberlos hecho desaparecer de los libros de amillaramiento. Que hasta tanto que se adquieran nuevos datos y fundado en la hoja presentada por el funcionario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Fernando Rodríguez
" Ricardo Repiso
" Agustín de Rueda
" Antonio Gil Bellozo
" Juan Balsera Gil
" Miguel Barrantes

ron los
Octubre a
cientos y
mil nov
a dicho
con los d
en uso
posición
minda
usal
repar
tificación
ta orij
cia qu
mes ci
Con lo
que tr
los Sen
p

AYUNTAMIENTO COASTE DE ALANGE

Agustín de Rueda Juan Balsera Gil

Miguel Barrantes Miguel Gómez
Srio

Sesión extraordinaria de 1º de Diciembre de 1925

Señores asistentes
D. José Narvaez, alcalde
1er Teniente
" Juan Bermo Corbacho
" [illegible]
" Fernando Rodríguez
" Enrique Hidalgo

En Alange a las doce del día primero de Diciembre de mil novecientos veinticinco, previa convocatoria del Sr. Alcalde D. José Narvaez Medina, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores que componen la mayoría del Ayuntamiento pleno y al margen se expresan para celebrar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sión extraordinaria, y abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada. " Se dió lectura de la convocatoria y con arreglo a la misma se dió cuenta de la instancia que dirije al Ayuntamiento con fecha 23 del anterior mes de Noviembre renunciando al cargo de 2º Teniente Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento (D. Leopoldo Lopez Martín de Yanguas) por haber sido nombrado Juez Municipal cuyo cargo ha aceptado, por ser incompatible el desempeño de los dos. Enterada la Corporación acordó: quedar enterada de dicha renuncia y considerar vacante los cargos de Concejal y 2º Tte Alcalde por estar dicha incompatibilidad comprendida en el caso 3º del artº 88 del Estatuto Municipal y que se dé cuenta al Ilmo Sr Gobernador Civil y al Señor Delegado Gubernativo para los efectos que procedan. ——— Con arreglo al 2º estremo de la convocatoria el Sr Alcalde dió cuenta del informe que le ha pedido y ha contestado al Señor Tente de la Guardia Civil de Almendralejo sobre el terreno del "Balzar" que está catastrado con una cabida de setenta fanegas a favor del Estado, según consta en la sesión de este Ayuntamiento de 21 de Octubre de 1923, a fin de que el Ayuntamiento sobre este estremo acuerde lo que crea procedente. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: que se reclame certificación al Registro de la propiedad de Mérida certificación del terreno que figure inscrito a nombre de los propios de este Ayuntamiento (al sitio del Balzar) en el año de 1858, con expresión del sitio, cabida y linderos (extensiva dicha certificación a consignar los linderos) con que figure la Dehesa del "Balzar" propia de la Viuda de Don Manuel Romero (los linderos de la Dehesa de Palacio del Señor Conde de Bagaes) y que se examine el Archivo Municipal por una Comisión de este Ayuntamiento para inquirir datos que puedan esclarecer el terreno que en expresado sitio del Balzar puedan corresponder a los propios de esta Villa y causas que puedan determinar el haberlos hecho desaparecer de los libros de amillaramiento. Que hasta tanto que se adquieran nuevos datos y fundado en la hoja presentada por el funcionario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del Catastro se encargue a los guardas de este Ayuntamiento vigilen y denuncien las intromisiones que observen por cualquiera persona y por los colindantes en expresado trozo de setenta fanegas. Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico = entre paréntesis = extensiva dicha certificación a consignar los linderos con que figure la Dehesa del Balzar propia de la viuda de Don Manuel Romero, los linderos de la Dehesa de Palacio del Señor Conde de Bajaes = no vale = entre líneas = al sitio del Balzar = vale = entre líneas = D. Leopoldo Lopez Martin de Lanzuas = vale =

José Navarro — Juan Barrero — Fernando Rodríguez

Manuel Machío — Benigno Hidalgo

Emilio Doblado — Miguel Barrantes

Ricardo Reyes — Miguel Gómez

Sesión Extraordinaria de 24 de Diciembre de 1925

Señores asistentes
Alcalde
D. José Navarro
1er teniente
D. Juan Barrero Corbacho
Concejales
D. Manuel Machío
" Miguel Barrantes
" Fernando Rodríguez
" Emilio Doblado
" Agustín de Rueda
" Antonio del Belloso
" Juan Batista Gil
" Benigno Hidalgo
" Ricardo Reyes
El Recaudador
" José Moreno González

En Alange a las once horas del día veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veinticinco previa convocatoria del Señor Alcalde Don José Navarro Medina se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores de este Ayuntamiento Pleno y Junta Pericial de esta villa que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria. Abierta la sesión por dicho Señor Alcalde Presidente se dió lectura de la sesión anterior que fué aprobada. Con arreglo a la convocatoria de orden del Señor Alcalde yo el Secretario di lectura de las dos instancias presentadas, una por José Moreno González y Armando Alvarez Pozo en que piden se les nombre recaudadores del Reparto de Utilidades para 1925-26 ofreciendo realizar la cobranza voluntaria y ejecutiva y ingresar diariamente lo que recauden en la Caja Municipal, la primera cobranza con el 2 por % de lo que ingresen y la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores juntos y apoderados

D. Narciso Cabrera
" José Plano Gallego
" José Sanchez Hidalgo

ejecutiva con el premio del 3 por % y los recargos legales en que incurran los deudores: que en gestión la garantizan con dos recibos de crédito a favor del José Moreno González que en junto ascienden a mil seiscientas veinte pesetas que ofrece quedar en depósito en la Caja Municipal hasta terminar la cobranza totalmente. La segunda instancia de Narciso Cabrera Ordóñez de esta vecindad consigna que solicita la cobranza del Reparto obligándose a hacerla por el 2 por % siendo esta garantizada por Lorenzo Machío Díez. Enterados los Señores del Ayuntamiento de las dos instancias se puso a discusión este asunto para su designación, y después de manifestar el Concejal D. Manuel Machío Díez que se retira del acto por aparecer como fiador del solicitante Narciso Cabrera Ordóñez su hermano Lorenzo Machío Díez y ser incompatible por tanto para conocer de este asunto. En esta atención se procedió a votación resultando elejido por unanimidad de los diez Señores Concejales, los solicitantes José Moreno González y Armando Alvarez Trejo para realizar las cobranzas voluntaria y ejecutiva del Reparto de Utilidades de 1925 a 26 en la forma que proponen y queda consignado en este acta, cuya recaudación mancomunada y solidariamente la harán los dos solicitantes expresados. Hallándose presente al acto D. José Moreno González el Ayuntamiento le requirió para que presentara los dos créditos que menciona a su favor en la instancia y en el acto los entregó, consistente uno, fecha 27 de Mayo del año actual importante 1,080 pesetas que le adeuda el vecino de esta Pedro Escribano Gil y otro fecha 29 de Mayo último de 540 pesetas que le adeuda Benciano Salguero Lozano de cuya suma es fiador y principal pagador D. Bernardo Tejel y que en junto los dos créditos ascienden a mil seiscientas veinte pesetas; acordando se le entreguen al depositario de Fondos Municipales dichos documentos una vez que se reintegren estos por el interesado para su custodia en la Caja Municipal. Terminado este asunto se dió lectura de los expedientes de fallidos de Urbana y Rústica y Pecuaria importante el primero 48 pesetas 58 céntimos y el segundo 1009 pesetas con diez céntimos acordando el

7ª CLASE 2 PESETAS
R. 7354402

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ayuntamiento y Junta Pericial declarados fallidos para el ejercicio de 1926-27, correspondientes dichos fallidos al año 1925 a 24 y que se entregue al Recaudador que los ha presentado para cobrarlos a la Hacienda

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión que firman todos los concurrentes con el recaudador designado que se halla presente de que yo el Secretario certifico =

José Narvaez — Juan Moreno

Manuel Machío — Miguel Barranco

Fernando Rodriguez — Emilio Collado

Agustín de Rueda — Antonio Gil

Ricardo Reyes

Juan Bahena Gil — Benigno Hidalgo

Peritos repartidores

El Recaudador
José Moreno

José Sánchez

Miguel Gómez

Sesión extraordinaria de 1º de Enero de 1926

Señores Asistentes
Alcalde
D. José Narvaez
2º Teniente
D. Juan Moreno

En Alange a las doce horas del día primero de Enero de mil novecientos veintiseis se reunieron en las Casas Consistoriales previa convocatoria del Señor Alcalde los Señores Concejales expresados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Narvaez mediante que declaro abierta la sesión con arreglo a la convocatoria se procedió a formar la lista de los Señores Concejales y cuadruplo número de mayores contribuyentes que con el Ayuntamiento tienen dere-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Concejales
D. Emilio Doblado
" Antonio Gil
" Miguel Barrantes
" Benigno Hidalgo
" Ricardo Repiso
" Agustín de Rueda
Secretario
D. Miguel Gómez

Acto a elegir y ser elegidos compromisarios para la elección de Senadores, con sujeción al artº 25 de la Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 dando el resultado siguiente

Señores Concejales que componen el Ayuntamiento el 1º de Enero de 1926

1 Don José Narvaez Medina – Alcalde
2 " Juan Barrero Corbacho – 1er Teniente
3 " Manuel Macías Diez – Sustituto del 2º Teniente
4 " Agustín Rueda de la Cruz – Concejal
5 " Fernando Rodríguez López Idem
6 " Benigno Hidalgo Espinosa Idem
7 " Antonio Gil Bellon Idem
8 " Ricardo Repiso Caldú Id
9 " Emilio Doblado Mancha Id
10 " Juan Balsera Gil Id
11 " Miguel Barrantes Gil Id
12 " Existe una vacante por renuncia

Señores mayores Contribuyentes

		Años	Contribuciones: Rústica y urbana	Industrial	Utilidades	total Pesetas. cs
1	D. Juan Soriano Lozano		178 12	273	"	451.14
2	" Antonio Solano Moreno		379 37	"	"	379.37
3	" Miguel Gómez Fuentes		7 02	"	336 "	343.02
4	" Manuel Macías Gallego		92 90	234 90	"	327 80
5	" Ricardo Quintana García	89	320 61	"	"	320 61
6	" Nicolás Esteban Duran		272 54	"	"	272 54
7	" Leopoldo López Martín de Sanguas			256 50	"	256 50
8	" Martín Paredes Zama		249 86	"	"	249 86
9	" Antonio Adames Higuera			217 20	"	217 20
10	" Francisco Asensio Duran	72	230 14	"	"	230 14
11	" Baldomero Gómez León			93 75	105 60	199 35
12	" Valeriano Mesías Lozano		20 35	189	"	209 35
13	" Toribio Mora de Rueda		62 03	117 19	"	179 22
14	" Felix Quintana Moreno		178 43	"	"	178 43
15	" José Chaves Barrero (mayor)		158 90	"	"	158 90
16	" Juan Dios Rodríguez		192 63	"	"	192 63
17	" José Madera Morán		28 95	123 75	"	152 70

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

		Edad años	Contribuciones Rústica y urbana	Industrial	Utilidades	Total Ptas	cs
18	D. Antonio Fuentes Barrantes		22 19	123 75	.	145	94
19	" Isidoro Sancho Malrugo		20 25	123 75	.	144	.
20	" Ildefonso Segura Sancho		93 53	30 24	.	123	77
21	" Ponciano Salguero Lozano		47 35	72 .	.	119	35
22	" Antonio Ramos Borba		.	.	108	108	.
23	" Armando Alvarez Frejo		.	.	108	108	.
24	" Felix Durán Moreno		131 72	.	.	131	72
25	" Juan Lozano Molina		106 47	.	.	106	47
26	" Antonio Gómez Castro		.	103 50	.	103	50
27	" Manuel Rodríguez Hidalgo		93 66	.	.	93	66
28	" Diego Carmona Casco		98 35	.	.	98	35
29	" Manuel Gómez García		15 66	67 50	.	83	16
30	" Antonio Hidalgo Espinosa		81 52	.	.	81	52
31	" Pedro Gil Rodríguez		75 35	.	.	75	35
32	" Isidro Trinidad Corbacho		.	73 44	.	73	44
33	" Juan Antonio Carrillo Sanchez		.	73 44	.	73	44
34	" Mateo Montero Plano		.	72 .	.	72	.
35	" Juan Lozano Plano		71 54	.	.	71	54
36	" Santiago Sánchez Machío		.	67 50	.	67	50
37	" Lorenzo Machío Díez		.	67 50	.	67	50
38	" Gerardo Belloso Hidalgo		.	67 50	.	67	50
39	" Agustín Trinidad Hurtado		.	67 50	.	67	50
40	" Mateo Belloso Curado		.	67 50	.	67	50
41	" Felix Marquez Cabrera		.	67 50	.	67	50
42	" Ceferino Dios Hidalgo		62 56		.	62	56
43	" Juan Quintana Moreno		50,75		.	50	75
44	" Eduardo Lozano Plano		20 35	30 24	.	50	59
45	" Antonio Tomás Chaves		.	45 .	.	45	.
46	" Dionisio Gordo Perez		.	45	.	45	.
47	" José Molino Hurtado		.	45	.	45	.
48	" Marcelino Sánchez Rodríguez		.	45	.	45	.

Se acordó publicar la anterior lista admitiendo reclamaciones hasta fin del mes actual. ——— Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que fir

mam los Señores del Ayuntamiento de todo lo cual yo el Secretario certifico

José Narvaez Jesús Herrero

Emilio Doblado Antonio Gil

Miguel Barrantes Benigno Hidalgo

Ricardo Repiso Agustín de Rueda Miguel Gómez

Sesión extraordinaria de 10 Enero de 1926

Señores Asistentes
Alcalde
D. José Narvaez
1er Teniente
D. Juan Barrero
Concejales
D. Agustín de Rueda
" Emilio Doblado
" Miguel Barrantes
" Ricardo Repiso
" Antonio Gil
" Benigno Hidalgo
Secretario
D. Miguel Gómez

En Alange a las once del día diez de Enero de mil novecientos veintiseis se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan previas convocatorias del Señor Alcalde Don José Narvaez Medina y bajo la Presidencia del mismo y abierto el acto se leyó la sesión anterior que fue aprobada. En primer lugar con arreglo a la convocatoria se procedió a practicar el Alistamiento de mozos para el Reemplazo del año actual resultando incluidos treinta y nueve individuos de los cuales han fallecido diez y ocho individuos de los alistados y uno de los que viven se halla Alistado en Pueblo Nuevo del Terrible por residir con sus padres hace varios años en aquella población, acordando se exponga al público su resultado por plazo de ocho días y que el día treinta y uno del mes actual se practique la rectificación del Alistamiento como previene el Reglamento vigente.

El Señor Alcalde propuso al Pleno la conveniencia de ensanchar la Plaza pública destinada a plaza de Abastos por si cree la Corporación lo mismo y les parece solicitar del Exmo e Ilmo Señor Obispo de esta Diócesis autorización y cesión de parte o todo del terreno que ocupa el atrio de la Iglesia para el ensanche de referida Plaza. Enterado el Ayuntamiento de la anterior propuesta del Señor Alcalde acordó por unanimidad que se dirija instancia al Ilmo Señor Obispo de esta diócesis solicitando la concesión y autorización para la ejecución de expresada obra ofreciendole practicar el ensanche de la sacristía por cuenta del Ayuntamiento, recomendando al Señor Secretario de este Ayuntamiento para que redacte la instancia lo antes posible. Con lo que y no habiendo más

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico = José Narvaez Juan Barrero

Agustín de Rueda Emilio Doblado

Miguel Barrantes Ricardo Repiso

Antonio Gil Benigno Hidalgo

Miguel Gómez

Sesión extraordinaria de 23 de Enero de 1926

Señores asistentes
Alcalde
D. José Narvaez
1er Teniente
D. Juan Barrero
Concejales
D. Fernando Rodriguez
" Agustín de Rueda
" Benigno Hidalgo
" Ricardo Repiso
" Emilio Doblado
" Juan Balvera
" Miguel Barrantes
" Antonio Gil
" Manuel Machío
Secretario
D. Gómez

En Alange a las once del día veintitres de Enero de mil novecientos veintiseis se reunieron en las Casas Consistoriales previa convocatoria del Señor Alcalde D. José Narvaez Medina los Señores del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria y abierto el acto y leida la sesión anterior fué aprobada. Leida la convocatoria el Ayuntamiento considerando que el Excelentísimo Señor Teniente General Don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, marqués de Estella y digno Jefe del Gobierno del Estado se ha hecho acreedor por sus relevantes servicios por la Patria a la mayor distinción y muy especialmente por parte de los Estremeños puesto que ningun gobernante de los que desfilaron por el Gobierno del Estado visitaron, que se sepa oficialmente, nuestro relicario y archivo sacrosanto de las pasadas grandezas extremeñas y españolas el monasterio de Guadalupe y ha dedicado diez millones a la restauración de éste, y además el innegable prestigio que ha conseguido con su relevante actuación, acuerda por unanimidad ésta Corporación: se le nombre hijo adoptivo de esta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

provincia de Badajoz, y por lo tanto de este pueblo; y que se remita certificación de este acuerdo al Señor Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Almendralejo para que en nombre de este Ayuntamiento entregue esta adhesión al Jefe del Gobierno con el Album de tan merecido y honroso título. ——

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Sobre raspado = "Ayuntamiento de Almendralejo" = vale.

José Narvaez Juan Barrero

Fernando Rodríguez Agustín de Rueda

Benigno Hidalgo Ricardo Repiso

Emilio Dollado

Juan Balsera Gil

Miguel Barrantes Antonio Gil

Manuel Machío

Miguel Gómez
Srio.

Sesión extraordinaria de 23 de Enero de 1926

Señores asistentes
Alcalde
D. José Narvaez
1er Teniente
D. Juan Barrero
Concejales
D. Benigno Hidalgo
" Fernando Rodríguez
" Agustín de Rueda
" Miguel Barrantes
" Juan Balsera
" Ricardo Repiso
" Manuel Machío
" [illegible]
Secretario
D. Miguel Gómez

En Alange a las doce del día veintitres de Enero de mil novecientos veintiseis reunidos en sesión extraordinaria en las Casas Consistoriales previa convocatoria del Señor Alcalde Don José Narvaez Medina y bajo la Presidencia del mismo los Señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan y abierto el acto y leida el acta anterior fué aprobada. Dada lectura de la convocatoria, el Ayuntamiento en consideración a la meritoria actuación de nuestro actual Gobernador Civil el Excelentísimo Señor Don Luis Lossada y Ortiz de Zárate, General del Ejército Español, que con paternal cariño, molestias sin cuento, dejando las comodidades de su casa, está pronto a inaugurar escuelas y presidir solemnidades y fiestas con motivo de cualquiera innovación, en este hermoso despertar de nuestra provincia, cree este Ayuntamiento se ha hecho acreedor a que se le nombre hijo adoptivo de esta provincia, galardón que le será tan gra

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

to como cualquiera de las cruces que adornan su pecho de caballeroso militar. En su consecuencia, se acuerda por unanimidad de esta Corporación Municipal se le declare hijo adoptivo de esta provincia y por tanto de este pueblo y que se remita certificación de este acuerdo al Señor Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Almendralejo para unirla al Album que debe entregarse a nuestro digno Gobernador Civil como título y en representación de todos los pueblos de ésta provincia. —— También se acordó por unanimidad: se dirija telegrama al Señor Mayordomo mayor de Palacio felicitando a S. M. el Rey expresándole la inquebrantable adhesión a la Monarquía por parte de este municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión que firman con los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico = Sobre raspado = de Almendralejo = vale =

José Navarro — Juan Barrero — Benigno Hidalgo

Fernando Rodríguez — Agustín de Rueda

Emilio Dollado — Ricardo Repiso

Miguel Barrante — Juan Balsera Gil — Manuel Machío

Miguel Gómez

Antonio Gil

1ª Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno de 29 de Enero de 1926

En Alange a las veinte del día veintinueve de Enero de mil novecientos veintiseis, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento pleno de ésta Villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Navarro Medina para celebrar las sesiones del segundo cuatrimestre como dispone el art. 125 del Estatuto Municipal. También se halla presente D. Antonio Torrías Chaves, Concejal que ha sido nombrado interino

Señores Asistentes
Señores Asistentes
Alcalde
D. José Navarro
1er Teniente
D. Juan Barrero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de este Ayuntamiento por el Exmo Señor Gobernador Civil de esta provincia con fecha veintisiete del actual en virtud de vacante que existe y segun la credencial que presenta en este acto ordenando al Señor Alcalde dicha Superioridad le posesione en su cargo. — Abierta por el Señor Alcalde esta sesión ordinaria ordenó que yo el Secretario leyese la citada credencial y en su virtud el Señor Alcalde en presencia del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo mandado dió posesion a referido Concejal D. Antonio Tomás Chaves cuyo cargo acepta y hace constar que cree debe ocupar la vacante de Segundo Teniente de Alcalde que existe. El Señor Alcalde expone: que segun la credencial que se ha leido y ha exhibido el interesado y que dice literalmente "En uso de las facultades que me están conferidas he acordado nombrar a V. Concejal interino de ese Ayuntamiento en virtud de vacante que existe. Lo digo a V. para su conocimiento y con el fin de que se posesione del mencionado cargo. Dios guarde a V. muchos años. Badajoz 27 de Enero de 1926. L. Lossada. rubricado = Señor D. Antonio Tomás Chaves = Alange" — Asi mismo segun orden del Señor Delegado Gubernativo del partido fecha de ayer dice lo siguiente: "Adjunto me complazco en remitir a V. oficio credencial de concejal de ese Ayuntamiento a favor de D. Antonio Tomás Chaves con el fin de que se posesione de su cargo dandome cuenta de cuando lo verifica. Dios guarde a V. muchos años. Mérida 28 de Enero de 1926 - Luis Baeza = rubricado = Señor Alcalde de Alange" = por lo cual y vistos los articulos 97 y 120 combinados del Estatuto municipal, que taxativamente consignan que los Tenientes y sus Sustitutos serán elejidos por votación secreta, por la Corporación Municipal, esa su juicio evidente que no habiendo sido designado D. Antonio Tomás Chaves mas que como concejal interino a tenor de la regla 1ª párrafo 5º de la Real orden de 28 de Marzo de 1924 debe someterse a elección del Ayuntamiento Pleno el nombramiento de Segundo Teniente Alcalde que a la vez que el de concejal está vacante cuyo parecer somete a la consideración del Ayuntamiento. Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por el concejal

Concejales
D. Agustín de Rueda
" Emilio Doblado
" Ricardo Repiso
" Antonio Tomás
" Miguel Barrantes
" Benigno Hidalgo
" Juan Balvera
" Fernando Rodríguez
" Antonio Gil
Secretario
D. Miguel Gómez

que se ha posesionado del cargo D. Antonio Tomás Chaves y de lo contestado al mismo por el Señor Alcalde todos los Señores Concejales presentes que son diez con el Señor Alcalde consideran procedente y se adhieren a lo manifestado por el Señor Alcalde por fundar su opinión en las disposiciones vigentes y consideran debe procederse en este acto a la elección de Segundo Teniente de Alcalde por los once Concejales presentes. Resuelto este incidente, se procede a la lectura de las actas de la Comisión Permanente desde primero de Agosto a treinta y uno de Diciembre último lo cual se verificó y el Ayuntamiento quedó enterado prestándole por unanimidad su conformidad y aprobación.
El Señor Alcalde ordenó se procediera con arreglo a lo acordado anteriormente a la elección de Segundo Teniente Alcalde con arreglo a los artº 97 y 120 del Estatuto Municipal. Puesto a votación fue elegido para Segundo Teniente de Alcalde el Concejal D. Ricardo Repiso Caldut por ocho votos; habiendo obtenido un voto D. Fernando Rodríguez López y resultando dos papeletas en blanco por lo que fué proclamado por el Señor Alcalde Segundo Teniente de Alcalde D. Ricardo Repiso Caldut, el que tomó en el acto posesión de su cargo, el que recibió la insignia correspondiente de manos del Sr Alcalde
Dada lectura de la Superior orden que dirige el Señor Juez de Instrucción del partido al Señor Alcalde para que por este Ayuntamiento se determine, si con motivo de la malversación de mil doscientas cuarenta y nueve pesetas 71 cents que se dice cometida por D. Luis Lorenzo Fernández, Agente ejecutivo que fué de este Ayuntamiento, ha habido daño o entorpecimiento de servicio público, distinto al delito de malversación, acuerda la Corporación consignar: que no ha habido daño ni entorpecimiento de servicio público, distinto al (al) inherente al delito de malversación; y que por ahora, no se muestra parte la Corporación en dicha causa, dejando su prosecución a la rectitud de la justicia, en quien confía. El Concejal D. Antonio Tomás Chaves hace constar: que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

no está conforme con la votación hecha por el Ayuntamiento para designar Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento por creer que debe ser nombrado por la Superioridad.
El Señor Alcalde le contestó: que puede reclamar donde crea procedente, pues el Ayuntamiento ha procedido con arreglo a lo prevenido en el Estatuto vigente, como ha procedido en otra ocasión análoga dentro de la vigencia del mismo.—
Y siendo las veintitres el Señor Alcalde suspendió la sesión para continuarla mañana a las veinte firmando todos los presentes de que yo el secretario certifico — entre líneas 3 [illegible]

José Narvaez — Juan Barrero

Agustín de Rueda — Emilio Dollado

Ricardo Repiso — Antonio Tomás

Miguel Barrantes — Benigno Hidalgo

Juan Balseva Gil — Fernando Rodríguez

Miguel Gómez — Antonio Gil
Srio

2ª Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 30 de Enero de 1926

— Señores Asistentes —
Alcalde
D. José Narvaez
1er Teniente
D. Juan Barrero
Concejales
D. Ricardo Repiso

En Alange a las veinte horas del día treinta de Enero de mil novecientos veintiseis se reunieron en las Casas Consistoriales, los Señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narvaez Medina, el que declaró abierta la sesión y dada lectura por mí el Secretario de la sesión precedente el Ayuntamiento encontrándola conforme le prestó su aprobación

Con arreglo al artículo 127 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924 se someten a la aprobación del Ayuntamiento pleno las cuentas municipales justificadas formadas por los Cuentadantes de los años de 1923 a 24, período trimestral de 1924 en de los meses de Abril, Mayo y Junio de 1924 y 25 del ejercicio de 1924 a 25 que fueron

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Emilio Hoblado
" Antonio Tamal
" Fernando Rodríguez
" Agustín de Rueda
Juez Municipal
D. Leopoldo López
Secretario
D. Miguel Gómez

fijadas por la Comisión permanente y expuestas al público todas ellas por quince días para oír reclamaciones, sin que se hayan hecho sobre las mismas ninguna reclamación las cuales, en los expedientes de tramitación ofrecen los siguientes resultados

Cuenta del ejercicio de 1923 a 24	Pesetas cs
Importa el cargo justificado	78463. 05
Yo la data justificada	68.159. 39
Existencia para el período trimestral	10.303 66

Cuenta del período trimestral de 1924.	
Importa el cargo justificado, con la existencia anterior	22483, 09
Yo la data justificada	13,007. 11
Existencia que pasa al ejercicio de 1924 a 25	9.475, 98

Cuenta del ejercicio de 1924 a 25.	
Importa el cargo justificado, con inclusión de la existencia trimestral	46.255, 25
Yo la data es de todo el ejercicio	45.279 73
Existencia que se aplica al año 1925 a 26	975. 52

En su vista el Ayuntamiento pleno, con sujeción al 2º párrafo del artículo 127 del Reglamento de Hacienda vigente acuerda prestarles su aprobación provisional que se considerarán definitivas una vez que se cumpla lo prevenido en el artículo 128 de expresado Reglamento de Hacienda y por no haberse hecho reparos ni reclamación contra las mismas — El Ayuntamiento acordó: excitar el celo de la Comisión permanente para que a la posible brevedad confeccione el proyecto de Presupuesto Municipal para 1926 a 27 y una vez que se exponga al público y se apruebe por dicha Comisión se someta al Ayuntamiento para su aprobación definitiva. También se acordó: utilizar los arbitrios sobre bebidas y carnes y sobre Reparto de Utilidades cuyas ordenanzas rigen por diez años con la adición únicamente en la de carnes a la de cerdos y con la modificación en las de hebra que se acuerden por el Ayuntamiento al revisar dicha Ordenanza. Que para ésto se encargue a la Comisión de Hacienda rectifique dichas dos Ordenanzas en la forma más conveniente a los intereses municipales y las cometan a la aprobación del Ayuntamiento Pleno a la posible brevedad. — También se acordó: que la misma Co

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

misión formule la tarifa para el cobro de timbre municipal sobre los arbitrios que lo permita la Ley en los recibos que se expidan por las Empresas o particulares o sus Administradores, mayores de diez pesetas por el percibo de rentas o servicios y sobre los documentos que se expidan por el municipio a favor de particulares. ——— Vista por el Ayuntamiento la solicitud del maestro de la obra del Matadero, Isidro Trinidad Corbacho, pidiendo dos meses y medio de prórroga para terminar la obra referida además de los seis meses por que se comprometió a hacerlo el Ayuntamiento teniendo en cuenta la época de lluvias pasadas acordó concederle de prórroga hasta fin de Abril del año actual y respecto a los lucidos exteriores podrá realizarlos en fin de Agosto próximo. El Señor Alcalde propuso al Ayuntamiento la necesidad de ciertas obras municipales como son: Escuelas para niños de ambos sexos, Casa Cuartel para la Guardia Civil y construcción de nueva Casa Consistorial para lo cual sería conveniente acudir a un empréstito para poder realizarlas, creyendo que puede consistir en un gasto, con inclusión de un nuevo Cementerio que también urge construir, de doscientas mil pesetas. Enterado el Ayuntamiento y comprendiendo las necesidades propuestas por el Señor Alcalde, acuerda en principio: aprobar lo propuesto por el mismo y autorizar a dicho Señor Alcalde para que se informe en los Centros oficiales en Badajoz de la forma y condiciones en que pueda hacerse dicho empréstito a la mayor brevedad para poder incluir en el próximo presupuesto, la cantidad o garantía necesarias para su realización. — El Ayuntamiento quedó enterado del Balance que remite el Presidente, Tesorero y Secretario de la Mutualidad Escolar Infantil relativo al año de 1925 cuyo resumen arroja una existencia en 31 de Diciembre último de dos mil doscientas treinta y cinco pesetas y cin-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cuenta céntimos, quedando satisfecho el Ayuntamiento de la gestión de dicha Sociedad.

El Señor Alcalde manifestó que había recibido de dicha Sociedad Infantil una comunicación nombrándole presidente honorario de la misma, y a los demás señores Concejales socios honorarios, los cuales aceptaban agradecidos dicha designación, comunicándoselo a dicha Sociedad y acordando a la vez se abonen cincuenta pesetas con cargo a los créditos del actual presupuesto municipal con destino a los nueve niños pobres que se detallan en una relación facilitada por el Señor Presidente de dicha Sociedad, para las cuotas de mil novecientos veintiseis.

Terminados los asuntos de que debe conocer el Ayuntamiento en el segundo cuatrimestre el Señor Alcalde dió por terminadas las sesiones ordinarias sin perjuicio de celebrar las extraordinarias de que tenga que conocer el pleno, firmando todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico = enmendado = Corbacho = vale =

José Navarro — Juan Bermo Ricardo Repiso

Agustín de Rueda — Juan Balseva Gil

Benigno Hidalgo

Antonio Gil — Miguel Barrantes

Fernando Rodríguez

Miguel Gómez

Sesión extraordinaria de 31 de Enero de 1926 } En Alange a las once del día treinta y uno de Enero de mil novecientos veintiseis se reunió el Ayuntamiento Pleno en estas Casas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores Asistentes
Alcalde
D. José Narvaez Medina
Concejales
Juan Barrero Corbacho
Ricardo Rejuso
Emilio Doblado
Antonio Tomás Chaves
Fernando Rodríguez
Leopoldo López
Agustín de Rueda
Srio.
Miguel Gómez

Consistoriales previa convocatoria bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Narvaez Medina con el fin de rectificar el Alistamiento de mozos para el Reemplazo del año actual y cumplido con lo que dispone el Capítulo 5º del Reglamento de Reemplazos se dió lectura del Alistamiento formado en diez del actual y en el acto fueron eliminados diez y nueve mozos, diez y ocho por haber fallecidos y uno por hallarse alistado en Pueblo Nuevo del Terrible quedando rectificado el Alistamiento de los mozos números 1-5-10-11-12-15-16-21-25-26-28-29-30-32-33-35-36-37-38 y 39 segun consta en el Acta original que se une al Expediente extendiendo la presente para su convalidacion... Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico = [illegible]

José Narvaez — Juan Barrero — Ricardo Rejuso

Emilio Doblado — Antonio Tomás

Fernando Rodríguez

Leopoldo López — Miguel Gómez

Agustín de Rueda

Sesión Extraordinaria del 10 de Febrero de 1926

Asistentes
D. José Narvaez Medina
Juan Barrero Corbacho
Ricardo Rejuso Calvet
Benigno Hidalgo Lopez
Agustín de Rueda
Manuel Macías
Emilio Doblado
Antonio Gil
Miguel Barrantes
Antonio Tomás
Fernando Rodríguez

En Mangé a las veinte horas del día diez de Febrero de mil novecientos veintiseis, se reunieron previa convocatoria urgente del Señor Alcalde Don José Narvaez Medina (se reunieron) en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa (y al margen se expresan) bajo la Presidencia de dicho Señor el que expuso: que a las diez y nueve de hoy recibió telegrama del Señor Delegado Gubernativo participándole la fausta noticia de que a las quince y cuarenta y dos de hoy ha llegado felizmente a Buenos Aires el Comandante del Ejército Español Don Ramón Franco y demás tripu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Advertencia
Se hace constar: que los intrépidos aviadores a que este acuerdo se refiere son los siguientes
Comandante, Franco
Capitán, Ruiz de Alda
Teniente de navío, Durán
Mecánico, Pablo Rada
Alange 10 Febrero 1926
El Alcalde
José Navarro
El Secretario
Miguel Gómez

tantes del "Plus Ultra" surcando los aires por el camino que abrió Colón, cuya arriesgada empresa de los heróicos aviadores admira el mundo, por lo que cree procedente hacer constar en acta la satisfacción unánime de esta Corporación por el feliz arribo a América de los bravos expedicionarios.

El Ayuntamiento por unanimidad se une con el mayor júbilo a tan feliz acontecimiento y además de haber estado más de una hora repicando las campanas para conocimiento de este vecindario, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Que se invite a todas las Autoridades de esta Villa para que asistan a la manifestación pública que tendrá lugar el día de mañana, invitando también a los Señores Maestros Nacionales para que asistan con los niños, cantándose un Tedeum en unión de gracias por el éxito del Raid mencionado y que se dirija expresiva felicitación telegráficamente al Gobierno de S. M. por tan feliz acontecimiento y se dé cuenta al Excmo Señor Gobernador Civil y al Señor Delegado Gubernativo de este acuerdo y de haberse dado conferencias por los Maestros Nacionales sobre este hecho importante geográfico para que quede grabado en la inteligencia de los Niños, y que la Bandera sea llevada y ondee en los edificios públicos.

Con lo que y después de dar vivas a España al Rey y a los intrépidos aviadores se dió por terminado este acto que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico = entre paréntesis = se reunieran y al margen se expresan = no vale =

José Navarro — Juan Navarro — Ricardo Rojas
Antonio Correa
Juan Balsera Gil — Antonio Gil
Miguel Barrantes
Agustín de Rueda — Benigno Hidalgo

Fernando Rodríguez Emilio Doblado

Manuel Machío Miguel Gómez

Extraordinaria de 14 de Febrero de 1926

Señores asistentes
José Narvaez Medina
Juan Barrio Carbajal
Ricardo Repiso Calvo
Emilio Doblado
Manuel Machío
Benigno Hidalgo
Antonio Gil Bellosa
Antonio Tomás
Fernando Rodríguez
Juan Bahena Gil
Agustín de Rueda
Secretario
Miguel Gómez

En Alange a las once horas del día catorce de Febrero de mil novecientos veintiséis se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan previa convocatoria del Señor Alcalde Don José Narvaez Medina para celebrar sesión extraordinaria y bajo la Presidencia de referido Señor Alcalde y abierta por este la sesión ordenó que yo el Secretario diese lectura a la convocatoria, leída ésta y el acta anterior, fué ésta última aprobada. Se procedió al cierre definitivo del Alistamiento, ratificándose la rectificación hecha el treinta y uno de Enero último quedando comprendidos para el Reemplazo del año actual veinte mozos sin que se haya interpuesto reclamación alguna contra dicho Alistamiento que ha quedado cerrado definitivamente, y del que se remitirá copia en seguida a la Junta de Clasificación de esta provincia como exige el Excmo Señor Gobernador Civil, constando en el Expediente del Reemplazo el acta original y lista definitiva del cierre del Alistamiento.

Con arreglo a la convocatoria el Señor Alcalde ordenó que yo el Secretario leyese una instancia dirigida al Señor Delegado de Hacienda de Badajoz por el vecino de esta Bernardo Tepes Gimenez solicitando legitimar una parcela de siete fanegas de tierra de labor de vía pecuaria al sitio de Aguas de Vecuro a cuya instancia acompaña una relación autorizada por la Administración de Rentas Públicas de la provincia fecha ocho del mes actual con el fin de que se informe lo que proceda según el Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de veintidós de Diciembre último. Leída expresada relación así como el Real Decreto mencionado y enterado de todo ello, la Corporación Municipal acordó por unanimidad: que el terreno que se describe en la instancia de Bernardo Tepes Gimenez si bien radica en este término, no pertenece a Montes Comunes ni de Propios, y si a una vía pecuaria comprendida como

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de dominio público en el caso 4º artículo 2º del Real Decreto de 22 de Diciembre último, inserto en la Gaceta del día 23 de dicho mes y año; por lo que dicha Soberana disposición prohibe en referido artículo 2º, que se legitimen los terrenos pertenecientes a vías pecuarias. En esta atención la Corporación Municipal acuerda: se informe dicha instancia que queda desestimada por la Corporación Municipal (expresada instancia) y que se dé cuenta de ello a la Administración de Rentas Públicas de esta provincia: acordando se archive este expediente que el interesado ha debido presentar a la Alcaldía de esta villa según prescribe el artº 5º de expresado Real Decreto.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión que firmen todos los asistentes de que yo el Secretario certifico = entre líneas = Consejo de = vale =

José Narvaez — Juan Barroso — Ricardo Repiso

Emilio Dollado — Benigno Hidalgo

Antonio Gil — Juan Balseva Gil

Antonio Corrós — Fernando Rodríguez

Agustín de Rueda

Miguel Barrantes

Miguel Gómez

Manuel Machío

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno de 22 de Febrero de 1926

Señores asistentes
D. José Narvaez, alcalde
Concejales
D. Juan Barroso Cortº 1º Teniente
D. Ricardo Repiso 2º id
D. Emilio Dollado —
D. Manuel Machío Dcor

En Alange a las veinte del día veintidos de Febrero de mil novecientos veintiseis, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa los señores que componen el Ayuntamiento pleno, previa convocatoria del Sr. Alcalde D. José Narvaez Medina para celebrar sesión extraordinaria y abierta esta por el Sr. Presidente, y leída por mí el Secretario el acta de la anterior fue aprobada. Leída la convocatoria y con arreglo a la misma, el Sr. Alcalde expuso: que como consigno el Ayuntamiento en sesión de 30 de Enero último es evidente e inaplazable

AYUNTAMTº CONSTº DE ALANGE
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se hace preciso y por tanto ruego á V. tenga á bien participarme á vuelta de correo, el estado en que se hallen las / solicitudes de legitimacimación de propiedad de terrenos, que se le remitieron con relación detallada el 8 de Febrero de 1926, pues conforme dispone el artº 23 del R.D. de 22 de Diciembre de 1925, el Estado es partícipe del 20% de la cesión en plena propiedad; y como quiera que hasta la fecha no se sabe en ésta Administración si fueron anunciadas en el Boletín Oficial de la provincia, toda vez que no se ha dado cuenta, como ordena el 2º párrafo del artº 6º, á fin de que como dispone el 10º, sean verificadas las operaciones de deslinde, mensura y tasación de expresadas fincas por el Perito designado por la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, siempre que aquellas roturaciones afecten á montes comunes ó de propios en que el Estado es partícipe del 20% de su tasación, esperando merecer de V. me dé inmediato conocimiento del estado en que se encuentren á los fines que en consecuencia correspondan.

Dios guarde á V. muchos años
Badajoz á 15 de Junio de 1927.

[signature]

Señor Alcalde de Alange

M.

de 192

y en pa-
nados en-
licas to-
terrenos
ron remi-
acion don
je de re-
ta de Ins
éstas Of
años
1928

ION

a Propiedades
Consideración

Suplico a V.S. que previa la tramitación del oportuno expediente se sirva acordar la concesión de lo solicitado pues así procede en justicia que pido. Gracias que no deseo alcanzar de la recomendada rectitud de V.S. cuya vida guarde Dios m.s a. Alange veintisiete de Nov.e de mil novecientos veinticuatro. Bernardo Lopez — Rubricado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de dominio pu...
de 22 de Dicie...
dicho mes y año...
en referido artim...
pecuarias. En e...
se informe dicho...
vacío Municip...
ello a la Admin...
acordando se ord...
presentar a la ...
de expresado Rea...
Con lo que y no ...
sidente levantó la...
de que yo el Secr...

José Narvaez

Emilio Doll...

Anton...

Anton...

Miguel ...

Manuel Machío

Miguel Gómez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno de 22 de Febrero de 1926

Señores asistentes
D. José Narvaez, alcalde
Concejales
D. Juan Barreno Cort.º 1.er teni.
D. Ricardo Reyes 2.º id.
D. ... Ablado
D. Manuel Machío Dra.

En Alange a las veinte del día veintidos de Febrero de mil novecientos veintiseis, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa los Señores que componen el Ayuntamiento pleno, previa convocatoria del Sr. Alcalde D. José Narvaez Medina para celebrar sesión extraordinaria y abierta esta por el Sr. Presidente, y leída por mí el Secretario el acta de la anterior fue aprobada. Leída la convocatoria y con arreglo a la misma, el Sr. Alcalde expuso: que como consigno el Ayuntamiento en sesión de 30 de Enero último es evidente e inaplazable

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

M.

de 192

Se hace preciso que á vuelta de correo y en paquete certificado y debidamente relacionados envie á ésta Administración de Rentas Públicas todos los expedientes de legitimación de terrenos por roturaciones arbitrarias que le fueron remitidos, haciendo constar en el estado relación donde se hayan y por qué causas los que deje de remir, pues aún tiene interesado la visita de Inspección que actualmente se encuentra en éstas Oficinas .

Dios guarde á V muchos años

Badajoz 23 de febrero de 1928

Señor Alcalde de Olivenza

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de dominio pu
de 22 de Dicie
dicho mes y año
en referido artim
pecuarias. En e
se informe dich
vacíos Municip
ello a la Admin
acordando se ord
presentar a la
de expresado Rec
Con lo que y no
sidente levantó
de que yo el Secr

José Navar

Emilio Doll

Anton

Anton

Miguel

Manuel Machío

Miguel Gómez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno de 22 de Febrero de 1926

Señores asistentes
D. José Narvaez, alcalde
Concejales
D. Juan Barreto Cort.º 1.er teni.
D. Ricardo Reynoso 2.º id.
D. [illegible] —
D. Manuel Machío Dec.

En Alange a las veinte del día veintidos de Febrero de mil novecientos veintiseis, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta Villa los Señores que componen el Ayuntamiento pleno, previa convocatoria del Sr. Alcalde D. José Narvaez Medina para celebrar sesión extraordinaria y abierta esta por el Sr. Presidente, y leída por mí el Secretario el acta de la anterior fue aprobada. Leída la convocatoria y con arreglo a la misma, el Sr. Alcalde expuso: que como consigno el Ayuntamiento en sesión de 30 de Enero último es evidente e inaplazable

AYUNTAMTº CONSTL. DE ALANGE
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

RELACIÓN GENERAL NUM.

DEPOSITARÍA DE LOS FONDOS MUNICIPALES DE Copia de la instancia

Año de 192

Pliego de 8ª clase sem B — D. 259269
Entrada Día 1 del 12 de 1926

Alange 1. Instancia

RELACIÓN de Sr. Delegado de Hacienda de Badajoz y su provincia de las cantidades por todos los artículos del concepto expresado, a saber:

FECHAS	Número del	NOMBRE DEL ARTÍCULO	EXPLICACION
Bernardo Yepes			Gimeno, mayor de edad, vecino propietario natural de Alhama de Murcia vecino de Alange con cédula personal de 10ª clase nº 1152 del ejercicio corriente ante V.S. como mejor en dicha proceda digo: que acogiéndome a los beneficios que concede el R.D. de 1º Diciembre del año último y viniendo poseyendo y labrando sin interrupción en este término municipal de Alange una parcela de tierra de labor de vía primaria al sitio Aguas de Veranos de una cabida de siete fan. de tierra próxima que linda por Sal. con otra del remonte y campos de Alange, Mediodía camino Almendralejo Norte con descanso de Molino Batán y Poniente con la de Adro Emiliano Gil, Benigno Hdo. Leguria, Mauricio Rodríguez, Eulalia Prieto, Benito Amado, Francisco Alonso Inca y Ricardo Quintana Garcia. La expresada parcela la viene labrando y fué roturada por los causantes del exponente hace seis años y deseando legitimar la posesión de la referida parcela. Suplico a V.S. que previa la tramitación del oportuno expediente se sirva acordar la concesión de lo solicitado pues así procede en justicia que pido. Gracias que no dudo alcanzar de la reconocida rectitud de V.S. cuya vida guarde Dios m. a. Alange veintisiete de Nov. de mil novecientos veinticuatro. Bernardo Yepes — Rubricado

Almanzor
Deleg. de Hac. de Nº 1676
29 Nov. 1924
Entrada
Badajoz
Rgt. a la Adm. de Rentas públicas
[illegible]

a Propiedades
Cambiamos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Número del	NOMBRE DEL ARTÍCULO	EXPLICACIÓN	PESETAS

Neg.º de [illegible] en contra [illegible] 16 de Febrero de 1926 n.º 32 se le remitió informado una instancia de Bernardo Yegua Sánchez sobre legitimación de terreno de 7 fanegas en Aguadera Verano adoptando acuerdo el Ayto. en 14 de Febrero de 1926 desestimando dicha instancia en lo que prescribe el caso 4.º art.º 2.º del R. Decreto de 22 de Dic.e de 1925 que prohibe dichas legitimaciones de 27 días pecuarios.

(Artículo)

Se contestó el 25 Febrero 1928 y con n.º 60 y se remite la instancia que por acuerdo del Ayto. del 14 Feb.º 1926 se dispuso quedase archivada en tal Ayto. por la donde debió presentarse el Sr. Yegua como dispone el art.º 5.º del R. D. antes citado de 22 Dic.e 1925.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno de 22 de Febrero de 1926

Señores asistentes
D. José Narvaez, alcalde
Concejales
D. Juan Barreno Cort.º 1.er teniente
D. Ricardo Reynés 2.º id.
D. [illegible] Calado
D. Manuel Martín [illegible]

Sección Extraordinaria del Ayuntamiento pleno de 22 de Febrero de 1926

Señores asistentes
D. José Narvaez, alcalde
Concejales
D. Juan Barreno Cort.º 1.er teniente
D. Ricardo Reynés 2.º id.
D. [illegible] Calado
D. Manuel Martín [illegible]

AYUNTAMIENTO COASTAL DE ALANGE

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

...a Extremeña. —Gr. II, n. 14

_____ a ____ de _____ de 192__.

Conforme:
El Contador,

El Depositario,

PESETAS

...gnro Hidalgo-
...ando Rodrigue
...é Tomás Chávar
...ior Síf Bellow
... Valiente Sie
...ntín de Rueda

...r Alcalde
...e Concejales

...ta este Ayunta
...se indicados

la ejecución de varias obras entre las Construcción de Casillas y Viviendas para los Maestros, repa-
ración y Construcción de la Casa Consistorial que está ruinosa, Construcción de un nuevo
Cementerio Municipal, Casa Cuartel para la Guardia Civil y alcantarillar y acerar las prin-
cipales calles que más lo exigían; que para la realización de todo ello a todos los seño-
res consta que el Ayuntamiento no puede emprender tales mejoras y reformas con los
recursos ordinarios de su Presupuesto, por lo que pedían acogerse a los beneficios que
concede el artículo 60 del Reglamento de Hacienda de 23 de Agosto de 1924 para soli-
citar un Empréstito del Banco de Crédito local de España con sujeción a los Estatutos
aprobados por Real Decreto de 22 de Julio de 1925. Visto por el Ayunta-
miento lo expuesto por el Sr. Presidente y considerando de urgente necesidad la
realización de las obras consignadas, por el estado ruinoso y deficiente de
los actuales edificios e inaplazable la construcción de nuevo Cementerio y sanea-
miento de algunas calles y arreglo de las mismas, después de leídos los artícu-
los 156 del Estatuto Municipal, 58, 59 y 60 del Reglamento de Hacienda, antes
citados y el Real Decreto de 22 de Julio de 1925 aprobando los Estatutos por que
rige el Banco de Crédito local de España y después de discutido amplia-
mente este asunto la Corporación Municipal por unanimidad acordó: Solicitar del expresado Banco de Crédito local de España, domiciliado en
Madrid, calle Alcalá número 22 un Empréstito de doscientas mil pesetas, que
que se consideran necesarias para la ejecución de referidas obras proponiendo
pagar el importe de dicho Empréstito en treinta anualidades, abonando en cada
año, no solo los intereses correspondientes, sino amortizando cuando me-
nos en cada año una trigésima parte del capital del em-
préstito y aun más si fuera posible; garantizando esta ope-
ración con las dos inscripciones que posee este Ayuntamiento
de la Deuda Perpetua número 5.472 y 128.847 de un capital en junto
de doscientas cincuenta y cinco mil novecientas cin-
cuenta y cinco pesetas setenta y siete céntimos que devengan un interés anual de un cuatro por ciento que as-
ciende a diez mil doscientas treinta y ocho pesetas veinti-
dos céntimos de las que debe el Estado el veinte por ciento
quedando líquido a favor del Ayuntamiento la suma
de ocho mil ciento noventa pesetas cuarenta y siete
céntimos, y si esta garantía no fuera suficiente con los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

recargos que mencionan los artículos 525 y 526 del Estatuto Municipal; con excepción siempre de los que estén afectos al pago de la aportación provincial por contingente. ——— Que para formalizar dicho empréstito bajo las bases antes consignadas así como el contrato para cumplimiento del mismo empréstito con el Banco de Crédito local de España autorice á esta Corporación al Sr. Presidente de esta Corporación Municipal Don José Navarro, el que realizado dará cuenta por cópia del mismo á este Ayuntamiento. Que antes se haga público este acuerdo en esta Villa y en el Boletín Oficial por término de diez días según previene el Real Decreto de 25 de Septiembre de 1924 que trata de la sustitución del referendún y si durante el plazo no se presentara reclamación que continúe la tramitación de este Expediente; así como tan luego se conozca los derechos y deberes que de dicho empréstito se deriven se consignen en el Presupuesto Ordinario del año próximo ó en el Extraordinario correspondiente como faculta el título 3º capítulo 2º artículos 16 al 18 del Reglamento de Hacienda repetidamente citados.
Con lo que no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico=

José Navarro — Juan Ramos — Ricardo Repiso

Emilio Dollado — Benigno Hidalgo — Fernando Rodríguez

Antonio Cerro — Antonio Gil

Juan Balsera Gil — Manuel Macho

Agustín de Rueda — Miguel Cerro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria de 7 de marzo de 1926

Señores Asistentes
Alcalde
D. José Narvaez
Concejales
D. Juan Barrero 1er Tte
" Ricardo Repiro 2º Tte
" Benigno Hidalgo
" Antonio Gil
" Emilio Doblado
" Fernando Rodríguez
" Antonio Tomás
" Agustín de Rueda
Médico Titular
D. Baldomero Gómez
Tallador
D. Venceslao Barrero
Secretario
D. Miguel Gómez

En Alange a las nueve horas del día siete de marzo de mil novecientos veintiseis previa convocatoria del Señor Alcalde se reunieron los Señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan que no son incompatible para este acto de la declaración y clasificación de soldados se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto y leída la sesión anterior fué aprobada. El Ayuntamiento nombra para tallar a los mozos al Sargento del Ejército licenciado Venceslao Barrero Rodríguez el que estando presente aceptó el cargo y estando también presente el médico titular Don Baldomero Gómez León estos prestaron juramento de prestar fielmente su cometido. Abierto el acto de la clasificación y declaración de soldados se leyeron el capítulo 8º del Reglamento y demás disposiciones pertenecientes al acto así como el artículo 265 y siguientes del Reglamento y se dió principio a la operación. Leída por el infrascrito la instancia formulada por el mozo Fernando Marques Gil número 17 del Reemplazo concurrente al mismo y en la cual solicita que se inicie el oportuno expediente con atemperancia a los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento vigente en razón a ser desconocido el paradero de su padre Fermín Marques Duque desde el año 1910 o sea desde hace más de diez años una vez practicadas las formalidades que determina el párrafo 1º del artículo 293 de expresado Reglamento sin que ninguno de los mozos presentes en el acto de la clasificación y declaración de soldados ni otra persona alguna manifestara nada en contra de tal petición, el Ayuntamiento acordó que se acceda a lo solicitado por el referido mozo instruyéndose dicho expediente en justificación de la ausencia del mencionado Fermín Marques Duque padre del mozo expresado para que pueda resolverse en un día lo que proceda.

Todo lo cual consta en el expediente general del Reemplazo.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once firmando los Sres Concejales concurrentes de que certifico

José Narvaez — Juan Barrero — Ricardo Repiro

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Benigno Hidalgo — Antonio Gil

Waldomero Gómez — Emilio Dollado

Wenceslao Barroso — Fernando Rodríguez

Antonio Comás — Agustín de Rueda

Miguel Gómez

Extraordinaria de 21 de Marzo de 1926

En Alange a las once del día veintiuno de Marzo de mil novecientos veintiseis, se reunieron previa convocatoria del Sr. Alcalde, en las Casas Consistoriales, los Sres. del Ayuntamiento pleno, no incompatible en las operaciones del Reemplazo 20, y los interesados en el mismo mes que también han sido citados y los de los tres años anteriores y dejan de hacerlo aprobada la sesión anterior, el Sr. Presidente declaró abierto el acto para la resolución de los expedientes de alzada promovidos por los mozos del actual Reemplazo y de los tres años anteriores y dada lectura por el Secretario de dichos expedientes, por orden de años y números respectivos el Ayuntamiento resolvió dichos expedientes según constan en el acta del expediente original del Reemplazo y resoluciones que fue aprobada en dicho expediente y se han en este libro inmediato para su convalidación una Vez Autorizada no habiendo otros asuntos de que tratar se terminó la sesión que firman los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Señores Asistentes
Alcalde
D. José Narvaez
Tenientes
" Juan Barrero 1er Tte
" Ricardo Pepino 2º Tte
" Agustín de Rueda
" Antonio Gil
" Fernando Rodríguez
" Antonio Comás
" Benigno Hidalgo
" Emilio Dollado
Secretario
D. Miguel Gómez

José Narvaez — Juan Barrero — Ricardo Pepino

Agustín de Rueda — Antonio Gil

Fernando Rodríguez — Antonio Comás

Benigno Hidalgo — Emilio Dollado

Miguel Gómez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria de 8 de Abril de 1926.

Señores asistentes
Alcalde
D. José Narváez
Concejales
D. Juan Barrero 1º Tte
" Ricardo Repiso 2º Tte
" Benigno Hidalgo
" Agustín de Rueda
" Miguel Barrantes
" Antonio Tomás

En Alange a las veinte del día ocho de Abril de mil novecientos veintisiete, se reunieron previa convocatoria del Sr Alcalde Dn José Narváez Medina los Sres que componen el Ayuntamiento pleno con el fin de celebrar sesión extraordinaria con arreglo a las dos Convocatorias y advierta la Sesión y leída la anterior fué aprobada. Se dió lectura del informe que presenta al Ayuntamiento el Relojero de Mérida residente en esta Villa Luis Pirrongelli en que dá cuenta del examen que ha hecho del Reloj público colocado en la Torre de esta Villa por cuya reparación pide se le paguen trescientas veinticinco pesetas, enterado el Ayuntamiento propuso a dicho relojero el que verifique dicha compostura por la cantidad de trescientas pesetas que percibirá en dos plazos iguales de ciento cincuenta pesetas el primero al terminarse la reparación y pasar quince días que esté funcionando y el segundo plazo al vencer los dos meses de haberse satisfecho el primero y al mismo tiempo garatizando la compostura por un año durante el cual lo repararía sin interes ninguno si es necesario. Enterado dicho relojero de lo propuesto por el Ayuntamiento lo acepta quedando conforme las dos partes contratantes y se obligan a su cumplimiento firmando a la terminación de este acta.

El Ayuntamiento acuerda de pues de discutido suficientemente por ocho votos contra dos siendo estos últimos los Concejales Dn Miguel Barrantes y Dn Fernando Rodriguez que opinan es de mas urgencia la de arriba y el concejal Dn Juan Balseras que ni una ni otra se resolvió por los ocho Sr restantes que consideran de necesidad mas urgente la construcción de la Alcantarilla de abajo y que se proceda desde luego por el albañil Isidro Trinidad García a la construcción de dicha alcantarilla por la cantidad de mil pesetas que en este acto se compromete a realizar, siendo las dimensiones de las mismas las siguientes: el largo once metros y medio, ancho un metro y veinte centímetro de luz y un metro de alto, dejando

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el suelo de la misma empedrado y un muro de ochometros y medio de largo por un metro de alto desde el extremo superior de la alcantarilla hasta digo prolongando la pared inferior o sea la del lado del levante hasta enlazar con el regato cuyo contrato ademas se detallará por separado. En vista de lo abanzada de la hora que es de las veintitres se acuerda suspender la Sesión para continuarla mañana a las veinte y resolver los demas asuntos comprendidos en la convocatoria levantando la presente que firman los Tres Concejales con el relojero y albañil de todo lo cual yo el Secretario Certifico

José Narvaez — Juan Barrero

Benigno Hidalgo — Ricardo Rejuro

Agustín de Rueda

Miguel Barrante — Antonio Tomás

Antonio Gil — Emilio Dollardo

Fernando Rodriguez

Pedro Trinidad

Juan Balsera Gil — Miguel Jiménez

Luis Pirongelli

Continuación de la sesión precedente

En Alange a las veinte del dia nueve de Abril de mil novecientos veintiseis, se reunieron los Señores Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narvaez Medina en sus Casas Consistoriales, para continuar la sesión extraordinaria suspendida ayer para resolver los asuntos restantes de la convocatoria y abierta la presente se leyó la anterior que por estar conforme fué aprobada. El Ayuntamiento con arreglo a los arbitrios consignados en el proyecto de Presupuesto ordinario para 1926 a 27 formado y aprobado por la Comisión permanente acordó: las siguientes tarifas para el cobro de arbitrios en el ejercicio próximo que se incluirán en las ordenanzas respectivas y regirán por tres ejercicios siguientes, salvo las modifi-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sanitarias que puedan modificarse por nuevas disposiciones en balanza, a saber:

1º Puestos públicos.	Pesetas cts
Los vendedores o puestos en ambulancia por día (Subsistencias)	— 20
Permiso para abrir establecimientos durante la temporada balnearia	— 50 —
Por venta de pescados y mariscos por casa día de ambulancia y alrededores	2 —
Los buñueleros, zapateros, loza, cristal y otros efectos similares por día	— 1. —
Puestos de bebidas y cafés durante la temporada	— 30. —

2º Rodaje

Los automóviles de servicio público pagarán con carácter anual	5 —
Los automóviles de forasteros de servicio particular pagarán por día	— 1 —
Casa carro de labranza durante el año	5 —
Carros dedicados al transporte de mercancías al año	— 15 —

Los coches de lujo y automóviles de particulares pagarán con arreglo a su importe y potencia de 1928 a 26.

3º Arbitrio sobre bebidas y alcoholes

Por impuesto sobre el Vino, cada 16 litros	— 70
Por id sobre el aguardiente y alcoholes cada 16 litros	4 —
Por id sobre el Vinagre — los 16 litros	— 50
Por los demás licores, coñac y similares	1.40

4º Carnes blancas y de cerdo.

Cada Yegua o Vaca a 40 cms — Kilo cabeza	7,60
Por cada cabrito o cordero — Cabeza	1 —
Cada oveja o carnero — id	1. 50
Cabra o macho — id	2 —
Cada cerdo para Consumo — id	2. 50
Cada cerdo, destinado a Venta — id	7. 50
Vendedores de Carnes saladas Cerdo — 0.10 — Cada Kilo.	— 10.

5º Derechos de Matadero.

Pagará cada cabrito o borrego.	1 —
id Cada oveja y carnero	1. 50
id Cabra o macho	2.00
id Yegua o vaca	6 —

Se exceptúan los cerdos que se sacrifiquen en las casas particulares

6º Timbre municipal

1º En altas y bajas de industrial y padrones de contribuyentes e instancias al Alcalde e instancias de traslados de domicilio y anuncios o carteles — 10

2º En recibos o facturas de gastos p. cobro en el Ayuntº, de 10 a 100 ptas. — 10
De 100 a 500 — 0,25 = De 500 a 1000, 0,50 = de 1000 a 2000, una peseta — 1. —

3 Licencias para Espectáculos públicos

4 Licencias que expida la Alcaldía a Cantineros, Vendedores de mercancías no permanentes

industriales o para ejercer industrias en la vía pública ——— 2 —

Art.º 374. Letra B.

5.ª En los recibos de 10 pesetas en adelante que se expidan por particulares o Directores y Administradores sobre productos del capital y en las autorizaciones para utilizar los pudientes las aguas minero-medicinales del Balneario 2 ,,

— Excepciones —

1.ª Se exceptúan los pobres de solemnidad. 2.ª Los documentos de oficio, las nóminas y relaciones del padrón municipal y cuentas de material de oficinas municipales que residen los Jefes respectivos

— Defraudación —

Se corregirán por la Alcaldía con recargo proporcional de timbre que no bajará de cinco pesetas según la importancia y causas de la falta. ———

Con arreglo a la convocatoria el Sr. Alcalde expuso: que ha recibido carta del Sr. Delegado Gubernativo en la que D. Pedro Suarez Benito reclama se le devuelvan por el Ayuntamiento las ciento veintiocho pesetas 75 cts que el Alcalde en 9 de Octubre de 1923 al pagarle los haberes que como Secretario se le adeudaban, le ordenó las dejara a responder, si procedía, de multas impuestas al Ayuntamiento en la época de la gestión de dicho Secretario. Examinado el libramiento referido unido a la cuenta de 1923 a 24 resulta que efectivamente se consigna en el mismo que dicho Ex-Secretario dejó de percibir las 128 pesetas 75 cts para responder de multas que a él le correspondieran durante su gestión; y como según los Boletines de 13 y 26 de Marzo de 1923 las multas impuestas lo fueron solo al Alcalde y Ayuntamiento de aquella época y no al Secretario espera que el Ayuntamiento resuelva si puede legalmente obligarsele al pago de ellas a dicho Ex-Secretario. Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Alcalde acordó por unanimidad que se devuelvan a Don Pedro Suarez Benito las ciento veintiocho pesetas setenta y cinco céntimos que dejó de percibir como completo pago de sus haberes en nueve de Octubre de 1923 por no habérsele impuesto multa alguna por la Hacienda y que se le comunique al interesado para que venga a percibirlas o autorice a persona legalmente para que en su nombre las perciba de este Ayuntamiento ———

También se acordó que en atención a que en 14 de Abril de 1924 se satisfizo al Agente Ejecutivo D. Luis Juan una multa impuesta al Ayuntamiento en Marzo de 1923 de 17 pesetas 50 cts que con las costas y dietas ascendió a 64 pesetas 75 céntimos cuyo pago se giró en impuesto, se acuerda se abonen con cargo a Imprevistos del Presupuesto Vigente para su formalización en cuenta con

los justificantes de la misma
Como ampliación de la sesión de ayer en lo relativo a la construcción de la alcantarilla se aclara que está dentro de la calle cuyas casas se han construido en el sitio de Castillejo a un lado y otro del camino de Almendralejo cuya calle se denominará desde hoy Calle de Almendralejo y que el coste que la misma ofrezca se abone con cargo al crédito de reparación de calles y empedrados consignado en el vigente Presupuesto
En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar con arreglo a la convocatoria el Señor Presidente levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico = entre líneas = y Ayuntamiento = vale =

José Navarro — Juan Barrero — Ricardo Repin
Benigno Hidalgo — Antonio Tomás
Agustín de Rueda — Emilio Doblado
Fernando Rodríguez
Juan Barrera Gil — Miguel Gómez

Sesión Extraordinaria de 15 de Mayo de 1926

Señores Asistentes
Alcalde
D. José Narvaez
" Juan Barrera 1er Tte
" Ricardo Repin 2º
Concejales
D. Benigno Hidalgo
" Fernando Rodríguez
" Miguel Barrantes

En Alcaraz a las veintiuna horas del día quince de Mayo de mil novecientos veintiseis se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan previa convocatoria del Señor Alcalde D. José Narvaez Medina, con el fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de dicho Sr. Alcalde y abierta la sesión por repetido Sr. y leída expresada convocatoria y discutidos uno por uno los asuntos objeto de ella por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos. — Primero: Vista la instancia del Contratista de la Obra del Matadero, Isidro Trinidad Corbacho pidiendo se le amplíe el plazo que cumplió el 30 del anterior y que por causa de las constantes lluvias no ha podido terminar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Emilio Doblado
" Agustín de Rueda
" Antonio Gil
Secretario
D. Miguel Gómez

se acordó: concederle de prórroga hasta el día cinco de junio próximo

Segundo: Enterado el Ayuntamiento de la carta de cuatro del actual que dirige al Señor Alcalde, el Director Gerente del Banco de Crédito local de España, concediendo un préstamo de ciento setenta y cinco mil pesetas a este Ayuntamiento reintegrables en cincuenta años, pudiéndose proseguir y ultimar las negociaciones se acordó: aceptarlo y autorizar al Señor Alcalde para que al pactar las bases del contrato se consigne que si en presupuestos sucesivos se elevan los ingresos se amplíe el crédito hasta las doscientas mil pesetas solicitadas y convenir el interés mas económico posible de dicho préstamo de lo que se dará cuenta a este Ayuntamiento antes de autorizar el contrato para conocimiento de la Corporación en cuyas negociaciones acompañará al Sr. Alcalde el Sr. Secretario del Ayunt.º

3º: También se acordó: Que por el Sr. Alcalde en nombre de este Ayuntamiento se dirija instancia al Ilmo. Sr. Director General de Tesorería y Contabilidad en Madrid para que se abonen a esta Corporación municipal las seis mil cuatrocientas doce pesetas 75 cts que se le adeudan por la Hacienda como resultado de la liquidación publicada en el Boletín Oficial de 18 de Mayo de 1925, autorizando al Sr. Alcalde para que firme dicha instancia y exponga los fundamentos de no adeudar al Estado cantidad alguna por ningún concepto.

4º: Igualmente acordó el Ayuntamiento: dirigir instancia colectiva con el Ayuntamiento de Zarza de Alange y Entidades de ambos pueblos, a la Dirección General de Ferrocarriles de M. Z. A. solicitando que en las obras de ampliación y nuevas vías que se proyectan en el Apeadero de la Zarza se extiendan a convertir en Estación dicho Apeadero para que desaparezcan los grandes perjuicios que ambos pueblos experimentan por las razones que se alegarán en la instancia

5º: Se acordaron aprobar como definitivas las cuotas de rústica y pecuaria del período trimestral que en junto ascien-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

den a veintinueve digo a doscientas veintinueve pesetas 22 cts y las de Urbana del mismo período trimestral a doce pesetas 83 cts entregándose dichos expedientes al Agente Ejecutivo para que una a los mismos los recibos correspondientes y.

6º: Se acordó nombrar como Comisionado por éste Ayuntamiento para que asista a la revisión de fallos ante la Junta de clasificación de ésta provincia el 24 del mes actual al Secretario de éste Ayuntamiento D. Miguel Gómez Fuentes, al que se le facilitará la documentación necesaria y los fondos precisos para socorros a los mozos y demás personas obligadas a comparecer así como para los gastos que le ocasione su viaje abonándose todo ello con cargo al Capítulo 1º de gastos de quintas del vigente presupuesto previa cuenta que presente.

En éste estado y no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario

José Narvaez — Juan Barrero

Ricardo Repiso — Benigno Hidalgo

Fernando Rodríguez — Miguel Barrantes

Emilio Dottarto

Agustín de Rueda — Antonio Gil

Miguel Gómez

1ª Sesión Ordinaria cuatrimestral de 31 de Mayo de 1926

Señores Asistentes
Alcalde
D. José Narvaez
" Juan Barrero 1º Tte
" Ricardo Repiso 2º Id

En Arauz a las veinte del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintiseis, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento Pleno con objeto de celebrar la sesión convocada para el día veintinueve del actual y las que sean necesarias no habiéndose cele-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Concejales
D. Fernando Rodriguez
" Agustin de Rueda
" Antonio Tomás
" Miguel Barrantes
" Juan Balsera Gil
" Emilio Doblado
Secretario
D. Miguel Gómez

brado la primera por falta de número.
Abierta la de hoy bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narváez Medina dispuso que yo el Secretario diese lectura de todas las sesiones celebradas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento desde el 30 de Enero último hasta la de hoy inclusive y enterados los Señores asistentes nadie opuso reclamación alguna sobre las mismas.
Siendo las veinticuatro horas se acordó suspender esta sesión para continuarla a las once del día de mañana firmando la presente todos los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Narváez — Juan Barrantes
Benigno Hidalgo — Fernando Rodriguez — Ricardo Repiso
Agustin de Rueda — Antonio Tomás
Miguel Barrantes
Juan Balsera Gil
Emilio Doblado — Miguel Gómez

Segunda sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 1º de Junio de 1926.
Señores asistentes
Alcalde
D. José Narváez
" Juan Barrantes 1º Tte
" Ricardo Repiso 2º "
Concejales
D. Juan Balsera Gil
" Benigno Hidalgo
" Antonio Gil
" Agustin de Rueda
" Fernando Rodriguez

En Arauz a las once horas del día primero de Junio de mil novecientos veintiseis se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento Pleno de esta Villa con el fin de continuar las sesiones ordinarias del período cuatrimestral bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Narváez Medina y abierta la sesión por dicho Sr. Presidente se leyó el acta de la anterior que fué aprobada. — Se dió cuenta del proyecto de presupuesto para 1926 a 27 aprobado por la Comisión permanente en sesión de 27 de Marzo último que se publicó en el Boletín Oficial del diez de Abril último sin que contra el mismo se presentara reclamación alguna.
Abierta discusión sobre dicho presupuesto y leídas una por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

una las partidas de gastos e ingresos que el mismo comprende se acordó por unanimidad prestarles su aprobación, quedando definitivamente fijado en las cantidades siguientes, Resultando que los ingresos ascienden a sesenta y un mil quinientas treinta y cuatro pesetas y a igual cantidad los gastos según se expresa a continuación, no resultando déficit inicial

Capítulos	Ingresos	Consignación Ptas.	cs	Cap.s	Gastos	Consignación Ptas.	cs
1	Rentas	8546	"	1º	Obligaciones generales	12636	"
5º	Eventuales	150	"	2º	Representación Municipal	1.350	"
9º	Cuotas y recargos de tributos nacionales	14741	"	3º	Vigilancia y Seguridad	2.905	"
10	Imposición Municipal	37.547	"	4	Policía Urbana y Rural	7.855	"
11	Multas	50	"	5º	Recaudación	500	"
15	Resultas	500	"	6º	Personal y material de oficinas	12.563	"
		"	"	7	Salubridad e Higiene	1.250	"
		"	"	8	Beneficencia	9.525	"
		"	"	9º	Asistencia Social	500	"
		"	"	10	Instrucción Pública	2.150	"
		"	"	11	Obras públicas	6.000	"
		"	"	13	Fomento intereses comunales	1.800	"
				17	Imprevistos	2.500	"
	Total ingresos	61.534			Total gastos	61.534	"

Se acordó se exponga al público dicho presupuesto por quince días con los documentos que le justifican y las tarifas que han de regir en dicho ejercicio y que aprobó el Ayuntamiento el nueve de Abril último, cuya exposición será por término de quince días para que pueda ser examinado por los vecinos y hacerse las reclamaciones procedentes hasta ocho días después de su publicación. Siendo las catorce horas se acordó suspender esta sesión para continuarla a las once del día de mañana, firmando la presente acta todos los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico =

José Navarro — Juan Barrero — Ricardo Requejo

Juan Balseva Gil — Benigno Hidalgo — Antonio Gil

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Agustín de Rueda Fernando Rodríguez

D. Emilio Arblade
" Miguel Barrantes
" Antonio Gomez
" Miguel Gomez Verdugo

Emilio Dallardo Miguel Barrantes Miguel Gómez

Antonio Gomez

3ª Sesión ordinaria del pleno celebrada el 2 Junio de 1926.

Asistencia autoridades alcalde y concejales

D. Juan Ramos
" Ricardo Ayuso
" Benigno Hidalgo
" Miguel Barrantes
" Juan Bolera Lic
Fernando Rodríguez
Emilio Arblade
Agustín de Rueda
Antonio Chamorro
Cura
Miguel Gómez

En Alange a las once del dia de Junio de mil novecientos veinte y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Barrantes Medina los Señores del margen que son la mayoría del Ayuntamiento pleno para celebrar sesión ordinaria y abierta esta por el Sr. Presidente, se leyó el acta de ayer y fue aprobada, ——

Con arreglo al Estatuto Municipal y documentos cobratorios hasta este actualizar las Comisiones de Vocales natos de la Parte Real y Personal para el Reparto de Utilidades de 1926-27 cuya ordenanza le aprueba hoy

Parte Real. Contribuyentes por Rústica domiciliados en esta Villa.

1º D. Ricardo Quintana Ramos Vocal propietario
2º D. Antonio Solano Moreno id Suplente

Id. por Rústica domiciliados fuera del término.

1º D. Manuel Zarzosa Sánchez Arjona, Conde de Bagnes Vocal propietario Sevilla
2º D. Isidro Márquez de Acapulco Suplente id ausente

Mayores Contribuyentes por Urbana domiciliados en Alange

1º D. Nicolás Esteban Durán, vocal propietario
2º D. Emilio Arblade Alvarado Suplente

Por Industrial. en este domicilio

1º D. Manuel de Pinedo Gallego Vocal propietario
2º D. Isidro Padilla Guzman Suplente

Nota No existen empresas mineras ni sindicatos agrícolas para elegir

Comisión de valuación de la parte Personal.

Unica Parroquia de los Milagros

1º D. Paulino Rodríguez Sayago, Cura párroco

Mayores contribuyentes de esta por Rústica Vecinos de esta

1º D. Matías Pardo Lama Vocal propietario
2º D. Felix Quintana Moreno id Suplente

Mayores contribuyentes por Urbana residentes en esta Villa

1º D. Emilio Mora de Rueda Vocal propietario
2º Juan Lozano Alonso Suplente

Mayores contribuyentes por Industrial

1º D. Juan Bravo Moreno Vocal propietario
2º Leopoldo Lopez Vda de Zayas Suplente

de hoja foliada a cada Vocal propietario le suplente, para que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el cargo frecuente de tenedores que sustituyen que ya están designados y se aprobó la ordenanza para el Reparto de utilidades.

Se procedió a formar la lista de Beneficencia municipal para la asistencia médica y farmacéutica en el próximo año de 1926 a 27 sin perjuicio de las Variaciones, que durante ese período, acuerdo hacer en la misma el Ayuntamiento pleno, a saber:

1	Andrés Mejía Contreras Vda de	32	Juan Eloy Gonzalez Perez
2	Angel Rodriguez Mineros	33	Juan Trinidad Corbacho, Vda de
3	Antonio Prieto Gil	34	José García Benítez Vda de
4	Antonio Barreno Hurtado	35	Manuel Macías Salguero
5	Antonio Márquez Morcillo	36	Mateo Alvarez Cabrera
6	Agustín Trinidad Corbacho Vda	37	María García Gil Vda
7	Amparo Bordonce Villalobos Vda	38	María Bonilla Rivera
8	Andrés Rodriguez Rodriguez	39	Martina Sotoca
9	Benito Gil Rico	40	Miguel Mejía Mena
10	Cayetano Mejía Calero	41	María Benítez Espinosa
11	Casimira Gómez Martínez Vda	42	Mariana Gordo Calero
12	Catalina Gil Pulido Vda de	43	Manuel Pulido Sánchez Vda de
13	Cesareo Lozano Gallego Vda de	44	Ilustrísima de Manuel Pulido Gil
14	Esposa e hijos de Fernando Márquez	45	Manuel Martínez Barrera
15	Francisco López González (Pichón)	46	Manuel Hurtado Benítez
16	Franco Rodriguez Cortés Vda de	47	Eleuterio Benítez Gordo
17	Francisco Rodriguez Mineros (Viuda)	48	Juan Benítez Gordo (Viuda)
18	Francisco Mira Matas (Vda de)	49	Juan Malengo Ruiz
19	Francisco Murillo Alvarez	50	Julián Gómez Martínez
20	Francisco Prieto Gordo	51	Martina Rodriguez Benítez
21	Demetrio Pulido García	52	Lorenzo Gil Barreno Vda de
22	Franca Barreno Corbacho Vda	53	Manuel Durán Guerrero
23	Fernando Calero Gordo	54	Nicasio Lozano Silva
24	Franco Benítez Gil (Ugrande)	55	Olalla Villalobos Vda
25	Fernando Bonilla Barquilla	56	Pedro Alvarez Corbacho
26	Francisco Muñoz Maldonado	57	Polonia Rodriguez Barreno Vda
27	Gabriel Gil y Gil	58	Ramón Rodriguez Cortés Vda
28	Huérfanos de José Chávez Murillo	59	Ramón Domínguez (Vda de)
29	Isabel Mesías Vda de Corbacho	60	José Vivas Barreno
30	Alfonso Rodriguez Cortés Vda de	61	Juan Gil Barreno
31	Josefa Villalobos Flores	62	Juan Mejía Contreras
	Franco Bellaco Martínez		Manuel Martínez Gil

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Manuel Benítez López Angel Toro		Juana Alvarez Miranda Vda Isidro Toro
63	Simón Benítez Gil	73	Prudencia Barrantes Vda
64	Santiago Martínez Arévalo	74	Francisco Lucas Gordo
65	Sotero Romero González	75	Esteban Contreras Balera
66	Tomás Benítez Espósito Vda de	76	Antonio Benítez Gordo
67	Tomás Silva Castro	77	Justo Muñoz Cidoncha
68	Juan Rodríguez Cortés Vda de	78	Manuel Chávez Murillo
69	Prudencio Trinidad Hurtado	79	Antonio Cortés Durán
70	Isidro Cacereño Benítez	80	Alfonso Lozano Rodríguez
71	Franco Damián Barreo	81	Julián Barrantes Gil
72	Viuda de Victoriano Romero		Cayetano Cortés Juan Gordo Ros

Se acordó por unanimidad: que la comisión compuesta del Sr. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento, realicen a la posible brevedad el viaje a Madrid, para convenir con el Banco del Crédito Local de España el contrato de empréstito según está acordado en principio con dicha Entidad y que los gastos que les ocasionen la comisión, se les abonen una vez convenidos, puesto que confía la Corporación en que procurarán no serán gravosos en nada a los fondos de este Municipio. El Ayuntamiento acordó: que la cantidad de ciento veinticinco pesetas con 75 cents que dejó en nueve de Octubre de 1923 D. Pedro Juan Benito ex secretario al depositario D. Ildefonso Seguro por si tenía que responder de unas multas impuestas en la época de su gestión y como no ha venido a recogerlas a pesar de ser requerido por acuerdo de este Ayuntamiento en 9 de Abril último se acordó formalizar el depósito de expresada suma que autorizará el depositario D. Ildefonso Seguro figurando como tal ingreso hasta que lo perciba el interesado y se dé de baja en los libros de contabilidad.

Vista una instancia de Agustín Ballas Lobato, Sacristán organista de esta Iglesia en que solicita se le encargue de la asistencia del reloj público y en atención a que el relojero que ha hecho la reciente reparación manifiesta deficiencia por descuido en la asistencia del mismo se acuerda por unanimidad: Que desde primero de Julio próximo se encargue de la asistencia del reloj público el solicitante Agustín Ballas Lobatos con la retribución consignada en Presupuesto mientras desempeñe el cargo de Sacristán Organista puesto

que se remitiera extensa mejor asistido de reloj por dichos funcionarios y que se le notifique de ese al actual encargado Francisco Robledo trasladado para su conocimiento

En este estado no habiendo otros asuntos de que tratar por el Pleno se dió por terminadas las sesiones de este período matrimonial levantando de lo verificado la misma que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico = Es copia fiel de su original = Vale =

José Navarro — Juan Barrero — Ricardo Repiso

Benigno Hidalgo — Miguel Barranco

Juan Babera Gil — Fernando Rodríguez

Emilio Doblado — Agustín de Rueda

Antonio Tomás — Miguel Gómez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno de 24 de Junio de 1926.

En la villa de Alange a las doce del día veinticuatro de Junio de mil novecientos veintiseis, se reunieron previa convocatoria del Sr Alcalde D. José Navarro Medina, los señores del margen, y abierto el acto, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Acto continuo se leyó la convocatoria y el Sr. Alcalde expuso: 1º Que en unión del Secretario de esta Corporación se trasladó a Madrid para continuar los trámites necesarios para realizar el empréstito solicitado y concedido a este Ayuntamiento por el Banco de Crédito local de España por la suma de 175.000 pesetas con opción a ampliarlo hasta la 200.000 pesetas solicitada habiendo practicado dicho Banco una nueva orientación del contrato préstamo en cuanto convenía que se leyó en este acto para conocimiento de la Corporación; así como otra vez de los trámites para contratar la referida operación de Crédito. ——

Enterada la Corporación de dichas instrucciones acordó nombrar una comisión compuesta de los Concejales permanentes del Ayuntamiento y además los Concejales D. Benigno Hidalgo Gallardo el mismo, D. Benigno Hidalgo Espinosa y D. Antonio Tomás Chaparro, para que con la posible brevedad procedan a determinar las proyectadas obras, que se someterán al Arquitecto que la Comisión crea conveniente por dicha Comisión para la formación de los planos y pliego aprobando

Alcalde
D. José Navarro

Concejales.
D. Juan Barrero
" Ricardo Repiso
" Emilio Doblado
" Miguel Barranco
" Benigno Hidalgo
" Antonio Gil
" Fernando Rodríguez
" Antonio Tomás
" Juan Babera Gil
" Agustín de Rueda

—Secretario—
Miguel Gómez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de cada una de las obras y con vista de estos datos previos proceder a formar el Presupuesto extraordinario, una vez aprobados los proyectos, así como el Proyecto de Contrato que previa aprobación del Ayuntamiento por autorizar lo menos de las cuatro quintas partes de los Concejales que forman el Ayuntamiento, autorice dicho Contrato el Sr. Alcalde D. José Narvaez Medina suscribiendo dicho Contrato y aceptándolo en nombre de esta Corporación todos derechos y deberes que del mismo se deriven, y voto de las 2/3 partes.

2º El Sr. Alcalde continuó exponiendo que con el Secretario de esta Corporación solicitaron del Ilmo. Sr. Director Gral. de 1ª enseñanza subvención del Estado para la construcción de dos Grupos Escolares para niños y niñas y Casas para maestros, accediendo dicho Sr. en principio a la concesión en lo relativo a los grupos Escolares pero no a la Casas de Profesores que son de cargo exclusivo de los Ayuntam.s; y a nuestra presencia ordenó al Arquitecto del Estado para que pasara a este pueblo a ver el terreno en que han de emplazarse los edificios y si es aceptable formar el plano, para después construir los grupos y solicitar la subvención del Estado con sujeción al Rl. Decreto de 17 de Diciembre de 1922.

3º También conferenciaron con la Dirección Gral. de Ferro-carriles de M. Z. y A. para insistir en lo solicitado por este Ayto. y vecinos y por el Ayto. y vecinos de Zarza de Alange para que el Apeadero de Zarza de Alange se convierta en breve en Estación, ofreciendo mandar a un técnico para que proponga los trabajos necesarios para ello y que después requerirá a los dos pueblos respecto a lo que pueden aportar para la reforma y resolver en su vista lo procedente. La Corporación enterada de lo expuesto por el Sr. Presidente acuerda por unanimidad aprobar las gestiones practicadas y que se realicen a la posible brevedad los trabajos previos que exige el Banco de Crédito Local de España para la formalización definitiva del Contrato de préstamo, a fin de poder empezar las obras proyectadas según el acuerdo de esta Corporación de 22 de Febrero último.

Así mismo acuerda la Corporación se abonen a los Señores Alcalde y Secretario por mitad los gastos que les ha ocasionado su comisión en los siete días que les invirtió en Madrid que en total ascienden a seiscientas pesetas, con cargo al capítulo 2º de Representación Municipal del Presupuesto aprobado por esta Corporación para el ejercicio de 1926 a 27, por no haber cantidad suficiente en dicho Capítulo del presupº. de 1925-26.

Del mismo modo acordó el Ayuntamiento: que habiendo trans

nuevido con exceso los varios plazos concedidos en período voluntario para satisfacer sus descubiertos del Reparto de utilidades de 1925-26, cuyo descubierto excede de cinco mil pesetas, se autorice al Sr. Alcalde para que decrete el procedimiento de apremio y gestione y nombre el Agente ejecutivo que considere mas aceptable para que a la posible brevedad se realicen las cuotas cobrables según la Instrucción vigente, a propuesta de los Recaudadores voluntarios.

El Sr. Alcalde hace constar: que también se gestionó por la Comisión en la División de Ferro-carriles como dependencia del Ministerio de Fomento que se convirtiera en Estación el Apeadero de la Zarza como se había solicitado de la Dirección de Ferro-carriles, y el Señor Ingeniero Jefe contestó: que en el caso de que la Compañía no accediera o pusiera dificultades acudiera el Ayuntamiento al Ministerio de Fomento en demanda de su pretensión por si era posible acceder a ello pues en principio consideraba de justicia la pretensión por las razones expuestas por la Comisión. El Ayuntamiento quedó enterado de la anterior manifestación del Sr. Alcalde aprobándola y por unanimidad la Corporación acordó dar un voto de gracias a la Comisión por su celo en el desempeño de la misma y en defensa de los intereses generales de la localidad.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico = sobre raspado = Representación municipal = vale =

José Navarro — Juan Barrero — Ricardo Repiso

Miguel Barrante — Emilio Dollado

Benigno Hidalgo

Antonio Gil — Fernando Rodríguez

Antonio Tomé — Juan Balsera Gil

Miguel Gómez

Agustín de Rueda

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria de cinco de Julio de 1926

Asistentes
Alcalde
D. Juan Barrero Corbacho
2º Tente Alcalde
D. Ricardo Repiso
1er Tente Alcalde (sustituto)
D. Emilio Doblado
Concejales
D. Juan Balsera Gil
" Antonio Tomás
" Benigno Hidalgo
" Fernando Rodríguez
" Agustín de Rueda
" Antonio Gil

En Alange a cinco de Julio de mil novecientos veintiseis a las doce del día, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Barrero Corbacho previa convocatoria del mismo, cuyo Señor declaró abierta la sesión y leída la citación expresó: que el objeto de esta sesión era dar cumplimiento a la Circular del Ilmo Señor Delegado de Hacienda de 28 del mes anterior inserta en el Boletín Oficial de dos del actual, de que yo el Secretario di lectura así como de la Real orden de 24 del mes anterior relativas ambas a optar por el Presupuesto que ha de regir en el 2º semestre de 1926, puesto que el ejercicio anual ha de empezar en 1º de Enero a 31 de Diciembre de 1927. Enterado el Ayuntamiento de dichas disposiciones y especialmente de la regla 2ª de la R.O. de 24 de Junio último acordó por unanimidad: que estando aprobado el Presupuesto Municipal para 1926-27 por este Ayuntamiento, sin ninguna reclamaciones, se opta porque en el 2º semestre de 1926 rija este reduciendo sus cifras al 50 p% con la siguiente alteración complementaria: que en atención a que los festejos de la feria consignados en el capítulo 13 artículo 8º se realizan en el mes de Septiembre de cada año cuya consignación es de 1800 pesetas y como en dicho Segundo semestre queda reducida esta partida al 50 p% o sean 900 pesetas, acuerda unánimemente esta Corporación se transfieran del capítulo 18 de Imprevistos dichas 900 pesetas al capítulo "Festejos" con lo que pueda atenderse a los gastos mencionados en dicho 2º semestre de 1926, quedando en esta forma reducido el capítulo de Imprevistos al año a 1600 pesetas y en dicho semestre a ochocientas pesetas. — Que con certificación de este acuerdo y de esta alteración, se remita con los Presupuestos aprobados para 1926 a 27 que regirán también para el período anual de 1927, al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, como ordena en su al principio citada circular — Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico. —

Juan Barrero Ricardo Repiso

Emilio Doblado Juan Balsera Gil Antonio Tomás

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Benigno Hidalgo Fernando Rodríguez

Agustín de Rueda Antonio Gil

Miguel Barrantes

Sesión extraordinaria de 15 de Agosto de 1926

Señores Asistentes

Alcalde

D. José Narvaez

" Juan Moreno 1º Tte

" Ricardo Repiso 2º "

Concejales

D. Emilio Dollado

" Antonio Tomé

" Benigno Hidalgo

" Fernando Rodríguez

" Agustín de Rueda

" Miguel Barrantes

" Antonio Gil

Secretario accidental

Antonio Ramos

En Alange a las doce horas del día quince de Agosto de mil novecientos veintiseis se reunieron en las Casas consistoriales los Señores del Ayuntamiento Pleno de esta villa que al margen se expresan previa convocatoria del Señor Alcalde Don José Narvaez Medina para celebrar sesion extraordinaria y bajo la presidencia de expresado Señor Alcalde el que declaró abierto el acto y leida la sesion anterior fué aprobada. Leida la convocatoria de Señor Alcalde expresó: Que para la compra de la casa de esta villa propiedad de D. Jeremias Moreno Bravo, sita en la calle de Encomienda nº 2, ha mantenido varias cartas con el encargado de la venta D. Manuel López Lago, abogado de Badajoz, y que despues de su última en que ofrecia la casa en treinta y cinco mil pesetas, vino a ésta (y en conferencia tenida) dicho Señor López Lago y en conferencia tenida con el mismo a presencia de varios Concejales de este Ayuntamiento ha conseguido que referido Señor rebajara veinte de las treinta y cinco mil pesetas. Visto lo anteriormente expuesto por el Señor Alcalde, la Corporacion por unanimidad acuerda: Autorizar al Señor Alcalde para que convierte la casa referida hasta la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, siempre que las reformas que en la misma tengan que efectuarse por cuenta de este Municipio para los fines a que ha de dedicarse, no excedan de ocho mil pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion que firman todos los concurrentes de que certifico = entre renglones: (y en conferencia tenida) = no vale =

José Narvaez Juan Moreno Ricardo Repiso

Emilio Dollado Benigno Hidalgo Fernando Rodríguez

Antonio Tomé

Agustín de Rueda

Antonio Ramos

Miguel Barrantes Antonio Gil

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria de 29 de Agosto de 1926.

Señores asistentes
— Sr. Alcalde —
1er Teniente
D. Juan Barrero —
2º Teniente
D. Ricardo Repiso
— Concejales —
D. Emilio Doblado
" Agustín de Rueda
" Benigno Hidalgo
" Antonio Tomás
" Antonio Gil
" ~~Ricardo Repiso~~
" Fernando Rodríguez
— Miguel Barrantes
Secretario
" Miguel Gómez

En Alunge a las doce horas del día veintinueve de Agosto de mil novecientos veintiséis, previa convocatoria del Sr. Alcalde D. José Navarro Molina, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento pleno de esta villa y abierta la sesión por el Sr. Alcalde presidente, se leyó el acta de la anterior que fué aprobada. Con arreglo a la convocatoria que fué leída se adoptaron los siguientes acuerdos: 1º Se leyó y aprobó la liquidación y presupuesto para el 2º Semestre de 1926 acordada en 5 de Julio último y la transferencia de novecientas pesetas del capítulo de Imprevistos al capítulo 13 de Festejos, por lo que es visto que este último capítulo queda con la consignación semestral de 1200 pesetas; así como rebajado de la consignación semestral de Imprevistos que debía ser de 1250 pesetas las novecientas transferidas queda reducida en definitiva la consignación semestral de Imprevistos a trescientas cincuenta pesetas, con lo que en el período anual de 1927 que en su integridad regirá el presupuesto de 1926 a 27 quedan íntegras las consignaciones de dicho Presupuesto aprobado; y así se hace innecesario ninguna otra transferencia en los dos capítulos a que afecta la acordada; entendiéndose por tanto modificado en este sentido el acuerdo de cinco de Julio último, adaptando dicho presupuesto al período semestral de 1926 en que por error se consignó en 5 de Julio último que el crédito semestral de Imprevistos quedaba con ochocientas pesetas, en vez de trescientas cincuenta de pesetas que son las que se figuran, como queda demostrado; remitiéndose certificación del presente acuerdo con los capítulos y relaciones del 50 p% y resúmenes respectivos, para conocimiento de la Superioridad y su ejecución por este Ayuntamiento, acuerdo adoptado por unanimidad.

2º También acuerda por unanimidad el Ayuntamiento: Que en el ofrecimiento de acciones que por el Juzgado de Instrucción del partido se le hace en la causa número 104 del año actual por atentado contra el Guardia municipal Vicente Romero Lozano, se reserve las acciones que puedan corresponderle por si en adelante lo creyese procedente ejercitarles el Ayuntamiento.

3º Igualmente acordó por unanimidad: Que las Comisiones para la confección de los proyectos de las obras que se comprendan en el Presupuesto extraordinario relativo al Empréstito, la compondrán los Señores siguientes; Señores de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento y los Concejales del mismo D. Emilio Doblado Mancha,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Benigno Hidalgo Espinosa y D. Antonio Tomás Chaves designados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de veinticuatro de Junio último, cuyo acuerdo se ratifica hoy, a la que se le entregará la copia del contrato que remitió el treinta de Junio último al Sr. Alcalde, el Banco de Crédito Local de España para que el Ayuntamiento lo acepte o proponga lo que estime oportuno, de cuyo contrato se dió lectura y se acordó pase a la Comisión referida para que sobre el mismo emita dictamen y si es favorable procedan a formalizar el proyecto de obras y Presupuesto extraordinario que someterá la Comisión, a la resolución del Pleno de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento acordó: Que remitidas por la Exma. Diputación Provincial las cédulas personales de 1926 cuya factura importa 3166 pesetas se proceda a la cobranza voluntaria de las mismas desde el día primero de Septiembre próximo en la Secretaría de este Ayuntamiento por los funcionarios de la misma hasta tanto se consulte a la Diputación Provincial la forma de retribución que la cobranza y relleno de cédulas exige por ser importantísimo el trabajo y ser muy reducido el personal de la oficina municipal para realizarlo.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar, con arreglo a la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los concurrentes de que yo el secretario certifico =

José Navarro — Juan Barrios

Benigno Hidalgo

Agustín de Rueda — Emilio Dollado

Antonio Tomás — Antonio Gil — Ricardo Repiso

Fernando Rodríguez — Miguel Barrantes

Miguel Gómez

Sesión Extraordinaria de 30 Septbre 1926

En Alange a las doce horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos veintiséis, reunidos en las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores Asistentes
Alcalde
D. José Narváez
1er Tente
D. Juan Barrero
2º Tente
D. Ricardo Repiso
Concejales
D. Emilio Doblado
" Agustín de Rueda
" Benigno Hidalgo
" Antonio Tomás
" Antonio Gil
" Manuel Madrío
" Juan Balsera
" Fernando Rodríguez
" Miguel Barrantes

Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. José Narváez Medina con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron previamente citados y abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fué aprobada.

Se leyó la convocatoria para la sesión de hoy y siendo el primer asunto a tratar la instancia que presenta el vecino de ésta Nicolás Hidalgo Benítez para que se le conceda construir un edificio en un troso que considera de la vía pública en la calle del Coso, frente a las Candeleras, de once metros de fachada sin determinar el largo, hasta el corralón que tiene edificado Florencio López y López, enterada la Corporación municipal y no constando que dicho terreno pertenezca como sobrante de la vía pública al Ayuntamiento, creyendo mas bien pertenezca a la Sociedad del Egido que la constituyen éstos vecinos se acordó: abstenerse de conceder lo que se solicita, pudiendo el interesado acudir a la Sociedad del Egido por si a esa Entidad le corresponde.

Se dió lectura de una instancia del vecino y Concejal de éste Ayuntamiento D. Manuel Madrío Díez, exponiendo los malos tratos de que fué objeto por el Guardia Municipal Vicente Romero Rosano consistente en palabras, el siete del actual a las ocho de la mañana.

Terminada su lectura el Sr. Alcalde expuso: que así que tuvo noticia del hecho a que se refiere la instancia, amonestó y reprendió al Guardia Municipal Vicente Romero Rosano para que se abstuviera en lo sucesivo de repetir hechos como el denunciado, pues aunque dió sus descargos le ordenó se abstuviera de tales discusiones.

En uso de la palabra el Concejal Sr. Madrío dice:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que se ratifica en su escrito presentado sin tener nada mas que exponer

Por el 2º Tente Alcalde de este Ayuntamiento D. Ricardo Repiso, se presentó la siguiente moción que leída se acordó consignar en este acta. "El Concejal que suscribe después de conocer la denuncia presentada por D. Manuel Madrío, tiene el honor de someter a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento la moción siguiente.- Enterado de la reprensión dada por el Sr. Alcalde al Guarda Municipal Vicente Romero, a causa del hecho objeto de esta denuncia y sabiendo el que dice que el Concejal Sr. Madrío en vez de venir a las sesiones a tomar parte en las discusiones de los acuerdos que se adopten se ocupa en censurar estos acuerdos fuera del Ayuntamiento, lo que por ser público debe constar al resto de la Corporación pide a esta preste su aprobación a estos extremos.- 1º. Ver con agrado la reprensión dada por el Sr. Alcalde al Guardia Municipal Vicente Romero, pues de este modo habrá de ser mas circunspecto en cualquiera discusión que se le presente por razón de su cargo.- 2º. Censurar la conducta del Sr. Madrío, respecto a esta Corporación, pues sin duda esta conducta motivó el hecho denunciado.- 3º.- Declarar que por todo lo anteriormente expuesto no ha lugar a la formación del expediente que en su escrito solicita el Concejal Sr. Madrío." En las casas Consistoriales de Hanze a treinta de Septiembre de mil novecientos veintiseis= Ricardo Repiso= Rubricado=

Abierta discusión sobre la anterior moción se ausentó del salón el Concejal y reclamante Sr. Madrío en cumplimiento del artº 133 del Estatuto Municipal y los señores Concejales asistentes por unanimidad una

manifestaron estar conformes y que se atuvieran a lo que dicha moción contenga su compañero Sr. Repiso y en su virtud por unanimidad de los Sres. Concejales se acordó. — 1º. Que no ha lugar a la formación de expediente contra el guardia Municipal Vicente Romero Solano, a quien ha corregido con reprensión el Sr. Alcalde como Jefe del mismo según el artículo 150 del Estatuto Municipal, puesto que se deduce que el guardia obró en cumplimiento de las órdenes que con frecuencia le impone el Sr. Alcalde; y que a este Sr. se le haga saber el disgusto de esta Corporación Municipal por su conducta de censurar los actos de la misma con el fin de rebajar el prestigio moral de los Concejales al abstenerse de asistir a las sesiones y a el poner las prevenciones para después censurar los actos de la Corporación; cuya resolución se le notificará al Concejal reclamante para su conocimiento y efectos que procedan.
En este estado y no teniendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.=

José Navarro — Juan Moreno

Miguel Moreno — Ricardo Repiso

Juan Balseva Gil — Agustín de Rueda

Manuel Moreno — Benigno Hidalgo — Emilio Dollado

Antonio Conde — Antonio Gil

Fernando Rodríguez

Miguel Romero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria de 21 de Octubre de 1926.

Señores asistentes
— Alcalde —
D. José Narváez
1er Teniente
D. Juan Barrero
— 2.º Teniente —
D. Ricardo Repiso
— Concejales —
D. Emilio Dollado
" Juan Bahera Gil
" Fernando Rodríguez
" Antonio Conrad Cáceres
" Antonio Gil Bellido
" Miguel Barranco Gil
Secretario
Miguel Gómez

En Alange a las diez del día veintiuno de Octubre de mil novecientos veintiseis, reunidos en las Casas Consistoriales previa convocatoria del Sr. Alcalde D. José Narváez Illescas y bajo la presidencia de los del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria y abierto el acto y leída la anterior fué aprobada. El Sr. Presidente expuso que en el Secretaría leyera la instancia fecha 12 del actual presentada el 13 pidiendo el Concejal Don Antonio Machío Díez reposición del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno en 30 de Septiembre último, en el expediente que promovió con motivo de insultos y malos tratos de palabra de que fué víctima por parte del Guarda Municipal Vicente Romero Lozano. Enterados los Señores Concejales de dicho escrito y considerando que los fundamentos expuestos por el Ayuntamiento al adoptar el acuerdo de treinta de Septiembre último son racionales y no cabe rectificarlos, acuerdan los Señores Concejales por unanimidad: que no procede otra cosa que confirmar y ratificar el acuerdo de 30 de Septiembre último, sobre el asunto que menciona el Concejal Sr. Machío y por tanto no procede su reposición; y que se le comunique al recurrente para que pueda reunir sobre esta resolución donde crea conveniente según dispone el Estatuto Municipal vigente.

Con lo que no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente firmando los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico =

José Narváez — Juan Barrero — Ricardo Repiso
Antonio Conrad — Fernando Rodríguez
Emilio Dollado — Juan Bahera Gil
Antonio Gil — Agustín de Rueda
Miguel Barranco — Miguel Gómez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria de 29 de Octubre de 1926.

Señores asistentes

Alcalde

D. José Narvaez Medina 1er Teniente

D. Juan Barrero Corbacho 2º Teniente

D. Ricardo Aguirre

Concejales

D. Manuel Machío

" Benigno Hidalgo

" Antonio Tomás

" Fernando Rodríguez

" Juan Balmaseda

Secretario

" Miguel Gómez

En Alange a las doce del día veintinueve de Octubre de mil novecientos veintiseis, se reunieron previa convocatoria del Sr. Alcalde D. José Narvaez Medina y bajo su presidencia los Señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan en sus Casas Consistoriales y abierta la sesión por el Sr. Presidente se leyó el acta de la anterior y fué aprobada. Leída por mí el Secretario la convocatoria y por el orden de asuntos que la misma comprende se discutieron y adoptaron los siguientes acuerdos. Visto el informe y Presupuesto extraordinarios de obras públicas, que fué leído y ha formado la Comisión permanente y demás Concejales adjuntos, y que se proyectan realizar con el importe del Empréstito de 175000 pesetas que se ha concertado con el Banco de Crédito local de España cuyo presupuesto formado y expuesto al público ha sido aprobado por la Comisión en 23 del actual, sin reclamación, y enterado de todo el Ayuntamiento pleno, acordó por siete votos de los ocho concurrentes con el voto en contra del Concejal D. Manuel Machío Díez que se acepte el informe y Presupuesto extraordinario propuesto por la Comisión y que se exponga al público por quince días anunciándolo en esta villa y Boletín Oficial y si no hubiera contra dicho Presupuesto reclamación y fuera aprobado se aceptaría el contrato del Empréstito consignándose íntegro en el libro de sesiones del Pleno para su validez y en tal caso se designaría la persona que había de comparecer en Madrid a otorgar la Escritura en nombre de la Corporación

Vista la propuesta que unánime hace al Ayuntamiento la Junta General del Reparto de Utilidades nombrada para el año 1926 a 27 de que se prorrogue en el 2º Semestre de 1926 el Reparto de 1925 a 26 en un 50 por % como autoriza el Real decreto de 24 de Junio último y que las mil doce pesetas 3 cent.s que excede de la consignación del Presupuesto de 1927 se rebajen estas en el Reparto para 1927 con lo que ni los contribuyentes ni el Ayuntamiento sufren perjuicio alguno, acuerda el Pleno por unanimidad aceptar dicha propuesta y que desde los primeros días de Noviembre próximo se proceda al cobro del segun

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

do semestre de 1926 por estar ya vencido el primer trimestre cuyo plazo voluntario será de diez días, nombrando a la vez Agente ejecutivo para el cobro de descubiertos que haya del Reparto de 1925 a 26 así como de Pósitos y cualquiera otro descubierto a los Recaudadores voluntarios D. José Moreno González y D. Armando Alvarez Tejo con sugeción al Reglamento vigente de Apremios. El concejal D. Manuel Machío no está conforme se nombren Agente ejecutivo a los dos mencionados por tener cargos oficiales que desempeñar y si por si en ello resulta algun perjuicio en el desempeño de los mismos. El Señor Alcalde hace constar: que procurará que en las horas disponibles que tengan esos funcionarios desempeñen sus funciones de recaudación sin perjuicio de sus deberes oficiales.

También se aprobaron por el Ayuntamiento como definitivas las cuotas por fallidos de Rústica y Pecuaria de 1924 a 25 que importan 910 pesetas 81 cents y los de Urbana del mismo ejercicio que importan 64 pesetas con 05 cents y que se entreguen al Recaudador para los efectos procedentes.

Con lo que, no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión que firman los concurrentes de que certifico =

José Navas — Juan Moreno — Ricardo Repiso

Manuel Machío — Benigno Hidalgo — Antonio Tomás

Fernando Rodríguez

Juan Balseva Gil

Miguel Gómez

Sesión extraordinaria de 4 de Noviembre de 1926

En Alange a las ocho de la noche del día cuatro de Noviembre de mil novecientos veintiséis, se reunieron los Señores del Ayuntamiento Pleno de esta villa que al margen se expresan previa convocatoria del Señor Alcalde D. José Navas Medina para celebrar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores Ausentes
D. José Narvaez, alc.
1er teniente
D. Juan Barrera
2º teniente
D. Ricardo Reyes
Concejales
D. Fernando Rodríguez
" Agustín de Rueda
" Miguel Barrantes
" Manuel Machío
" Benigno Hidalgo
" Emilio Doblado
" Antonio Gil
" Antonio Tomás
— Secretario —
Miguel Gómez

sesión extraordinaria y bajo la Presidencia del mismo. Abierta la sesión se dió lectura de la anterior que fue aprobada por resultar conforme su contenido excepto la relativa al Empréstito por no haberse reunido suficiente número y haberse tratado de otros asuntos distintos según el artº 157 del vigente Estatuto y 158 del mismo (y). El Señor Alcalde expuso: que con arreglo a la convocatoria esta sesión tiene por objeto dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Permanente y demás concejales nombrados en 29 de Agosto último relativo a si habría de aceptarse el Empréstito de ciento setenta y cinco mil pesetas para con ellas ejecutar las obras municipales, cuyo Empréstito se tiene concertado con el Banco de Crédito Local de España, reintegrable en cincuenta anualidades; así como si se ha de aprobar el proyecto de Presupuesto Extraordinario para expresadas obras formado por expresada Comisión. Enterados los Señores Concejales de todo lo expuesto y discutido suficientemente este asunto se acordó por el voto unánime de diez concejales con el voto en contra del concejal D. Manuel Machío Díez lo siguiente:

Que prestan su conformidad, en todas sus partes, al informe emitido por la Comisión, y al Presupuesto Extraordinario formado por la misma y aprobado por la Comisión Permanente y acuerdan aprobarlo y exponerlo al público por quince días contados desde mañana y una vez que sea aprobado definitivamente se proceda por el Ayuntamiento a aceptar el Empréstito con la garantía de las Inscripciones de Propios y demás recursos que sean necesarios para la validez del contrato por intereses y reintegros del mismo Empréstito durante los cincuenta años inclusivos, nombrándose en su día por esta Corporación persona que en su nombre autorice la Escritura de aceptación del Empréstito con sujeción al contrato que se insertará íntegro en el libro de acuerdos de este Ayun-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tamento Pleno para su conformes validez y ejecución
Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar el
Señor Presidente levantó la sesión que firma= los Sres
concurrentes de que yo el Secretario certifico= enmendado= 187
vale= entre puntos (y) no vale= enmendado= certifico= vale=

José Navas Juan Moreno Ricardo Requio

Fernando Rodriguez

Agustín de Rueda Miguel Barranco

Manuel Martin

Benigno Hidalgo

Emilio Pollado Antonio Gil

Antonio Coma Miguel Gómez

Sesión extraordinaria de 15 de noviembre de 1926.

En Alange a las diez y nueve horas del día quince de noviembre de mil novecientos veintiseis, se reunieron para celebrar sesión en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Navas Medina y bajo la presidencia los Señores Concejales que al margen se expresan y el nuevo Concejal designado el 6 del actual D. Julio Parrilla Chamorro por el Excmo. Sr. Gobernador Civil con el fin de tomar posesión ante el Ayuntamiento pleno, y abierta la sesión por el Sr. Presidente, se leyó el acta de la anterior y fue aprobada.

Asistentes
Alcalde
D. José Navas
por enfermedad
D. Juan Barranco
2º Teniente
D. Ricardo Requio
Concejales
D. Julio Parrilla
" Antonio Gómez
" Emilio Pollado
" Fernando Rodriguez
" Benigno Hidalgo
" Miguel Barranco
Agustín de Rueda
Secretario
Miguel Gómez

En seguida el nuevo Concejal D. Julio Parrilla Chamorro presentó su credencial de Concejal designado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil para cubrir la vacante que existe por haber dejado sus funciones ordinarios el Cesé del Concejal D. Manuel Martín Pérez el día 6 del actual, cuya orden se leyó y vista que se le dió conocimiento al interesado el orden del mes corriente. Enterado de todo el Ayuntamiento pleno acordó: se le dé posesión al nuevo Concejal D. Julio Parrilla Chamorro como en el acto se la dió el Sr. Alcalde, cuyo cargo aceptó dicho Concejal, ofreciendo desempeñarle bien y fielmente con arreglo a la ley; con lo cual quedó completo este acto

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Concejales este Ayuntamiento.

Con arreglo a la convocatoria se dió lectura a la Rl. orden circular de la Presidencia del Consejo de Ministros del 1º del actual, inserta en el Boletín oficial de 10 del mes actual invitando a tomar parte en la suscripción nacional a favor de los damnificados en la isla de Cuba por la reciente catástrofe a causa de un ciclón, y para que se invite a todos los funcionarios públicos que perciban sus haberes por el Estado, provincia o Municipio con el uno p.% de su haber líquido mensual en uno de los pagos de Noviembre o Diciembre que dado el carácter voluntario de la suscripción, podrán rehusarlos que no estén conformes. Enterado el Ayuntamiento de expresada R. O. acordó: contribuir este Ayuntamiento a dicha suscripción con la suma de quince pesetas que se abonarán con cargo a Imprevistos; y que se invite a los funcionarios públicos de esta villa a que contribuyan con el uno p.% de sus haberes líquidos al percibir la mensualidad del mes actual, si lo consideran procedente, cerrando dicha suscripción en 31 de Diciembre próximo a los efectos del art.º 6º de expresada Real orden y las disposiciones que dicte el Ministerio de Estado.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte, firmando todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Narvaez — Juan Barrero

Ricardo Repiso — Julio Parrilla

Antonio Gomez — Emilio Doblado

Fernando Rodriguez — Benigno Hidalgo

Miguel Barrantes — Agustín de Rueda

Miguel Gómez

Sesión extraordinaria de 20 de Noviembre de 1926 } En Alange a las doce de la mañana del día veinte de Noviembre de mil novecientos veintiseis, previa convocatoria del Sr. Alcalde D. José Narvaez Medina y bajo su presidencia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ

Negociado 1º
Número 960

Teniendo en cuenta la certificación recibida de esa Alcaldía, del particular del acta celebrada por esa corporación, con respecto a la actitud que observa el concejal D. Manuel Mauricio Diez de la cual se deduce la sistemática obstrucción que hace a la buena

Concejales que al mar
...ción fué aprobada
...diente de transferencia de
...al 13 art. 3º Jefatura de
...al Ayuntamiento ple
...ió el 29 de Agosto al
...29 de Agosto por 15
...ninguna realizar
...rido expediente y en
...acienda, acordar
...nada transferencia
...º 3º en el Semestre
...Imprevistos, expi
...das al presupuesto

...tar se levantó la se

...Ricardo Repiso

...Hidalgo
...Antonio Gómez
...Ríos

...Alcalde

...Miguel Gómez

Sesión extraordinaria de 24 de Noviembre de 1926

Señores asistentes
Alcalde
D. José Narvaez
1er teniente
" Juan Barreo
2º teniente
D. Ricardo Repiso
Concejales
" Antonio Gómez
y ...

En Alcuéz a las diez y nueve del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veintiséis se reunieron en sus Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento pleno y al margen se expresan por vía convocatoria del Sr. Alcalde D. José Narvaez Moreno y bajo su presidencia y abierto el acto se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Con arreglo a la convocatoria el Ayuntamiento procedió a distribuir las seiscientas treinta y cuatro pesetas cuarenta céntimos de la existencia del Pósito Municipal, acordándose distribuir el 15 del actual, cuya distribución entre los solicitantes se consigna en el libro de Sesiones del Pósito

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

marcha administrativa, en uso de las facultades que me estan conferidas he acordado cese en el cargo de concejal el mencionado Sr. Machio.

Lo que participo a V. para su conocimiento el de esa Corporacion e interesado.

Dios gue a Vmd. ms. as.
Badajoz 6 Wolte 1926.

[signature]

Sr. Alcalde de Alange

Fernando Rodriguez Benigno Hidalgo

Miguel Barrantes Agustin de Rueda

Miguel Gómez

Sesión extraordinaria de 20 de Noviembre de 1926 } En Alange a las doce de la mañana del dia veinte de Noviembre de mil novecientos veintiseis, previa convocatoria del Sr. Alcalde D. José Narvaez Mesnia y bajo su presidencia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores asistentes
Alcalde
D. José Navarro
1er teniente
D. Juan Barrero
2º teniente
D. Ricardo Repiso
Concejales
D. Emilio Doblado
" Julio Parrilla
" Benigno Hidalgo
" Miguel Barrantes
" Antonio Tomás
" Juan Balsera Gil
" Fernando Rodríguez
" Antonio Gil
Secretario
Miguel Gómez

se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan y abierta la sesión y leída la anterior fué aprobada.

Con arreglo a la convocatoria se dió lectura del expediente de transferencia de crédito de novecientas pesetas del capº 17 Imprevistos al 13 artº 3º Festejos de Feria que en 3º de Julio propuso la Comisión permanente al Ayuntamiento pleno y éste lo aceptó en sesión de 5 de Julio y ratificó el 29 de Agosto último y se hizo pública en el Boletín oficial de 27 de Agosto por 15 días sin que se presentara contra los mismos ninguna reclamación. — Visto por el Ayuntamiento pleno referido expediente y encontrándolo ajustado al vigente Reglamento de Hacienda, acuerdan por unanimidad: aprobar definitivamente expresada transferencia de novecientas pesetas que se pasan al capº 13 artº 3º en el Semestre 2º de 1926 y se rebajan del capº 17 artº único de Imprevistos, expidiéndose certificaciones de este acuerdo para unirlas al presupuesto semestral de 1926 y al del año 1927.

Con lo que no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes de que certifico.

José Navarro — Juan Barrero — Ricardo Repiso
Julio Parrilla — Benigno Hidalgo
Miguel Barrantes — Antonio Tomás
Fernando Rodríguez
Juan Balsera Gil
Emilio Doblado
Antonio Gil
Miguel Gómez

Sesión extraordinaria de 24 de Noviembre de 1926

Señores asistentes
Alcalde
D. José Navarro
1er teniente
" Juan Barrero
2º teniente
D. Ricardo Repiso
Concejales
" Antonio Tomás
Fernando Rodríguez

En Alcuéz a las diez y nueve del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos veintiséis se reunieron en sus Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento pleno y al margen se expresan por vía convocatoria del Sr. Alcalde D. José Navarro Moreno y bajo su presidencia y abierto el acto se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Con arreglo a la convocatoria el Ayuntamiento procedió a distribuir las seiscientas treinta y cuatro pesetas cuarenta céntimos de la existencia del Pósito Municipal, acordadas distribuir el 15 del actual, cuya distribución entre los solicitantes se consigna en el libro de Sesiones del Pósito

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Concejales

D. Benigno Hidalgo
" Emilio Doblado
" Juan Balsera Gil
" Miguel Barrantes
" Antonio Gil
— Secretario —
" Miguel Gómez

en la celebrada en este día y se hace aquí constar para su convalidación.

El Ayuntamiento acordó: que aceptadas por la Corporación Municipal las obras de construcción del Matadero municipal de esta Villa ejecutadas por el Contratista Isidro Trinidad Corbacho por encontrarlas ajustadas a las condiciones que se le impusieron, procede se le devuelva el depósito que como garantía de la ejecución de las obras constituyó el 25 de Agosto de 1925 consistente en ochocientas cincuenta pesetas, autorizando al Sr. Alcalde para que ordene dicha devolución recogiendo recibo del Contratista Isidro Trinidad Corbacho.

También autorizó el Ayuntamiento el informe emitido con motivo del Proyecto de clasificación de las vías pecuarias de este término municipal que remite D. Manuel Gadea, Ingeniero agrónomo según los documentos existentes en el archivo de la Asociación General de Ganaderos, respecto a la vía pecuaria necesaria que en dicho Proyecto se menciona y está acordada reducirla a 10 metros de anchura en vez de las 90 varas que tiene por ser Cañada Real considerando los sobrantes enagenables según el art. 1º del Rl. Decreto de 5 de Junio de 1924.

Con lo que no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Señores Asistentes de que yo el Secretario certifico

José Navarro — Juan Barrera — Ricardo Reyes

Antonio Gómez — Fernando Rodríguez

Benigno Hidalgo — Emilio Doblado

Juan Balsera Gil — Antonio Gil

Miguel Barrantes — Miguel Gómez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1ª

Sesión Ordinaria de 26 de Noviembre 1926

Señores asistentes
D. José Navarro Medina
1er Teniente
D. Juan Barrio Cabello
2º Teniente
D. Ricardo Reyes Calvo
Concejales
D. Benigno Hidalgo
" Antonio Gil
" Miguel Barrantes
" Fernando Rodríguez
" Julio Parrilla
" Emilio Doblado
Secretario
D. Miguel Gomez

En Alcaraz a las diez y nueve horas del día veintiseis de Noviembre de mil novecientos veintiseis se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan que componen la mayoría del mismo bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. José Navarro Medina, con el fin de celebrar las sesiones del cuatrimestre tercero, que sean necesarias para el despacho de los asuntos pendientes y abierta la sesión se dió lectura a la extraordinaria anterior que fué aprobada. Acto seguido fueron leídas las sesiones de la Comisión permanente celebradas desde el siete de Junio al veinte del mes actual quedando enterado el Ayuntamiento y prestándole su conformidad y aprobación. Fueron presentadas por el Sr Alcalde las Cuentas Municipales del ejercicio de 1925 a 26 formadas por el Ordenador de pagos y por el Depositario, arrojando éstas los siguientes resultados.

Cargo	Pesetas cs
Importan los ingresos realizados desde 1º de Julio de 1925-26	54.075-16
Data	
Importan los pagos en el mismo período de los doce meses	53274 61
Existencia en 30 de Junio de 1926	800.55

Examinados los libros de Contabilidad y encontrando conforme la anterior cuenta y justificados los ingresos y los pagos se acordó prestarle su conformidad y que con arreglo al 2º párrafo del artículo 127 del Reglamento de Hacienda vigente se expongan al público por quince días para su examen y reclamaciones que se consideren pertinentes y si no se presentase ninguna se consideran aprobadas provisionalmente como dispone el vigente Reglamento de Hacienda Municipal sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 128 del mismo.

Siendo las veintiuna horas el Sr Alcalde suspendió la sesión para continuarla mañana a las diez y nue-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ve horas firmando todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

José Navarro — Juan Barrero — Ricardo Repiso

Benigno Hidalgo — Antonio Gil

Miguel Barrantes

Fernando Rodríguez — Julio Parrilla

Emilio Doblado — Miguel Gómez

2ª

Sesión ordinaria del Ayto. pleno de 27 Noviembre 1926

Señores Asistentes

Alcalde

D. José Navarro

" Juan Barrero 1er Tte

Concejales

D. Antonio Gil

" Emilio Doblado

" Julio Parrilla

" Miguel Barrantes

" Benigno Hidalgo

" Fernando Rodríguez

Secretario

D. Miguel Gómez

En Alange a las diez y nueve horas del día veintisiete de Noviembre de mil novecientos veintiseis, se reunieron en las casas consistoriales los Señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan que componen la mayoría del mismo con el fin de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Navarro Medina y abierta la sesión por dicho Sr. yo el Secretario de su orden dí lectura a la anterior que fué aprobada.

Se leyeron las facetas, boletines y correspondencia oficial de la semana anterior quedando enterado el Ayuntamiento y acordando su cumplimiento.

El Ayuntamiento en vista del perjuicio que sufrió el vecino de esta Villa Juan Lozano Plano, con motivo de haberse incendiado su pajar en la Calle de la Plaza a causa de haber caído sobre su tejado un cohete encendido en los días de la feria de esta Villa del mes de Septiembre último apreciados dichos daños en cien pesetas acuerda la Corporación Municipal se le indemnice dicha suma con cargo a Imprevistos y si para ello no hubiera crédito en el vigente presupuesto semestral se le abonen así que empiece a regir el de 1927.

También acuerda la Corporación Municipal que siendo de absoluta necesidad el reconstruir la primera

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

alcantarilla que haya a la salida del pueblo en el camino y calle de Almendralejo se autorice al Sr. Alcalde para que por administración se ejecute dicha reforma con cargo al capítulo 11 artículo 1º partida 1ª del vigente presupuesto.

El Sr. Alcalde expuso la conveniencia de nombrar un Abogado Asesor que pueda ilustrar al Ayuntamiento en los diversos y complejos asuntos de la Administración Municipal y especialmente en el relativo al del Empréstito concertado con el Banco de Crédito Local de España con destino a obras públicas, acordó la Corporación: nombrar para dicho fin al Abogado de Badajoz Don Mariano de Castro Sardiña con la gratificación anual de setecientas cincuenta pesetas y que para su abono que empezará en primero de Enero próximo se abra un suplemento de crédito con sujeción a las formalidades del Reglamento de Hacienda por no haber expresa consignación, o consignarlo en el presupuesto extraordinario que para los gastos del Empréstito se formalice.

Así mismo se acordó: acudir de nuevo a la División de Ferrocarriles en el Ministerio de Fomento a fin de que se transforme en Estación el Apeadero de la Zarza.

El Ayuntamiento acordó: que en vista de estar consignados el crédito de 8508 pts 76 cts para la construcción del Matadero Municipal en el Capº 11 artº 11º de Policía Urbana y Rural del Presupuesto refundido de 1925 a 26 procedente de la liquidación del de 1924 a 25 y en el mismo Capº 11º artº 9º las 1,140 para construcción de un pozo cuyas obras se han realizado y pagado con cargo al Capº 11 de Obras Públicas artº 1º, se consideren transferidos dichos dos créditos a este último Capítulo 11 artº 1º Obras Públicas a fin de legalizar expresados pagos, con lo que ningún perjuicio sufren dichas consignaciones que se transfieren pues el error en su aplicación es debido a la confusión en el cambio de estructura que en los modelos oficiales del Presu

puesto han sufrido los impresos de 1924 a 25 en el que se hizo la liquidación a los de 1925 a 26 que se establece como nuevo el de Capítulo 11 Obras Públicas: que se tramite dicha transferencia con sujeción al Reglamento vigente de Hacienda Municipal y se una a la cuenta referida, presentada ayer al Ayuntamiento Pleno para que en la misma surta sus debidos efectos anunciándose por quince días en el Boletín Oficial y en esta Villa a la vez que la cuenta municipal referida.

Con lo que no habiendo otros asuntos de que poder ocuparse el Ayuntamiento Pleno el Sr. Alcalde declaró terminadas las sesiones del período cuatrimestral, siendo la hora de las veinte y media firmando los Señores Concurrentes de que yo el Secretario certifico = Sobre raspado = el reconstruir = vale = 1140 = vale

José Narvaez — Juan Barrero

Antonio Gil — Emilio Doblado

Julio Parrilla — Miguel Barrantes

Benigno Hidalgo — Fernando Rodríguez

Miguel Gómez

Sesión extraordinaria del Ayunt.º pleno de 5 de Diciembre de 1926.

Señores Asistentes
Alcalde
D. José Narvaez
" Juan Barrero 1.º Tte
" Ricardo Repiro 2.º Tte
Con

En Alange a las diez y nueve horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos veintiseis, se reunieron en las Casas Consistoriales previa convocatoria del Sr. Alcalde D. José Narvaez Medina y bajo su presidencia los Señores Concejales del Ayuntamiento pleno de esta villa que componen la mayoría de las cuatro quintas partes del mismo, y abierta la sesión por el Sr. Presidente, este Señor ordenó se leyera el acta de la Anterior que fué aprobada. Enseguida el Sr. Presidente expuso: que como la convocatoria expresa la presente sesión tiene por objeto acordar definitivamente las bases del contrato de préstamo del Ban

préstito concertado por este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España que se hizo público en esta Villa y B. O. de diez de Marzo último y además al publicarse el presupuesto extraordinario de las obras que con el producto de dicho Empréstito se han de realizar, publicado en el B. O de 15 de Noviembre último, sin que contra dicho Empréstito, ni el presupuesto referido, se hayan hecho reclamaciones algunas por este vecindario. En su virtud el Ayuntamiento constituido tras lo expuesto por el Señor Alcalde acuerda por unanimidad las siguientes bases para realizar dicho contrato. 1ª. El Banco de Crédito Local de España concede al Ayuntamiento de Alange, provincia de Badajoz un préstamo de ciento setenta y cinco mil pesetas que será destinado a la ejecución de los proyectos que se detallan en el presupuesto Extraordinario aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión de cuatro de Noviembre último y a las adquisiciones expropiaciones y gastos necesarios para su realización. —

2ª — En el día en que se acepte por el Banco este contrato, abonará éste en cuenta corriente al Ayuntamiento de Alange la cantidad importe del préstamo. Dicha cuenta, devengará intereses a favor de la Corporación prestataria a razón del dos cincuenta por ciento anual y podrá disponer del Saldo mediante la aprobación por el Banco de las certificaciones de obras que expida el Director Técnico de las mismas y de los justificantes de los gastos y adquisiciones necesarios para su realización. A los efectos indicados el Ayuntamiento facilitará al Banco, toda gestión comprobatoria que estime convenente realizar. —

3ª — El préstamo concedido por el Banco de Crédito Local de España, devengará un interés del seis por ciento a su favor más la comisión de veinte centimos por ciento y la prorrata del coste de la Comisión de Cédulas de Crédito Local, que para los efectos de este Contrato se fija en treinta y cinco centimos por ciento, determinada en el artículo cuarenta y nueve de su Estatuto, ó sea en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cejales
D. Benigno Hidalgo
" Miguel Barrantes
" Antonio Tornial
" Antonio Gil
" Agustín de Rueda
" Julio Pinilla
" Juan Bautista Gil
" Emilio Bolbedo
" Fernando Rodríguez Secretario
" Miguel Gómez

suma el seis, noventa y cinco por ciento anual.

4ª El reintegro del préstamo, sus intereses y comisión y cuanto sea debido por el Ayuntamiento al Banco se verificará en el plazo de cincuenta años mediante anualidades iguales de doce mil seiscientas pesetas con treinta y siete céntimos sin deducción alguna, cuyo pago se realizará por cuartas partes al vencimiento de cada trimestre en el domicilio del Banco contra recibo que indicará la cantidad y la parte de anualidad de que se trate.

5ª Si el Ayuntamiento incurre en demora en el pago de las cantidades que le corresponda satisfacer, dichas cantidades devengarán el interés suplementario del seis por ciento.

6ª El Ayuntamiento consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios durante los que fija el contrato y en el lugar correspondiente de los gastos la cantidad necesaria para pagar la anualidad y cuanto adeude al Banco en virtud de las precedentes cláusulas. Se obliga asimismo a habilitar el crédito necesario o el suplemento de crédito preciso conforme del artículo once del Reglamento de Hacienda Municipal para pagar la parte de la anualidad que corresponda durante el presente ejercicio hasta que entre en vigor el presupuesto ordinario para mil novecientos veintisiete, y en su defecto se compromete a consignarlo en presupuesto extraordinario.

7ª El Ayuntamiento podrá anticipar total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato, debiendo avisar por lo menos con tres meses de antelación al Banco. En caso de amortización total el Ayuntamiento satisfará una comisión suplementaria equivalente a la suma de las comisiones correspondientes a las cuatro anualidades siguientes y si faltaren menos de cuatro, a las sumas de las pendientes. Si la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

amortización es parcial, dicha comisión será la que corresponderia en cuatro años por la cantidad que se anticipe.

8ª El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente y privilegiado del Ayuntamiento de Alange por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuantos les sea debido y en garantía del reintegro del préstamo y demás obligaciones contraidas en este contrato, afecta y grava todos los ingresos del presupuesto Municipal y especialmente dá en prenda y empeña a todos los efectos, las inscripciones intransferibles, procedentes de bienes de propios nº cinco-mil cuatrocientos setenta y dos; y ciento cuatro mil ochocientos cuarenta y siete; de capital nominal respectivamente, ciento noventa y siete mil seiscientas treinta y dos pesetas con cuarenta y nueve céntimos y sesenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y tres pesetas, con noventa y nueve céntimos, en suma doscientas sesenta y dos-mil con seis ——— pesetas, con cuarenta y cuatro céntimos, que llevan la ficha que las misma consignan. No alcanzando los intereses que produzcan dichas inscripciones a cubrir la anualidad convenida, se considera afecto asimismo especialmente como garantía del prestamo el recurso sobrante de participación y recargos en tributos nacionales, este es deducido del total el importe de la aportación forzosa para la Diputación provincial, cuyo importe lo reservará el Ayuntamiento a título de depósito y con respecto al mismo se cumplirá lo dispuesto en los artículos 158 y 543 del Estatuto municipal hasta cancelar la deuda asegurada. ———

9ª Las inscripciones intransferibles reseñadas en la clausula anterior quedarán depositadas en las Cajas del Banco, quedando éste facultado para cobrar los intereses que produzcan y hacerse con ellos pago de la anualidad y de cuanto le sea debido. ———

10ª En caso de insuficiencia a juicio del Banco del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

importe de las garantías especiales enumeradas en la
" cláusula octava, el Ayuntamiento las ampliará y en su
caso sustituirá con aquellas otras que indique el Ban-
co, quedando obligada la Corporación prestataria des-
de ahora para entonces a cumplir por lo que respeta a dichas nuevas ga-
rantías las prescripciones de los artículos ciento cincuenta y ocho y quinientos
cuarenta y tres del Estatuto Municipal tan luego reciba el oportuno re-
querimiento del Banco.

11ª El Ayuntamiento de Alange mientras esté en vigor el contrato man-
tendrá en el presupuesto ordinario por lo menos las mismas consig-
naciones y tarifas de percepción que figuran en el de mil nove-
cientos veintiuno a veintisiete por lo que respeta a los recursos enu-
merados en la cláusula octava, y que afecta en garantías especiales, salvo en el caso de sustituirlo por
otros a completa satisfacción del Banco, lo cual deberá también veri-
ficarse de ser suprimidos o rebajados por disposiciones legales.

12ª En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del pres-
tamo el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencido
todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude sobre todas
o cualquiera de las garantías pudiendo dirigirse indistinta, simultá-
nea, separada o sucesivamente contra las mismas; y por lo
tanto podrá vender la garantía prendaria en la forma y términos que
previene la R.O. de 4 de Septiembre de 1925 convirtiendo las láminas no-
minativas en títulos al portador y enajenarlos con intervención de
agente de cambio y bolsa o corredor de Comercio y en defecto de este
ante notario público. En dicho caso de venta de la garantía prendaria
así como también si se tienen que realizar todo o parte de las otras garantías
el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gas-
tos ocasionados y los premios de cobranza se resarcirá de la parte o partes vencidas de
la anualidad o anualidades, entregando el sobrante al Ayuntamiento.

13ª Sin perjuicio del carácter ejecutivo del presente contrato cuyo importe podrá
hacerse efectivo por el procedimiento de apremio administrativo estable-
cido para los impuestos del Estado, en cuyo procedimiento la interven-
ción del Alcalde se sustituirá por la del Delegado de Hacienda de la pro-
vincia de Badajoz, se establece terminantemente que toda

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

demora superior a quince días en el pago de las cuartas partes de la cantidad, dará derecho al Banco a realizar el servicio de cobro y tesorería de los recursos enumerados en la clausula octava y en su caso de los previstos en la décima.

14ª El Banco podrá inspeccionar en todo momento por medio de sus facultativos el curso de las obras a las que se destina el importe de préstamo que deberán reunir las condiciones técnicas indispensables, cuyas obras son las siguientes: 1ª Casa-Cuartel para la Guardia Civil 42.000 pesetas: 2ª: Construcción de la casa Consistorial, 40000 pesetas; 3ª Construcción de dos Escuelas y casas para sus profesores, 60.000 pesetas; 4ª Para arreglo y acerado de las calles Almendro, Encomienda, y Baño, en los sitios que puedan establecerse 20000 pesetas; 5ª Para construir un Cementerio Municipal 13000 pesetas, que hacen una suma total de Ciento setenta y cinco mil pesetas, según resulta del presupuesto extraordinario aprobado en Sesión de cuatro de Noviembre último. Si las obras no reunieran las condiciones indispensables o si no se ejecutasen de acuerdo con el proyecto o si las certificaciones referidas en la clausula segunda no correspondieran a trabajos efectuados, el Banco podrá rescindir el Contrato con perjuicio del Ayuntamiento, y siendo además a cargo de este los daños y perjuicios gastos y costas y la comisión anticipada, a que se refiere la clausula Séptima.

15ª Los gastos ocasionados por el examen y comprobaciones de las certificaciones y justificantes, por las Inspecciones de las obras, por el estudio de expedientes y antecedentes y redacción de documentos, serán a cargo del Ayuntamiento pero sin que el total que será cargado en la cuenta corriente, pueda exceder del dos por ciento del importe del préstamo.

16ª Durante todo el tiempo de vigencia del Contrato, el Ayuntamiento remitirá trimestralmente al Banco en la primera decena del primer mes del siguiente una certificación librada por el Depositario de los fondos municipales con el conforme del Secretario interventor y el visto bueno del Alcalde, acreditativa de lo que haya producido durante el trimestre a que se refiera cada uno de los recursos especialmente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

afecto en pago, como garantía del préstamo, con excepción de las rentas de las inscripciones inscritas inembargables. Asimismo deberá remitir anualmente al Banco copia autorizada del presupuesto ordinario que en caso de los extraordinarios y de la cuenta de liquidación de los mismos.

La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten a los fondos especialmente dados en garantía dentro del plazo de ocho días a su adopción, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos o haber sido desestimados los que interponga, por resolución firme dictada en última instancia.

17ª Las contribuciones o impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, así como todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del mismo serán a cargo del Ayuntamiento.

18ª Se hace constar que este contrato se formaliza por gestión directa en uso de las facultades que al Banco de Crédito Local de España concede el artículo segundo de sus Estatutos Sociales, párrafo último.

19ª Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.

20ª En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en los Estatutos del Banco de Crédito Local de España, aprobados por R. D. de 22 de Julio de 1925, y demás disposiciones vigentes y por lo tanto conforme con lo establecido en el artículo sesenta y cinco de dichos Estatutos, el Ayuntamiento prestatario participará en los beneficios del Banco en la forma, cuantía y proporción previstas en aquel artículo por el Real Decreto de veintitrés de Enero de mil novecientos veintiocho.

21ª El Ayuntamiento autoriza al Señor Alcalde Don José Navarro Medina para suscribir en representación del Ayuntamiento la escritura pública en que se convierte el Empréstito y para realizar todas las gestiones necesarias para llevarlo a cabo a los buenos

posible, cuyos gastos que le ocasione esta Comisión serán a cargo del Municipio de esta villa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas, firmando todos los doce señores que componen este Ayuntamiento pleno, de todo lo cual yo el Secretario certifico = Enmendado en la Base diez = cláusula = en la Base once = "cinco = seis" entre líneas = "que afectan en garantía especial" = todo vale = tachado = pesos = no vale =

José Narvaez — Juan Barrero — Ricardo Repico

Benigno Hidalgo — Miguel Barrantes

Antonio Tomás — Antonio Gil

Agustín de Rueda — Julio Parrilla

Juan Balsera Gil

Emilio Doblado — Fernando Rodríguez

Miguel Gómez
Srio

Sesión extraordinaria de 20 de Diciembre de 1926

Señores Asistentes
Alcalde
D. José Narvaez
" Juan Barrero 1er Tte
" Ricardo Repico 2º
Concejales
D. Benigno Hidalgo
" Antonio Tomás
" Emilio Doblado
" Miguel Barrantes
" Fernando Rodríguez
" Agustín de Rueda

En Alange a las veinte horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos veintiseis, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores que forman el Ayuntamiento pleno de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narvaez Medina que previamente los convocó a sesión extraordinaria, cuyos asistentes componen la mayoría de las cuatro quintas partes del mismo, y abierta la sesión y leída el acta anterior se aprobó con las modificaciones que se introducirán en la presente.

El Sr. Alcalde expuso: que al comparecer ante el Banco de Crédito local de España a formalizar, en nombre de este Ayuntamiento, el Empréstito de ciento setenta y cinco mil pesetas, dicha Entidad de crédito le ha exigido se modifiquen las Bases 8ª 9ª 12ª y 16ª en lo relativo a Inscripciones, según expresa la nota que allí le facilitaron y en este acto se leyó. Enterada la Corporación de las modificaciones y observaciones que se hacen por dicho Banco y de conformidad con las mismas y por unanimidad de los doce asistentes acuerdan las siguientes

Bases

Primera: El Banco de Crédito local de España concede al Ayuntamiento de Alange por vencimiento de Badajoz un préstamo de ciento setenta y cinco mil pesetas que será

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Antonio Gil
" Julio Parrilla
" Juan Balsera Gil
- secretario -
D. Miguel Gómez

destinado a la ejecución de los proyectos que se detallan en el Presupuesto extraordinario aprobado por este Ayuntamiento plazo en sesión de cuatro de Noviembre último y a las adquisiciones expropiaciones y gastos necesarios para su realización.

Segunda - En el día que se acepte por el Banco este contrato abonará éste en cuenta corriente al Ayuntamiento de Alange la cantidad importe del préstamo. Dicha cuenta devengará intereses a favor de la Corporación prestataria a razón del dos cincuenta por ciento anual y podrá disponer del saldo mediante la aprobación por el Banco de las certificaciones de obras que expida el Director Técnico de las mismas o de los justificantes de los gastos y adquisiciones necesarios para su realización. A los efectos indicados el Ayuntamiento facilitará al Banco toda gestión comprobatoria que estime conveniente realizar.

Tercera El préstamo concedido por el Banco de Crédito local de España devengará un interés del seis por ciento a su favor mas la comisión de sesenta céntimos por ciento y la prorrata del coste de la comisión de cédulas de crédito local que para los efectos de este contrato se fija en treinta y cinco céntimos por ciento determinado en el artículo 119 de su Estatuto o sea en suma el seis noventa y cinco por ciento anual.

Cuarta - El reintegro del préstamo, sus intereses y comisión y cuanto sea debido por el Ayuntamiento al Banco se verificará en el plazo de cincuenta años mediante anualidades iguales de doce mil seiscientas pesetas con treinta y siete céntimos sin deducción alguna cuyo pago se realizará por cuartas partes al vencimiento de cada trimestre en el domicilio del Banco contra recibo que indicará la cantidad y la parte de anualidad de que se trate.

Quinta Si el Ayuntamiento incurre en demora en el pago de las cantidades que le corresponda satisfacer, dichas cantidades devengarán el interés suplementario del seis por ciento.

Sexta El Ayuntamiento consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios durante los que rija el contrato y en el lugar correspondiente de los gastos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la cantidad necesaria para pagar la anualidad y cuanto adeude al Banco en virtud de las precedentes cláusulas. Se obliga así mismo a habilitar el crédito necesario por digo o el suplemento de crédito preciso conforme al artículo 11 del Reglamento de Hacienda municipal para pagar la parte de la anualidad que corresponda durante el presente ejercicio hasta que entre vigor el Presupuesto Ordinario para 1927 y en su defecto se compromete a consignarlo en Presupuesto Extraordinario.

Séptima El Ayuntamiento podrá anticipar total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este Contrato, debiendo avisar por lo menos con tres meses de anticipación al Banco. En caso de amortización total el Ayuntamiento satisfará una comisión suplementaria equivalente a la suma de las comisiones correspondientes a las cuatro anualidades siguientes y si faltaren menos de cuatro a las sumas de las pendientes. Si la amortización es parcial la comisión será la que correspondería en cuatro años por la cantidad que se autorice

Octava El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente y privilegiado del Ayuntamiento de Aranjuez por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía del reintegro del préstamo y demás obligaciones concertadas en este Contrato, afecta y grava todos los ingresos del Presupuesto municipal y especialmente dá en prenda y empeña a todos los efectos la Inscripción intransferible procedente de bienes de Propios número cinco mil cuatrocientos setenta y dos, de capital nominal ciento noventa y siete mil seiscientas treinta y dos pesetas cuarenta y nueve céntimos que lleva la fecha que en la misma se consigna. No alcanzando los intereses que produce dicha Inscripción a cubrir la anualidad convenida, se consideran así mismo especialmente afectos como garantía del préstamo las rentas de la mitad de otra Inscripción procedente de bienes de Pro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pios que poseé el Ayuntamiento en coopropiedad con la Diputación de Badajoz señalada con el numero ciento veintiocho mil ochocientos cuarenta y siete de capital nominal de sesenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y tres pesetas con noventa y cinco céntimos, cuya fecha también consta en la misma Inscripción y el sobrante de participaciones y recargos en tributos nacionales, esto es, deducido del total el importe de la aportación forzosa para la Diputación provincial el importe de cuyos recursos los reservará el Ayuntamiento a título de depósito, y con respecto a los mismos se cumplirá lo dispuesto en los artículos 158 y 543 del Estatuto Municipal hasta cancelar la deuda asegurada.

Novena. La Inscripción intransferible reseñada en la cláusula anterior quedará depositada en las Cajas del Banco y quedando éste facultado para cobrar los intereses que produzca y hacerse con ellos pagos de la anualidad y de cuanto le sea debido.

Décima. En caso de insuficiencia, a juicio del Banco, del importe de las garantías especiales enumeradas en la cláusula octava, el Ayuntamiento las ampliará y en su caso sustituirá con aquellas otras que indique el Banco, quedando obligada la Corporación prestataria, desde ahora para entonces a cumplir por lo que respecta a dichas nuevas garantías las prescripciones de los artículos ciento cincuenta y ocho y quinientos cuarenta y tres del Estatuto Municipal tan luego reciba el oportuno requerimiento del Banco.

Undécima. El Ayuntamiento de Alange mientras esté en vigor el contrato, mantendrá en el Presupuesto ordinario por lo menos, las mismas consignaciones y tarifas de percepción que figuran en el Presupuesto de mil novecientos veinticinco a veintiseis por lo que respecta a los recursos enumerados en la cláusula octava que afecta en garantía especial, salvo en el caso de substituirlos por otros, a completa satisfacción del Banco, lo cual deberá también verificarse al ser suprimidos o rebajados por disposiciones legales ——

Duodécima — En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del préstamo, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude sobre todas o cualquiera de las garantías pudiendo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dirigirse, indistinta, simultánea, separada o sucesivamente contra las mismas, y por lo tanto podrá vender la garantía prendaria en la forma y términos que previene la Real orden de cuatro de Septiembre de mil novecientos veinticinco, convirtiendo la lámina nominativa en títulos al portador y enajenarlos con intervención de Agente de Cambio y Bolsa, o Corredor de Comercio, y en defecto de este ante notario público. En dicho caso de venta de la garantía prendaria, así como también si se tiene que realizar todo o parte de las otras garantías, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza se reservará de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades, entregando el sobrante al Ayuntamiento.

Décimatercera. Sin perjuicio del carácter ejecutivo del presente contrato, cuyo importe podrá hacer efectivo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, en cuyo procedimiento la intervención del Alcalde, se sustituirá por la del Delegado de Hacienda de la provincia de Badajoz, se establece terminantemente que toda demora superior a quince días en el pago de las cuartas partes de la anualidad, dará derecho al Banco a realizar el servicio de cobro y tesorería de los recursos enumerados en la cláusula octava y en su caso de los previstos en la décima.

Décima cuarta: El Banco podrá inspeccionar en todo momento por medio de sus facultativos el curso de las obras a las que se destina el importe del préstamo que deberán reunir las condiciones técnicas indispensables, cuyas obras son las siguientes 1ª Casa Cuartel para la Guardia Civil, cuarenta y dos mil pesetas: 2ª Construcción de la Casa Consistorial, cuarenta mil pesetas: Tercera: Construcción de dos Escuelas y Casas para los profesores, Sesenta mil pesetas = Cuarta: Para arreglo y ornato digo acerado de las Calles Alejandro, Encomienda y Baño, en los sitios que puedan establecerse, Veinte mil pesetas = Quinta Para construir un Cementerio Municipal, trece mil pesetas; que hacen una suma total de Ciento setenta y cinco mil pesetas; según resulta del Presupuesto extraordinario aprobado en sesión de cuatro de Noviembre último. Si las obras no reunieran las condiciones indispensables o si no se ejecutaran de acuerdo con el proyecto, o si las certificaciones referidas en la cláusula segunda no correspondieran a trabajos efectuados, el Banco podrá rescindir el contrato con perjuicio

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del Ayuntamiento y siendo además a cargo de éste los daños y perjuicios gastos y costas y la Comisión anticipada a que se refiere la cláusula séptima

Décima quinta: Los gastos ocasionados por el exámen y comprobaciones de las certificaciones y justificantes, por las inspecciones de las obras, por el estudio de expedientes y antecedentes y redacción de documentos, serán a cargo del Ayuntamiento; pero sin que el total de lo cargado por éste concepto en la cuenta corriente pueda exceder del dos por ciento del importe del préstamo —

Décima sexta: Durante todo el tiempo de vigencia del contrato el Ayuntamiento remitirá trimestralmente al Banco en la primera decena del primer mes del siguiente una certificación librada por el Depositario de los fondos municipales con el conforme del Secretario Interventor y el Visto Bueno del Alcalde acreditativa de lo que haya producido durante el trimestre a que se refiera cada uno de los recursos especialmente afectos en pago como garantía del préstamo con excepción de la renta de la inscripción intransferible que queda depositada en las Cajas del Banco. Así mismo deberá remitir anualmente al Banco, copia autorizada del Presupuesto ordinario, y en su caso de los Extraordinarios y de la cuenta de liquidación de los mismos. La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten a los recursos especialmente dados en garantía dentro del plazo de ocho días a su adopción a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estimen les perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme dictada en última instancia.

Décima séptima: Las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo sus intereses y amortización, así como todos los demás gastos originados por el otorgamiento del mismo, serán a cargo del Ayuntamiento

Décima octava: Se hace constar que este contrato se formaliza por gestión directa en uso de las facultades que al Banco de Crédito Local de España concede el artículo segundo párrafo último de sus Estatutos Sociales ——

Décima novena: Los Jueces y Tribunales competentes para conocer en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.

Vigésima: En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en los Estatutos del Banco de Crédito Local de España aprobados por Real Decreto de veintidós de Julio de mil novecientos veinticinco y demás

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

disposiciones vigentes; y por lo tanto conforme con lo establecido en el artículo sesenta y cinco de dichos Estatutos el Ayuntamiento prestatario participará en los beneficios del Banco, en la forma, cuantía y proporción previstas en aquel artículo y en el Dice del Real Decreto Ley de veintitres de Mayo de mil novecientos veinticinco ——

Vigésima primera: El Ayuntamiento autoriza al Sr. Alcalde D. José Narvaez Medina para suscribir en nombre del Ayuntamiento la Escritura pública en que se concierte el Empréstito y para realizar todas las gestiones necesarias para llevarlo a efecto, a la brevedad posible, cuyos gastos que le ocasione esta Comisión serán a cargo del Municipio que queda obligado a su abono, al presentar la cuenta de dichos gastos. ——

Con lo que, no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión por el Sr. Presidente a las veintitres horas; firmando todos los asistentes de que yo el Secretario certifico = sobre raspado = tres horas = vale =

José Narvaez — Juan Barrere — Ricardo Repiso

Antonio Tornés — Benigno Hidalgo — Emilio Dollado

Miguel Barrantes

Fernando Rodriguez

Agustín de Rueda

Antonio Gil — Julio Parrilla

Juan Balseva Gil

Miguel Gómez
Srio

Sesión extraordinaria del 25 de Diciembre de 1926.

Señores asistentes
— Alcalde —
A. José Narvaez
" Juan Barrere 1.er Cte
" Ricardo Repiso 2.º "
Concejales

En Alange a las doce del día veinticinco de Diciembre de mil novecientos veintiséis, se reunieron en las Casas Consistoriales previa citación del Sr. Alcalde D. José Narvaez Medina y bajo su presidencia los Señores que al margen se expresan y componen la mayoría absoluta del Ayuntamiento pleno y abierta la Sesión por el Sr. Presidente éste expuso; que según la convocatoria saben que el objeto de la misma comprende dos asuntos que se leyeran —

Enseguida se leyó el acta anterior de veinte del actual relativa al contrato de préstamo concertado por este Ayuntamiento con el Banco de crédito local de España, y el Ayuntamiento acordó aprobar y ratificar dicho con

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

10. Benigno Hidalgo
" Juan Balsera Gil
" Antonio Gil
" Agustín de Rueda
" Antonio Tomás
" Miguel Barrantes
" Fernando Rodríguez
" Emilio Doblado
Secretario
A. Miguel Gómez

trato que consta de veintiuna bases, al que prestan su conformidad y ratifican en la presente sesión.

También acuerda el Ayuntamiento acogiéndose a la Real del Ministerio de Hacienda de 29 de Octubre último, se fijen para el ejercicio de 1927 los tipos de gravamen del vino que se introduzca a la base en esta población, sean de cinco pesetas por hectolitro y el aguardiente y alcoholes se le señalen diez pesetas por arroba o sean 62 pesetas 50 cts. por hectolitro = A la cerveza cinco cts. por litro: lo mismo los demás licores y perfumerías a base de alcohol; coñac y chocolé con arreglo a la tarifa de aguardientes; extendiéndose la correspondiente ordenanza que se unirá al Presupuesto para 1927 —

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las catorce, firmando todos los asistentes de que yo el Secretario certifico = Enmendado = pesetas = Vale =

José Narvaez — Juan Barrero — Ricardo Repiso

Benigno Hidalgo — Juan Balsera Gil

Antonio Gil — Agustín de Rueda

Antonio Tomás — Fernando Rodríguez

Miguel Barrantes — Miguel Gómez

Emilio Doblado

Sesión extraordinaria del día 1º Enero 1927

Señores Asistentes
Alcalde
D. José Narvaez
" Juan Barrero 1º Tte
" Ricardo Repiso 2º id
Concejales
D. Agustín de Rueda

En Alange a las doce del día primero de Enero de mil novecientos veintisiete, se reunieron, previa convocatoria del Sr. Alcalde D. José Narvaez Medina los tres Concejales que componen el Ayuntº pleno en sesión extraordinaria con el fin de formar la lista de Compromisarios para la Elección de Senadores en el año actual según dispone el artículo 25 de la Ley Electoral de 8 de Enero de 1877; y abierta la sesión, por el Sr. Presidente, se leyó el acta de la anterior, fué aprobada. Acto seguido se procedió a formar dicha lista

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Julio Parrilla
" Emilio Doblado
" Benigno Hidalgo
Secretario
D. Miguel Gómez

electoral que dió el siguiente resultado. Señores que componen el Ayuntamiento de esta villa el 1º de Enero de 1927.

1º D. José Navarro Medina — Alcalde Presidente
2 " Juan Barrero Corbacho — 1er teniente de Alcalde
3 " Ricardo Repiso Caldé — 2º teniente de "
4 " Emilio Doblado Mancebo — Sustituto del 1er teniente
5 " Agustín de Rueda de la Cruz — Concejal
6 " Fernando Rodríguez López — "
7 " Benigno Hidalgo Espinosa — "
8 " Juan Bahena Gil — "
9 " Antonio Gil Bellosa — "
10 " Miguel Barrantes Gil — "
11 " Antonio Tomás Chavín — "
12 " Julio Parrilla Chamorro — "

Cuádruplo número de mayores contribuyentes

		Edad	Anticipación		Industrial		Utilidades		Total	
1	D. Juan Soriano Lozano		150	02	378	38	"		528	40
2	" Manuel Macías Gallego		125	16	309	37			454	33
3	" Miguel Gómez Fuentes		16	67			336	"	352	67
4	" Antonio Fuentes Barrantes		39	74	265	15			304	89
5	" Juan Díaz Rodríguez		186	65	123	75			310	40
6	" Ricardo Quintana García		299	16					299	16
7	" Leopoldo López Martín de Tanques				256	50			256	50
8	" Felix Quintana Moreno		283	89					283	89
9	" Nicolás Esteban Durán		231	08					231	08
10	" Martín Paredes Zama		227	10					227	10
11	" Ildefonso Segura Sancho		89	49	141	40			230	89
12	" Antonio Solano Moreno		215	04					215	04
13	" Valeriano Mena Lozano		20	35	189				209	35
14	" Baldomero Gómez León				93	75	105	60	199	35
15	" Isidoro Sancho Malinga		40	23	126	40			166	63
16	" Antonio Ramos Borba		61	40			108		169	40
17	" Toribio Mora de Rueda		62	12	117	19			179	31
18	" José Madera Moran		25	27	123	75			149	02
19	" José Chaves Barrero Mayor		135	02					135	02
20	" Felix Duran Moreno		120						120	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

		Edad	Rustica Pesetas	Ptas.	Urbana	Utilidades	Total
21	D. Juan Lozano Molina		110 53				110 53
22	" Armando Alvarez Frejo					108	108 "
23	" Antonio Gómez Castro				108		108 "
24	" Diego Carmona Carrol		65 03		32		97 03
25	" Antonio Adamez Higuero		21 60		75		96 60
x 26	" Manuel Rodriguez Hidalgo		95 45				95 45
x 27	" Lorenzo Machio Diez		13 95		68		81 95
28	" Ysidro Trinidad Corbacho				76		76 "
29	" Juan Antº Carrillo Sanchez				76		76 "
30	" Manuel Gómez Garcia		7		68		75 "
31	" Pedro Gil Rodriguez		69 60				69 60
32	" Juan Lozano Plano		71 44				71 44
33	" Santiago Sánchez Machio				68		68 "
34	" Gerardo Belloso Hidalgo				68		68 "
35	" Agustin Trinidad Hurtado				68		68 "
36	" Mateo Belloso Curado				68		68
37	" Felix Marquez Cabrera		4 05		68		72 05
38	" Juan Quintana Moreno		71 22				71 22
39	" Ceferino Diez Hidalgo		62 50				62 50
40	" Desiderio Gordo Perez		10 12		48		58 12
41	" Eduardo Lozano Plano		20 35		32		52 35
42	" José Molino Hurtado				48		48 "
43	" Marcelino Sánchez Rodriguez				48		48 "
44	" Ceferino Bardonce Benitez				48		48 "
45	" Sebastian Trinidad Garcia		10 70		32		42 70
46	" Antonio Hidalgo Espinosa		65 96				65 96
47	" Timoteo Lozano Plano		75 77				75 77
48	" Luciano Lozano Plano		42 "				42 "

Se acordó publicar la anterior lista admitiendo reclamaciones hasta fin del mes actual. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las catorce, firmando los Sres asistentes de que certifico.

José Navarro — Juan Moreno — Ricardo Bejarano

Agustin de Rueda — Julio Parrilla — Benigno Hidalgo

Emilio Dobladó — Miguel Gómez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Extraordinaria de 9 de Enero de 1927

Señores Asistentes
Alcalde
D. José Narvaez
" Juan Barra 1º Tte
" Ricardo Repiso 2º id
Concejales
" Emilio Doblado
" Julio Parrilla
" Agustín de Rueda
" Benigno Hidalgo
Secretario
Miguel Gómez

En Alange a las once horas del día nueve de Enero de mil novecientos veintiseis se reunieron en las casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan previa convocatoria del Sr. Alcalde D. José Narváez Medina y bajo la Presidencia del mismo y abierto el acto se dió lectura a la anterior que fué aprobada. Acto seguido y con arreglo a la convocatoria se procedió a practicar el alistamiento de mozos para el Reemplazo del año actual resultando incluidos cuarenta individuos de los cuales han fallecido veintiocho dijo diez y ocho, uno alistado en Almendralejo y otro en Zarza de Alange ignorándose el paradero de uno de los alistados según más detalladamente consta en el expediente del Reemplazo. Con lo que no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José Narváez — Juan Barrero — Ricardo Repiso
Emilio Doblado — Julio Parrilla
Agustín de Rueda — Benigno Hidalgo
Miguel Gómez
Srio

Extraordinaria de 30 de Enero de 1927

Señores Asistentes
Alcalde
D. José Narvaez
" Juan Barra 1º Tte
" Ricardo Repiso 2º
Concejales
D. Fernando Rodríguez
" Benigno Hidalgo
" Miguel Barrante
" Antonio Gil

En Alange a las once horas del día treinta de Enero de mil novecientos veintisiete se reunieron en estas casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan previa convocatoria del Señor Alcalde Don José Narvaez Medina y bajo la Presidencia del mismo para proceder a la rectificación del Alistamiento de los mozos del actual Reemplazo y abierto el acto a presencia de los interesados que concurrieron se dió lectura del Alistamiento General y fueron eliminados del mismo diez y ocho mozos por haber fallecidos, y tres por hallarse Alistados el nº 3 en D. Alvaro, el 21 en Almendralejo y el 37 en Zarza de Alange, y fueron incluidos definitivamente en el Alis

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

" Emilio Doblado
" Julio Parrilla
Secretario
D. Miguel Gómez

tamiento diez y nueve mozos segun detalladamente consta en el acta original que queda unida al Expediente General del Reemplazo actual, contra cuyo acto no se hizo reclamacion alguna por los interesados.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico =

José Navarro Juan Barrenco Ricardo Repiso

Fernando Rodríguez Benigno Hidalgo
Miguel Barrantes Antonio Gil

Emilio Doblado Julio Parrilla

Miguel Gómez
Srio

Sesión extraordinaria
Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1927.

Señores asistentes
Alcalde
D. José Navarro Medina
— 1er teniente —
D. Juan Barrenco Corbacho
— 2º teniente —
D. Ricardo Repiso Calvo
Concejales
D. Juan Balboa Gil
" Miguel Barrantes Gil
" Fernando Rodr. Lopez
" Emilio Doblado Alvarado
" Julio Parrilla Chamorro
" Antonio Gil Bellos
" Benigno Hidalgo Lizana
Secretario
" Miguel Gómez Fuentes

En Alange a las doce del dia dos de Febrero de mil novecientos veintisiete, previa Convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde se constituyeron en las Casas Capitulares los tres Concejales que al margen se expresan con objeto de proceder a la votacion previa discusión del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio económico de 1927 y despues de leida el acta de la sesión anterior fue aprobada. Dada lectura del proyecto de presupuesto para 1927 aprobado por la Comisión permanente en sesión de ocho del mes anterior que se publicó en el Boletin oficial que digo de veinticuatro de Enero último, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna. — Abierta discusión sobre dicho presupuesto y leidas una por una las partidas de gastos e ingresos que el mismo comprende y las seis tarifas unidas a dicho proyecto de presupuesto, se acordó por unanimidad prestarles su aprobación y quedando definitivamente fijado en las cantidades siguientes.
Resultando: Que los ingresos ascienden a ochenta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mil seiscientas diez y siete pesetas cincuenta céntimos y a igual cantidad los gastos según se expresa a continuación resultando por tanto déficit inicial

Capítulo		Ingresos	Consignación Ptas.	cs	Capítulos	Gastos.	Consignación Pesetas cs
1º		Rentas	10702	50	1º	Obligaciones generales	13.728 -
5º		Eventuales y extraordinarios	150	-	2º	Representación Municipal	1.350 -
9º		Cupos y recargos tributos nacionales	13237	-	3º	Vigilancia y Seguridad	2.905 -
10		Imposición Municipal	43383	43	4º	Policía Urbana y Rural	7.355 -
11		Multas	100	-	5	Recaudación	400 -
15		Resultas	13044	57	6	Personal y material de oficina	12.462 50
					7	Salubridad e Higiene	1.000 -
					8	Beneficencia	9475 .
					9	Asistencia social	320 -
					10	Instrucción pública	2025 .
					11	Obras Públicas	22525 .
					13	Fomento de intereses comunales	2150 .
					17	Imprevistos	2500 .
					18	Resultas	2422 .
		Total de Ingresos	80617	50		Total Gastos	80617.50

se acordó se exponga al público dicho presupuesto por quince días con los documentos que lo justifican y las tarifas que han de regir en dicho ejercicio que son las mismas que rigieron en el año anterior aprobadas en once de Noviembre último y la de vinos y aguardientes en 25 de Diciembre de mil novecientos veintitres cuya exposición será por termino de quince días para que pueda ser examinado por los vecinos y hacerse las reclamaciones procedentes hasta quince días después de su publicación. Con esto terminado siendo las catorce del día que habiendo una asistencia de que trato se levantó la sesión que firman los concurrentes de que certifico = Ante mí = Quince Salvo

José Rivas Juan Romero Ricardo Reyes

Juan Bolaños Gil

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Miguel Barrantes

Antonio Gil

Emilio Doblado Benigno Hidalgo

Julio Parrilla

Fernando Rodríguez

Miguel Gómez

Sesión extraordinaria de 4 de Febrero de 1927

Señores asistentes
Alcalde
D. José Narvaez Medina
2º teniente
D. Ricardo Repiso
1er teniente
D. Juan Barrero Corbacho
Concejales
D. Emilio Doblado
" Miguel Barrantes
" Benigno Hidalgo
" Juan Balura Gil
" Julio Parrilla
" Antonio Tomás
" Antonio Gil
" Fernando Rodríguez
" Miguel Gómez, Srio

En Alange a las veinte horas del día cuatro de Febrero de mil novecientos veintisiete, previa convocatoria del Sr. Alcalde D. José Narvaez Medina, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que componen mas de las cuatro quintas partes de que consta este Ayuntamiento y abierta la sesión por el Sr. Presidente, se leyó el acta de la anterior que fué aprobada. En atención a que en el acuerdo de Veinte de Diciembre último estableciendo las bases para atender la Escritura del contrato de préstamo que se tiene concertado entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España resulta que al describir en la Cláusula 8ª las Inscripciones de Propios difiere el número y capital nominal de los que realmente tiene la Inscripción que posee este Municipio en cooprojeción dar con la Diputación Provincial, se acuerda por unanimidad de esta Corporación reformar dicha Base octava en los siguientes términos para que se adicione a dicho acuerdo de Veinte de Diciembre último como definitiva y sea considerada como se consigna en este acuerdo

"Base octava El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente y privilegiado del Ayuntamiento de Alange por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía del reintegro del préstamo y demás obligaciones concertadas en este contrato afecta y grava todos los ingresos del Presupuesto Municipal y especialmente da en prenda y empeña a todos los efectos la Inscripción intransferible procedente de bienes de Propios número cinco mil cuatrocientos setenta y dos, de capital nominal ciento noventa y siete mil seiscientas treinta y dos pesetas, cuarenta y nueve céntimos que lleva la fecha que en la misma se consigna —— No alcanzando los intereses que produce dicha Inscripción a cubrir la anualidad convenida se consideran asimismo especialmente afectos como garantía del préstamo las rentas de la mitad de otra Inscripción procedente de bienes de Propios que

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pone el Ayuntamiento en cumplimiento con la Diputación de Badajoz tenga hasta con el número ocho mil quinientos sesenta y cinco de la Deuda perpetua interior del 4 p% emitida en 31 de Mayo de 1917 por valor nominal de ciento veintiocho mil ochocientas sesenta y tres pesetas y sesenta y tres céntimos y cuota líquida anual para cada una de las Corporaciones de doce mil ciento cuarenta y una pesetas y ochenta y ocho céntimos; y el importe de participaciones y recargos en tributos nacionales, esto es, deducido el total importe de la aportación forzosa para la Diputación Provincial, el importe de cuyos recargos los recaudará el Ayuntamiento a título de Depósito y con respecto a los mismos se cumplirá lo dispuesto en los artículos 118 y 503 del Estatuto Municipal hasta cancelar la deuda asegurada. = La base catorce consignada formará parte integrante del contrato acordado por este Ayuntamiento en veinte de Diciembre del año último anterior, en sustitución de la base 8ª consignada en aquel al que sustituye. ——————

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, y sin perjuicio de ratificar este acuerdo a las cuarenta y ocho horas de su adopción de la cual la sesión que firman los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico=

Emilio Dollado — Juan Barrero — Ricardo Repiso — Miguel Bonanto

Benigno Hidalgo — Juan Balseva Gil — Julio Parrilla

Antonio Gil — Antonio Corral — Fernando Cardenas

Miguel Gomez

Sesión extraordinaria de 6 de Febrero de 1928

En Alange a las veinte horas del día seis de Febrero de mil novecientos veintiocho, reunidos previa convocatoria del Sr. Alcalde D. José Navarro Muñoz en las Casas Consistoriales los Señores Concejales del Ayuntamiento que componen las cuatro quintas partes del total de la Corporación municipal, y abierto la sesión por el Sr. Presidente y leída por mí el Secretario íntegramente la sesión celebrada ordinaria del cuatro del mes actual y encontrándola conforme en todas sus partes, el Ayuntamiento por unanimidad acordó:

Señores asistentes al acto
D. José Navarro Muñoz — Alcalde
1º Teniente D. Juan Ramos Corbacho
2º Teniente D. Ricardo Repiso Parrilla
D. Benigno Hidalgo
D. Julio Parrilla
D. Juan Balseva Gil

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Antonio Tomás
" Agustín de Rueda
" Miguel Barrantes
" Antonio Gil
Secretario
Miguel Gómez Fuentes

ratificar en todas sus partes la reforma de la base octava del contrato acordado en veinte de Diciembre último, y reformada el cuatro del mes actual, para corregir lo que en aquella se consignaba.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la la sesión que firman los señores concurrentes de que certifico.

José Navarro — Juan Barrero — Ricardo Repiso
Emilio Doblado
Benigno Hidalgo — Julio Parrilla
Juan Balseva Gil
Agustín de Rueda — Antonio Tomás
Miguel Barrantes
Antonio Gil
Miguel Gómez
Srio.

Sesión extraordinaria del Pleno de 13 febrero 1927

Señores Asistentes
Alcalde
D. José Navarro
" Juan Barrero 1er Tte
" Ricardo Repiso 2º Dn
Concejales
D. Benigno Hidalgo
" Miguel Barrantes
" Juan Balseva Gil
" Julio Parrilla
" Antonio Tomás
" Antonio Gil
" Emilio Doblado
" Fernando Rodríguez
Secretario
D. Miguel Gómez

En Alange a las doce horas del día trece de Febrero de mil novecientos veintisiete previa convocatoria del Señor Alcalde D. José Navarro Medina, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores que componen el Ayuntamiento Pleno de esta villa que al margen se expresan y bajo la Presidencia de referido Señor Alcalde para cerrar definitivamente el Alistamiento del año actual, y después de leída la rectificación que tuvo lugar el treinta de Enero último y no habiendo presentado reclamación alguna se confirmó definitivamente la rectificación del Alistamiento según consta en el acta que se une al Expediente siendo el total de mozos alistados el de diez y nueve.

Con lo que se dió por terminado el acto que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José Navarro — Juan Barrero — Ricardo Repiso
Benigno Hidalgo
Miguel Barrantes — Juan Balseva Gil
Julio Parrilla — Antonio Tomás — Antonio Gil

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Emilio Doblado Fernando Rodríguez Miguel Gómez

Sesión extraordinaria de 13 de Febrero de 1927

Señores asistentes:
D. José Narvaez Medina
" Juan Barros Carbacho
" Ricardo Repiso Caldú
" Benigno Hidalgo
" Emilio Doblado
" Antonio Tomás Chávez
" Fernando Rodríguez
" Antonio Gil

En Alange a las veinte horas del trece de Febrero de mil novecientos veintisiete, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento pleno, previa convocatoria del Sr. Alcalde D. José Narvaez y bajo su presidencia en sesión extraordinaria, y abierta la sesión se leyeron las dos últimas sesiones se acordó aprobarlas. Con arreglo a la convocatoria el Sr. Alcalde expuso: que como en los tres años anteriores se había empleado el medio de concierto para satisfacer al Ayuntamiento los vendedores y consumos de alcoholes el arbitrio de bebidas, se reunieron en los primeros días del mes actual para distribuirse las tres mil quinientas pesetas que importa dicho arbitrio y no habiéndolo aceptado ni adoptado acuerdo, es llegado el caso de que el Ayuntamiento, en evitación de perjuicio a los intereses municipales adopte el medio mas rápido y eficaz para su recaudación con sujeción a la ordenanza unida al Presupuesto ordinario del año actual aprobado en dos del mes corriente, por lo que esperaba que el Ayuntamiento acuerde sobre esto lo que considere mas pronto y procedente. Leídos los artículos 161 al 168 del Estatuto Municipal y el Reglamento de 2 de Julio de 1924 sobre contratación de servicios públicos y considerando que es de reconocida urgencia implantar el medio de recaudar dicho arbitrio y considerando este caso comprendido en el 4º que señala el artº 164 del Estatuto, por el perjuicio que su demora pudiera irrogar al Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad prescindir de la necesidad de subasta y concertar directamente el servicio de recaudación del arbitrio con sujeción a las formalidades y bases siguientes:

1ª Se concertará por el resto del año de 1927 con persona que acepte y haga mejores proposiciones el servicio de recaudación por administración municipal, el arbitrio de bebidas y alcoholes con sujeción a la tarifa aprobada y siempre que cubra el presupuesto de las tres mil quinientas pesetas que tiene señalado dicho arbitrio.

2ª Al efecto el Ayuntamiento trasmite al concertado o rematante el derecho al cobro, con sujeción a la tarifa señalada al vino, aguardiente, cerveza y alcoholes, y a las disposiciones vigentes, desde el día que se le adjudique.

3ª El rematante se obliga a satisfacer al Ayuntamiento el importe de las tres mil quinientas pesetas en cuatro plazos iguales: el primero el 10 de Marzo del año actual y los tres restantes en los diez primeros días de Mayo, Agosto y Noviembre del presente año de 1927; quedando a favor del rematante el exceso de re

caudación que obtenga de dicho arbitrio. Si transcurrieran las fechas señaladas de pago sin verificarse éste se procederá al siguiente día a realizarse por la vía de apremio contra el rematante o fiador que tiene obligación de presentar en el acto de adjudicarle el servicio de éste arbitrio.

4ª El concertado se obligará a recaudar el arbitrio en un local céntrico de la población que destine a Administración en el que serán presentadas las especies para su adeudo; y podrá proponer los celadores o dependientes a los que la Alcaldía expedirá sus credenciales; pero el pago de los haberes de éstos será de cargo exclusivo del rematante, así como los gastos que origine éste expediente hasta su adjudicación.

5ª Se señala para la admisión de proposiciones verbales ante el Ayuntamiento para el servicio de arriendo y cobro de éste arbitrio el día veintiuno del mes actual de once a trece del día mencionado en estas Casas Consistoriales y transcurridas dichas horas se adjudicará éste servicio al mejor postor anunciándose desde hoy en ésta Villa para conocimiento del vecindario y proponentes.

También se dió lectura como asunto comprendido en la convocatoria de una instancia en que D. Agustín de Rueda de la Cruz como Apoderado de los dueños del Balneario de ésta Villa solicita se les conceda a dichos Sres una superficie de terreno de cuatro metros de ancho por seis de largo en un sobrante de la vía pública de la colada de once metros que existe entre las traseras de la Ermita de San Bartolomé y una huerta de sus poderdantes previo el pago que acuerde el Ayuntamiento. En su virtud se acuerda nombrar en comisión a los señores de la Comisión permanente y el Concejal Don Fernando Rodriguez Lopez, que forman la Comisión de Policía Urbana para que emitan dictamen si pro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

cede dicha cesión y sitio de la colada en que ha de construirse la pequeña casa que pretende edificar.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que certifico = sobre raspado = "por el resto del" = vale = entre líneas = verbales = vale —

José Navas — Juan Barrero — Ricardo Repiso
Fernando Rodríguez
Julio Parrilla
Emilio Doblado — Antonio Tomás
Benigno Hidalgo
Antonio Gil — Miguel Barrantes
Miguel Gómez

Extraordinaria de 21 de Febrero de 1927

Señores asistentes
Alcalde
D. Juan Barrero Corbacho
" Ricardo Repiso 2º Tte.
" Emilio Doblado
" Miguel Barrantes
" Juan Balsera Gil
" Benigno Hidalgo
" Fernando Rodríguez
" Julio Parrilla
" Antonio Tomás

En Alange a las once del día veintiuno de febrero de mil novecientos veintisiete se reunieron en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde Accidental D. Juan Barrero Corbacho y abierta la sesión se leyó la anterior y fué aprobada. —

Abierta la sesión para celebrar el arriendo del servicio de cobranza de los derechos de Bebidas y alcoholes desde hoy hasta fin del año actual, con sujeción a las condiciones anunciadas, se adjudicó dicho servicio al vecino de esta villa D. Modesto Rodríguez Benítez, obligándose a desempeñar el cargo y entregar al Ayuntamiento en el año actual cinco mil cincuenta y cinco pesetas, como mínimo de recaudación; y se aceptó como fiador a Mateo Bolloso Cuesta que lo aceptó; según consta en el acta de arriendo que se une al expediente de su razón. —

Con lo que no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las trece firmando los trece del Ayuntamiento de que yo el Secretario certifico. —

Juan Barrero — Antonio Tomás — Ricardo Repiso
Miguel Barrantes
Julio Parrilla
Juan Balsera Gil
Benigno Hidalgo — Emilio Doblado
Miguel Gómez — Fernando Rodríguez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Extraordinaria de 6 de Marzo de 1.927.

Señores del Ayunt.º
D. José Narvaez
D. Juan Barreo Corbacho
" Ricardo Repiso
" Emilio Doblado
" Julio Parrilla
" Fernando Rodríguez
" Antonio Gil Bellar
" Antonio Tomás
" Benigno Hidalgo

En Alange a las nueve de la mañana del día seis de Marzo de mil novecientos veintisiete se reunieron en las Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narvaez Medina, para celebrar sesión y llevar a efecto la clasificación y declaración de soldados y revisiones de los reemplazos anteriores y abierta la sesión por el Sr. Presidente y leída el acta de la anterior fué aprobada. Acto seguido y estando presente el Médico titular D. Baldomero Gómez León y el tallador designado Venceslao Rodríguez Rodríguez se procedió al acto de la declaración y clasificación de soldados para el Reemplazo de 1927 y a continuación la revisión de los años 1926 – 1925 y 1924 según consta en el acta original del expediente general del Reemplazo, autorizada por los asistentes cuyo acto terminó a las doce del día.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los tres Concejales de que yo el Secretario certifico

José Narvaez — Juan Barreo — Ricardo Repiso
Fernando Rodríguez — Antonio Tomás
Benigno Hidalgo
Julio Parrilla
Emilio Doblado
Antonio Gil — Miguel Gómez

Extraordinaria de 9 de Marzo de 1927.

Señores asistentes
Alcalde
D. José Narvaez
1.er Teniente
D. Juan Barreo
2.º Teniente
D. Ricardo Repiso
Concejales
D. Benigno Hidalgo
" Miguel Barrantes
" Antonio Gil
" Julio Parrilla
" Emilio Doblado
" Agustín de Rueda
" Fernando Rodríguez
Secretario
" Miguel Gómez

En Alange a las veinte horas del nueve de Marzo de mil novecientos veintisiete, se reunieron, previa convocatoria del Sr. Alcalde D. José Narvaez Medina y bajo su presidencia, en las Casas Consistoriales, los señores Concejales del margen para celebrar sesión extraordinaria y abierta la sesión por el Señor Presidente, se leyó el acta de la Anterior y fué aprobada. El Sr. Alcalde Presidente expuso: que cumpliendo el acuerdo de este Ayuntamiento de 20 de Diciembre último, ratificado el 25 del mismo mes, rectificado el 4 de Febrero del año actual y ratificado el día seis de dicho mes, marchó a Madrid el 19 de Febrero último con los documentos necesarios para otorgar ante Notario la Escritura del Empréstito de ciento setenta y cinco mil pesetas que tiene concertado este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España, domiciliado en calle Alcalá número 22, habiendo quedado formalizado dicho contrato por Escritura pública de veintitrés de Febrero último, como lo comprueba la carta que el día 23 del mes anterior

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dirigió a esta Alcaldía el Director Gerente de dicho Banco en la que participa que en virtud al contrato acordado y con arreglo a la base 2ª del mismo queda abierta en los libros de dicho establecimiento una cuenta a nombre de este Ayuntamiento que devengará intereses a su favor del dos y medio por 100 anual y a la que abonan como primera partida el 23 de Febrero de 1927 Ptas-175.000 (ciento setenta y cinco mil pesetas) importe de la operación concertada, y que posteriormente pasarán el abono de los gastos notariales, timbre, derechos reales y 4% de Hacienda que según lo contratado son de cargo del Ayuntamiento, dando instrucciones sobre la manera de disponer del saldo con certificaciones de obras o justificantes de adquisiciones en relación con los documentos originales y libros de contabilidad; así como al pedir fondos que se dirija comunicación remitiendo la nueva cuenta abierta. Así mismo comunica abrir una cuenta esta Corporación en cual quier Banco próximo a esta plaza, emitiendo cargos recibos y conformidad de cuantas remesas se hagan, o de cuantos pagos haga dicho Banco de crédito mediante carta de pago, como exige el art. 84 del Reglamento de Hacienda Municipal.

En vista de lo expuesto por el Sr Alcalde, el Ayuntamiento quedó enterado, le presta su conformidad y lo aprueba por unanimidad.

——Así mismo acuerda el Ayuntamiento pleno, nombrar una comisión, compuesta del Sr. Alcalde y demas individuos de la Comisión permanente y dos Concejales D. Benigno Hidalgo, D Antonio Tomás y D Julio Parrilla, que propongan el orden de prelación de las obras que se hayan de ejecutar, según el Presupuesto, así como gestione se formalice lo mas pronto posible la hipoteca de la Casa cuya compra está concertada en venta para destinarla Casa Cuartel para la Guardia Civil.

El Sr Alcalde también expuso: que habrá hasta quince o veinte cerca de la dueña del Balneario de Madrid para que contribuyan a la obra del acerado, habiendo accedido dichos señores a contribuir con la tercera parte del importe de los gastos que ofrezca dicha reforma del acerado. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme. Tambien el Sr. Alcalde expuso: que con el fin de inquirir del Registro de la Propiedad los datos relativos a la Casa número 2 de la Calle Buenavista estaba inscrita y si podría trasmitirse para otorgar la escritura la Comisión permanente de este Ayuntamiento nombró en Comisión al Sr Tenl

Alcalde Sr. Repiso que recogió nota del asiento de dicha casa, que tiene varios gravámenes, de los que se ha dado cuenta a los Vendedores para que en seguida los subsanen para formalizar la Escritura, habiendo convenido con el Vendedor que mientras no se inscriba la finca a favor del Ayuntamiento no recibirá el importe de la misma, cuya resolución aprueba este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento enterado de la cuenta de gastos que presenta el Sr. Alcalde por su comisión a Madrid, para el otorgamiento de la Escritura del Empréstito, cuya cuenta asciende a trescientas setenta y cinco pesetas, acuerda por unanimidad: que se le abone su importe con cargo al capítulo 2º del vigente Presupuesto Municipal.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Señores Concurrentes de que yo el Secretario certifico = Entre líneas = "en veintitres de febrero último" = vale =

José Narvaez — Juan Barreno

Ricardo Repiso — Benigno Hidalgo

Miguel Barrantes — Antonio Gil

Julio Jarrilla — Emilio Dollado

Agustín de Rueda — Fernando Rodríguez

Miguel Gómez

Sesión extraordinaria de 27 de Marzo de 1927

Señores asistentes

Alcalde D. José Narvaez

En Alange a las once horas del día veintisiete de marzo de mil novecientos veintisiete se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria del Señor Alcalde D. José Narvaez Medina los Señores del Ayunta-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1º Teniente
D. Juan Barrero
2º Teniente
D. Ricardo Repiso
Concejales
D. Julio Parrilla
" Benigno Hidalgo
" Antonio Gil
" Fernando Rodríguez
" Emilio Dollado
Secretario
D. Miguel Gómez

miento Pleno de esta villa que al margen se expresa para celebrar sesión extraordinaria, para la que ha sido convocada la Corporación, y abierta la sesión, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada. Se procedió acto seguido a resolver los expedientes del Reemplazo actual y de los tres anteriores dictando a los fallos sobre cada excepción y exclusión con sujeción al Reglamento vigente segun consta en el acta consignada en el expediente original del Reemplazo aprobando dicha acta el Ayuntamiento sin que contra los acuerdos recaidos se haya presentado reclamación alguna.

En su vista, no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Navarro — Juan Barrero — Ricardo Repiso
Julio Parrilla — Benigno Hidalgo
Antonio Gil — Fernando Rodríguez
Emilio Dollado — Miguel Gómez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno de 23 de Abril de 1927.

Señores asistentes
Alcalde
D. José Navarro
1er Teniente
D. Juan Barrero
2º Teniente
D. Ricardo Repiso
Concejales
D. Emilio Dollado
" Juan Balaca Gil
" Antonio Gil
" Miguel Barrantes
" Agustín de Rueda
" Fernando Rodríguez
" Antonio Tomás
Julio Parrilla
Secretario
Miguel Gómez

En Alange a las veintiuna horas del día veintitres de Abril de mil novecientos veintisiete se reunieron todos los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento pleno de esta villa previa convocatoria del Sr. Alcalde D. José Navarro Medina para celebrar las sesiones del presente periodo cuatrimestral y previa lectura de la última sesión sesión extraordinaria de 27 de Marzo último; así como las celebradas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento desde el 20 de Noviembre de 1926 hasta hoy, el Ayuntamiento acuerda prestarles su aprobación a todas ellas.

El Señor Alcalde dió cuenta que en el día de hoy ha recibido del Excmo Señor Gobernador Civil una instancia

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que le dirije con fecha 4 del actual el vecino de esta Manuel Machio Diez, suponiendo que este Ayuntamiento comete abusos en su Administración por lo que remite dicho escrito para que por la Alcaldía se informe y remita para su tramitación y resolución. Enterado el Ayuntamiento por lectura que se hizo de dicha instancia se observa que todos los hechos que denuncia el Sr. Machio carecen de fundamento y exactitud, conducta reprobable en que siempre se inspira y por la que este Ayuntamiento cansado de su injusto proceder para con todas las autoridades adoptó el acuerdo de treinta de Septiembre último, censurando la conducta de expresado Concejal, siendo destituido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil como consecuencia de mencionado acuerdo del Ayuntamiento.

Por todo ello acuerda el Pleno de este Ayuntamiento: recomendar al Sr. Alcalde que al informar dicho escrito de queja, procure demostrar y comprobar la inexactitud de sus imputaciones para que pueda ser corregido el denunciante Sr. Machio bien por el Excmo. Sr. Gobernador Civil o por los Tribunales de justicia si procede.

Enterado el Ayuntamiento por el Sr. Alcalde del contrato hecho con el cantero Antonio Vaca Juez, vecino de La Haba que se compromete a suministrar los adoquines para el acerado que se proyecta consistente en piedra de grano, trescientos metros, a cinco pesetas cada metro, de 0,15 centímetros de ancho, sobre vagón en Villagonzalo; y que el acarreo desde Villagonzalo a este pueblo se compromete a hacerlo el vecino de esta Claudio Poncela a razón de 2 pesetas los 100 Kilos, y además 10 pesetas por descarga de cada vagón, se acuerda por el pleno aprobar dicho contrato, cuya piedra se destinará a revestir la caja del acerado por considerarlo de mas duración y resistencia; y que se autorice a la Comisión permanente para que tan luego se reciba del Sr. Arquitecto el plano para dicho acerado, se forme el pliego de condiciones y se anuncie, a concurso, dada la urgencia de su ejecución, como autoriza el Caso 4º del artículo 164 del Estatuto Municipal; y para reclamar los fondos necesarios.

El Ayuntamiento acordó: que estando por proveer el sustituto del segundo teniente Alcalde D. Ricardo Reyes se proceda a su elección. En su virtud el Sr. Alcalde dispuso se proceda a votación y practi

cada resultó elegido el Concejal D. Antonio Tomás Chaves por once votos contra una papeleta blanco. Inmediatamente fué proclamado dicho cargo de suplente del segundo teniente de Alcalde el Concejal D. Antonio Tomás Chaves.

Con lo que siendo veintiuna del día se levantó la sesión que firman los señores asistentes para volverse a reunir el lunes a las veintiuna de todo lo cual yo el Secretario certifico = Se extiende papel = de 30 de septiembre = Llama en cuenta [illegible] = Ayuntamiento Civil = 0'15

José Navarro — Juan Navas — Ricardo Reyes — Emilio Dolado

Juan Bahena Gil — Antonio Gil — Miguel Bonanto

Joaquín de Rueda — Venancio Rodríguez

Julio Garrilla — Antonio Tomás — Miguel Gómez

2ª Sesión ordinaria de 25 de Abril de 1927

En Alange a las veintiuna hora del día veinticinco de Abril de mil novecientos veintisiete se reunieron en estas Casas Consistoriales, que al margen se expresan los Señores del Ayuntamiento pleno de esta villa para celebrar la segunda sesión ordinaria correspondiente del presente período y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. José Navarro Medina y abierto el acto por dicho Sr. Presidente se dió lectura de la anterior que fué aprobada.

Señores asistentes
Alcalde
D. José Navarro
1er Teniente
D. Juan Navas
2º Teniente
D. Ricardo Reyes
Concejales
" Joaquín Rodríguez
" Juan Bahena
" Antonio Gil
" Antonio Tomás
" Julio Garrilla
Secretario
" Miguel Gómez

Con vista del informe favorable de la Comisión Permanente relativa a la solicitud presentada por el Apoderado D. Agustín de Rueda, solicitando para los días Berbenes del Balneario una parcela de tierra al sitio de traseras de la Ermita de San Bartolomé en una superficie de cuatro metros de anchura por seis de largo con el fin de edificar una nave de casa próxima a la tapia propia de dichos Señores, se acordó por el Ayuntamiento conceder la parcela que solicita que tendrá que construir contra la pared trasera de la nave de la Ermita quedando como mínimum una calzada de cinco metros de anchuras, abonando al Ayuntamiento por esta concesión a cincuenta céntimos de pesetas por cada metro cuadrado de terreno que ocupe. Se dió lec-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tura de los expedientes de fallidos por Industrial, Urbana y Transportes de 1925 a 26 y 1º y 2º Semestre de 1926 a 27 presentados por el Agente ejecutivo D. Juan Garcia que considera incobrable las cuotas que representa. En su vista el Ayuntamiento acuerda se fije al público relación de los deudores por término de cinco días para reclamaciones que sobre dichas relaciones se presenten para en su vista convocar a la Junta Pericial para la resolución que proceda y depurar lo procedente sobre si son o no cobrable las cuotas que tienen cada uno asignado.

En este estado y no habiendo otros asuntos pendientes se declaran terminadas las sesiones de este período matrimestral firmando todos los asistentes de que yo el Secretario certifico =

José Narvaez — Juan Barrero — Ricardo Repiso

Fernando Rodríguez — Juan Balseva Gil

Antonio Gil — Antonio Gomez

Julio Parrilla

Miguel Gómez

Sesión extraordinaria de 5 de Mayo de 1927. —

Señores asistentes
Alcalde
D. José Narvaez
1er tenl
D. Juan Barrero Cort.
2º tenl
D. Ricardo Repiso
Concejales
" Fernando Rodríguez
" Benigno Hidalgo 1º
" Julio Parrilla
Emilio Doblado
Agustín de Rueda
Miguel Gómez

En Alange a las veintiuna horas del día cinco de Mayo de mil novecientos veintisiete, se reunieron los Sres del Ayuntamiento pleno en sus casas Consistoriales, previa convocatoria del Sr Alcalde D. José Narvaez Medina y bajo su presidencia y abierta la sesión por dicho Señor y leída la última ordinaria fué aprobada. Acto seguido se leyó la convocatoria y con arreglo a los extremos que la misma comprende se adoptaron los acuerdos siguientes: Se dió cuenta por lectura íntegra del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del mozo Casimiro Gil Nieto hijo de José y de Luisa número 8 del Reemplazo del año 1927 que citado en forma legal no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la Clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

visto lo expuesto por los comparecientes y el dictamen del Sr Concejal encargado el Ayuntamiento acuerda: que se declare prófugo a dicho mozo Casimiro Gil Nieto, sin perjuicio de lo que en vista de este expediente tenga a bien resolver la Junta de clasificación y revisión al conocer de este expediente

2° El Ayuntamiento acordó nombrar Comisionado para que asista a la revisión de fallo, ante la Junta de clasificación y revisión de esta provincia el día catorce del mes actual al 2° Tnte Alcalde de este Ayuntamiento D. Ricardo Repiso Caldú al que se le facilitará la documentación necesaria y los fondos precisos para socorros a los obligados a comparecer tanto mozos como padres y hermanos; así como para los gastos que a dicho comisionado le ocasione dicha comisión todo ello con cargo al capítulo 1° artículo 11 del vigente Presupuesto Municipal

3° Se dió lectura de una instancia del vecino de esta villa Manuel Macías Gallego el que solicita se le permita hacer una obra de reparación en la verja de su casa hotel de la Calle Encomienda n° 37 sacando referida verja en forma ovalada en su centro hacia la vía pública un metro veinte centímetros. Enterado el Ayuntamiento acordó concederle lo que solicita abonando al Ayuntamiento, cincuenta céntimos por cada metro cuadrado que ocupe siendo el total de veintiocho metros cuadrados, pues la verja actualmente forma un entrante de dos y ½ metros cuya escuadra se hace por siete votos favorables y uno en contra del concejal D. Fernando Rodríguez, que considera debía concederse solamente hasta quedar la verja en línea recta

Con lo que no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Sres asistentes de que yo el secretario certifico =

sobre raspado = día catorce = vale =

José Navas — Juan Moreno — Ricardo Repiso

Fernando Rodríguez — Benigno Hidalgo

Julio Parrilla — Emilio Dollado

Agustín de Rueda — Miguel Gómez

Se

Sión extraordinaria
de 22 de Junio de 1927

Señores Asistentes
Alcalde
D. José Narvaez
1er Tenente
D. Juan Barrero
2º Teniente
D. Ricardo Regino
Concejales
" Benigno Hidalgo
" Antonio Tomas
" Fernando Rodriguez
" Emilio Doblas
" Agustín de Rueda
" Julio Parrilla
" Secretario
" Miguel Gomez

En Alange a las veintiuna horas del día veintidos de Junio de mil novecientos veintisiete se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales del Ayuntamiento Pleno de esta villa que al margen se expresan previa convocatoria del Sr Alcalde D. José Narvaez Medina para celebrar sesión extraordinaria y abierta esta se leyó por mi el Secretario la cedula de convocatoria y con arreglo a la misma se adoptaron los siguientes acuerdos

1º Que en vista de que el dueño de la casa nº 2 de la calle Encomienda de esta villa D. Francisco Guerrero Bravo participa que en breve puede otorgarse por el mismo a favor de este Ayuntamiento la Escritura de venta de la misma con arreglo al contrato privado que autorizó con el Sr Alcalde el veinte de Agosto del año anterior el que fué leído, procedía nombrar persona de esta Corporación que en nombre de la misma acepte dicha Escritura que se otorgue; y en su virtud la Corporación acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde Don José Narvaez Medina ó al Teniente Alcalde que ejerza dicho cargo en sustitución el día que haya de formalizarse dicha Escritura de compra para que en nombre de esta Corporación Municipal acepte dicha Escritura que se otorgará libre de cargas y con sujeción a las cinco bases de que consta el contrato privado antes citado, y a condición de que las treinta y cuatro mil pesetas en que esta contratada la adquisición no se entregarán al vendedor hasta que se inscriba la finca en el Registro de la Propiedad libre de toda carga y contribuciones a favor de esta Corporación Municipal que entonces reclamará el importe de dicha venta y el de las ocho mil pesetas para reformar la Casa para el uso que se destina de Cuartel de la Guardia Civil segun el Presupuesto Extraordinario que está en vigor

2º El Señor Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento de las

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

minutos que con fecha ocho del actual le ha remitido el arquitecto D. Rodolfo Martínez de los proyectos y planos de acerado y pavimentación de las calles Almendro y Baño ascendiendo estos a trescientas veintiocho pesetas con 23 céntimos y el proyecto y plano de reforma del edificio Ayuntamiento que ascienden sus honorarios a mil noventa y tres pesetas cuyos planos se pusieron de manifiesto a la corporación procediendo a acordar en pago.

Examinado el Presupuesto extraordinario y resultando comprendido los gastos de honorarios y planos del arquitecto en las consignaciones de cada una de dichas obras la corporación municipal acuerda; se abonen dichos gastos con cargo a las consignaciones referidas y si para su total ejecución resultaran en lo sucesivo dichas consignaciones insuficientes que se amplíen hasta lo necesario con los recursos que señale el Estatuto municipal y el Reglamento de Hacienda Municipal vigente

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Alcalde levantó la sesión que firman los Señores asistentes de que yo el secretario certifico =

José Navarro — Juan Barrero — Ricardo Repiso — Benigno Hidalgo — Antonio Tomás — Fernando Rodríguez — Emilio Doblado — Agustín de Rueda — Julio Parrilla — Miguel Gómez

Sesión extraordinaria de 4 de Julio de 1927. — En Alange a las doce del día cuatro de Julio de mil novecientos veintisiete, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan previa convocatoria del Sr. Alcalde accidental D. Ricardo Repiso Calvo para celebrar sesión extraordinaria, y abierta la sesión por el Sr. Presidente y leída el acta de la anterior fué

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores asistentes
Alcalde actual
D. Ricardo Repeso
Substituto del 1.er tenc.
D. Emilio Doblado
Substituto del 2.º tenc.
D. Antonio Tomás Chaves
Concejales
D. Fernando Rodríguez
" Miguel Barrantes
" Benigno Hidalgo
" Antonio Gil
" Julio Parrilla
" Agustín de Rueda

El contratista
" Isidro Trinidad Corbacho
Secretario
Miguel Gómez

aprobada. Segun la convocatoria el Señor Alcalde ordenó que yo el Secretario diese lectura del expediente de subasta para la ejecución de las obras del acerado de las calles de Baño y Almendro; y resultando que dicha subasta celebrada el dos del actual fué anunciada en esta villa y Boletín oficial número 111 del 6 de Junio último, bajo el tipo de cuatro mil setecientas diez pesetas, veintiocho céntimos y condiciones facultativas y administrativas que se hallan unidas al Expediente, así como el plano y presupuesto de expresada obra formado por el Arquitecto D. Rodolfo Martínez; y en vista de haberse cumplido todas las formalidades que exije el vigente Reglamento de obras y servicios administrativos, y no habiendose presentado mas que una proposición en pliego cerrado que suscribe el albañil y vecino de esta villa Isidro Trinidad Corbacho que se compromete a aceptar la contrata y presupuesto de dichas obras por la cantidad de cuatro mil setecientas pesetas, rebajando por tanto el tipo en diez pesetas veintiocho céntimos por lo que la Comisión permanente en sesión y acta de subasta celebrada el dos del actual le adjudicó dicha subasta y al efecto depositó el diez por ciento importe de la misma con sujeción a la base 5.ª del pliego de condiciones administrativas; y resultando ajustado dicho expediente a las prescripciones legales el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó: aprobar definitivamente dicha subasta y adjudicación haciéndolo saber al rematante Isidro Trinidad Corbacho para que en el término de siete días comience las obras y que cuando el Señor Alcalde lo crea conveniente reclame los fondos necesarios del Banco de Crédito Local de España para atender a los gastos ineludibles de dichas obras con sujeción al Presupuesto de las mismas. En este estado y hallandose presente el contratista Isidro Trinidad Corbacho, le fué leido el presente acuerdo para su conocimiento y enterado manifestó: que daria principio a las obras en el plazo que se le ha señalado de siete días y con sujeción al

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

pliego y plano de condiciones administrativas y facultativas que constan en el expediente

Con lo que, no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión a las trece y treinta firmando todos los Sres del Ayuntamiento asistentes con el contratista de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Ricardo Repiso Emilio Doblado Antonio Tomás

Fernando Rodríguez Miguel Barrantes

Benigno Hidalgo Antonio Gil Julio Ramilla

El contratista

Agustín de Rueda

Isidro Trinidad

Miguel Gómez

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día seis de Agosto de 1927

Señores asistentes
Alcalde
D. José Narvaez
" Juan Barrero 1er Tte
" Ricardo Repiso 2º y
Concejales
D. Miguel Barrantes
" Benigno Hidalgo
" Antonio Tomás
" Juan Balsera Gil
" Emilio Doblado
" Fernando Rodríguez
Secretario
D. Miguel Gómez

En Alange a las doce de la mañana del día seis de Agosto de mil novecientos veintisiete, previa convocatoria del Sr Alcalde D José Narvaez Medina y bajo su presidencia se reunieron en sus Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, y abierto el acto por el Sr Presidente, se dió lectura por mí el Secretario de la sesión precedente, que fué aprobada. Con arreglo a la convocatoria que fué leída el Sr. Presidente expuso: que en atención a tener noticias de que en breve se podrá otorgar por D Francisco Guerrero Bravo, dueño de la Casa nº 2 de esta villa, calle Encomienda, la Escritura de venta de la misma a favor de este Ayuntamiento que la destinará a Casa Cuartel de la Guardia Civil, según está concertado, procedía que el Ayuntamiento pleno acuerde lo que considere procedente. Enterados de lo expuesto y confirmando anteriores acuerdos el Ayuntamiento pleno por unanimidad de los asistentes acuerda: Autorizar al Señor Alcalde Don José Narvaez Medina para que en nombre de esta Corporación comparezca ante Notario ha aceptar la adquisición en venta de referida casa numerados de la Calle Encomienda de esta villa con sujeción

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a las siguientes bases

1ª Que el valor en venta de la casa ha de ser de treinta y cuatro mil pesetas en que está concertada su compra

2ª El vendedor D. Francisco Guerrero Bravo ha de presentar en el acto del otorgamiento, certificación de estar dicha casa inscripta a su favor en el Registro de la Propiedad de este partido libre de cargas y gravamenes de todas clases

3ª Que todos los gastos de Escritura, la copia a favor del Ayuntamiento, pago de derechos reales y los de inscripción en el Registro de la Propiedad de expresada finca a favor de este Ayuntamiento han de ser de cuenta exclusiva del vendedor D. Francisco Guerrero Bravo, pues este Ayuntamiento la adquiere libre de cargas gravamenes y de gastos de toda clase que exija su adquisición

4ª El valor de la casa objeto del contrato, no se entregará al vendedor hasta que se halle inscrita la finca a nombre de este Ayuntamiento libre de toda carga y gravamenes, para lo cual pedirá el Señor Alcalde oportunamente el metálico necesario al Banco de Crédito Local de España para su entrega al vendedor ante el Notario otorgante

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión que firman los Sres asistentes de que yo el Secretario certifico

José Navarro — Juan Barrio

Ricardo Repiso — Miguel Barrante

Benigno Hidalgo — Antonio Corrá

Juan Balseva Gil — Fernando Rodríguez

Emilio Doblado

Miguel Gómez

ANUNTAMD. CONSTE DE ALAGE

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento y Junta pericial de Rústica y urbana

Señores Asistentes
Alcalde
D. José Narvaez
" Juan Barra 1er Tte
" Ricardo Repin 2º id
Concejales
D. Emilio Dotlado
" Julio Parrilla
" Fernando Rodríguez
" Benigno Hidalgo
" Antonio Tomás
Sres de la Junta Pericial
D. Alfonso Lozano
" José Sanchez
" José Plano
" Juan Lozano
Secretario
D. Miguel Gómez

En Alange a las doce del día veinte de Agosto de mil novecientos veintisiete, previa convocatoria del Sr Alcalde D. José Narvaez Medina, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales y peritos de las Juntas periciales de Rústica y Pecuaria y de urbana cuyos nombres al mar que se expresan y abierta la sesión, se leyó el acta de la anterior que el Ayuntamiento aprobó.

Con arreglo a la convocatoria se leyeron por el Secretario los expedientes de fallidos que para su resolución presenta el auxiliar de la ejecutiva D. Juan García Pizarro por cuotas de Urbana de 1925 a 26, importantes cien pesetas 40 céntimos y el del Ejercicio semestral de 1926 importante seis pesetas 44 céntimos; así como el de Rústica y pecuaria de 1925 a 26 que importa mil trescientas veinticuatro pesetas 81 céntimos y el del período semestral de 1926 ochocientas cuarenta y nueve pesetas 49 cénts. ——— Examinadas con detención por el Ayuntamiento y Juntas periciales respectivas las relaciones de contribuyentes y cuotas acordaron: declarlas fallidas provisionalmente las de urbana de ambos ejercicios por hallarse duplicadas como se expresa en la casilla de observaciones de cada contribuyente. Respecto a las cuotas de Rústica y Pecuaria de ambos ejercicios acuerdan que la mayor parte de las cuotas, especialmente las de las mayores cuotas proceden de riqueza pecuaria que hace años desapareció y las restantes de algunos que tenían riqueza rústica han fallecido hace muchos años, y hoy contribuyen con ellas sus herederos, haciéndose imposible la identificación de las fincas por no expresarse en los apéndices antiguos en que el traslado se hacía muy deficientemente y sin presentación de documentos; y ante la imposibilidad de la identificación acuerdan declarar dichas cuotas incobrables y fallidas provisionalmente, y que se exponga la relación de deudores tanto de Urbana como de Rústica y pecuaria al público por cinco días para que sobre las mismas puedan hacerse las reclamaciones que los vecinos tengan por conveniente contra dicha declaración y si ninguna se hiciere se acordará declararlas fallidas definitivamente.

En este estado no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los Sres concurrentes de que certifico —

José Narvaez — Juan Barra — Ricardo Repin
Alfonso Lozano — Emilio Dotlado
José Sanchez — José Plano

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Julio Parrilla Fernando Rodríguez

Benigno Hidalgo Antonio Tomás

Juan Lozano

Miguel Gómez

Sesión extraordinaria del 30 de Agosto de 1927 — Señores asistentes — Alcalde

D. José Narvaez
" Juan Barrero 1º Tte
" Ricardo Repiso 2º y Concejales
D. Emilio Doblado
" Julio Parrilla
" Fernando Rodríguez
" Antonio Tomás
" Benigno Hidalgo
Srs. de la Junta Pericial
D. Juan Lozano
" José Plano
" Alfonso Lozano
" José Sánchez
Secretario
D. Miguel Gómez

En Alange a las doce horas del día treinta de Agosto de mil novecientos veintisiete se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento Pleno y Junta Pericial de Rústica Pecuaria y Urbana que al margen se expresan previa convocatoria y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. José Narvaez Medina y abierta la sesión extraordinaria, se leyó la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de no haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de veinte del actual que se hizo público durante cinco días por lo que se confirma el tomado en aquella sesión declarando fallidas en definitiva las cuotas que adeudan los contribuyentes comprendidos en las relaciones respectivas de Urbana y Rústica y Pecuaria de 1925 a 26 y período semestral de 1926 y que se entreguen los Expedientes originales a la Recaudación Ejecutiva para que uniendo a los mismos los recibos talonarios los remita a la Tesorería de Hacienda para su aprobación si lo considera procedente.

Con lo que no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Narvaez Juan Barrero Ricardo Repiso

Emilio Doblado

Julio Parrilla Juan Lozano José Plano

Alfonso Lozano José Sánchez Fernando Rodríguez

Miguel Gómez Antonio Tomás Benigno Hidalgo Julio Parrilla

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria del 16 de Septiembre de 1927.

Señores asistentes
Alcalde
D. José Narváez
" Juan Barron 1er Tte
" Ricardo Repiro 2º
— Concejales —
D. Benigno Hidalgo
" Fernando Rodríguez
" Antonio Gil Bellon
" Juan Bolaños Gil
" Julio Parrilla
" Emilio Doblado
" Agustín de Rueda
Secretario
" Miguel Gómez

En Alange a las doce del día diez y seis de Septiembre de mil novecientos veintisiete, se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa previa convocatoria del Sr. Alcalde D. José Narváez Medina, los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria y abierta la sesión y leído el acta de la anterior fué aprobada. Leída por el Secretario la convocatoria el Sr. Alcalde expuso: que D. Manuel López Lago abogado de Badajoz, le propuso para vencer las dificultades que D. Francisco Guerrero Bravo oponía como dueño de la casa calle Plaza nº 2 de esta villa a liberar dicha casa para otorgar éste último al Ayto. la escritura de venta concertada hace más de un año, comprar dicha casa al D. Francisco Guerrero Bravo, ofreciendo el Sr. López Lago venderla conseguida a este Ayuntamiento dicha casa por la misma cantidad de treinta y cuatro mil pesetas tan pronto se halle libre de cargas; y cuya propuesta que autorizaron los interesados somete a la aprobación del Ayuntamiento.

Enterados los Señores Concejales de lo expuesto por el Sr. Alcalde, acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación y conformidad a la propuesta del Sr. López Lago de aceptar la venta que se obliga a hacer de la casa mencionada tan luego la adquiera del Sr. Guerrero Bravo, y se halle libre de toda de las cargas que tiene y que se obliga a cancelar el Sr. López Lago, pues no dudan que este Señor por su competencia, puede allanar las dificultades de tramitación antes que el Sr. Guerrero Bravo. ——

—Con arreglo a la convocatoria el Ayuntamiento acordó: que estando consignadas en el Vigente Presupuesto Municipal las plazas de Practicante de cirugía menor y de Profesora en Partos, y hallándose sin proveer, se anuncie su provisión por término de 30 días en el Boletín Oficial; y puesto que en esta villa reside el vecino y natural de la misma D. Lucas Gómez Fernández, con título de practicante de cirugía menor, acuerdan por unanimidad nombrarle interinamente titular, hasta que tramitado el concurso se provea definitivamente en quien proceda; en cuyo cargo interino percibirá el sueldo consignado

en Presupuesto. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

José Narvaez Juan Barrero Ricardo Rojas

Benigno Hidalgo Fernando Rodríguez

Antonio Gil

Juan Balsera Gil Julio Parrilla

Emilio Dollado Agustín de Rueda

Miguel Gómez Srio

Acepto el cargo
Lucas Gómez

Sesión extraordinaria de 25 de Septiembre de 1927.

Asistentes
Alcalde
D. José Narvaez Medina
" Juan Barrero Corbacho 1er Tnte
" Ricardo Rojas Caldu
Concejales
D. Fernando Rodríguez
" Benigno Hidalgo Espinosa
" Antonio Gil Bellon
" Emilio Dollado Mancha
" Julio Parrilla
" Juan Balsera Gil
Agustín de Rueda

En Alange a las doce del día veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintisiete, se reunieron previa convocatoria del Sr. Alcalde D. José Narvaez Medina en las Casas Consistoriales los Señores Concejales del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan con el fin de dar cumplimiento al artículo 17 del Real Decreto de 12 del actual que trata de la representación municipal en la Asamblea Nacional, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde Don José Narvaez Medina, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada. — Leído por el Secretario el artículo 17 del Real Decreto Ley de 12 del actual se procedió a designar al Compromisario que represente a este Ayuntamiento en la elección que tendrá lugar en la Capital de esta provincia el dos de Octubre próximo ante la Junta que presidirá el Exmo. Sr. Gobernador Civil. Puesto a votación el Compromisario que ha de representar a este Ayuntamiento resultó elegido por nueve votos, D. José Narvaez Medina, alcalde y una papeleta en blanco, el que aceptó su designación; al que se le advirtió que no es obligatoria su presencia en la Capital, pues basta remitir al Exmo. Sr. Gobernador Civil la papeleta de votación escrita y firmada con su voto, con tiempo bastante después de hoy para que se halle en su poder el 1º de Octubre próximo. Se acordó expedir credencial al Compromisario designado, y que se le participe al Exmo. Sr. Gobernador Civil para su superior conocimiento. Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se levantó la sesión que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico =

José Narvaez Juan Barreo Ricardo Repiso

Fernando Rodriguez Benigno Hidalgo Antonio Gil

Emilio Doblado

Juan Balsera Gil Julio Parrilla

Agustin de Rueda

Miguel Gómez

Sesión extraordinaria de 18 de Octubre de 1927

Asistentes
Alcalde
D. José Narvaez
" Juan Barreo 1er Tte
" Ricardo Repiso 2º
Concejales
D. Emilio Doblado
" Julio Parrilla
" Antonio Tomás
" Juan Balsera Gil
" Fernando Rodriguez
" Agustin de Rueda
" Miguel Barrantes
" Benigno Hidalgo
" Antonio Gil
Secretario
D. Miguel Gómez

En Alange a las veinte del dia diez y ocho de Octubre de mil novecientos veintisiete se reunieron previa convocatoria del Sr Alcalde Don José Narvaez Medina y bajo su Presidencia los Señores Concejales del Ayuntamiento Pleno de esta Villa que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria y abierta la presente se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Leida la convocatoria el Señor Alcalde expuso: que como a los Señores del Ayuntamiento consta se hallan formados la memoria, Proyecto de obra y Presupuesto de gastos por el Arquitecto D. Rodolfo Martinez para la obra de reforma, construccion y ampliación de unas Casas Consistoriales sobre el terreno que ocupa la actual y el salon de la Escuela de niños que arroja el Presupuesto de contrata un total de cuarenta mil setecientas setenta y siete pesetas, cuarenta y ocho céntimos por lo que espera que el Ayuntamiento acuerde la subasta para la obra referida y el pliego de condiciones administrativas y en unión del pliego de condiciones facultativas (que) han de servir de base para la subasta. En su virtud el Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo propuesto por el Señor Alcalde acuerda redactar el siguiente.

Pliego de condiciones administrativas que forma este Ayun-

tamiento para subastar la construcción de la Casa Consistorial de esta villa ———

1ª La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales al siguiente día de cumplirse los veinte días hábiles de la fecha en que se anuncie la subasta en el Boletín Oficial de esta provincia y a la hora de las doce, ante este Ayuntamiento, admitiéndose los pliegos de proposiciones hasta las once del día en que se celebre la subasta. ———

2ª Servirá de base para la adjudicación el Plano y pliego de condiciones facultativas formado por el Señor Arquitecto y el presente pliego de condiciones administrativas formado por este Ayuntamiento. ———

3ª El tipo importe total de las obras de la Casa Consistorial será de cuarenta mil setecientas setenta y siete pesetas, cuarenta y ocho céntimos a que ascienden todos los gastos que comprende el Presupuesto facultativo del Sr Arquitecto. ———

4ª Las proposiciones se harán en pliego cerrado expresando en letra el precio por que se compromete el contratista a ejecutar la obra y satisfacer los gastos que comprende dicho Presupuesto. El pago de ella lo abonará el Ayuntamiento al contratista en cuatro plazos iguales; el 1º al terminar la primera tercera parte de la obra; el 2º al terminar la segunda tercera parte; el tercero al terminar la obra y el cuarto plazo al transcurrir los tres meses de terminada la obra y sea esta recibida y aprobada por el Sr Arquitecto, el que antes del acto de la subasta determinará cuándo han de realizarse los dos primeros pagos y se devolverá entonces al contratista el depósito constituido como garantía del contrato. ———

5ª El contratista se obliga a ejecutar las dos terceras partes de las obras que muestre, y sean vecinos de esta villa, en los trabajos que sabe, respondiendo de ésta y de la otra tercera parte, de los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

accidentes de trabajo que puedan ocurrirles. ——

6ª El contratista acompañará a su proposición, la cédula personal y el resguardo de haber constituido en la Caja Municipal el depósito del cinco por ciento del tipo de subasta que asciende a 2038 pesetas 87 cents, aumentando otra cantidad igual el que se le adjudique la obra como fianza definitiva del cumplimiento del contrato. Los demás depósitos se devolverán a la terminación de la subasta. Las obras empezarán dentro de los diez días siguientes a la adjudicación. ——

7ª Si en la primera subasta no hubiera proposiciones, se celebrará una segunda, al terminar los diez días hábiles de la primera, y si también quedara desierta se ejecutarán las obras por Administración del Ayuntamiento como autoriza el artº 164 del Estatuto Municipal por ser urgente e inaplazable su realización ——

8ª Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, reintegros del expediente y cuantos origine este contrato, quedando obligado a cumplir todas las condiciones facultativas y administrativas estipuladas. ——

9ª —— Modelo de proposición ——

D. ..... vecino de ... con cédula personal que acompaña enterado de las condiciones facultativas y administrativas de las obras de construcción de la Casa Consistorial de esta villa, se compromete a realizarlas por la cantidad de ..... pesetas (en letra) fecha y firma del proponente". — Cuyo pliego de condiciones fué aprobado en el acto por los Sres del Ayuntamiento Pleno ——

Con lo que, no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman todos los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico =

José Navarro — Juan Marrero — Ricardo Reguero

Julio Parvilla — Emilio Doblado

Antonio Torrías — Juan Batista Gil — Fernando Rodríguez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Iguña de Rueda Miguel Barrante

Benigno Hidalgo Antonio Gil Miguel Roma

Sesión extraordinaria de 22 de Octubre de 1927

En Alaya a las nueve horas del Veintidós de Octubre de mil novecientos veintisiete, se reunieron en la Casa Consistorial, los Señores del Ayuntamiento pleno previa convocatoria del Sr. Alcalde D. José Navarro Medina y bajo su presidencia para celebrar sesión extraordinaria y a hora ésta, fué leída el acta de la anterior que fué aprobada.

Señores asistentes
Alcalde
D. José Navarro
Concejales
D. Juan Barrero
" Ricardo Reyero
" Emilio Bolado
" Agustín Ausa
" Fernando Rodriguez
" Benigno Hidalgo
" Félix Portillo
" Miguel Barrante
" Antonio Gil
" Juan Balboa del Secretario
Miguel Roma

Con arreglo a la convocatoria el Ayuntamiento procedió con sujeción a los artículos 183 y 184 del Estatuto Municipal a designar los Vocales natos de la Parte Real y Personal del Reparto de utilidades para el año próximo de 1928, resultando que les corresponde a los Señores siguientes: — Parte Real.

1º mayor contribuyente por Rústica con domicilio en esta, Vocal propietario D. Nicolás Estalaya ——— suplente D. Félix Quintana Moreno

2º mayor contribuyente por Urbana, Vocal propietario D. Manuel Merino Gallego, suplente del mismo, D. Juan Lorano Llano ———

3º mayor contribuyente por Rústica fuera del término — Vocal propietario Excmo Sr Conde de Bayas. ——— suplente — Excmo Sr Marqués de Acapulco.

4º Mayor contribuyente por Industrial, Vocal propietario, D. Juan Soriano Lorano ——— suplente, D. Valeriano Merino Lorano

No hay ninguna Minas ni Industrias Agrícolas

— Parte personal —

1º D. Paulino Rodriguez Sayago — Cura Párroco. ———

2º Mayor contribuyente por Rústica, Vocal propietario D. Ricardo Quintana Fernández — Vocal suplente — D. Antonio Solano Moreno —

3º Mayor contribuyente por Urbana. Vocal propietario D. Marcelo Pardo Zarza — suplente — D. Toribio Mora de Rueda

4º Mayor contribuyente por Industrial — Vocal propietario D. Leopoldo López Martín de Bargueros. — suplente — D. Antonio Sánchez Barrero ———

Cuyos nombramientos se hacen públicos para su reclamaciones ———

— Con sujeción a la convocatoria el Ayuntamiento Acordó: que para el año próximo de 1928, se impongan los recargos del 32 p% sobre Industrial y Comercio de lujo y el 16 por 100, sobre Territorial Rústica y urbana.

Con lo que se habiendo dado cumplimiento a la convocatoria, se levantó la sesión que firman los Señores Concejales de que certifico —

José Navarro Juan Barrero Ricardo Reyero

Emilio Bolado Iguña de Rueda

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando Rodríguez Benigno Hidalgo
Julio Parrilla
Miguel Barrantes
Antonio Gil
Juan Balsera Gil Miguel Gómez

Sesión extraordinaria de 28 de Octubre de 1927

Señores asistentes
D. José Navarro (Alcalde)
D. Juan Barrero 1er Teniente
Ricardo Repiso, 2º
Agustín de Rueda
Emilio Doblado
Fernando Rodríguez
Benigno Hidalgo
Julio Parrilla
Antonio Gil
Miguel Barrantes
Juan Balsera Gil
Secretario
Miguel Gómez

En Alange a las veinte horas del día veintiocho de Octubre de mil novecientos veintisiete, se reunieron en las Casas Consistoriales, los Señores del Ayuntamiento pleno, por convocatoria del Sr. Alcalde D. José Navarro Medina, y bajo su presidencia, los Señores del margen para celebrar sesión extraordinaria y abierta la sesión, se leyó el acta de la anterior que fué aprobada. ——— Leída la convocatoria el Ayuntamiento acordó por unanimidad: que el Sr. Arquitecto que ha formado el Plano para la Casa Consistorial ha dividido las obras para realizar el pago de las mismas en los cuatro siguientes periodos. 1º al terminar el primer piso el contratista sin enlucido: 2º al terminar la cubierta: 3º al terminar la obra: 4º a los tres meses de terminada y aprobada. Tambien se acordó: adicionar al pliego de condiciones que los gastos y dietas de viajes que el Arquitecto haga para inspeccionar las obras y examinarlas una vez concluidas para su aprobación han de ser todos ellos de cargo y abono del contratista. ———

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Señores Concurrentes de que yo el Secretario certifico = Entre líneas = "sin enlucido" = vale =

José Navarro Juan Barrero Agustín de Rueda
Emilio Doblado
Fernando Rodríguez Benigno Hidalgo Julio Parrilla
Ricardo Repiso Antonio Gil
Miguel Gómez
Miguel Barrantes
Juan Balsera Gil

8ª CLASE 120 PESETAS
B0289494
8ª CLASE 120 PESETAS
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria de 23 de Noviembre de 1927

Señores asistentes
Alcalde, D. José Narvaez
1er Tent. D. Juan Barrero
2º " Ricardo Reyes
" Agustín de Rueda
" Benigno Hidalgo
" Emilio Doblado
" Miguel Barrantes
" Antonio Gil
" Fernando Rodríguez
" Antonio Tomás
" Julio Parrilla
El contratista
" Miguel Calvo
Secretario,
" Miguel Gómez

En Alange a las doce del día veintitrés de Noviembre de mil novecientos veintisiete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan previa convocatoria del Sr Alcalde Don José Narvaez Medina y bajo su Presidencia para celebrar sesión extraordinaria y abierto el acto se dió lectura de la anterior que fué aprobada.

Con arreglo a la convocatoria se declaró por el Sr Presidente abierta la subasta para la adjudicación de las obras de la Casa Consistorial de esta villa y abierto los tres únicos pliegos de proposiciones a la misma presentados, uno por D. Miguel Calvo, vecino de Mérida, otro por D. Fernando Torres, vecino de Barcarrota y otro por D. Isidro Trinidad Corbacho, vecino de esta villa ofreciendo el primero ejecutarla por la cantidad de 36.000 pesetas, el 2º por 40.000 pesetas y el 3º por 37,475 pesetas.

El Ayuntamiento en vista de ser el proponente D. Miguel Calvo, vecino de Mérida el que hace mejor proposición, acordó adjudicarle dichas obras en la suma de treinta y seis mil pesetas con la condición de cumplir todas las condiciones administrativas y facultativas y colocar como dice el pliego facultativo y Presupuesto el entramado horizontal de la planta principal, de hierro y completar el depósito hasta la suma de tres mil seiscientas pesetas tipo del 10 por % a que asciende el valor de la obra adjudicada; y aprobando el acta de subasta que consta en el expediente de subasta consignada hoy en el mismo y autorizada por todo el Ayuntamiento y el adjudicatario.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes y el adjudicatario de que yo el Secretario certifico.

José Narvaez — Juan Barrero — Ricardo Reyes

Agustín de Rueda — Benigno Hidalgo — Emilio Doblado

Fernando Rodríguez

Miguel Barrantes — Antonio Gil

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Julio Parrilla Miguel Calvo Antonio Tomás

Miguel Gómez

Sesiones ordinarias del año de 1927

1ª Ordinaria de 7 Diciembre de 1927

Sesiones ordinarias del 3er cuatrimestre

En Alange a las diez y nueve horas del día siete de Diciembre de mil novecientos veintisiete, previa convocatoria del Sr Alcalde de D José Barrero que hoy se halla en uso de licencia, y bajo la presidencia del Sr 1er Teniente Alcalde D. Juan Barrero Corbacho se reunieron en las Casas Consistoriales y los Señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan para celebrar las Sesiones ordinarias del actual cuatrimestre; y como no se hayan celebrado las del 2º cuatrimestre a causa de haberse celebrado Sesiones extraordinarias en que el Ayuntamiento ha tomado dolor asuntos de su competencia, declaró el Sr Presidente abierto este Sesión, y leída en primer lugar la Sesión última celebrada por el Pleno, se acordó aprobarla. Acto seguido se leyeron las Sesiones celebradas por la Comisión permanente desde el 31 de Mayo último hasta hoy inclusive y enterados los Señores asistentes, nadie opuso reclamación alguna sobre las mismas por lo que fueron aprobadas por considerarlas ajustadas a las prescripciones legales. En este estado y siendo las veintidos horas se suspendió la sesión para continuarla el día nueve próximo de lo mismo hora de la presente que firman todos los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico =

Señores asistentes

D Juan Barrero Corbacho
" Ricardo Repiso Calderón
" Emilio Doblado
" Benigno Hidalgo
" Agustín de Rueda
" Fernando Rodríguez
" Antonio Gil Villar
" Miguel Bermante
" Antonio Tomás Chaves
" Julio Parrilla
Secretario
" Miguel Gómez

Juan Barrero — Ricardo Repiso — Emilio Doblado

Benigno Hidalgo — Agustín de Rueda — Julio Parrilla

Antonio Gil — Antonio Tomás

Fernando Rodríguez — Miguel Gómez

Miguel Bermante

2ª Sesión ordinaria de 9 de Diciembre de 1927. —

En Alange a la diez nueve horas del día nueve de Diciembre de mil novecientos veintisiete, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Barrero Corbacho para celebrar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Asistentes

Alcalde D. Juan Barrero Corbacho

2º teniente D. Ricardo Reyes

— Concejales —

D. Emilio Doblado

" Agustín de Rueda

" Juan Balera Gil

" Benigno Hidalgo

" Antonio Gil

" Antonio Tomás

" Julio Parrilla

" Miguel Barrantes

" Fernando Rodríguez

— Secretario —

Miguel Gómez

las sesiones del actual trimestre y abierta la sesión y leída el acta anterior fué aprobada.

El Ayuntamiento acordó proceder á formar la lista de Beneficencia para la asistencia gratuita de médico y botica, resultando que reunen las condiciones de pobres para disfrutar de estos beneficios durante el año 1928 los vecinos siguientes

	Nombres y apellidos		Nombres y apellidos
1	Andrés Mejía Contreras Vda de	29	Gabriel Gil y Gil
2	Angel Rodríguez Minero	30	Isabel Moreno Vda de Corbacho
3	Antonio Barrero Hurtado	31	Alfonso Rodríguez Cortés Vda
4	Antonio Marquez Murillo	32	Josefa Villalobos Flores Vda
5	Agustín Trinidad Corbacho Vda	33	Juan Eloy Gonzalez Perez
6	Amparo Bordonce Villalobos Vda	34	Juan Trinidad Corbacho Vda
7	Andrés Rodríguez y Rodríguez	35	José García Benítez Vda
8	Angel Toro Pulido	36	Manuel Madrid Salguero Hijo
9	Benito Gil Rico	37	Mateo Alvarez Cabeza
10	Cayetano Mejía Calero	38	María García Gil Vda
11	Carmen Gómez Martínez Vda	39	María Bonilla Rivera Vda
12	Carmino Nieto	40	Martina Arbeo
13	Catalina Gil Pulido Viuda	41	Miguel Mejía Muñoz
14	Cesareo Lozano Gallego Vda	42	María Benítez Espinosa
15	Esposa e hijos de Fermín Marquez	43	Mariana Gordo Calero
16	Francisco Lopez Gonzalez "Pulión"	44	Manuel Pulido Sánchez Vda
17	Francisco Rodríguez Cortés Vda	45	Manuel Martínez Barrero
18	Francisco Rodríguez Minero Viuda	46	Manuel Hurtado Benítez
19	Francisco Mira Matos Viuda	47	Eleuterio Benítez Gordo
20	Francisco Murillo Alvarez	48	Juan Benítez Gordo Jaime
21	Francisco Prieto Gordo	49	Juan Malingo Rivas Vda
22	Francisco Barrero Corbacho Vda	50	Julián Gómez Martínez
23	Fernando Calero Gordo Vda	51	Martina Rodríguez Benítez
24	Francisco Benítez Gil Gil (grande)	52	Lorenzo Gil Barrero Vda
25	Fernando Bonilla Barquilla	53	Manuel Arán Guerrero
26	Francisco Muñoz Maldonado	54	Nicanor Lozano Silva
27	Francisco Bellorio Muñoz	55	Olalla Villalobos Viuda
28	Demetrio Pulido García	56	Pedro Alvarez Corbacho

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Marta Rodr. Jorge

	Nombres y apellidos		Nombres y apellidos
57	Paloma Rodriguez Barrero Vda	73	Prudencio Fernandez Hurtado
58	Ramón Rodriguez Cortés Vda	74	Vda de Victoriano Romero
59	Ramon Dominguez Vda	75	Juana Chaves Miranda Vda
60	José Vivas Barrero	76	Fidel Toro Pulido
61	Juan Gil Barrero	77	Esteban Contrera Balseira
62	Juan Mejia Contrera	78	Antonio Benitez Gordo
63	Manuel Martinez Gordo	79	Justo Minero Cidoncha
64	Manuel Benitez López	80	Manuel Chaves Murillo
65	Simón Benitez Gil	81	Antonio Cortés Durán
66	Santiago Martinez Arévalo	82	Alfonso Lozano Rodriguez
67	Esteban Romero Gonzalez	83	Julián Barrantes Gil
68	Tomás Benitez Espinito Vda	84	Juan Gordo Rodriguez
69	Tomás Silva Castro	85	Francisco Romero Gonzalez
70	Juan Rodriguez Cortés Vda	86	Juan Antonio Balsera Muñoz
71	Isidro Cuevas Benitez	87	Miguel Rafael Correa Sanchez Valladares
72	Francisco Damián Barrero	88	Julio Barrero Sánchez

Se acordó hacer pública la anterior lista por ocho días para oír reclamaciones y una vez que sea definitiva, se remita copia de la misma a los Sres Profesores titulares. También acuerda el Ayuntamiento: Arrendar por seis meses la casa n.º 4 de la calle Belén que posee el Vecino Juan Lozano de Luna para instalar en ella la Escuela de niños y las oficinas municipales, mientras se realizan las obras de construcción de la nueva Casa Consistorial, por la renta semestral de setecientas cincuenta pesetas pagadas por trimestres vencidos, eliminando del arriendo dos habitaciones de la casa para recoger en ellas el dueño los muebles y efectos de dicha casa, cuyas habitaciones se designarán por el propietario y el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, firmando el arrendador a la terminación de esta acta — También acuerda el Ayuntamiento por unanimidad: gestione el Sr. Alcalde D. Juan Barrero Corbacho la adquisición de la casa calle Almendro n.º 22 propia de Dª Ana Esteban Durán, que considera esta Corporación con capacidad para construir dos Escuelas y dos casas para los Profesores, y si conviene el precio, que el Sr. Alcalde contrate su adquisición dando previamente conocimiento al Ayuntamiento para acordar las bases de su adquisición con la propietaria. Se aprobó la ordenanza para el Reparto de Utilidades de 1928.

En este estado, siendo las veintitres horas, se acordó suspender esta sesión para continuarla mañana a las diez y nueve, firmando la presente todos los Señores concurrentes, de todo lo cual

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

yo el Secretario certifico =

Juan Barrero — Ricardo Repiso — Emilio Doblado

Agustín de Rueda — Juan Balseva Gil — Benigno Hidalgo

Antonio Gil — Antonio Tomás

Julio Parrilla

Miguel Barrante — Fernando Rodríguez

Miguel Gómez
Srio

3ª Sesión ordinaria de 10 de Diciembre de 1927

Asistentes
D. Juan Barrero Corbacho (Presidente)
" Ricardo Repiso Calvo
" Emilio Doblado Ramos
" Benigno Hidalgo Lopez
" Miguel Barrante Gil
" Juan Balseva Gil
" Antonio Tomás Chávez
" Antonio Gil Bellas
" Julio Parrilla Llano
" Fernando Rodríguez Lopez
" Agustín de Rueda de la Cruz
" Miguel Gómez Srio

En Alange a las diez y nueve horas del día diez de Diciembre de mil novecientos veintisiete, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Barrero Corbacho para celebrar la tercera sesión ordinaria del período cuatrimestral, y abierta la sesión se leyó el acta anterior y fué aprobada. Se dió lectura del presupuesto ordinario Municipal para el ejercicio de 1928 aprobado por la Comisión permanente en siete de Noviembre último que se publicó en el Boletín oficial de 16 del mismo mes y en esta villa, sin que contra el mismo se presentara reclamación alguna. Abierta discusión sobre dicho Presupuesto y leídas una por una las partidas de Ingresos y Gastos que comprende y las sus tarifas de ordenanzas unidas a dicho Proyecto de Presupuesto se acordó por unanimidad prestarle su aprobación quedando definitivamente fijado en las cantidades siguientes: Resultando que los Ingresos ascienden a ochenta y un mil ciento sesenta y una pesetas y a igual cantidad los Gastos, según se detalla a continuación no resulta por tanto déficit inicial.

Capítulos	Ingresos	Consignación Pesetas	Consignación Cts.
1º	Rentas	8549	"
5º	Eventuales y extraordinarios	150	"
9º	Cuotas, recargos y tributos nacionales	11,237	"
10º	Imposición Municipal	44,501	"
11º	Multas	50	"
15º	Resultas	16,668	"
	Total general de Ingresos	81,161	"

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capítulo	Gastos	Consignación Pesetas
1º	Obligaciones generales	14,343 "
2º	Representación Municipal	1350 "
3º	Vigilancia y Seguridad	2805 "
4º	Policía Urbana y Rural	6255 "
5º	Recaudación	400 "
6º	Personal y Material de Oficinas	15137
7º	Salubridad e Higiene	850 "
8º	Beneficencia	7975 "
9º	Asistencia Social	320 "
10º	Instrucción pública	1925 "
11º	Obras públicas	22300 "
13	Fomento de intereses comunales	2000 "
17	Imprevistos	2500 "
18	Resultas	1000 "
	Total general de Gastos	81,161 "

Se acordó: se exponga al público dicho Presupuesto por quince días con los documentos y tarifas que han de regir en el año 1928 que son las mismas que han regido en el año actual que fueron aprobadas en 9 de Abril de 1926, la de Vinos y Aguardientes en 25 de Diciembre de 1926, cuya exposición será por término de quince días para que pueda ser examinado por los vecinos y hacerse las reclamaciones procedentes hasta quince días después de su publicación. ——

— El Sr. Alcalde accidental presidente manifestó: que cumpliendo lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de ayer y con el fin de inquirir el valor de la casa nº 22 de la calle Almendro propia de Dª Ana Esteban Durán se puso hoy al habla con la dueña, conviniendo con dicha señora mandar la tasación tres albañiles vecinos de esta Juan Antonio Carrillo Sanchez, Crescente Ruiz Benítez e Isidro Trinidad Corbacho que la apreciaron separadamente el 1º en 21,500 pesetas; el 2º en 22,000 y el 3º en 20,500 ptas. Que el que habla antes estas tasaciones propuso a la dueña de la casa rebajase algo el valor de la misma, consiguiendo la rebajase a veinte mil pesetas como último precio; y considerando aceptable dicha petición, la somete a la consideración del Ayuntamiento por si también la cree aceptable. En su vista el Ayuntamiento pleno por unanimidad de los asistentes acuerda; que considerando como el Sr. Presidente beneficioso a los intereses municipales que representa

aceptar la proposición de la Vendedora como dueña de la casa Dª Ana Esteban Durán y por tanto acuerdan: Autorizar a dicho Sr. Alcalde para que por de pronto, otorgue con la Vendedora un contrato privado bajo las siguientes cláusulas. 1ª La referida casa se adquirirá libre de cargas y contribuciones por la cantidad de veintemil pesetas que se abonarán por el Ayuntamiento el día que se formalice la Escritura ante Notario bajo estas condiciones. 2ª Los gastos que ofrezca dicha Escritura serán: de cargo de la Vendedora, la Escritura matriz, consistente en los derechos del Notario y papel de la misma: De cargo del Ayuntamiento los derechos y papel de la copia, Derechos Reales (e Impuestos de derechos Reales) e Inscripción en el Registro de la propiedad, como establece la Ley. 3ª Que este Ayuntamiento autoriza y faculta por el presente al Sr. Alcalde accidental Dº Juan Barrero Corbacho para contratar privadamente primero y en su día ante Notario comparezca, en nombre de esta Corporación Municipal, a aceptar la adquisición de la casa expresada anteriormente bajo las cláusulas precedentes; y para que con la antelación debida al otorgamiento, se reclamen por el mismo del Banco de Crédito Local de España los fondos necesarios para el pago de expresada casa y de los gastos que tenga que hacerse el Ayuntamiento para su adquisición.

También acuerda el Ayuntamiento: nombrar en comisión al Sr. Alcalde y al 2º teniente Alcalde y Maestro nacional de esta villa Dº Ricardo Repiso, para que dada la urgencia de las obras de las Escuelas para que gestionen en Badajoz del Sr. Arquitecto Dº Rodolfo Martínez y del Sr. Inspector provl. de 1ª enseñanza la urgencia de formalizar el plano de Escuelas y Casas para los Profesores en las condiciones técnicas y mas económicas posibles, atendiendo a las condiciones legales mas económicas y a las prescripciones reglamentarias, abonando los gastos de viaje con cargo al cap. 2º art. 2º del Presupuesto.

El Ayuntamiento acuerda con gusto asistir al homenaje y recepción en Mérida el 17 del actual, en obsequio de S. M. el Rey (q. D. g.) y que se invite para que asistan a las Autoridades locales, funcionarios, Unión Patriótica y fuerzas vivas de esta población.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, se declaró por el Ayuntamiento terminadas las sesiones del actual cuatrimestre, firmando los presentes todos los Señores antes citados, de todo lo cual yo el Secretario certifico. Entre parentesis (e Imposibilitado de firmar Ricardo Reyero) vale Juan Barrero Ricardo Reyero

Benigno Hidalgo

Emilio Dolluedo

Miguel Barrantes

Juan Barrera Gil

Antonio Gil

Julio Parrilla

Fernando Rodríguez

Agustín de Rueda

Miguel Gómez

Sesión extraordinaria de 14 de Diciembre de 1927.

En Alange a las doce horas del día catorce de diciembre de mil novecientos veintisiete, previa convocatoria del Sr Alcalde accidental D Juan Barrero Corbacho se reunieron en la Casa Consistorial los Sres Concejales del margen para celebrar sesión extraordinaria el Ayuntamiento pleno, y abierta la sesión por el Sr Alcalde presidente y leída la sesión anterior, la cual fué por unanimidad aprobada. Leída la convocatoria se adoptaron los acuerdos siguientes

"Particular 1º Que estuviese a cargo del Ayuntamiento la administración municipal del arbitrio sobre bebidas y alcoholes para el próximo año de 1928 bajo la misma tarifa y ordenanza del año actual unida al Presupuesto de 1928 procediendo acordar sobre el particular. Leídos los artículos 161 al 168 del Estatuto municipal y el Reglamento de 2 de Julio de 1924 sobre contratación de servicios públicos, y Considerando de reconocida urgencia implantar el medio de recaudar dicho arbitrio, y considerando este caso comprendido en el 4º que señala el artículo 164 del Estatuto por el perjuicio que de demora pudiera irrogar al Ayuntamiento, si en 1º de Enero próximo no se hallara establecida la recaudación, Acordaron por unanimidad, prescindir de subasta y concertar directamente el servicio de recaudación del arbitrio con sujeción a las formalidades siguientes

1ª Se contratará por el año de 1928 con persona de garantía que acepte las mejoras proposiciones, el servicio de recaudación por Administración municipal del arbitrio de bebidas y alcoholes con sujeción a la tarifa que

Señores asistentes
D Juan Barrero
D Emilio Dolluedo
D Ricardo Reyero
D Juan Barrera Gil
D Agustín de Rueda
D Fernando Rodríguez
D Benigno Hidalgo
D Julio Parrilla
D Miguel Barrantes
D Antonio Gil
D Miguel Gómez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bada siempre que cubra la suma de cinco mil cincuenta pesetas que se han recaudado por igual concepto en el año actual

2ª Para ello el Ayuntamiento trasmite al recaudador el derecho al cobro con sujeción a la tarifa aprobada del Vino, aguardiente, cervezas y alcoholes y a las disposiciones vigentes desde el dia que se le adjudique

3ª El rematante se obliga a pagar al Ayuntamiento las cinco mil cincuenta pesetas en cuatro plazos iguales en los diez primeros dias de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del próximo año de 1.928 quedando a favor del rematante el cuarto de recaudación que obtenga de dicho arbitrio: si transcurrieran las fechas señaladas de pago sin verificarse este se procederá al siguiente a realizarse por la via apremio contra el rematante o fiador que tiene obligación de presentarse en el acto de adjudicarsele el servicio de este arbitrio

4ª El rematante se obligará ha recaudar el arbitrio en local céntrico de la población que destine a Administración en el que serán presentadas las especies para su adeudo, y podrá proponer los celadores o dependientes a los que la Alcaldia expedirá sus credenciales; pero el pago de los haberes de estos será de cargo exclusivo del rematante, así como los gastos que origine el expediente en su trasmitación hasta la adjudicación

5ª Se señala para la admision de proposiciones verbales ante el Ayuntamiento para el servicio de arriendo y cobro de este arbitrio el dia veintiseis del mes actual de 11 a 13 del dia mencionado en estas Casas Consistoriales y transcurridas dichas horas se adjudicará el servicio al mejor postor, anunciándose desde hoy en esta villa para conocimiento del vecindario y proponentes.

2º Particular — El Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Sr Alcalde para que reclame del Banco de Crédito Local de España gire a este Ayuntamiento sobre cualquier Banco de la plaza de Mérida la suma de veintidos mil pesetas para pago de la casa adquirida para dos Escuelas de niños y dos casas para los Profesores y gastos de la copia de la Escritura que se otorgue Derechos reales e Inscripción en el Registro

3 Particular. Se acuerda por unanimidad designar en Comisión de este Ayun-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tamiento para concurrir el 17 del actual (para) a vivienda a recibir y cumplimentar a nuestro Augusto Rey Q.D.G. a los Señores siguientes; Al Señor Alcalde, los dos Tenientes de Alcalde y los Concejales D. Julio Parrilla, D. Benigno Hidalgo, D. Antonio Tamayo y el Secretario de la Corporación, sin perjuicio de que asistan además algunos otros Sres Concejales que tengan a bien asistir puesto que todos tienen el mayor gusto en asistir

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Sres Asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Barrero — Ricardo Repiso — Emilio Dollado

Juan Balsera Gil — Agustín de Rueda

Fernando Rodríguez — Benigno Hidalgo — Julio Parrilla

Miguel Barrante — Miguel Gómez

Sesión extraordinaria de 26 de Diciembre de 1927

Señores asistentes
D. Juan Barrero
D. Ricardo Repiso
D. Emilio Dollado
D. Benigno Hidalgo
D. Juan Balsera Gil
D. Fernando Rodríguez
D. Agustín de Rueda
Secretario
Miguel Gómez

En Alange a las once del día veintiséis de Diciembre de mil novecientos veintisiete se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan previa convocatoria del Sr Alcalde en funciones Don Juan Barrero Corbacho y bajo su Presidencia. Abierta la sesión se dió lectura de la sesión anterior que fué aprobada.

Con arreglo a la convocatoria se declaró abierto el concurso para adjudicar el servicio de recaudación de bebidas y alcoholes para el próximo año de 1928 con sujeción al acuerdo de 14 del actual y como a pesar de haberse anunciado por el voz pública de este Ayuntamiento no se presentó ningún licitador siendo las trece horas el Ayuntamiento acuerda; anunciar nuevamente el concurso para el día treinta del actual a la misma hora y sitio bajo el tipo de cuatro mil quinientas pesetas, quedando subsistentes las demás condiciones que constan en el expediente, anun

ciándose desde hoy en esta villa convocando licitado-
res
Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levan-
tó la sesión a las trece y veinte minutos del día de la fecha
y la firman todos los señores asistentes de que yo el secre-
tario certifico =

Juan Barrero Ricardo Repiso
Emilio Doblado
Benigno Hidalgo Juan Balsera Gil
Fernando Rodríguez Agustín de Rueda
Miguel Gómez
Srio

Sesión extraordinaria de 30 de Diciembre de 1927

Asistentes
D. Juan Barrero
" Ricardo Repiso
" Emilio Doblado
" Juan Balsera Gil
" Fernando Rodríguez
" Julio Parrilla
" Benigno Hidalgo
" Agustín de Rueda
Secretario
Miguel Gómez

En Alcance a las once del día treinta de Diciembre de mil nove-
cientos veintisiete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres
del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan previa con-
vocatoria del Sr Alcalde en funciones D. Juan Barrero Cor-
bacho y bajo la Presidencia del mismo para celebrar sesión ex-
traordinaria y abierto el acto se dió lectura de la sesión an-
terior que fué aprobada.
Con arreglo a la convocatoria que fué leída por mí el Secretario
el Sr Alcalde dió orden al alguacil anunciase en voz pública
que quedaba abierto el concurso para arrendar el servicio de la recauda-
ción del arbitrio de Bebidas y Alcoholes para el próximo año
de 1928 bajo el tipo de 4500 pesetas a cuya orden dió cumplimien-
to el Voz pública seguidamente
Transcurrido el tiempo determinado y siendo las trece horas sin que se
hubiese presentado ninguna proposición el Ayuntamiento por
unanimidad acuerda: rebajar el tipo del arriendo de recauda-
ción del arbitrio de Bebidas y Alcoholes al tipo de tres mil qui-
nientas pesetas y bajo las condiciones acordadas en principio sobre
el arriendo, a cuyo efecto se señala para la celebración de esta
nueva subasta el día cuatro de Enero próximo a las mis

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ora hora y por el mismo tiempo y que se anuncie en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento
Con lo que se dió por terminado el acto que firman los presentes y de que yo el Secretario certifico=

Juan Ramos Ricardo Repiso Emilio Sobrado

Juan Barrera Gil Fernando Rodriguez

Julio Parilla Benigno Hidalgo Agustín de Rueda

Miguel Iglesias

Extraordinaria de 4 de Enero de 1928

En Alange a las once del día cuatro de Enero de mil novecientos veinti ocho se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde accidental D Juan Ramos Carballo y abierto el acto, para celebrar la subasta y contratar el servicio de recaudación del arbitrio sobre bebidas y alcoholes durante el Año Actual que no pudo anunciarse en los días 26 y 30 del mes anterior, y abierto el acto y leida la sesión anterior fué aprobada.

Publicada la subasta de hoy por el Alguacil bajo el tipo de trescientas quinientas pesetas y con sujeción al pliego de condiciones acordado en sesión de 16 de Diciembre último se presentó a las doce del mismo actual Señor de esta D Moisés Rodriguez Benitez vecino de esta mayor de edad y con cédula personal corriente ofreciendo desempeñar el cargo de Recaudador de dichos arbitrios sobre bebidas y alcoholes durante el año de 1928, obligándose a ingresar durante el año y por trimestres en la época de las contribuciones ordinarias la suma de trescientas quinientas Veinticinco pesetas o sean al trimestre doscientas ochenta y una peseta Veinticinco cts aceptando las demás condiciones que componen el pliego acordado en sesión de Diciembre último, obligándose al cumplimiento de todo y prestando como fiador mancomunado con el proponente a su convecino Felix Mariscal Cobano que hallándose presente aceptó el cargo y la responsabilidad que para dicho acto se le impuso al que también se obligó el Ayuntamiento por conducto de su representante

Publicada esta proposición hizo la mejora y dada la hora del

Asistentes
D Juan Ramos
" Ricardo Repiso
" Agustín de Rueda
" Miguel Iglesias Hidalgo
" Antonio Tomas
" Juan Barrera Gil
" Fernando Rodriguez
El Secretario
" Moisés Rodriguez
El Fiador
" Felix Mariscal
Miembros
Miguel Iglesias

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del día, y las voces de la una las dos y media tarde, sin ninguna otra propo-
sición por escrito se dió por aprobado el contrato al D. Modesto Rodríguez Be-
cerra y los fiadores que aceptaron la adjudicación y enterados firmaron con los Sres. del Ayuntamiento de que yo el Secretario certifico = Entre líneas = "se hicieron por escrito" Vale =

Juan Barrero Ricardo Repiso Benigno Hidalgo

Agustín de Rueda Antonio Tomás

Juan Balsera Gil

El Recaudador Fernando Rodríguez Julio Márquez

Modesto Rodríguez

Miguel Romero

Sesión extraordinaria de 8 de Enero de 1928.

Asistentes.
D. Juan Barrero
" Ricardo Repiso
" Benigno Hidalgo
" Antonio Tomás
" Juan Balsera
" Fernando Rodríguez
" Modesto Gil
" Agustín de Rueda
" Miguel Romero
Secretario
Miguel Romero

En Alange a las diez horas del día ocho de Enero de mil nove-
cientos veintiocho, se constituyeron, previa convocatoria del Sr. Alcalde-Presi-
dente D. Juan Barrero Corbacho, en las Casas Consistoriales, para celebrar se-
sión extraordinaria y abierta la sesión se leyó el acta de la anterior
que fué aprobada. Leída la convocatoria se procedió en primer lugar
a practicar el alistamiento de mozos para el Reemplazo del año actual
resultando existentes cuarenta y cinco individuos de los cuales hacen fal-
tan (de los cuales) uno por fallecido, once y dos han sido alistados uno,
en Don Alvaro y otro en Medina y del número treinta de ignora-
do paradero quedando definitivamente alistados treinta y
dos individuos con el de ignorado paradero según más detalla-
damente consta en el expediente del Reemplazo. ———

Acto continuo se procedió a formar la lista de Compromisarios para
la elección de Jurados según dispone el art.º 25 de la Ley Electoral de 8 de Enero
de 1907 dando la operación el siguiente resultado.

Señores del Ayuntamiento.

1. D. José Barrero Medina — Alcalde Presidente.
2.º Juan Barrero Corbacho — 1.er Teniente Alcalde
3.º Ricardo Repiso Cabo — 2.º Teniente Alcalde
4.º Agustín de Rueda de las Cuevas — Concejal
5.º Antonio Tomás Olivera — Vecino

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

6º D. Fernando Rodríguez López — Concejal
7º " Benigno Hidalgo Espinosa — "
8 " Juan Balaña Gil — "
9º " Antonio Gil Belloso — "
10 " Miguel Barrantes Gil — "
11 " Julio Parrilla Chamorro — "
12 " Vacante por renuncia de D. Emilio Doblado Mancha.

" Cuádruplo número de mayores contribuyentes.

		Edad años	Contribución Rústica y urbana Pesetas. Cts.	Id. Industrial Pesetas. Cts.	Por utilidades Ptas. Cts.	Total Ptas. Cts.
1	D. Juan Soriano Lozano		150. 02	378 38		528. 40
2	" Manuel Macías Gallego		125 16	309 37		434 53
3	" Miguel Gómez Fuentes		16 67	"	202 50	219. 17
4	" Antonio Frutos Barrantes		39 74	265 15		304 89
5	" Juan Díaz Rodríguez		186 65	123 75		310. 40
6	" Ricardo Quintana García		299 16	"	"	299 16
7.	" Leopoldo López Martín de Yanguas		.	256 50		256 50
8	" Félix Quintana Moreno		283 69	.		283 69
9	" Nicolás Esteban Durán		231 08	.		231 08
10	" Martín Paredes Zamora		227 10	.		227 10
11	" Ildefonso Segura Sancho		89 49	141 40		230 89
12	" Antonio Solano Moreno		215 04	.		215 04
13	" Valeriano Macías Lozano		20 35	189 "		209 35
14	" Baldomero Gómez León		"	93 75	60	153 75
15	" Isidoro Sancho Malugo		40 23	126 40	.	166 63
16	" Antonio Ramos Borba		61 40	.	68	129 40
17	" Emilio Doblado Mancha		173, 14	60	.	173 14
18	" Toribio Mora de Rueda		62 12	117 19	.	179. 31
19	" José Madera Morán		25 27	123 75	.	149 02
20	" José Chávez Barrero mayor		135 02	"	.	135 02
21	" Félix Durán Moreno		120	.	.	120
22	" Juan Lozano Molina		110 53	.	60	110 53
23	" Armando Alvarez Frejo		.	.	68	68
24	" Antonio Gómez Castro		.	108	.	108
25	" Diego Carmona Cascos		65 03	32	.	97 03
26	" Antonio Alvarez Higuero		21 60	75	"	22 35
27	" Isidro Trinidad Carbacho		"	76		76 "

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

		Edad años	Contribución Rústica y urbana Ptas cs	Id. por Industrial Ptas cs	Utilidades Ptas cs	Total Ptas cs
28	D. Juan Antonio Carrillo Sanchez		.	76	.	76
29	" Manuel Gómez García		7	68	.	75
30	" Pedro Gil Rodríguez		69 60	.	.	69 60
31	" Juan Lozano Plano		71 44	.	.	71 44
32	" Santiago Sánchez Machín		.	68	.	68
33	" Gerardo Bellon Hidalgo		.	68	.	68
34	" Agustín Trinidad Hurtado		.	68	.	68
35	" Mateo Bellon Curado		.	68	.	68
36	" Felix Marjúa Cabrera		4.05	68	.	72 05
37	" Juan Quintana Moreno		71.22	.	.	71 22
38	" Cefirino Díaz Hidalgo		62 50	.	.	62 50
39	" Dionisio Lorenzo Pérez		10.12	48	.	58 12
40	" Eduardo Lozano Plano		20 35	32	.	52 35
41	" José Molina Hurtado		.	48	.	48,00
42	" Marcelino Sánchez Rodríguez		.	48	.	48,00
43	" Cefirino Bordonce		.	48	.	48 00
44	" Sebastián Trinidad García		10 70	32	.	42 70
45	" Antonio Hidalgo Espinosa		65 96	.	.	65 96
46	" Timoteo Lozano Plano		75 77	.	.	75 77
47	" Luciano Lozano Plano		42	.	.	42 00
48	" José Barragán Asensio		41 31	.	.	41 31

Se acordó publicar la anterior lista y que se admitan reclamaciones hasta fin del mes actual.

— El Ayuntamiento acordó por unanimidad: autorizar al Sr. Alcalde accidental D. Juan Barrero Corbacho para que cobre del Banco Hispano Americano de Mérida la suma que remite el Banco de Crédito Local de España a este Ayuntamiento procedente del Empréstito que tiene concedido a esta Corporación; cuya suma que ha girado, según carta, es de veintidos mil pesetas.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los Señores Asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Barrero — Ricardo Repiso — Benigno Hidalgo — Antonio Gómez

Juan Balseva Gil — Fernando Rodríguez

Miguel Barrante — Antonio Gil

Agustín de Rueda — Miguel Gómez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria de 29 Enero 1928.

Asistentes
" José Navas
" Juan Barrero
" Ricardo Repiso
" Antonio Tomas
" Agustín de Rueda
" Fernando Rodríguez
" Benigno Hidalgo
Secretario
" Leopoldo López
Secretario
" Miguel Gómez

En Alange a las once del día veintinueve de Enero de mil novecientos veintiocho, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y José Navas Medina para practicar la rectificación del alistamiento de mozos para el Reemplazo del año actual, y abierta la sesión, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

A presencia de los padres de los mozos que asistieron, se dió lectura al Alistamiento formado el día ocho del mes actual que arrojó un resultado de cuarenta y cinco mozos de los cuales han fallecido once y resultan mas dos incluidos, uno en el pueblo de Don Alvaro y otro en la ciudad de Mérida, quedando por tanto para incluir en la rectificación de hoy treinta y dos individuos que se colocaron en el acto de hoy por alfabético de apellidos los treinta y dos individuos mencionados y entre ellos el número 19 Agustín López Soto, cuyo paradero y domicilio se desconoce, a pesar de las gestiones practicadas y anuncio inserto en el B. O. del viernes 27 del actual, por lo que y no habiendo ningun interesado pedido la inclusión y exclusión ni constándole al Ayuntamiento deba incluirse ni excluirse mas que los treinta y dos mencionados se dió el acto por terminado segun queda detallado en el Acta de Rectificación original que se une al expediente del Reemplazo. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico =

José Navas — Juan Barrero — Antonio Tomas

Agustín de Rueda — Fernando Rodríguez

El Juez Municipal — Ricardo Repiso

Leopoldo López — Benigno Hidalgo

Miguel Gómez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria de 12 Febrero de 1922

Asistentes
D José Navas
" Juan Ramos
" Ricardo Reyes
" Benigno Hidalgo
" Fernando Rodrigue
" Julio Parrilla
" Antonio Tomás
" Agustín de Nuez
" Miguel Ramos
" Antonio Sal
" Secretario
" Miguel Ramos

En la villa de Alange a las diez horas del día doce de Febrero de mil novecientos Veintidos, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D José Navas Medina, previa convocatoria del mismo para celebrar sesión extraordinaria y abierta la sesión se leyó el acta de la anterior que fue aprobada. Con arreglo a la convocatoria se procedió a la rectificación definitiva del Alistamiento de mozos para el Reemplazo del año actual, y lista el acta de rectificación celebrada el 29 del mes anterior, no se hizo contra la misma ni por los interesados ni por los Señores Concejales reclamación alguna sobre los 32 mozos que figuran alistados, de acuerdo por unanimidad del Ayuntamiento Cerro definitivamente el alistamiento con dichos 32 mozos de los cuales se formaron dos listas por orden riguroso de números y siguiendo apellidos, una para llenar el expediente y otra para remitir al Sr Presidente de la Junta de Clasificación y revisión de esta provincia, según está prevenido, haciendo constar que por dicha Junta se les señalará como corresponde sitio de un braceo el Cabo y pastor para los efectos de la prueba de aptitud.

En vista de haber terminado con exceso el plazo concedido para solicitar las plazas de Practicante de Cirujía menor y Partera en Pastos anunciadas en esta villa y en el Boletín oficial de 21 de Noviembre último, y no habiendo presentado mas que una solicitud aspirando al primer cargo de Practicante, suscrita por D. Lucas Jiménez Fernández que acompaña su título, y como no se ha presentado ninguna solicitud para proveer la plaza de Partera en Pastos, el Ayuntamiento conforme con lo propuesto por la Comisión Instructora en 7 de Enero último, acuerda el Ayuntamiento pleno por unanimidad: nombrar Practicante de Cirujía menor al único solicitante D Lucas Jiménez Fernández de veintiseis años, soltero natural de esta Villa, con el sueldo anual consignado en Presupuesto consistente en Setecientas Veinticinco pesetas, cuyo cargo ha venido desempeñando desde 16 de Septiembre último interinamente, y que por el Sr. Alcalde se le expida el correspondiente título.

Sin habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico —

José Navas — Juan Ramos — Ricardo Reyes

Fernando Rodríguez — Benigno Hidalgo — Julio Parrilla

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Antonio Tomás Agustín de Rueda Miguel Barrantes

Antonio Gil

Miguel Gómez

Sesión extraordinaria de 4 de Marzo de 1928

Señores del Ayuntamiento
D. José Narvaez Medina
" Antonio Tomás Chávez
" Agustín de Rueda
" Benigno Hidalgo
" Miguel Barrantes
" Antonio Gil Bellozo
" Julio Parrilla
" Fernando Rodríguez
Médico
" Baldomero Gómez León
Tallador
" Venancio Barrao
Secretario
Miguel Gómez

En Alange a las ocho de la mañana del cuatro de Marzo de mil novecientos veintiocho, se reunieron previa convocatoria del Sr. Alcalde D. José Narvaez Medina los Señores Concejales, Médico titular y tallador cuyos nombres al margen se expresan, en las Casas Consistoriales con el fin de celebrar el acto de clasificación de mozos del actual Reemplazo y revisión de 1927-1926 y 1925 que establece la Ley de Reclutamiento y abierta la sesión, se leyó el acta anterior que fué aprobada. —

Se procedió a realizar las operaciones de clasificación y declaración de soldados de los mozos del Reemplazo de 1928 que son 32; y terminados estos se practicaron las mismas operaciones relativas a los sujetos a revisión de los Reemplazos de 1927-1926 y 1925 que deben ser revisados cuyo resultado consta en el Acta original que está unida al Expediente general de dicho Reemplazo; acordando convalidar el resultado de dichas operaciones y que se instruya expediente de prófugo al mozo nº 14 del Alist.º del Reemplazo actual Agustín López Soto que nació en esta Villa y se ignora su paradero y el de sus padres, el cual aunque citado por los Boletines oficiales no se ha presentado encargando al Concejal sustituto del 2º tent. alcalde Don Antonio Tomás Chavez conocer de dicho Expediente. — Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar firman los Sres. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Narvaez Juan Barrero Ricardo Repiso

Agustín de Rueda Benigno Hidalgo Julio Parrilla

Miguel Barrantes

Fernando Rodríguez Antonio Tomás

Antonio Gil

Miguel Gómez
Srio.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria de 25 de Marzo de 1928

Asistentes
D. José Narvaez
" Juan Barrero
" Ricardo Rejino
" Benigno Hidalgo
" Agustín de Rueda
" Miguel Barrantes
" Juan Balsera Gil
" Fernando Rodríguez
Secretario
" Miguel Ecuña

En Alange a las once horas del día veinticinco de Marzo de mil novecientos veintiocho se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres Concejales previa convocatoria del Sr Alcalde D. José Narvaez Medina y bajo su presidencia, con el fin de resolver las incidencias de Quintas y despues acordar sobre el Plano que el arquitecto D. Rodolfo Martinez ha confeccionado para las obras de dos Escuelas y Casas para los Profesores, y abierto el acto y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se resolvieron los expedientes de prórroga de 1ª clase y uno de prófugo y fallos de los dos mozos que han sido reconocidos en Madrid y Badajoz digo en Medellin, se nombró a la vez como Comisionado para ante la Junta de Clasificacion al Concejal de este Ayuntamiento D. Benigno Hidalgo segun mas detalladamente consta en el Acta del Expediente original del Reemplazo.

Examinado por el Ayuntamiento el Proyecto y Plano para las obras de dos Escuelas y Casas para los Profesores y ofreciendo algunas dificultades el Proyecto y Plano referidos, acordó la Corporacion que puesto que dicho Arquitecto tiene que venir en breve a reconocer la Casa Consistorial se conferencie con el mismo para aclarar las dificultades que ofrece al Ayuntamiento el examen de los mismos.

Con lo que se dió por terminado el acto que firman los Sres Asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Narvaez — Juan Barrero — Ricardo Rejino

Benigno Hidalgo — Agustín de Rueda

Miguel Barrantes — Fernando Rodríguez

Juan Balsera Gil — Miguel Ecuña

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria de 18 de Abril de 1928.

Asistentes
D. José Narvaez
" Juan Barrero
" Ricardo Repiso
" Juan Balma Gil
" Fernando Rodríguez
" Julio Parrilla
" Benigno Hidalgo
" Antonio Tomás
" Agustín de Rueda
" Secretario
Miguel Gómez

En Alange a las once de la mañana del día diez y ocho de Abril de mil novecientos veintiocho, se reunieron en las Casas Consistoriales previa convocatoria del Sr. Alcalde, los Señores del Ayuntamiento plano que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narvaez Medina, que hoy comienza a funcionar después de su licencia, se declaró por este Señor abierta la Sesión y leída el acta anterior fué aprobada. Se dió lectura de la cédula convocatoria y con arreglo a la misma se adoptaron los siguientes acuerdos.

En virtud del examen del plano y presupuesto, Memoria y documentos que ha remitido el Sr. Arquitecto D. Rodolfo Martínez para construir dos Escuelas y casas para los Profesores en la casa nº 20 de la Calle de Alejandro comprada por el Ayuntamiento, cuyo coste total según el Presupuesto unido al Plano es de 61.609 pesetas 51 cénts; y resultando que debe hacerse en el Plano, en lo relativo a las Casas para los Profesores (se deben) en el mismo de reducirse las escaleras a lo estrictamente preciso para mayor capacidad de las casas, se acordó proponer al Sr. Arquitecto dicha reducción, dejando solo una escalera; y que para gestionar dicha reforma se nombre en Comisión a D. Ricardo Repiso y D. Benigno Hidalgo Espinosa a los que se le abonarán los gastos de su comisión, con cargo a Imprevistos; los que gestionarán a la vez el que las casas consten de tres naves y mayor amplitud, y a ser posible haga una vivienda en el piso bajo y otra en el alto.

Dada lectura a nueva instancia del Vecino D. Felipe Gil Granado solicitando se le conceda una parcela de treinta y siete metros de longitud por uno de ancho para unirlo a un solar de su pertenencia en donde trata de edificar una casa en la calle Nueva colindando por la derecha con la casa de Juan Cerrato y por la izquierda con la Huerta de los Tres Barbón, se acordó por el Ayuntamiento conceder dicha parcela en mayor extensión a fin de atender a la mejor alineación y señalar cincuenta céntimos por cada metro cuadrado que tenga dicha parcela, que se le señalará por la Comisión de este Ayuntamiento al peticionario D. Felipe Gil Granado.

Con lo que no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión que firman los Señores con

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

currentes, de que yo el Secretario certifico = Entre paréntesis = se deben no vale = Entre líneas = En el mismo = Vale

José Narvaez — Juan Barrero — Ricardo Repiso

Fernando Rodríguez — Juan Bahora Gil

Julio Parrilla — Benigno Hidalgo

Agustín de Rueda

Antonio Tomás — Miguel Gómez

Sesión extraordinaria de 6 de Mayo de 1928.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. José Narvaez Medina

Concejales

D. Juan Barrero Corbacho

" Ricardo Repiso Caldú

" Juan Bahora Gil

" Fernando Rodríguez López

" Benigno Hidalgo Espinosa

" Miguel Barrantes Gil

" Antonio Gil Belloso

" Julio Parrilla Chamorro

" Agustín de Rueda

" Antonio Tomás Chaves

Secretario

" Miguel Gómez Fuentes

En Alange a las once horas del día seis de Mayo de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria del Sr. Alcalde D. José Narvaez Medina y bajo su presidencia se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Concejales que componen el Ayuntamiento pleno, que al margen se expresan, y abierta la sesión se leyó el acta de la Anterior que fue aprobada. —— Leída la convocatoria objeto de esta sesión, el Sr. Alcalde presidente expuso a la Corporación la forma en que actualmente se encuentra el proyecto de adquisición de la casa número 2 de la calle Encomienda de esta villa propia hoy de D. Manuel López Lago. Hizo historia de la tramitación que el asunto ha tenido y que se reflejó ya en las sesiones y acuerdos consiguientes de esta Corporación fechas 22 de Junio, 6 de Agosto y 16 de Septiembre de 1927; y agregó que el actual poseedor de la finca D. Manuel López Lago le ha entregado una certificación del Registro de la propiedad del partido fecha 20 de Abril último que presenta y en la que se consigna que dicha casa se halla afecta a un Capital de censo de doscientas veinticinco pesetas a favor del presbítero D. Juan Reina Cuadrado, vecino de Valverde; y también se halla afecta al pago de las dos anualidades del impuesto de utilidades correspondiente al año de 1926 anterior a la fecha de la cancelación y a la parte que a prorrata corresponda del año actual, de la hipoteca a favor de D. José Romero y Alguacil Carrasco que hoy se halla cancelada, según expresa dicha certificación. y se halla inscrita la casa nº 2 antes referida calle Encomienda a nombre del D. Manuel López Lago y Gonzalez Ordoña según escritura otorgada en Villagonzalo el treinta de Agosto del año último, ante el notario D. Joaquín Roi Alfaro, cuya primera copia fué presentada en el Registro el día dos. Pagadas a la Hacienda por derechos Reales mil quinientas diez y nueve pesetas veinte céntimos según carta de pago número 95 expedida por la oficina liquidadora el once de Enero del año actual ha quedado hecho su inscripción en el mismo día de su presentación —

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Seguidamente el Sr Alcalde que el Sr López Lago le había rogado hiciera presente a la Corporación para la rebaja, la imposibilidad en que se encuentra de cumplir la afección especial de la finca al pago del impuesto de Utilidades por razón del préstamo hipotecario que antes garantizó y la imposibilidad también de redimir el censo por no concurrir actualmente ni la figura del mismo ni los herederos del Usufructuario: Hizo presente por último que los términos del contrato privado firmado con el Vendedor y aprobado por el Ayuntamiento no podría facultar a éste para retener el precio de la venta una vez firmada la Escritura hasta que se haya cumplido a favor de la entidad adquirente.

Sometido a una amplia deliberación todos los extremos que anteceden y examinando las circunstancias personales que concurren en el Vendedor actual de la finca y la poca importancia de las cargas a que ésta aparece afecta el Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: 1º- Facultar al Alcalde D. Mariano Medina para que en nombre de esta Corporación otorgue Escritura de Compra de la Casa número dos de la Calle de la Encomienda de esta Villa adquirida de D. Manuel López Lago y González Ortuña bajo las condiciones:

a) El precio será de treinta y cuatro mil pesetas entregando de presente al al tiempo de firmarse la Escritura. _____

b) El Vendedor se obligará personalmente con el Ayuntamiento en la misma Escritura a reintegrar a la Corporación las cantidades, costas y gastos que esta acto tuviere que abonar por consecuencia de los gravámenes a que aparece afecta la finca según la certificación antes referida. _____

c) Todos los gastos de Escritura, copia para el Ayuntamiento, timbres de uno y otro, derechos Reales e Inscripción en el Registro serán de cuenta del Vendedor D. Manuel López-Lago y González Ortuña. _____

d) Del precio antes referido, retendrá el Sr Alcalde la cantidad de dos mil quinientas pesetas para pagar los Derechos Reales, Inscripción y Contribuciones vencidas; y el resto si le hubiere lo entregará después al Vendedor, recogiendo el oportuno recibí; y si acaso faltare de la referida suma lo reclamará al Vendedor. _____

2º. Facultar este Ayuntamiento al propio Señor Alcalde para reclamar del Banco de Crédito Local de España las treinta y cuatro mil pesetas importe de la compra de la Casa para su entrega al Vendedor al firmarse la Escritura; y para que requiera al Notario de Villagonzalo D. Joaquín Ruiz Alfaro, para que se constituya en esta Villa a formalizar la Escritura de Compra Venta de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de dichos cosa el día que previamente se le avise, de acuerdo con el Contratista.

2º asunto. — Con arreglo a la Ley vigente procedió a dar cumplimiento al Real Decreto de 17 de Enero último, relativo a la modificación del apartado C) del artículo 457 del Estatuto Municipal aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924, cuya base de percepción de las cuotas será sobre el peso vivo del animal de que procedan, y cuyos valores serán de ternera, de vacuno mayor, lanar, cabrío y de cerda. Enterado el Ayuntamiento de los tipos de gravamen que comprende la tarifa acordó por unanimidad asignarles dichos tipos para establecer a los tipos siguientes — De ternera - 15 céntimos Kilo - Los demás vacunos 0,10 Céntimos Kilo: lanar y cabrío 10 Céntimos Kilo; y los de cerda 0,20 cénts para individuos de Vecindad. Para los que satisfagan los Vecinos para su Consumo exclusivo dos pesetas por cabeza y 0,50 cénts por carga de pajo: Para las aves y caza: cada pavo 0,25 cénts; para pollos y gansos 0,10 cénts respectivamente los gallos, gallinas, pollos &ª, así como las perdices, liebres y conejos; acordando se fije copia de la tarifa en el Matadero y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para conocimiento de Vecinos y forasteros. Los derechos de matadero serán abonados a los dueños antes de entregarles y los demás con las disposiciones de tarifa. —

3º id. — Se dió lectura a la relación de deudores por Reparto de Utilidades de 1925, 1926 y 1927 que presenta el Recaudador Voluntario y ejecutivo D. José Moreno Gonzalez con fecha 4 del actual, ascendiendo a 1216 ptas 49 cénts el descubierto de 1925; el de 1926 a 1434 ptas 43 cénts y el de 1927 a 3548 ptas 60 cénts; acordando la comprobación que para dicho descubierto a la Comisión permanente del Ayuntamiento asociada a los Concejales D. Fernando Rodríguez y D. Juan Balsera Gil para propongan los deudores que consideren fallidos, y que las costas que se causaren cobrarlas de preferencia por el recaudador D. José Moreno señalado a continuar de cobro por la vía ejecutiva para que dentro del mes actual realice el cobro o embargue bienes a los deudores con sujeción al Reglamento vigente. —

Con lo que no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario Certifico. Enmendado = ante = establecido = vale =

José Navas — Miguel Navarro — Ricardo Reyes

Juan Balsera Gil — Jose Moreno

Benigno Hidalgo — Julio Parrilla

Fernando Rodríguez — Antonio Gomez

Agustín de Rueda — Antonio Gil

Miguel Moreno

Sesión extraordinaria del 31 de Mayo de 1928

Señores asistentes
— Alcalde —
D. José Narvaez
— 1er teniente —
D. Juan Barrero.
2º teniente
D. Ricardo Reguio.
— Concejales —
D. Benigno Hidalgo.
D. Juan Balsera Gil.
D. Fernando Rodríguez
D. Miguel Barrantes
D. Julio Parrilla
D. Agustín de Rueda
Secretario
Miguel Gómez

En Abanze a las veintiuna del día treinta y uno de mayo de mil novecientos veintiocho se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento Pleno que al margen para celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria del Señor Alcalde Don José Narvaez Medina y bajo la Presidencia del mismo. Abierta la sesión se dió lectura de la anterior que fué aprobada; con arreglo a la convocatoria que fué leída, el Ayuntamiento procedió al examen del plano reformado por el Sr Arquitecto D. Rodolfo Martínez para las obras de construcción de las Escuelas de ambos sexos y casas para los Profesores acordando aprobarlo y que se remita a la Junta Provincial de Sanidad para en vista de su informe de la Inspección provincial recaiga la aprobación definitiva.

En vista de haberse adquirido la casa calle Encomienda número dos por Escritura pública con destino a Casa Cuartel para la Guardia Civil y en atención a estar hecho el anteproyecto de las reformas de adaptación de las habitaciones de dicha casa para el fin a que se destina, se acuerda: que formado el proyecto del importe de dicha reforma y dada la urgencia de la misma se proceda a realizarla por administración o contrata con sujeción a las prescripciones de los artº 43 de la Ley de Obras públicas y 94 de su Reglamento que están en armónia con el sentido en que deben ser interpretados los artº 171-164 y concordantes del Estatuto municipal, siguiendo para su práctica la propuesta del facultativo que redacte el Proyecto y Presupuesto de dicha reforma.

Con lo que no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión que firman los Sres asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Narvaez — Juan Barrero — Ricardo Reguio
Benigno Hidalgo — Juan Balsera Gil — Fernando Rodríguez
Miguel Barrantes — Julio Parrilla — Miguel Gómez
Agustín de Rueda

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión Supletoria del 31 de Julio de 1928 a la extraordinaria del día 29 del mismo mes y año

Señores asistentes
Alcalde.
D. José Navarro
— 1er teniente —
D. Juan Barrero Corbacho
— 2º teniente —
D. Ricardo Rejuro Calvo
— Concejales —
D. Juan Balsera Gil
" Julio Parrilla Chamorro
" Fernando Rodríguez López
" Benigno Hidalgo López
" Antonio Tomás Chaves
— Secretario —
Miguel Gómez Fuentes

En Alange a las doce del día treinta y uno de Julio de mil novecientos veintiocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan citados en segunda convocatoria por el Sr. Alcalde D. José Navarro Medina y bajo la Presidencia del mismo para celebrar sesión extraordinaria y abierto el Acto se dió lectura a la carta circular del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia fecha 16 del actual proponiendo se someta a la consideración del Ayuntamiento la propuesta para que éste decida si en principio acuerda ó no acudir mancomunadamente con los demás pueblos de ambas provincias y las respectivas Diputaciones, a la Exposición Ibero-Americana de Sevilla, estimándose por ambas Diputaciones que los Ayuntamientos deben contribuir con el uno por % del importe total de su presupuesto para el palacio de Extremadura que se ha de construir en referida exposición. Enterada la Corporación de dicha circular, acordó por unanimidad de los asistentes: aceptar en principio acudir mancomunadamente con los demás Ayuntamientos y Diputaciones a la Exposición referida y consignar en el Presupuesto para el año próximo el uno por % del importe total de su presupuesto; y que se le remita a la Superioridad certificación del presente acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Sres. asistentes de que certifico =

José Navarro — Juan Barrero — Ricardo Rejuro
Julio Parrilla
Juan Balsera Gil
Fernando Rodríguez
Antonio Tomás — Benigno Hidalgo
Miguel Gómez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria de 19 de Agosto de 1929.

En Alange a las doce del día diez y nueve de Agosto de mil novecientos veintinueve se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan previa convocatoria del Sr Alcalde D José Navarro Medina y bajo su presidencia para celebrar sesión extraordinaria, y abierta por el mismo la sesión, y leídas las dos actas precedentes fueron aprobadas.

Leída la convocatoria, se adoptaron con sujeción a la misma los siguientes acuerdos.

Visto el escrito de 7 del mes actual en que el Practicante de Cirujía menor D Lucio Fernández Fernández renuncia su cargo de titular de esta Villa por haberse trasladado definitivamente a Peñarroya-Pueblonuevo, se acuerda admitirle dicha renuncia, y que se provea a cubrir dicha vacante en forma reglamentaria, anunciándose por quince días para su provisión.

Vista una nota por mí el Secretario del objeto de la convocatoria para esta sesión que es el de formar las relaciones de contribuyentes para confeccionar la Junta pericial del catastro de este Municipio con sujeción al Reglamento de 30 de Mayo último, manifestó el Sr Presidente que se pusieran de manifiesto a los Señores asistentes los documentos siguientes: 1º. La relación de Vecinos de este Ayuntamiento contribuyentes por riqueza agrícola: 2º la relación de los Vecinos contribuyentes por riqueza urbana 3º la relación de los Vecinos de este Municipio propietarios de montes 4º la de las personas domiciliadas en otros Municipios y que en este contribuyan por riqueza agrícola, urbana o son propietarios de montes y 5º los Padrones matrices y listas cobratorias de que se obtuvieron los datos para formar dichas relaciones, cuya exactitud fué comprobada por los Señores del Ayuntamiento quienes las aprobaron por unanimidad acordando por unanimidad que dichas relaciones (cuatro) se expongan al público durante siete días para oír reclamaciones ante la Comisión Municipal permanente para que se cumplan los artículos 254 a 256 del Reglamento.

El Sr Alcalde expuso: que como consta a los Señores Concejales se hallan formados la Memoria, proyecto de obra y Presupuesto de gastos por el Arquitecto D Rodolfo Martínez para las obras de construcción de dos Escuelas y Casas para los Profesores, sobre la casa comprada por el Ayuntamiento en la calle de Almendro de esta villa número 22 cuyo presupuesto de contrata arroja un total de 66.225 pesetas 94 cénts, por lo que espera que el Ayuntamiento acuerde la subasta de las Obras referidas y el pliego de condiciones administrativas que en unión del pliego de condiciones facultativas

Señores asistentes.

Alcalde
D José Navarro Medina
1er Teniente
D Juan Blanco Corbacho
2º Teniente
D Ricardo Reyes
— Concejales —
D Fernando Rodríguez
" Juan Molina Gil
" Antonio Tomás
" Julio Parrilla
" Benigno Hidalgo
" Miguel Barrantes
" Agustín de Rueda
— Secretario —
" Miguel Gómez Cuenta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

han de servir de base para la subasta. En su virtud el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo propuesto por el Señor Alcalde, acuerda redactar el siguiente

Pliego de condiciones administrativas que forma este Ayuntamiento para subastar la construcción de dos Escuelas para niños y casas para los Profesores.

1ª La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales al siguiente día de cumplir los veinte días hábiles de la fecha en que se anuncie la subasta en el Boletín oficial de esta provincia y a la hora de las doce, ante el Ayuntamiento admitiéndose los pliegos de proposiciones hasta las doce y media del día que se celebre la subasta, y enseguida se abrirán los pliegos.

2ª El tipo importe total de las dos Escuelas y Casas para los Profesores será el de sesenta y dos mil novecientas catorce pesetas sesenta y cuatro céntimos, o sea con la rebaja del 5 p% del Presupuesto total formado por el Sr. Arquitecto.

3ª Servirá de base para la adjudicación el plano y pliego de condiciones facultativas formado por el Sr. Arquitecto, y el presente pliego de condiciones administrativas formado por este Ayuntamiento.

4ª Las proposiciones se harán en pliego cerrado expresando en letra el precio por que se compromete el contratista a ejecutar las obras y satisfacer los gastos que comprende el Presupuesto formado por el Arquitecto. El pago de ella lo abonará el Ayuntamiento al contratista en cuatro plazos iguales: 1º Al terminar el primer piso el contratista, sin enlucido: 2º Al terminar la cubierta. 3º: Al terminar la obra y 4º a los tres meses de terminada y aprobada y sea ésta recibida y aprobada por el Sr. Arquitecto. Entonces se devolverá el depósito que haya hecho al contratista.

5ª El contratista se obliga a emplear las dos terceras partes de los obreros que necesite y sean vecinos de esta villa en los trabajos que realice, respondiendo de éstos, y de la otra tercera parte, de los accidentes del trabajo que puedan ocurrirles a los obreros.

6ª El contratista acompañará a su proposición su cédula personal y el resguardo de haber constituido en la Caja Municipal el depósito del 5 p% del tipo de subasta que asciende a tres mil ciento cuarenta y cinco pesetas 73 cts., aumentando otra cantidad igual, el que se le adjudique la obra, como fianza definitiva del cumplimiento del contrato. Los demás depósitos se devolverán a la terminación de la subasta. Las obras empezarán dentro de los diez días siguientes a la adjudicación.

7ª Si en la primera subasta, no hubiera proposiciones se celebrará una

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

segunda al terminar los diez días hábiles de la primera, y si también quedare desierta se ejecutarán las obras por Administración del Ayuntamiento con arreglo al artículo 164 del Estatuto Municipal por ser urgente e inaplazable su realización.

8ª Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios en el Boletín y periódicos provinciales, reintegros del expediente y cuantos origine este contrato; así como los gastos y dietas de viaje que el Arquitecto haga para inspeccionar las obras y examinarlas una vez concluidas para su aprobación, todo lo cual será de cargo del contratista.

9ª Modelo de proposición

"D. . . . . vecino de . . . . . concédula personal que acompaña, enterado de las condiciones facultativas y administrativas de las obras de construcción de dos escuelas de niños y casas para los Profesores en esta villa, se compromete a realizarlas por la cantidad de pesetas (en letra). Fecha y firma del proponente."

Cuyo pliego de condiciones fué aprobado en el acto por los Señores del Ayuntamiento pleno.

Respecto a solicitar subvención del Estado para la construcción de las anteriores obras con arreglo al Rl. Decreto de 10 de Julio último, se acordó aplazarlo para otra sesión que convoque el Sr. Alcalde para informarse lo necesario.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar, según la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José Nañez — Juan Barrero — Ricardo Repiso

Fernando Rodríguez — Juan Balseva Gil

Antonio Corrás — Julio Zarrilla — Benigno Hidalgo

Miguel Barrantes — Agustín de Rueda

Miguel Gómez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria de 6 de Septiembre de 1928

Señores asistentes

Alcalde

D. José Narvaez

1er teniente

D. Juan Barreo

2º teniente

D. Ricardo Reyes

Concejales:

D. Benigno Hidalgo

D. Miguel Barrantes

D. Julio Parrilla

D. Juan Balmaceda

D. Fernando Rodríguez

D. Antonio Gil Bellorio

D. Agustín de Aneda

D. Antonio Tomás

— Secretario —

Miguel Lomas

En Alange a las once horas del día seis de Septiembre de mil novecientos veintiocho reunidos los Señores Concejales del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan, previa convocatoria del Señor Alcalde D. José Narvaez Medina, en estas casas consistoriales para celebrar sesión extraordinaria y bajo la Presidencia de referido Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y leída la anterior fué aprobada ——

Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporación: Que el Presidente de la Junta del Repartimiento de Utilidades le ha dado cuenta de los acuerdos de 12 y 17 de Julio último, que por incidencias de la formación de dichos documentos y de errores en su confección, había acordado la Junta General anular el Reparto formado para 1928 para formar otro nuevo y corregir las deficiencias lo cual hasta ahora no se ha realizado. Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Señor Alcalde y hecha por el mismo la advertencia del espíritu ecuánime que informa el Estatuto Municipal y demás preceptos pertinentes al caso de no privar a los municipios de sus exacciones legales en el tiempo que deben percibirlas para cumplir las obligaciones de sus Presupuestos en las épocas oportunas y no incurrir en demora con perjuicio de los intereses generales y dado lo avanzado de la época y teniendo en cuenta que contra las cuotas impuestas en el Reparto de 1927 por nadie se reclamó, el Ayuntamiento por el voto unánime de los concurrentes, visto el derecho que les reconoce el artículo 523 letra E del Estatuto Municipal acuerda: proponer a la Junta lo siguiente ——

1º Que el Reparto de Utilidades de este municipio formado para el año 1927 se entienda prorrogado para el corriente año de 1928 conforme al apartado E art. 523 ——

2º Que se proceda al cobro de las cuotas de dicho Reparto con más el aumento de 2,236 pesetas 62 céntimos a que asciende la consignación en el vigente Presupuesto por dicho concepto de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Reparto cuyo aumento se distribuirá por derrama proporcional entre los contribuyentes de 1927. ——————

3º Que para conocimiento y gobierno de la Junta General del Reparto se le comunique este acuerdo a su Presidente por si dicho organismo coincide y acepta esta transición como beneficiosa a la buena marcha administrativa del Municipio y le presta su máxima conformidad, o en otro caso manifieste a este Ayuntamiento el acuerdo que adopte para los debidos efectos. ——————— Vistas las reiteradas instancias de los Excmos Señores Gobernador Civil y Presidente de la Unión Patriótica de esta provincia; el Ayuntamiento por unanimidad designó al Señor Concejal de este Ayuntamiento D. Fernando Rodríguez López, para que concurra en nombre de esta Corporación y de este vecindario a Madrid el día trece del mes actual para asistir a la gran manifestación que en dicho día tendrá lugar en la Corte a favor del Excmo Señor General Don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja con motivo del quinto aniversario en el poder como Presidente del Directorio en que con tanto acierto ha ejercido tan elevado cargo, y que los gastos que por esta comisión se originen se abonen al designado para ello con cargo al Capº 2º del vigente Presupuesto Municipal

El Ayuntamiento Pleno examinó el Presupuesto de adaptación de la Casa-Cuartel para la Guardia Civil de la casa nº 2 de la calle Encomienda, formado por el albañil maestro de obras, Sebastián Trinidad Corbacho importante el primer trozo de las mismas la suma de dos mil trescientas cincuenta pesetas acordando aprobarlo y que se contrate su ejecución con dicho maestro albañil por la cantidad expresada para lo cual autoriza el Ayuntamiento el artº 164 del Estatuto Municipal por no llegar a tres mil los habitantes de este Municipio y ser de recono

inda urgencia su realización cuya ejecución ha de realizar dentro del mes actual dicho contratista el que estando presente acepta ofreciendo dar principio a su compromiso desde el día de mañana; cuyo pago se hará tan luego estén realizadas y aprobadas las obras referidas que consisten en transformar varios tabiques antiguos para la situación que corresponde a cada pabellón y con (sugeción) digo, rompimientos de accesos y construcción de las cocinas, una para cada pabellón. En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico = entre paréntesis = sugeción = no vale =

José Narvaez Juan Barrero Ricardo Repiso

Benigno Hidalgo Miguel Barrante Julio Parrilla

Juan Balseva Gil Fernando Rodríguez

Antonio Gil

Agustín de Rueda Antonio Comás Miguel Bravo

Diligencia

Asistentes
Alcalde
D. José Narvaez
1er teniente
D. Juan Barrero
2º teniente
D. Ricardo Repiso
concejal
D. Fernando Rodríguez
— Secretario —
Miguel Bravo

Por la presente se hace constar: que hoy once de Octubre de mil novecientos veintiocho, se reunieron en las Casas Consistoriales a las doce de la mañana el Sr. Alcalde D. José Narvaez Medina, el primer teniente Alcalde D. Juan Barrero Corbacho, el 2º teniente alcalde D. Ricardo Repiso Calvo y el concejal D. Fernando Rodríguez López para celebrar sesión extraordinaria con el fin de aprobar y adjudicar la subasta celebrada el seis del actual sobre construcción de dos escuelas y casas para los Profesores, para lo cual se convocaron a todos los Señores del Ayuntamiento, habiendo firmado diez individuos; y como no han asistido mas que los cuatro antes mencionados se acordó, se convoque de nuevo para el día trece segun

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dispone el Estatuto Municipal, para dos días después, firmando los Sres. concurrentes a las trece horas del día once de Octubre de mil novecientos veintiocho, de que yo el Secretario certifico.

José Narvaez — Juan Barreo — Ricardo Repiso

Fernando Rodríguez — Miguel Gómez

Sesión supletoria a la ordinaria de 11 octubre 1928

Asistentes — Alcalde: D. José Narvaez 1er Teniente; D. Juan Barreo 2º Teniente; D. Ricardo Repiso — Concejales: D. Enrique Hidalgo; D. Julio Parrilla; D. Agustín de Rueda; D. Fernando Rodríguez; D. Antonio Tomás; D. Juan Bulnes Lic. — Secretario: Miguel Gómez

En Alange a las doce se reunieron digo del día trece de Octubre de mil novecientos veintiocho, se reunieron en estas casas Consistoriales en segunda convocatoria los Señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan para celebrar la sesión supletoria de la convocada para el once del actual y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Narvaez Medina y abierto el acto por referido Señor se dió lectura de la anterior que fue aprobada.

Con arreglo a la convocatoria se dió lectura de la Escritura en que consta el acta de subasta celebrada el seis del mes actual ante el Sr. Alcalde D. José Narvaez Medina 1er Teniente D. Juan Barreo Corbacho y Notario asistente D. Joaquín Ros Alferez de la que resulta que presentaron tres pliegos cerrados con proposiciones para la construcción de dos Escuelas y casas para los Profesores

Una Por D. Isidro Trinidad Corbacho ofreciendo realizarlas por la suma de 61,550 pesetas

Otra Por D. Juan José Fernandez Moriano que ofrece realizar las obras por la cantidad de sesenta y un mil setecientas una pesetas como la proposición esta sin firmar el Sr. Presidente derecho dicha proposición, y

Otra de D. Miguel Villena Ballesteros que ofrece realizarlas por la cantidad de sesenta y un mil seiscientas catorce pesetas sesenta y cuatro céntimos, cuya proposición fue admitida

Terminada la lectura de todos los pliegos y depósitos de

cinco por ciento presentados el Sr Presidente adjudicó provisionalmente el remate a D. Isidro Trinidad Corbacho como autor de la proposicion mas ventajosa de las admitidas

En su vista el Ayuntamiento Pleno despues de examinada la Escritura de subasta contra la que no se formuló por nadie protesta alguna y estar firmada dicha Escritura por todos los proponentes acordó el Ayuntamiento por unanimidad prestar su aprobacion a dicha subasta y adjudicar definitivamente al contratista D. Isidro Trinidad Corbacho las obras de construccion de dos Escuelas para los niños y Casas para los Profesores por la cantidad de Sesenta y un mil quinientas cincuenta pesetas, con la obligacion de elevar el Depósito que tiene constituido hasta la suma de seis mil ciento cincuenta y cinco pesetas a que asciende el diez por ciento del tipo de adjudicacion, lo que realizará en término de diez dias y queden obligado a cumplir con las condiciones facultativas y administrativas que constan en el Expediente; todo lo cual se le notificará a dicho contratista

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion que firman los Señores Concurrentes de que certifico =

José Navas — Juan Barrero — Ricardo Repiso

Benigno Hidalgo

Julio Parrilla — Fernando Rodriguez

Agustin de Rueda

Antonio Tomás — Juan Balsera Gil

Miguel Gómez

Sesión extraordinaria de 14 de Octubre de 1928

En Alange a las doce del dia catorce de Octubre de mil novecientos veintiocho, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan previamente convocados por el Sr Alcalde D. José Navas Medina y abierta por

Señores asistentes
D. José Navas
Juan Barrero
Ricardo Repiso
D. Benigno Hidalgo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Fernando Rodríguez y Agustín de Rueda y Juan Balseva Gil
Secretario
Miguel Gómez

este Señor la sesión extraordinaria, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

El Sr. Presidente expuso: que en sesión que celebró la Junta General del Repartimiento de utilidades el doce del actual a que asistió el exponente acordó dicha Junta ratificar su acuerdo de 13 de Septiembre último de prorrogar el Reparto aprobado de 1927 para el año actual, con el aumento de 2236 pesos sesenta y dos céntimos que para el actual está consignado en el de 1928 con el 6 p% de cobranza y fallidos, fundada dicha prórroga en el artículo 2º de la Real orden de 15 de Noviembre de 1926, dado lo avanzado de la época y los perjuicios que ocasionaría al Ayuntamiento la demora en la confección del Reparto para 1928; haciéndose en el prorrogado de 1927 el aumento proporcional a cada contribuyente y las alteraciones de altas y bajas a los contribuyentes que tengan variación.

El Ayuntamiento quedó enterado de lo propuesto y acordado por la Junta prestándole su conformidad; y que se anuncie al público por 15 días en esta villa y Boletín oficial, para oír reclamaciones; siendo firme dicho acuerdo, si en dicho plazo no se impugna por la décima parte de contribuyentes o una décima parte de la riqueza incluida en la parte Real de dicho Reparto como preceptúa dicha Real orden.

Con lo que no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Enmendado = plazo = Vale =

José Narvaez — Juan Barrera — Ricardo Repiso

Benigno Hidalgo — Fernando Rodríguez

Agustín de Rueda — Juan Balseva Gil

Miguel Gómez
Srio

Sesión extraordinaria
19 de Octubre de 1928

Señores asistentes
Alcalde
D. José Narvaez
1er teniente
D. Juan Barrera
2º teniente
D. Ricardo Repiso
Concejales
D. Benigno Hidalgo
D. Juan Balseva Gil
D. Fernando Rodríguez

En Alange a las doce del día diez y nueve de Octubre de mil novecientos veintiocho se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan previa convocatoria del Sr. Alcalde D. José Narvaez Medina para celebrar sesión extraordinaria y bajo la presidencia de referido Sr. Alcalde y abierto el acto se dió lectura de la anterior que fué aprobada. Con

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Agustín de Rueda
— Secretario —
Miguel Gómez

arreglo a la convocatoria que fué leída, se dió lectura de la certificación de ocho del mes actual expedida por D. Rodolfo Martínez Gonzalez, Arquitecto de las obras de nueva planta del edificio para Ayuntamiento en la que consigna: que el contratista D. Miguel Calvo tiene ejecutadas en el día de la fecha y desde la anterior segunda certificación, obras por valor de una cuarta parte del Presupuesto total de contrata y como éstas les fueron adjudicadas por la suma total de treinta y seis mil pesetas, es visto que le corresponde percibir por el tercer plazo nueve mil pesetas; y como al Ayuntamiento le consta que la casa está terminada excepto algunos detalles que no tienen importancia; acuerdan: que con certificación de esta sesión se reclamen del Banco de Crédito Local de España en Madrid dichas nueve mil pesetas que entregará a expresado contratista D. Miguel Calvo Ruiz, vecino de Mérida, que se presentará en dicho Banco á recoger mencionada suma y presentar certificación de este Ayuntamiento; teniendo que abonar el Sr. Calvo a este Ayuntamiento el uno, veinte por ciento de expresada suma al formalizarse por la caja municipal el pago referido.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión que firman los Sres. concurrentes de que certifico.

José Navarro — Juan Barrero — Ricardo Repiso
Benigno Hidalgo
Juan Balsera Gil — Fernando Rodríguez
Agustín de Rueda — Miguel Gómez

Sesión extraordinaria de 22 de Octubre de 1922

Señores asistentes
— Alcalde —
D. José Navarro
— 1.er teniente —
D. Juan Barrero
— 2.º teniente —
D. Ricardo Repiso
— Concejales —
D. Agustín de Rueda
D. Fernando Rodríguez

En Alange a las doce horas del día veintidós de Octubre de mil novecientos veintiocho, se reunieron en las Casas Consistoriales, previa convocatoria del Sr. Alcalde D. José Navarro Medina los Señores del Ayuntamiento pleno para celebrar sesión extraordinaria con los Señores de la Junta Pericial rústica y urbana para examinar y resolver los Expedientes de fallidos que propone el Agente D. Juan Garcia Pizarro respectivo al año 1927, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sigue los Concejales
D. Juan Balsera Gil
D. Julio Parrilla
D. Miguel Barrantes
D. Benigno Hidalgo
De la Junta pericial
D. José Plano Gallego.
D. Alfonso Lozano Romo
D. Manuel Gómez Rubio
D. José Sánchez Machío
Secretario
D. Miguel Gómez

D. José Narvaez, se leyó el acta de la anterior que el Ayuntamiento acordó aprobarla.

Examinados por el Ayuntamiento y Junta Pericial el Expediente de fallidos por Rústica de 1927 importante la relación de 133 contribuyentes la suma de mil cuatrocientas siete pesetas 72 cénts; y la relación de urbana del mismo año dos contribuyentes cuyas cuotas importan 27 pesetas 37 cénts, acordó el Ayuntamiento y Juntas periciales por unanimidad, se declaren provisionalmente fallidos y se exponga al público por cinco días copias de las relaciones por si alguna reclama contra este acuerdo; fundándose el Ayuntamiento y Juntas periciales en que los dos contribuyentes de urbana están duplicados; y en las de Rústica y Pecuaria en que la mayor son fallidos por pecuaria que no tiene hace muchos años y las de Rústica de individuos fallecidos que rendieron sus pequeñas fincas y no se pueden identificar por las deficiencias de los antiguos apéndices en que no constan las trasmisiones de fincas que hoy ya están todas extrastadas; y que si no se presentan reclamaciones se declaren definitivamente fallidos. —— Con lo que no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr Alcalde firmando los asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Narvaez — Juan Barrero — Ricardo Repiso
Fernando Rodríguez — Agustín de Rueda
Juan Balsera Gil — Julio Parrilla — José Plano
Alfonso Lozano — Benigno Hidalgo
José Sánchez
Miguel Gómez
Srio

Sesión extraordinaria de 29 de Octubre de 1928

Señores asistentes
Alcalde
D. José Narvaez
1er Teniente
D. Juan Barrero
2º Teniente
D. Ricardo Repiso
Concejales
D. Agustín de Rueda
D. Fernando Rodríguez
D. Juan Balsera Gil
D. Julio Parrilla
D. Miguel Barrantes
D. Benigno Hidalgo

En Alange a las doce del día veintinueve de Octubre de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria del Sr Alcalde D. José Narvaez Medina y bajo su presidencia, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales y Vocales de las Juntas periciales de Rústica y pecuaria, y Urbana para celebrar sesión extraordinaria sobre declaraciones definitivas de fallidos; y abierta la sesión y leída el acta anterior fué aprobada.

Dada cuenta por el Sr Alcalde que no se habían presentado reclamaciones sobre la declaración de fallidos provisionales hecha en la sesión pre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

De la Junta Pericial
D. José Plano
D. Alfonso Lozano
D. Manuel Cosme Rubio
D. José Sanchez Martin
Secretario
Miguel Gómez

cedente, que ha estado al público durante cinco días, se acordó por unanimidad de los asistentes: declarar fallidas definitivamente las cuotas de Rústica y Pecuaria de 1927 importantes 1407 ptas 72 cms y por Urbana del mismo año importantes 27 ptas 13 cms y que se entreguen los expedientes originales a la Recaudación ejecutiva para que con los recibos talonarios los entregue en la Tesorería de Hacienda para su aprobación, si lo cree procedente.

Con lo que se levantó la sesión que firman los Sres asistentes, supo yo el Secretario certifico.

José Narvaez — Juan Herrero — Ricardo Repiso
Fernando Rodriguez — Agustín de Rueda
Juan Balseva Gil — Julio Parrilla
José Plano
Alfonso Lozano — Benigno Hidalgo
José Sanchez
Miguel Gómez
Srio

Sesión extraordinaria de seis de Noviembre de 1928

Señores asistentes
Alcalde
D. José Narvaez Medina
1er teniente
D. Juan Barrero
2º teniente
D. Ricardo Repiso
Concejales
D. Agustín de Rueda
D. Fernando Rodriguez
D. Juan Balseva Gil
D. Julio Parrilla
" Benigno Hidalgo
" Miguel Bernardo
Srio
Miguel Gómez

En Alange a las doce del día seis de Noviembre de mil novecientos veintiocho, previa convocatoria del Sr. Alcalde D. José Narvaez Medina y bajo su presidencia, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria, y abierto el acto y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Leída la convocatoria y enterados del objeto de ella y después de discutir lo conveniente se adoptaron por unanimidad del Ayuntamiento pleno los siguientes Acuerdos. Primero: Que este Municipio en cuatro de Noviembre de mil novecientos veintiuno aprobó el Presupuesto extraordinario para 1927 con el fin de ejecutar varias obras públicas con el producto de un empréstito que se tenía convenido con el Banco de Crédito Local de España por la cantidad de 175.000 pesetas, entre cuyas obras se comprendió la construcción de dos Escuelas y Casas para los Profesores que se consideraban de urgente necesidad porque se tenían aquellas en arriendo y no reunían condiciones para lo cual se presupuestaron sesenta mil pesetas: que para ello se adquirió una casa que reunía condiciones para construir en ella dichas obras, con la debida separación las Casas de las Escuelas, como está prevenido cuya casa se adquirió en veinte mil pesetas: que formado por

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el Arquitecto D. Rodolfo Martín los planos para dichas obras el Presupuesto de ellas se elevó a Sesenta y seis mil doscientas veinticinco pesetas 94 céntimos y anunciada la subasta que tuvo lugar el 4 de Octubre último se adjudicó la ejecución de las mismas al mejor proporcionar en la suma de sesenta y un mil quinientas cincuenta pesetas; resultando que deducidas las veinte mil pesetas, importe de la casa comprada solo cuenta este Ayuntamiento con cuarenta mil pesetas para las obras, y demás gastos; por lo que es de urgente necesidad solicitar la subvención del Estado de que trata el artículo 15 del Real Decreto de 10 de Julio último.

Segundo: que para ello acuerda el Ayuntamiento: autorizar al Sr Alcalde Presidente para que en nombre y representación de esta Corporación Municipal solicite del Estado por conducto del Ilmo Sr Director Gral de 1ª Enseñanza la subvención de diez mil pesetas por cada Escuelas, con lo que quedarán atendidos los gastos referidos, y si algo faltare el Ayuntamiento lo suplirá.

Tercero: que para dichos efectos pase este expediente a informe de la Junta Local y de los Señores Maestros de esta villa y después se remita a la Junta Provincial de Construcciones Escolares para que con su informe, Planos y proyecto de las obras se sirva elevarlos al Ilmo Sr Director General de primera Enseñanza para la superior resolución, que espera esta Corporación Municipal sea favorable en bien de la Enseñanza, y para engrandecimiento de la Patria, como tiene demostrado el Gobierno de S.M. (q.D.g.); por lo que este pueblo, y en su nombre el Ayuntamiento, le quedará eternamente reconocidos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión que firman todos los Señores asistentes, de que yo el Secretario certifico = Enmendado = aquellas = vale =

José Navarro — Juan Herrero — Ricardo Rejón

Fernando Rodríguez

Juan Balseva Gil — Agustín de Rueda

Julio Parrilla

Benigno Hidalgo — Miguel Gómez

Miguel Barrantes

Sesiones ord.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

narias del 3er cuatrimestre de 1928.

1ª Sesión ordinaria de 17 de Diciembre del año de 1928.

José Narvaez Medina
Juan Barrera Corbacho
Ricardo Repiso Caldú
Julio Parrilla
Fernando Rodríguez
Agustín de Rueda
Miguel Barrantes
Juan Balrera
Antonio Gil
Secret.º accid.l
Antonio Ramos

En Alange a las veinte horas del día diez y siete de Diciembre de mil novecientos veintiocho se reunieron en segunda convocatoria en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan convocados por el Alcalde Don José Narvaez Medina para dar principio a las sesiones ordinarias del tercer cuatrimestre del año actual y abierta la sesión se leyó la última extraordinaria celebrada por el pleno que fué aprobada

Se hace constar: que no se han celebrado las ordinarias del primero y segundo cuatrimestre del presente año, en atención á haberse celebrado todas las sesiones extraordinarias por el Pleno en que este ha conocido de los asuntos de su competencia

Se procedió a dar lectura de todas las sesiones celebradas por la Comisión permanente desde el 10 de Diciembre de 1927, hasta hoy, y enterados los señores asistentes ninguno opuso reclamación alguna sobre las mismas, prestándoles por tanto su aprobación por considerlas ajustadas a las prescripciones legales. En este estado siendo las veintidos y media horas se suspendió la sesión para continuarla mañana a las veinte horas firmando los señores asistentes de que yo el Secretario habilitado por indisposición del Secretario propietario certifico.

José Narvaez — Juan Barrera — Ricardo Repiso

Julio Parrilla — Agustín de Rueda

Fernando Rodríguez — Miguel Barrantes

Juan Balrera Gil

Antonio Gil

Antonio Ramos

2ª Sesión ordinaria de 18 de Diciembre de 1928

En Alange a las veinte horas del día diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veintiocho, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Narvaez Medina y abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada. El Ayuntamiento acordó:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores Asistentes
D. José Narvaez
" Juan Barrero
" Ricardo Repiso
" Julio Parrilla
" Antonio Tomás
" Juan Balma Gil
" Fernando Rodríguez
Miguel Barrantes
Antonio Ramos S.A.

que por el Sr. Alcalde se anuncien para su provisión las vacantes que existen de practicante de cirugía menor y escabrosa profesora en partos, con los sueldos con que figuran en Presupuesto. Del mismo se acordó: que estando a cargo del Ayuntamiento la admón municipal del arbitrio sobre bebidas y alcoholes para el año de 1929 se proceda como en el año anterior a contratar el servicio de recaudación de dicho arbitrio con la persona que mejor proposición haga y mas garantía ofrezca sirviéndose de base el tipo de 3525 ptas que se obtuvieron en el año anterior y bajo el respectivo pliego de condiciones que rigió para el año actual y que se señale el día 29 del mes actual para recibir las proposiciones que se hagan al concurso o contrata a que se convoque, prescindiendo de subasta con sujeción a los artículos 161 al 168 del Estatuto y Reglamento de 2 de Julio de 1924, cuyo expediente tramitará la Comisión permanente.

Vista una instancia del vecino de esta Domingo Rodríguez Castaño pobre obrero que solicita construir una casa de siete metros de fachada y trece de fondo en el sobrante de la vía pública que linda por derecha con cercado de la Ermita izquierda con la vía pública frente a las Huertas y trasera con la casa en construcción de los Sres Berbue, dando su frente al Saliente, se acordó: concederle dicha pequeña parcela, cuyo señalamiento del terreno lo hará la Comisión permanente, concediéndoselo por cincuenta céntimos de pesetas por metro cuadrado del terreno que ocupe.

Vista la instancia que presentan los vecinos de esta D. Agustín de Rueda en nombre de sus hermanas Dª Rosario y Dª Julia de Rueda y D. Ponciano Salguero Lozano a nombre propio en que solicitan se les permita que las lluvias pluviales que fluyen de los corrales de sus casas calles Almendro 7º la del primero y Encomienda 11 la del 2º vierten a la regadera de desagüe que para la Casa Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil se ha construido por el Ayuntamiento, para lo cual se obligan los solicitantes a construir por su cuenta exclusiva una regadera cubierta y firme que dé acceso a la del Ayuntamiento reparándola cuantas veces sea necesario sin que por ello adquieran servidumbre alguna, pues el Ayuntamiento puede privarles de ella cuando tenga por conveniente si con ello se ocasionara algún perjuicio a la Corporación.

Enterado el Ayuntamiento de dicha instancia y previa discusión, Acordó: concederles lo que solicitan con las condiciones que proponen y quedan expresadas de no adquirir derecho de servidumbre los solicitantes y colocar éstos por su cuenta cada uno en sus Corrales un Water-Clot con su pozo séptico para que las aguas salgan de sus casas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

limpias a las regaderas que construyan para conducirlas a la general del Ayuntamiento.

También acordó la Corporación Municipal adjudicar por contrata al Albañil Sebastián Trinidad Corbacho el 2º trozo de las obras de adaptación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, calle Encomienda nº 2 por la cantidad de mil quinientas pesetas, lo cual autoriza el artículo 164 del Estatuto Municipal, cuyo contratista presta su conformidad y firma a la terminación de esta acta.

El Ayuntamiento acordó: que se nombren por el Sr. Alcalde dos peritos en unión de los guardas rurales de este municipio para que recorran el término municipal y fijen provisionalmente señales que determinen las fincas que pertenecen al mismo por virtud a las variaciones hecha por las oficinas del Catastro.

También acordó el Ayuntamiento aprobar la trasferencia de crédito propuesta y acordada por la Comisión Permanente en sesión de 20 de Octubre último trasfiriendo del Capítulo 13 artículo 3º al Capítulo 8º artículo 1º ciento treinta y cuatro pesetas y al Capítulo 17 artículo único, todos de gastos, mil quinientas diez y seis pesetas, que hacen un total de mil seiscientas cincuenta pesetas sin que alteren en nada el total general del Presupuesto de Gastos en atención a que se ha hecho público por 15 días en esta villa y Boletín oficial sin que se haya hecho contra dicha transferencia reclamación alguna.

El Ayuntamiento acordó: enajenar el armario viejo donde estaba el archivo antiguo, por estar inservible, en el precio de cuarenta pesetas.

Y siendo las veintidós horas se acordó suspender la sesión para continuar la mañana a las misma hora firmando todos los asistentes de que yo el secretario habilitado certifico.

Jose Navarro — Juan Herrero — Julio Zorrilla

Ricardo Reyes — Antonio Gomez — Miguel Barrantes

Juan Balseva Gil — Fernando Rodriguez — Antonio Ramos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

3ª Sesión ordinaria de 19 de Diciembre de 1928

Sres. asistentes
D. José Narvaez
" Juan Barrero
" Ricardo Repiso
" Antonio Tomás
" Juan Balsera
" Fernando Rodríguez
" Agustín de Rueda
" Julio Parrilla
" Miguel Barrantes
Secretario
Antonio Ramos

En Alange a las veinte horas del día diez y nueve de Diciembre de mil novecientos veintiocho se reunieron en las Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del señor Alcalde D. José Narvaez Medina para continuar la sesión anterior y abierto el acto, se leyó el acta del anterior que fue aprobada. Seguidamente se leyó el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1929 cuyo Proyecto fué votado por la Comisión municipal permanente en sesión de 20 de Octubre último y expuesto al público por 8 días en esta villa y Boletín oficial, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación o observación alguna y encontrándolo cada uno de los Capítulos y artículos conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender a los gastos, se acordó por unanimidad prestarle su aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos, en la suma de ochenta y ocho mil novecientas seis pesetas, y a igual cantidad los Gastos, resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto, acordando se exponga al público en la forma reglamentaria y se remita copia a la Delegación de Hacienda a los efectos prevenidos en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal.

También acordó la Corporación Municipal remitir al Sr. Jefe Provincial del Catastro de Rústica, la solicitud que presentan varios contribuyentes vecinos de esta villa contra los errores en las clasificaciones de las parcelas por las razones que alegan en dicha solicitud en la que piden la comprobación de los trabajos efectuados para que se rectifiquen los errores observados por los que se consideran perjudicados dichos solicitantes.

También acordó el Ayuntamiento adjudicar al maestro albañil D. Sebastián Trinidad Corbacho el tercer trozo de las obras de adaptación de la Casa Cuartel adquirida para este objeto por el Ayuntamiento en la cantidad de mil novecientas

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

treinta y cinco pesetas que importa el presupuesto. ——
También acuerda el Ayuntamiento, que para hacer el pago de los tres trozos que comprenden las obras de la Casa Cuartel que en junto ascienden a cinco mil setecientas ochenta y cinco pesetas se reclame expresada suma del Banco de Crédito Local de España; puesto que lo consignado en el Presupuesto extraordinario de 1927 capítulo 11 de Obras públicas, artículo 1º Edificaciones partida 1ª, Para Casa Cuartel de la Guardia Civil tiene una consignación de cuarenta y dos mil pesetas y hasta ahora solo se han gastado treinta y cuatro mil pesetas que costó la casa Calle Encomienda nº 2 para establecer en ella dicho Cuartel; con las reformas de acoplamiento que en ella se hicieran para el fin a que se destina; cuyos tres trozos de dichas obras han sido adjudicados por contrata al maestro albañil D. Sebastián Trinidad Corbacho.
Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se dieron por terminadas estas sesiones cuatrimestrales que firman los señores asistentes de que certifico = enmendado = reformas = vale = sobre raspado = Sebastián Trinidad Corbacho = vale = sobre raspado = novecientas = vale =

José Narvaez — Juan Barrero — Ricardo Repiso

Antonio Cornejo — Juan Balboa Gil — Fernando Rodríguez

Agustín de Rueda — Julio Parrilla

Miguel Barrantes

Antonio Ramos

Sesión extraordinaria de 24 de Diciembre de 1928 } En Alange a las doce horas del día veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintiocho, se reunieron en estas Casas Con

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sistoriales los Señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria del Sr. Alcalde D. José Narvaez Medina y bajo la Presidencia del mismo. Abierto el acto se dió lectura de la sesión anterior y fué aprobada y ratificada en todas sus partes.

Con arreglo a la convocatoria el Ayuntamiento Pleno acordó hacer constar: Que por acuerdo unánime del mismo al aprobar el Presupuesto Municipal ordinario para 1929 se había suprimido en el mismo la plaza que venía figurando de abogado asesor del Ayuntamiento con la consignación de 750 pesetas por no considerarla necesaria y ser un gasto voluntario y no obligatorio. En su virtud el Ayuntamiento acuerda ratificar la supresión de dicha plaza y que se le comunique a D. Mariano Castro Sardiña que la desempeñaba para su conocimiento y debidos efectos.

Tambien acordó la Corporación satisfacer con cargo a Resultas del año actual el 4º trimestre de 1927 que por medicamentos facilitados a la Beneficencia Municipal y se le adeudan al Farmacéutico D. Eusebio Mora de Rueda.

Con lo que no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los tres asistentes de que yo el secretario certifico.

= sobre raspado = actual = vale =

José Narvaez — Juan Barrero — Ricardo Repiso

Juan Balsera Gil — Fernando Rodriguez

Agustín de Rueda — Benigno Hidalgo

Miguel Gómez
Srio

Señores Asistentes
" José Narvaez
" Juan Barrero
" Ricardo Repiso
" Juan Balsera
" Fernando Rodriguez
" Agustín de Rueda
" Benigno Hidalgo

Sesión extraordinaria de 13 de Enero de 1929.

En Alange a las doce del dia trece de Enero de mil novecientos veintinueve se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, previa convocatoria del Sr. Alcalde D. José Narvaez Medina y bajo su presidencia, y abierta la sesión se dió lectura del acta anterior que fué aprobada. — Con arreglo a la convocatoria se procedió en primer lugar a practicar el alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Señores Asistentes
D. José Narros
" Juan Ramos
" Ricardo Reyes
" Juan Barrero
" Fernando Rodríguez
" Miguel Ramos
" Antonio Gil
" Agustín de Rueda
" Julio Parrilla
Recaudador
" Pomiano Salguero
Secretario
D. Miguel Gómez

del que resultan admitidos cuarenta y seis vecinos de los cuales han fallecido diez y ocho y uno que ha sido admitido en Mérida quedando veintisiete vecinos admitidos para dicho Reemplazo según detalladamente consta en el acta original unida al expediente de su razón. Acto seguido se procedió a examinar las solicitudes presentadas para realizar la cobranza del Reparto de Utilidades del año 1928, por los Vecinos de esta villa D. Pomiano Salguero Lozano y D José Moreno González, en virtud del Concurso anunciado en esta Villa ofreciendo el 1.º el Sr. D Pomiano Salguero Lozano, realizar la recaudación tanto voluntaria como ejecutiva en los periodos que señala el Ayuntamiento por el premio de cobranza de Cincuenta céntimos por cuota de las cuotas que se recauden y realicen en los dos periodos voluntario y ejecutivo y hacerlas ingresar cada tres días en el Depositario y cada 10, o 15 días en el ejecutivo, garantizando su gestión recaudatoria con su casa calle Encomienda número 11 la cual no podrá gravar ni enajenar hasta terminar su compromiso. ——— D José Moreno González propone realizar dicha cobranza por el premio del uno y medio p% en la voluntaria y uno p% en la ejecutiva de lo que asciendan las sumas que recaude del Reparto de Utilidades de 1928 y para garantizar su gestión cobratoria propone al Señor Durán Moreno. ———

En vista de las dos únicas proposiciones el Ayuntamiento por unanimidad, considerando la mas ventajosa la hecha por D. Pomiano Salguero Lozano, acordó aceptar las bajo las siguientes condiciones. 1.ª La cobranza voluntaria del reparto referido se hará en los siguientes plazos. El primero durante quince días contados desde el 17 al 31 del mes actual en que se cobrarán las cuotas anuales, semestrales y trimestrales de los trimestres 1.º y 2.º de dicho año 1928. El segundo plazo de la voluntaria que comprenderá los trimestres 3.º y 4.º se realizará desde el 16 al 24 de febrero del año actual; y los periodos ejecutivos cuando en vista de los descubiertos lo acuerde el Ayuntamiento. 2.ª Las entregas de lo que recaude en periodo voluntario las realizará cada tres días, y cada vez que lo cobrado ascienda a tres pesetas: En los periodos ejecutivos cada diez días hará entrega de fondos. 3.ª Se acepta como garantía de su gestión recaudatoria la Casa Calle Encomienda número 11 moderno que en esta villa posee el D. Pomiano Salguero, según inscripción que obtiene en este acto inscrito a su favor en el Registro de la Propiedad del Partido al Tomo 111 folio 79 finca número 879 duplicado inscripción 6.ª el 27 de Noviembre de 1917 la cual no podrá gravar ni enajenar, bajo las responsabilidades legales hasta que el Ayuntamiento haya aproba

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

da su gestión recaudatoria.

Enterado el Sr. Ponciano Salguero Lozano que se halla presente en este acto, de las tres anteriores condiciones dijo: que desde luego las acepta en todas sus partes ofreciendo cumplirlas segun las ha redactado el Ayuntamiento firmando la presente acta que quiere tenga el mismo valor que una escritura pública; y haciéndose cargo de los recibos talonarios para rellenarlos con arreglo a sus matrices y por su cuenta. Se aprobó la adjudicación de bebidas y alcoholes a favor de Felix Marquez hecha en 29 de Diciembre último.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Señores concurrentes de que yo el secretario certifico = enmendado = entre líneas = Segundo = enmendado = p = y = todo vale =

José Narvaez — Juan Barrero — Ricardo Repiso

Juan Balsera Gil — Fernando Rodriguez

Miguel Barrantes — Antonio Gil

Agustin de Rueda — Julio Parrilla

Acepto el cargo de Recaudador segun se consigna en el acta precedente.

Ponciano Salguero

Miguel Gomez

Sesion extraordinaria de 20 de Enero de 1929

Señores asistentes
José Narvaez.
Juan Barrero.
Ricardo Repiso
Antonio Gomez
Juan Balsera Gil
Agustin de Rueda
Miguel Gil
Fernando Rodriguez

En Alange a las once horas del dia veinte de Enero de mil novecientos veintinueve, reunidos los Sres del Ayuntamiento Pleno de esta villa que al margen se expresan en estas Casas Consistoriales para celebrar sesion extraordinaria previa convocatoria del Señor Alcalde Don José Narvaez Medina y bajo la Presidencia del mismo. Abierto el acto se dió lectura de la anterior y fué aprobada. Leida la convocatoria, el Señor Alcalde expuso: Que habiendo cesado en el cargo de recaudador de los Repartos de Utilidades de esta villa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

" Miguel Barrantes
" Julio Parrilla.
— Secretario —
" Miguel Gómez
El Recaudador
" José Moreno —

D. José Moreno González éste ha propuesto para garantizar las resultas que pueda haber en su contra por su gestión durante el año 1925-26, periodo semestral de 1926 y año 1927 otorgar Escritura pública de garantía hipotecaria a favor de este Ayuntamiento, de la mitad de todas las fincas, menos una, que despues se dirá, de su propiedad que posee proindivisas con su hermana Josefa y que constan en el Expediente posesorio aprobado por el Juzgado Municipal de esta villa en 16 de Agosto de 1927 del cual hace entrega en este Acto. La finca que ha de quedar excluida de la hipoteca es la de tres fanegas en Junqueras que tiene vendida a Miguel Vizcaino Casco.

El Ayuntamiento acepta dicha proposición y acuerda por unanimidad de los concurrentes, nombrar al Señor Alcalde Don José Narvaez Medina para que en representación de esta Corporación acepte dicha Escritura de garantía hipotecaria a favor de este Ayuntamiento y que referida Escritura se otorgue por el Recaudador referido a ser posible dentro de las 72 horas siguientes a este acuerdo, y a condición de que ha de presentar citado recaudador la liquidación de su gestión recaudatoria dentro de los quince días siguientes a hoy y si de ella resultare algun alcance contra el recaudador, éste lo hará efectivo en término de tres meses.

El Recaudador D. José Moreno González que está presente se obliga a cumplir las condiciones consignadas por el Ayuntamiento, las acepta en todas sus partes firmando este acta con la Corporación en prueba de conformidad. ——————

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los Sres asistentes con el Sr Recaudador de que yo el Secretario certifico —

José Narvaez — Juan Herrero — Ricardo Refuso

Antonio Cornejo — Juan Balsera Gil

El Recaudador, — Antonio Gil

Agustín de Rueda — José Moreno

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando Rodríguez — Miguel Barrante

Julio Parrilla — Miguel Gómez

Sesión extraordinaria de 26 de Enero de 1929

En la villa de Alange a las doce horas del día veintiseis de Enero de mil novecientos veintinueve, reunidos los Sres del Ayuntamiento Pleno de la misma en su Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria del Señor Alcalde Don José Narvaez Medina y bajo la Presidencia del mismo. Abierto el acto se dió lectura de la sesión anterior y fué aprobada. Con arreglo a la convocatoria el Señor Alcalde expuso: que no pudo hacerse la escritura de garantía hipotecaria en las 72 horas que se consignaban en el acuerdo de la anterior sesión por causas ajenas a la voluntad de ambas partes interesadas y al requerir a D. José Moreno Gonzalez ayer para realizarla dijo, que en el mismo día ingresaría en la Caja municipal en calidad de depósito a responder del resultado de su gestión como Recaudador de los repartos de utilidades de esta villa de que ha estado hecho cargo la cantidad de diez mil doscientas pesetas; que en virtud de esta manifestación acepto dicha proposición por cuya causa convocó ayer mismo al Ayuntamiento para proponerle lo antes referido. Enterado el Ayuntamiento Pleno de lo expuesto por el Señor Alcalde aprueba en todas sus partes la proposición de referido Señor Recaudador el cual ingresa en este acto en la Caja municipal y como depósito a las resultas de su gestión la expresada suma de diez mil doscientas pesetas hasta tanto se termine la liquidación que se está practicando y el Ayuntamiento la apruebe. Hecho cargo el Sr Depositario a quien presente de la antedicha cantidad, solicita el Recaudor acuerde el Ayuntamiento devolverle los dos recibos que como garantía de su gestión importantes mil seiscientas veinte pesetas están depositados en la Caja municipal desde 29 de Diciembre de 1925 conforme al acuerdo de la Corporación

Señores asistentes
D. José Narvaez
" Juan Barrero
" Ricardo Repiso
" Fernando Rodríguez
" Julio Parrilla
" Juan Balrera
" Antonio Tomás
" Benigno Hidalgo
" Agustín de Rueda
El Recaudador
" José Moreno
El Depositario
" Hilario Segura
[illegible]
D. [illegible]

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de fecha 24 del mismo mes y año. El Ayuntamiento acuerda acceder a la devolución de dichos recibos. Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los Señores asistentes con el Recaudador y Depositario de que yo el Secretario certifico=

José Narvaez — Juan Barrero — Ricardo Repiso

Fernando Rodríguez — Julio Parrilla

Juan Balsera Gil — Benigno Hidalgo — Antonio Tomás

Agustín de Rueda — El Recaudador José Moreno — El Depositario Ildefonso Seguro

Miguel Gómez

Sesión extraordinaria de 27 de Enero de 1929

Asistentes
D. Juan Barrero
" Ricardo Repiso
" Antonio Tomás
" Benigno Hidalgo
Miguel Barrantes
Juan Balsera Gil
Fernando Rodríguez
Agustín de Rueda
Srio
Miguel Gómez

En la villa de Alange a las doce horas del día veintisiete de Enero de mil novecientos veintinueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan para proceder a la rectificación del Alistamiento de mozos del Reemplazo actual, bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental Don Juan Barrero Corbacho y abierto el acto con asistencia de algunos interesados en el Reemplazo se procedió a la rectificación de dicho Alistamiento cuyo resultado se consignó en el Acta original de Rectificación que se une al Expediente original del Reemplazo.

Con lo que se dió por terminado el acto que firman los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Juan Barrero — Ricardo Repiso — Antonio Tomás

Benigno Hidalgo — Miguel Barrantes

Juan Balsera Gil — Fernando Rodríguez — Miguel Gómez

Agustín de Rueda

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria de 3 de Febrero de 1929.

Asistentes
D. José Narvaez
" Juan Barreno
" Ricardo Repiso
" Fernando Rodríguez
" Miguel Barrantes
" Antonio Tomás
" Juan Balsera Gil
" Antonio Gil
" Julio Parrilla
" Agustín de Rueda
" Miguel Gómez Sra.

En Alange a las doce del día tres de Febrero de mil novecientos veintinueve se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento pleno, previa convocatoria del Sr. Alcalde D. José Narvaez Medina y bajo su presidencia y abierta la sesión se leyó la anterior y fué aprobada.

Leída la convocatoria relativa a los sucesos ocurridos en Ciudad Real contra el Gobierno, acordó el Ayuntamiento pleno por unanimidad: protestar enérgicamente de dichos sucesos, felicitando al Gobierno por la rápida sofocación y reiterar la adhesión de esta Corporación al Rey y Gobierno, salvadores de nuestra querida España; y que se dirijan telegramas a los Señores Sres. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación sobre dicha protesta y adhesión.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando todos los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico —

José Narvaez — Juan Barreno — Ricardo Repiso
Fernando Rodríguez — Juan Balsera Gil
Antonio Tomás — Antonio Gil — Julio Parrilla
Agustín de Rueda — Miguel Barrantes
Miguel Gómez Sra.

Sesión extraordinaria de 10 de Febrero de 1929

Asistentes
D. José Narvaez
" Juan Barreno
" Ricardo Repiso
" Fernando Rodríguez
" Miguel Barrantes
" Agustín de Rueda
" Antonio Gil
" Antonio Tomás
" Juan Balsera Gil
" Julio Parrilla
Secretario
" Miguel Gómez

En Alange a las once del diez de Febrero de mil novecientos veintinueve previa convocatoria del Sr. Alcalde D. José Narvaez Medina, se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento pleno para cerrar definitivamente el alistamiento de mozos para el Reemplazo del año actual y abierto el acto, se dió lectura del acta anterior que fué aprobada.

Practicadas las operaciones expresadas se cerró dicho alistamiento comprendió el mismo veinticinco mozos según se consignó en el expediente del Reemplazo, acordando fijarlo al público y que se remita copia a la Junta de Clasificación y revisión de la provincia por orden alfabético de apellidos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres. asistentes de que certifico =

José Narvaez — Juan Barreno — Ricardo Repiso
Fernando Rodríguez — Miguel Barrantes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Agustín de Rueda Antonio Gil

Antonio Tomás

Juan Valera Gil

Julio Parrilla Miguel Román hijo

Sesión extraordinaria de 12 de Febrero de 1929

Asistentes

D. José Narvaez
" Juan Ramos
" Vicente Repiso
" Fernando Rodríguez
" Antonio Gil
" Miguel Romanos
" Agustín de Rueda
" Julio Parrilla
" Juan Valera Gil
" Antonio Tomás
Secretario
" Antonio Ramos

En la villa de Olivenza a las doce horas del día doce de Febrero de mil novecientos veintinueve se reunieron en los Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento Pleno de la misma que al margen se expresan previa convocatoria del Señor Alcalde de Don José Narvaez Medina para celebrar sesión extraordinaria y bajo la Presidencia de referido Sr Alcalde - Abierto el acto se dió lectura de la sesión anterior y fué aprobada

Con arreglo a la convocatoria el Señor Alcalde expuso: Que considerando conveniente se nombrasen por el Ayuntamiento Comisiones del seno del mismo para que todos los servicios estén mejor inspeccionados y servidos lo proma en conocimiento de la Corporación para que esta se sirviera designarlas

Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Señor Alcalde y de conformidad con el mismo por unanimidad acuerda nombrar las Comisiones siguientes ...

Comisión de Beneficencia y Sanidad

Don José Narvaez Medina D. Juan Valera Gil y D. Agustín de Rueda

Comisión de Hacienda

Don Vicente Repiso Cotán Antonio Tomás Alvarez y D. Julio Parrilla Chamorro

Comisión de Policía Urbana y Rural

Don Juan Barrero Córdoba D. Antonio Gil Bellido y D. Fernando Rodríguez Lopez

Comisión de Abastos

Don Domingo Hidalgo Espinosa D. Miguel Romanos Gil y D. Julio Parrilla Chamorro.

Quedando constituidas las comisiones antes expresadas por los Señores que las componen los que aceptaron el cargo ofreciendo su buen cumplimiento

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar

el Señor Presidente levantó la sesión que firman todos los asistentes de que yo el Secretario certifico =

José Narvaez Juan Barrera Ricardo Repiso

Fernando Rodríguez

Antonio Gil

Miguel Barrantes

Agustín de Rueda Julio Parrilla

Juan Balsera Gil

Antonio Tomás

Antonio Ramos

Sesión extraordinaria de 22 de Febrero de 1929

En la Villa de Alange a las veinte horas del día veintidós de Febrero de mil novecientos veintinueve reunidos los Señores del Ayuntamiento Pleno de la misma que al margen se expresan en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria del Señor Alcalde D. José Narvaez Medina y bajo la Presidencia del mismo para celebrar sesión extraordinaria, y abierto el acto se dió lectura de la sesión anterior que fué aprobada.

Con arreglo a la convocatoria el Señor Alcalde puso de manifiesto a la Corporación el contrato de habilitación de la Casa propiedad del Ayuntamiento Calle Encomienda número dos para casa Cuartel de la Guardia Civil, y que la fuerza de este puesto había hecho el traslado a referida casa el día once del mes actual. Enterada la Corporación por unanimidad presta su conformidad a dicho contrato y traslado aprobándolos en todas sus partes.

Puesta de manifiesto la liquidación que presenta el Sr Recaudador de los Repartos de Utilidades de esta villa de los años 1925 a 26, Semestre de 1926 y año de 1927 D. José Moreno Gonzalez intervenida por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento fechada en 19 del mes actual comprensiva de los datos siguientes.

Importa el cargo sesenta y ocho mil, setecientas treinta y cinco pesetas cinco céntimos

— Asistentes —
D. José Narvaez
" Juan Barrera
" Ricardo Repiso
" Julio Parrilla
" Antonio Tomás
" Juan Balsera Gil
" Miguel Barrantes
" Agustín de Rueda
" Fernando Rodríguez
Secret.º accidental
D. Antonio Ramos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

		Pesetas	Cts
Suma anterior del Cargo		68735	05
Data			
Ingresos hechos	55,747,09		
Importe la lista de morosos	2,248,41	total Data	58707	35
Don de 2 fallidos	711,85		
Diferencia a ingresar		10027	70

Liquidación

		Pesetas	Cts
Ingresó en calidad de depósito		10000	00
Importe la diferencia	10,027,70		
Don el 3 por 0/0 de cobranza de dho	300,85	9726	85
Cantidad que hay que devolver		473	15

El Ayuntamiento acordó aprobar la anterior liquidación y en su consecuencia que retire el Señor Moreno las 10,000 pesetas que tiene en Depósito y que ingrese definitivamente las 9726 pesetas ochenta y cinco céntimos que es el saldo que resulta en contra después de deducir de las 10027 pesetas setenta céntimos las 300 pesetas 85 céntimos del 3 por 0/0 del premio de cobranza

El Señor Alcalde dió cuenta de una instancia de D. Rosario y D. Julia de Rueda y de D. Romano Delgado para que la concesión que se les tiene hecha de unir el desagüe de sus casas con el del Ayuntamiento sea definitiva puesto que se les exige la de colocar pozos sépticos e inodoros. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda hacer dicha concesión con carácter definitivo conforme a esta solicitud y con las demas condiciones acordadas en sesión de 18 de Noviembre último de tal forma que solo en caso de que se construya Alcantarillado en la calle se llevarán a dicho alcantarillado las que son objeto de esta concesión. Al tomar este último acuerdo el Concejal D. Agustín de Rueda se ausentó del salón

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico=

José Navas. Juan Moreno Ricardo Repiso

Julio Barrilla Antonio Corral.

Miguel Barrante — Fernando Rodríguez

Juan Balsera Gil — Agustín de Rueda

Antonio Ramos

Sesión extraordinaria de 3 de Marzo de 1929

Asistentes
D. José Narvaez
" Juan Barrero
" Benigno Hidalgo
" Antonio Tomás
" Antonio Gil
" Juan Balsera Gil
" Fernando Rodríguez
Secretario
Miguel Sánchez

En la villa de Alcuéz a las diez horas del día tres de marzo de mil novecientos veintinueve se reunieron en estas casas Consistoriales previa convocatoria del Señor Alcalde D. José Narvaez Medina los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, médico titular y tallador con el fin de celebrar el acto de clasificación de mozos del actual Reemplazo y revisiones precedidas y bajo la presidencia del referido Señor Alcalde. Abierto el acto se dió lectura de la sesión anterior y fué aprobada.

Se procedió a realizar las operaciones de clasificación y declaración de soldados del Reemplazo de 1929 que son 25 y terminados estos, se practicaron las mismas operaciones a los sujetos a revisión de los Reemplazos de 1928 al 1925 que deben ser revisados, cuyos resultados constan en el acta unida al Expediente General.

El Ayuntamiento acordó designar al concejal D. Antonio Tomás Chaves para intervenir como Síndico en las operaciones del Reemplazo actual y revisiones por ser incompatible el 2º Teniente de Alcalde D. Ricardo Repiso Caldú; y designar a los padres de los mozos números 16 y 18 Alvaro Molino Montero y Francisco Murillo Alvarez y a los mozos números 16, 17 y 18 Juan José Molino Fernandez, Dionisio Montero Silva y Paulino Murillo Berdonce del Reemplazo actual para que intervengan en los Expedientes de excepción que se formulen, con lo que se dió por terminado el acto que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Narvaez — Juan Barrero — Benigno Hidalgo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Antonio Tomás Antonio Gil

Juan Balera Gil Fernando Rodríguez

Miguel Gómez

Sesión extraordinaria de 17 de marzo de 1929

Señores asistentes

Alcalde

D. José Narvaez

Concejales

D. Juan Bueno Corbacho

" Ricardo Reyes

" Antonio Tomás

" Juan Balera Gil

" Julio Parrilla

" Benigno Hidalgo

" Antonio Gil

" Fernando Rodríguez

Secretario

" Miguel Gómez

En la villa de Alange a las veintiuna hora del día diez y siete de Marzo de mil novecientos veintinueve reunidos en estas Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria previa convocatoria del Señor Alcalde Don José Narvaez Medina y bajo su presidencia. Abierto el acto se dió lectura de la sesión anterior que fué aprobada. Leída la convocatoria y con arreglo a la misma el Ayuntamiento acuerda: Que recibida certificación del Arquitecto D. Rodolfo Martínez fecha siete del actual en que participa que las obras de construcción del edificio para Ayuntamiento de esta villa a cargo del contratista D. Miguel Calvo se encuentran en buen estado de conservación y corregidos los reparos que la dirección facultativa ordenó, procede la recepción definitiva de la obra, y la devolución al contratista de la fianza que tenga depositada en el Ayuntamiento; y por lo tanto hay que satisfacerle el último plazo de la obra consistente en nueve mil pesetas, y como además segun otra certificación del mismo Sr Arquitecto se realizaron obras para desagüe de dicho edificio en Octubre último que no se comprendían en el Proyecto se disminuyeron dichas obras algunas partidas quedando una diferencia a favor de la contrata de 626 pesetas 17 céntimos que tambien hay que abonarle a dicho contratista. En su virtud el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las dos certificaciones referidas y que se reclame del Banco del Crédito Local de España las nueve

mil seiscientas veintiséis pesetas con diez y siete céntimos, para poder hacerle pago a dicho contratista Sr Calvo.
Asimismo acuerda el Ayuntamiento por unanimidad aprobar otra certificación del mismo Sr Arquitecto D. Rodolfo Martínez fecha 11 del actual consignando que el contratista D. Isidro Trinidad Corbacho tiene ejecutadas las obras de nueva planta del edificio Escuelas unitarias por valor de una cuarta parte del Presupuesto total de contrata y ejecutadas con arreglo a lo prescrito en el proyecto, procede el abono al contratista D. Isidro Trinidad de la cantidad de Quince mil trescientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos por lo que se pedirán al Banco de Crédito Local de España para su abono a referido contratista
Vista una instancia del vecino de esta villa Francisco Chaves Barrios que pide autorización para colocar una puerta falsa en su casa calle Baño nº 54 en la trasera que dá frente a la calle Venera y habiendo informado favorablemente a la petición, la Comisión de Policía Urbana el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: concederle el permiso que solicita para el permiso indicado dijo para el fin indicado y sin perjuicio de tercero de mejor derecho que pueda oponerse a esta concesión.
Estando proyectado por el Ayuntamiento de acuerdo con el Ilmo Sr Obispo de esta Diócesis según comunicación de 30 de Marzo del año último ampliar la plaza pública con el terreno del atrio de la Iglesia a cambio de ejecutar obras de ampliación en la Sacristía de dicha Iglesia y por cuenta del Ayuntamiento y considerando esta Corporación de suma conveniencia la ejecución de dichas obras para la cual se consignó en el Presupuesto del año próximo pasado la suma de tres mil quinientas pesetas y en el del año actual quinientas pesetas mas se acuerda por unanimidad de la Corporación: se proceda a la ejecución de dicha reforma

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

consistentes las obras en dos partes; la una o sea la primera en rebajar el atrio de la Iglesia con sujeción al informe del Sr. Arquitecto Diocesano ampliando dicho rebaje hasta cuatro metros de distancia de la casa de Carmen Gomez y la segunda consiste en la ampliación de la Sacristía de dicha Iglesia con sujeción a lo propuesto por el Ilmo. Sr. Obispo como compensación del terreno que cede del atrio; y en atención a lo que dispone el artículo 164 del Estatuto Municipal acuerda la corporación prescindir de subasta y concurso y autorizar a la Comisión permanente Municipal para concertar directamente con el que mejor proposiciones haga la ejecución de las dos partes de dichas obras siempre que los pagos que haya que hacer se ajusten al artículo anteriormente citado. Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José Narvaez — Juan Barrera — Ricardo Reyni

Antonio Tomás

Juan Balseva Gil

Julio Parrilla — Benigno Hidalgo

Antonio Gil

Fernando Rodríguez — Miguel Gómez

Sesión extraordinaria de 24 de Marzo de 1929.

Señores asistentes
D. José Narvaez Medina
" Juan Barrera Carbacho
" Ricardo Reyni Calvo
" Agustín de Rueda
" Miguel Barrantes
" Fernando Rodríguez
Antonio Tomás

En la villa de Alange á las once horas del día veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintinueve se reunieron en las Casas Consistoriales, previa convocatoria del Sr. Alcalde D. José Narvaez Medina los señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se mencionan y abierta la sesión por el Sr. Presidente se ordenó la lectura del acta anterior que por resultar conforme fué aprobada.

Con sujeción a la convocatoria se procedió en primer término a la resolución de los expedientes de prórrogas de 1ª clase formados para justificar sus excepción

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Benigno Hurtado
y Juan Bautista del Corral
D. Miguel Bóveda

ver los meses del actual Remplazo y de los de 1928-1927-1926 y 1925 y clasificados al mismo nº. 20 del actual Remplazo Diego Reguero Sánchez que el día 3 de puesto ante el Ayuntamiento de Higuera la Real, fallecido dichos expedientes según consta en el acta original que se halla unida al expediente del Remplazo, contra cuyos fallos no se reclamó por nadie: también nombró el Ayuntamiento Comisionado para que asista el 26 de Abril próximo al acto de revisión ante la Junta de clasificación al Secretario de esta Corporación D. Miguel Bóveda Fuentes, para cumplir lo que dispone el Reglamento.

Con arreglo a la convocatoria se constituyeron y delibraron los siguientes acuerdos. 1º. Reunidos en concejo pleno los señores Concejales del margen bajo la presidencia de D. José Narvaez Medina al objeto de proceder a la designación de los Vocales natos de la Comisión y de Valuación parte Real y personal para la confección del Repartimiento a que se contrae la sección 13, capítulo 4º libro 1º del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 que fué leída en íntegramente. Por el infrascrito Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos A) Lista de contribuyentes por Rústica de mayor a menor cuota domiciliados en este término (única parroquia) B) Lista de contribuyentes por Rústica por orden de mayor a menor, domiciliados fuera del término. C) Lista de contribuyentes por Urbana por orden de mayor a menor domiciliados en el término, única Parroquia, D) Lista de id. por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliados en este término, única parroquia E) Id. por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor comprensiva de domiciliados dentro y fuera del termino. F) El Censo Municipal de habitantes de la única Parroquia. Examinados los precedentes documentos que son Reparto de Rústica, Edificios y Solares y Matrículas y Padrón fueron aprobados, y se procedió a designar los Vocales que la Junta debe de ser en la forma siguiente: De ____ única Parroquia ____ mayor contribuyente

Vocales natos de la Comisión de Valuación de la Parte Real del Repartimiento

D. José Narvaez Medina, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en el término

D. Manuel Sierra Bautista Alfonso del Rio mayor contribuyente por Rústica fuera del término

D. Nicolás Esteban Simón, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.

D. Gregorio Chamorro Mora, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

_____ no existen Compañías anónimas ni limitadas en este término

Vocales natos de la Comisión de Valuación de la parte Personal del Repartimiento
— única Parroquia —

D. Paulino Rodriguez Sayago, cura párroco. _____

D. Felix Fuentes Moreno, contribuyente por Rústica residente y domiciliado en esta Villa _____

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Julio Solé Marina. ids id por urbana ——————

D. Manuel Maria Gallego id id por Industrial. ——————

—Hecha la anterior designación, acordose se haga pública la misma como previene el último parrafo del artículo 187 del Estatuto.

3º —Seguidamente se procedió a formar la lista de Beneficiarios para la asistencia médica y farmacéutica, resultando que reunen las condiciones dispuestas para disfrutar de estos beneficios durante el año actual los Vecinos siguientes

	Nombres y apellidos		Nombres y apellidos
1	Andres Mejia (Viuda de	28	Fernando Murillo Bonquilla.
2	Angel Rodriguez Alonso	29	Francisco Alonso Maldonado.
3	Antonio Barroso Hurtado	30	Francisco Bellon Alonso
4	Antonio Almagro Murillo	31	José Jose Pulido
5	Agustin Trinidad Corbacho Viuda de	32	Francisco Romero Gonzalez
6	Amparo Bonifacia Villalobos Viuda	33	Demetrio Pulido Garcia
7	Andres Rodriguez y Rodriguez	34	Alfonso Rodriguez Cortés Viuda
8	Angel Jose Pulido	35	Esteban Cautivo Balsera
9	Benito Gil Rico	36	Gabriel Gil y Gil
10	Antonio Benitez Lozano	37	Isabel Alonso Viuda de Corbacho
11	Antonio Cortés Moran Vidal	38	Josefa Villalobos Flores
12	Alfonso Lozano Rodriguez	39	Juan Eloy Gonzalez Pérez Viudo
13	Cayetano Mejia Calero	40	Juan Trinidad Corbacho
14	Casimiro Gomez Martinez	41	José Garcia Benitez Viuda de
15	Casimiro Nieto	42	Juana Calvo Miranda Viuda
16	Cesáreo Lozano Gallego Viuda de	43	Justo Alonso Cifuentes
17	Esposa e hijos de Fermin Almagro	44	Julian Barrantes Gil
18	Francisco Jose Alonso	45	Juan Benitez Lozano (Garcia)
19	Franco Lopez Gonzalez (Pichon)	46	Juan Almagro Ruiz Viudo
20	Franco Rodriguez Cortés Viuda de	47	Julian Gomez Martinez
21	Franco Rodriguez Alonso Viuda de	48	Juan Antonio Balsera Montero
22	Franco Maria Mateos Viuda de	49	José Vivas Barroso
23	Franco Murillo Alvarez	50	Juan Gil Barroso
24	Francisco Prieto Lozano	51	Juan Rodriguez Cortés Viudo
25	Francisco Barroso Corbacho Viuda de Ramiro	52	Juan Jose Rodriguez
26	Fernando Calero Verdugo Viuda	53	Julio Barroso Gonzalez
27	Francisco Benitez Gil (Rosado)	54.	Eleuterio Benitez Lozano Hijo del Viudo de Antonio Lozano

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

	Nombres y apellidos		Nombres y apellidos
	María Antª Gordo Calero / Lorenzo Bonilla Rivera / Antº Gordo Rodríguez		Federico Guillén Vargas / Leonor Montero Moreno / Mateo Balsera Cabrera / Antonio Hidalgo Ortiz
55	Josefa Madera Muñoz	72	Miguel Rafael Correa Sánchez
56	Mateo Álvarez Cabrera	73.	Luciano Lozano Solano
57	María García Gil 2da	74	Lorenzo Gil Romero 2da
58	María Bonilla Rivera	75.	Olalla Villalobos Romero
59	Martina Silva	76.	Prudencio Trinidad Hurtado
60	Miguel Mejías Muñoz	77	Pedro Álvarez Corbacho
61	María Benítez Espinosa	78	Ramón Domínguez 2da
62	Mariana Gordo Calero	79	Simón Benítez Gil
63	Manuel Salido Sánchez 2da	80	Santiago Martín Arévalo
64	Manuel Martín Romero	81	Pedro Romero González
65	Manuel Hurtado Benítez	82	Tomás Benítez Expósito 2da
66	Martina Rodríguez Benítez	83	Tomás Silva Castro
67	Manuel Durán Guerrero	84	Martín Rodríguez Dorado
68	Manuel Martínez Guerra	85	Victoriano Romero 2da
69	Manuel Benítez López (Manuel Domínguez)	86	Francisco Damián Romero
70	Manuel Chávez Morillo	87	Francisco Romero González
71	Antolín Gordo Calero	88	Vicente Romero Lozano / Valeriano Guillén Díaz

Francisco y Hermanos Hidalgo

Se acuerda hacer público dicha lista por ocho días para oír reclamaciones y una vez que sea definitiva se entregue copia a los Profesores de Medicina y Farmacia titulares, para los debidos efectos.

4º Asimismo acuerda el Ayuntamiento: que por el Sr. Alcalde se decrete sobre las listas de descubiertos que presenta el Recaudador del Reparto de utilidades de 1928 D. Ponciano Salguero el procedimiento de apremio por la vía ejecutiva con arreglo a la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre último: Asimismo se acuerda: que los descubiertos de los Repartos de utilidades que obren en poder de los Recaudadores anteriores al año de 1928 se presenten por los que los tengan las listas de descubiertos para depurar las cuotas cobrables y acordar su realización si procede.

5º El Ayuntamiento quedó enterado: que por el Sr. Alcalde se han satisfecho las mil pesetas importe de las dos acciones suscritas por la Corporación del Matadero Industrial de Mérida, consignadas en el Presupuesto de 1928, disponiendo se formalice su pago con cargo a Resultas.
El Ayuntamiento quedó enterado de haberse devuelto a D. Miguel Calero Ruiz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

contratista de la obra de la Casa Consistorial las 3600 ptas que forma depositadas a responder de dichas obras que se han recibido definitivamente.

En este estado no habiendo mas asuntos de que tratar según la convocatoria se levantó la sesión por el Sr. Presidente, firmando los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

José Narváez — Juan Moreno Ricardo Repeso

Benigno Hidalgo — Julio Parrilla — Agustín de Rueda

Juan Bolivar Gil — Miguel Barranco — Antonio Tomás

Fernando Rodríguez

Miguel Bravo

Sesión ordinaria de 27 de Marzo de 1929.

Señores asistentes
D. José Narváez
" Juan Barrero
" Ricardo Repeso
" Juan Bolivar
" Julio Parrilla
" Benigno Hidalgo
" Agustín de Rueda
" Fernando Rodríguez
" Antonio Tomás
" Miguel Barranco
" Secretario
" Miguel Bravo Fernández

En Alange a las doce horas del día veintisiete de Marzo de mil novecientos veintinueve se reunieron para celebrar sesión del Sr. Alcalde D. José Narváez Castro y bajo su presidencia, en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan y abierta la sesión, se leyó el acta de la anterior que fué aprobada. Seguidamente se leyó la Orden del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de 2 del actual para que en el Presupuesto ordinario de 1929 se consignen 223 ptas 10 céntimos como gasto obligatorio de la Enseñanza obrera a que se contrae el art.º 38 del Estatuto Profesional de 26 de Octubre último apartado A) a razón de 10 céntimos por habitante como mínimo. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad; que dicha consignación de 223 ptas 10 cénts se lleve al capítulo 1.º art.º 11 del siguiente Presupuesto de 1929 como gasto obligatorio; y del mismo capítulo art.º 10 de Obligaciones donde 300 ptas consignadas para un limosnero a Informaciones agrarias, 176 ptas 90; así como del capítulo 1.º de gastos artículo 11 se rebaja la consignación a 900 pesetas para Contingente Provincial; y en cambio se adiciona en el capítulo 1.º artículo 11. las 223 ptas 10 cénts para Enseñanza obrera art.º 38 del Estatuto de 26 de Octubre. Así queda nivelado el Presupuesto en los Ingresos y Gastos tal definitivamente como demuestra el siguiente

Resumen general del Presupuesto ordinario de 1929

Capítulos	Ingresos	Consignaciones Ptas	Cs	Capítulos	Gastos	Consignaciones Ptas	Cs
1.	Rentas	2143	.	1.	Obligaciones generales	13188	.
5	Eventuales y Extraordinarios	125	.	2º	Representación Municipal	1000	.
9º	Cuotas, recargos y tributos	10371	.	3º	Vigilancia y seguridad	2680	.
10	Exposiciones Municipal	42312	.	4º	Policía urbana y rural	5920	.
11	Multas	50	.	5.	Recaudaciones	350	.
15	Resultas	27500	.		Suma y sigue	22198	.
	Total general Ingresos	82906	.				

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Siguen los Gastos —

Capítulos		Suma anterior	Ptas	Cmos
			22.178.	"
6º	Personal y material de oficinas		14,503.	"
7º	Salubridad e Higiene		1.885.	"
8º	Beneficencia		9775.	"
9º	Asistencia social		220.	"
10	Instrucción pública		2025.	"
11	Obras públicas		18750,	"
13	Fomento de intereses comunales		1750,	"
17	Imprevistos		2400.	"
18	Resultas		15400.	"
	Total general de gastos		88906,	"

Importan los Ingresos ochenta y ocho mil novecientas seis pesetas y al igual suma los Gastos, por lo que está nivelado el Presupuesto no resultando déficit inicial, remitiendose al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda consignando en las relaciones del capítulo 1º de Gastos las variaciones introducidas con certificación de este acta al final de cada ejemplar, como de su orden.

También acuerda el Pleno, que para el Presupuesto Municipal para el año próximo de 1930 se consigne el 0,30 cinco p% para la nueva Casa provincial como se previene en la Circular de 23 del corriente actual del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Boletín nº 61.

Con lo que no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico [illegible] para su inserción en el libro de sesiones, rubricando todas las hojas.

José Ramos — Juan Sánchez — Ricardo Reyes

Juan Bahera Gil — Julio Parrilla

Benigno Hidalgo — Agustín de Rueda — Miguel Barranco

Fernando Rodríguez — Antonio Ramos — Miguel Cano

Sesiones ordinarias del Ayuntamiento pleno del 3er cuatrimestre de 1929.

En Alange a las once del día veintiuno de Noviembre de mil novecientos veintinueve

Señores asistentes: D. José Ramos Medina, D. Juan Sánchez Corbacho, D. Ricardo Reyes Calvo

se reunieron previa 2ª convocatoria del Sr. Alcalde D. José Ramos Medina, en las Casas Consistoriales los Señores Concejales del Ayuntamiento pleno, cuyos nombres al margen se expresan para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

" Julio Parrilla.
" Antonio Gil Bellaco.
" Benigno Hidalgo.
" Fernando Rodríguez
" Miguel Barrantes
" Juan Balsera Gil
" Secretario
" Miguel Gómez

dar principio a las sesiones ordinarias del 3.er cuatrimestre del año actual y abierta la sesión se leyó la última extraordinaria celebrada por el Pleno que fué aprobada. Se hace constar que no se han celebrado las ordinarias del 1.º y 2.º cuatrimestre del presente año, por haberse celebrado todas las sesiones extraordinarias en que el Ayuntamiento ha conocido de los asuntos de su competencia. Acto seguido se dió lectura de todas las sesiones celebradas por la Comisión permanente desde el 21 de Diciembre de 1928 hasta hoy y los señores del Pleno quedaron enterados sin que nadie reclamase contra las mismas, prestándoles su aprobación por considerarlas ajustadas a las prescripciones legales. En seguida se dió lectura del Presupuesto Municipal ordinario para el año de 1930 votado por la Comisión Municipal permanente en sesión de nueve del actual y expuesto al público en esta Villa por ocho días sin que se haya hecho reclamación alguna contra el mismo y examinados los capítulos y artículos tanto de Gastos como Ingresos ajustados a las necesidades y recursos de esta localidad se acordó por unanimidad: prestarle su aprobación quedando fijados el total de Ingresos en Setenta mil quinientas setenta y cuatro pesetas 52 céntimos y en igual cantidad los Gastos, resultando nivelado dicho Presupuesto; acordando se exponga al público en la forma Reglamentaria, remitiendo copia a la Delegación de Hacienda a los efectos de los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal; y ratificar las mismas ordenanzas de arbitrios que rigieron en el año anterior ——— En este estado siendo las catorce horas se suspendió la sesión hasta el día siguiente a las once, firmando los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico — Entre líneas = ajustados = vale

José Navarro — Juan Barrero — Ricardo Repiso

Julio Parrilla — Antonio Gil

Benigno Hidalgo

Fernando Rodríguez — Miguel Barrantes

Miguel Gómez

Juan Balsera Gil

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL * ALANCE *

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2ª Sesión ordinaria de 22 de Noviembre de 1929

Señores asistentes
D. José Narváez.
" Juan Barrero
" Ricardo Rejino
" Julio Parrilla
" Antonio del Badaso
" Benigno Hidalgo
" Miguel Barrantes
" Fernando Rodríguez
" Juan Balura del
Secretario
" Miguel Gómez

En Alange a las once horas del día veintidós de Noviembre de mil novecientos veintinueve se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Narváez Medina y abierta la sesión y leída el acta anterior fué aprobada.

Se dió lectura a una instancia de D. Isidro Trinidad Corbacho, contratistas de las obras grupo escolar y casa habitación para los Profesores en que expresa, que con la paralización de ellas por orden superior se le irrogaron perjuicios y como la mayor parte de la obra está ejecutada pide se reconozca por el Señor Arquitecto director de la misma para que aprecie el valor de lo ejecutado y deducido lo que precise para garantía de su compromiso con el Ayuntamiento se le efectúe el pago para él satisfacer los gastos hechos en dicha obra que los acreedores le exigen urgentemente. El Ayuntamiento acordó, se avise al Señor Arquitecto para el objeto indicado y resolver lo que según el mismo proceda pues considera razonable lo expuesto por el solicitante al que se le anticipará lo que se pueda.

También acordó el Ayuntamiento que habiéndose desestimado por el Ministerio de Instrucción Pública la instancia en que se solicitó la subvención de veinte mil pesetas para la construcción de dos Escuelas unitarias y Casas para los Profesores se saque certificación con vista del Presupuesto extraordinario de obras del año mil novecientos veintisiete y que lo sobrante obtenido de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y de la Casa Consistorial y del acerado público, así como las sumas que ha abonado el Banco por el dos por ciento del capital no retirado del Empréstito concertado con el Banco de Crédito Local de España, se haga una transferencia para las obras de las Escuelas con el fin de terminar estas y suplir la subvención denegada, debiendo proponer la Comisión Permanente al Pleno para su aprobación y tramitación.

El Ayuntamiento en vista de que el vecino de Villafranca y Regidor perpetuo por el Estado noble de aquella Ciudad D. Cristobal del Solar de Celis se restauraron en el año 1788 los baños de esta villa de Alange para su uso particular por encontrarse dichos baños en estado ruinoso, acordaron en gratitud por acto tan filan-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tropico que contribuyo a darle a este Balneario honra, a esta villa y a España por su calidad, el dar su nombre al trozo de la calle del Baño paralela a la principal de la calle del Baño cuyo nombre se trasformará en Calle de Don Cristobal del Solar

El Ayuntamiento, vista la instancia que presenta el Concejal D. Agustin de Rueda haciendo renuncia de su referido cargo de Concejal por no serle posible asistir a las sesiones sin perjudicar sus intereses y los de los tres propietarios del Balneario que como administrador representa, se acordó por unanimidad no admitirle dicha renuncia por no estar comprendida en las causas que establece el Estatuto municipal y a la vez para no verse privado de su valiosa cooperación.

Se acuerda por el Ayuntamiento, que dado lo avanzado de la época se anuncie en el Boletin Oficial, subasta para arrendar el servicio de recaudación de Alcoholes y Bebidas para 1930 por término de diez dias y bajo el tipo de cuatro mil pesetas y bajo el pliego de condiciones que redactará la Comisión Permanente y servirá de base a dicha subasta por ser urgente su ejecución.

Igualmente se acordó: Proceder al cobro del reparto de Utilidades de 1929 y los dos siguientes con el premio de cobranza del tres por ciento y con sujeción a las condiciones que formulará la Comisión Permanente, siempre que el recaudador ofrezca garantizar su gestión en metálico por valor de cinco mil pesetas o fincas hipotecadas por valor de ocho mil pesetas, y que se convoque la presentación de proposiciones en esta villa desde el veinticuatro del actual hasta las doce del dia treinta del mismo para optar por la que se considere mas favorable cuyo procedimiento se establece para evitar perjuicio a los intereses municipales dado lo avanzado de la época y la carencia de fondos de este municipio para atender ineludibles necesidades.

Tambien acuerda la Corporación asociar las fincas rústicas catastradas de la pertenencia del Ayuntamiento en la Sociedad de labradores de esta villa para obtener con el producto que se obtenga al pago de las contribuciones que tienen señalada en el Catas

tro. ——— El Ayuntamiento enterado por el Señor Alcalde de la instancia que le ha hecho el Señor Alcalde de Oliva de Mérida sobre la conveniencia de solicitar juntos ó separadamente de la Excma Diputación Provincial la construcción de un camino vecinal entre los dos pueblos con el auxilio de dicha Diputación y con la aportación que corresponda a cada uno de los pueblos según su término, se acordó: acceder a lo propuesto por dicho Señor Alcalde de Oliva de Mérida y ponerse con él de acuerdo sobre la forma y fecha de solicitarlo.

Y siendo las catorce de hoy se acordó suspender la sesión para continuar la mañana a la misma hora, firmando la presente los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico = entre líneas = por valor de cinco mil pesetas = vale =

José Narvaez — Juan Barreno — Ricardo Repiso

Julio Parrilla

Antonio Gil — Benigno Hidalgo — Miguel Barranco

Fernando Rodríguez

Juan Balera Gil

Miguel Gómez

3ª Sesión ordinaria de 23 Noviembre de 1929.

Señores asistentes
Alcalde
D. José Narvaez
Concejales
D. Juan Barreno Corbacho
" Ricardo Repiso Calderón
" Juan Balera Gil
" Julio Parrilla Chamorro
" Benigno Hidalgo
" Antonio Gil Bellosa
" Miguel Barranco
" Fernando Rodríguez
" Antonio Ramos, Sot.
" Miguel Gómez Sra.

En Alange a las once horas del día veintitres de Noviembre de mil novecientos veintinueve se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr Alcalde D. José Narvaez Medina los Señores Concejales que al margen se expresan y abierta la sesión y leída el acta anterior fue aprobada. Fueron presentadas las Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1926 (2º semestre que suscriben como Cuenta dantes D. José Narvaez Medina, como ordenador de pagos, D. Ildefonso Segura Sanchez como Depositario y D. Miguel Gómez Fuentes como Secretario, y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden. Resultando 1º que los documentos que las integran están de acuerdo con los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

formularios mandados observar por las disposiciones vigentes ——

2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones. 3º que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales. = 4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de ochocientas pesetas, cincuenta y seis cénts, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a veinticinco mil ciento cincuenta y nueve pesetas treinta cénts, formando un total de cargo de veinticinco mil novecientas cincuenta y nueve pesetas ochenta y seis céntimos; y siendo veintitrés mil doscientas noventa y cuatro pesetas cuarenta y nueve cénts los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en caja de dos mil seiscientas sesenta y cinco pesetas treinta y siete céntimos.

5º que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de ocho mil ciento noventa pesetas cuarenta y siete céntimos y un pasivo de doscientas cincuenta y siete mil trescientas ochenta pesetas y setenta y setenta y siete cénts

6º que la relación de deudores asciende a diez y seis mil doscientas setenta pesetas treinta y seis céntimos y la de acreedores á trece mil ciento setenta y cuatro pesetas noventa cénts. — Que la Comisión municipal permanente en sesión de treinta y uno de Agosto último propone la aprobación de referidas cuentas del período semestral de 1926 por encontrarlas ajustadas a lo prevenido y justificadas debidamente —— Considerando:

1º que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección ——

2º que las de Presupuestos y Propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de contabilidad y ——

3º Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna ——

4º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultando cuarto.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1926 período semestral con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultando cuarto: que esta aprobación se haga pública por medio de edictos: que el presente

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentadantes por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede."

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1927 que suscriben como cuentadantes D. José Narvaez Medina, como ordenador de pagos, D. Ildefonso Segura Sanchez, como Depositario y D. Miguel Gómez Fuentes como Secretario; y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden. Resultando 1º que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes. 2º que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones contra las mismas — 3º que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales. 4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de dos mil seiscientas sesenta y cinco pesetas, treinta y siete céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a setenta y un mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas diez y seis años, formando un total de cargo de setenta y cuatro mil ciento diez y seis pesetas cincuenta y tres años y siendo setenta mil seiscientas ochenta pesetas veinticuatro céntimos los gastos satisfechos en dicho período aparece una existencia en caja de tres mil cuatrocientas treinta y seis pesetas veintinueve céntimos. ——

5º que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de ocho mil trescientas ochenta y seis pesetas y once céntimos y un pasivo de doscientas sesenta y dos pesetas veintinueve céntimos —

6º Que la relación de deudores asciende a veintidós mil trescientas sesenta y dos pesetas cuarenta y cuatro años y la de acreedores a quince mil trescientas sesenta y siete pesetas treinta y un céntimos.

Que la Comisión permanente en su Memoria hecha en treinta y uno de Agosto último propone la aprobación provisional de referidas cuentas del ejercicio de 1927 por hallarlas ajustadas a lo prevenido y justificadas debidamente. Considerando: 1º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección. 2º Que las de Presupuestos y de Propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal. 3º Que durante

el período de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna contra las mismas ——
4º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultando cuarto. El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1927 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultando cuarto: que esta aprobación se haga pública por medio de edictos: que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los Cuentavantes por medio de oficio; todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede."

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1928 que suscriben como Cuentavantes D. José Narvaez Medina como ordenador de pagos, D. Ildefonso Segura Sancho como Depositario y D. Miguel Gómez Fuentes como Secretario y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden. Resultando 1º que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes 2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones ninguna. 3º que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales —— 4º Que la existencia en caja que figura como procedente del año anterior es de tres mil cuatrocientas treinta y seis pesetas (diez y seis cuños) dejo veintinueve céntimos, los ingresos realizados en la cuenta ascienden a treinta y seis mil doscientas treinta y seis pesetas diez y seis cuños, formando un total de cargo de treinta y nueve mil seiscientas setenta y dos pesetas cuarenta y cinco céntimos; y siendo treinta y nueve mil doscientas veintinueve pesetas cuarenta y un céntimos los gastos satisfechos en dicho período, aparece una existencia en caja de cuarenta y tres pesetas cuatro céntimos.
5º Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de ocho mil trescientas ochenta y seis pesetas doce céntimos y un pasivo de trescientas veintiséis mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas cuarenta y nueve céntimos
6º que la relación de deudores asciende a cuarenta y nueve mil ocho cientas setenta y una pesetas noventa y ocho céntimos y la de acre

dores a treinta y siete mil setecientas treinta y seis pesetas cuarenta y nueve céntimos. —— Que la Comisión permanente en su Memoria hecha en treinta y uno de Agosto último propone la aprobación provisional de las cuentas municipales del ejercicio de 1928 por encontrarlas ajustadas a lo prevenido y debidamente justificadas Considerando 1º que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentran en ellas cosa digna de enmienda o corrección 2º Que las de Presupuestos y propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de Contabilidad municipal 3º que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna contra las mismas. 4º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultando cuarto ——

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1928 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultando cuarto: que esta aprobación se haga pública por medio de edictos: que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los Cuentadantes por medio de oficio: todo sin perjuicio de la aprobación definitiva, en su día si procede

Se hace constar: que el Sr. Alcalde D. José Narvaez Medinal al hacer presentación de las Cuentas municipales del 2º período semestral de 1926, las de 1927 y 1928 se retiró del salón de sesiones y cedió la presidencia al primer teniente de Alcalde D. Juan Barrero Corbacho, así como el Secretario cedió su puesto al oficial primero D. Antonio Ramos Borba ——

Terminada esta sesión, el Sr. Presidente accidental, declaró terminadas las sesiones ordinarias del tercer período cuatrimestral firmando la presente acta, que firman los señores asistentes de que yo el Secretario accidental, certifico = Enmendado = de doscientas cin = vale —

Juan Barrero — Juan Balseva Gil — Ricardo Rejuso

Julio Parrilla

Antonio Gil — Benigno Hidalgo — Miguel Barrante

Fernando Rodríguez

Benigno Hidalgo — Antonio Ramos — Miguel Gómez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALANGE
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria de 1º de Enero de 1930.

Señores asistentes
D. José Narvaez Medina
" Juan Barreto Corbacho
" Ricardo Repiso Calvo
" Antonio Tomás Chaves
" Juan Balera Gil
" Fernando Rodríguez López
" Miguel Barrantes Gil
" Antonio Gil Bellosa
" Benigno Hidalgo Espinosa
— Secretario general
" Antonio Ramos Borba

En Alange a las once de la mañana del día primero de Enero de mil novecientos treinta se reunieron previa convocatoria del Sr. Alcalde D. José Narvaez Medina, en sus Casas Consistoriales los Sres. del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan y abierta la sesión se leyó el acta de la anterior ordinaria que fue aprobada. — Se dió lectura de la convocatoria y con arreglo a la misma se adoptaron los siguientes acuerdos

1º Se procedió a la confección de la lista de Electores para Compromisarios para votar Senadores con arreglo a la Ley de 8 de Febrero de 1877 con sujeción al artículo 25 de la misma, compuesta dicha lista de los Señores Concejales y cuádruplo número de Contribuyentes que ascienden a once Concejales en ejercicio pues existe una vacante y cuarenta y ocho mayores Contribuyentes por Rústica, urbana, Industrial o Impuesto de Utilidades cuya lista se formó y fué aprobada, acordando se exponga al público según prescribe la Ley hasta el 20 del actual para oir reclamaciones, cuya lista original formará cabeza del Expediente, formado por el Ayuntamiento. ——

2º El Ayuntamiento acuerda por unanimidad: Optar para la confección del Reparto de Utilidades para el Año actual por el procedimiento que autoriza el artículo 523 del Estatuto Municipal y que sirva de base la misma Ordenanza que rigió en el año de 1929, y que el organismo encargado de evaluar y asignar las cuotas individuales será en en esta única parroquia y se carece de Entidades locales menores, será la que establece la regla A) de dicho artículo, designando por tanto a los Señores siguientes = ——

Cura Párroco = D. Paulino Rodríguez Sayago Presidente, ——

Mayor Contribuyente riqueza Rústica, D. José Narvaez Medina. Suplente del mismo — D. Félix Quintana Moreno ——

Mayor Contribuyente por riqueza Urbana — D. Martín Paredes Zama. Suplente del mismo, D. Nicolás Esteban Durán ——

Mayor Contribuyente por Industrial. D. Juan Soriano Lozano. Suplente del mismo, D. Leopoldo López Martín de Yanguas. ——

Representante del Sindicato Católico agrario. El que designe la Entidad referida y un Suplente del mismo —— Representante

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la sociedad de labradores y Granjeros. El vocal Secretario y suplente que designe dicha Entidad. La elección de los tres vocales se regirá por las disposiciones generales de esta sección 13ª del Estatuto, publicándose la designación de dicha Junta, así que las Entidades designen sus representantes.

3º El Señor Alcalde dió cuenta de la comunicación del Presidente del Colegio Oficial del Secretariado de Badajoz que dice así: "La Junta de Gobierno de este Colegio Oficial, en vista de las contestaciones recibidas de los Sres Colegiados a circular que oportunamente se les dirigió sobre homenage que se ha de tributar al veterano Secretario de ese Ayuntamiento de su digna Presidencia, D. Miguel Gómez Fuentes, acordó por aclamación solicitar para tan probo funcionario la Medalla de Alfonso XII y que independientemente de ello, se interese de ese Ayuntamiento, acuerde dar el nombre de Miguel Gómez Fuentes a la calle en que habita en esa villa este querido compañero y participar a esa Corporación, que este Colegio Secretarial, está dispuesto a costear los rótulos y una lápida en el salón de sesiones de la Sala Capitular, para cuya instalación se solicita igualmente autorización de ese Ayuntamiento; y que el día en que se descubra mencionada lápida y rótulos se personen en el Pueblo de Alange, una representación de este Colegio que lleve oficialmente la de la Entidad, y que particularmente se invite a todos los Secretarios y asociados de la provincia para que asistan al acto de referido homenage. Lo que tengo el gusto de comunicar a V. rogándole dé cuenta de este acuerdo al Ayuntamiento de su digna Presidencia por si tiene a bien adoptar el que este Colegio solicita. Dios guarde a V. muchos años. Badajoz a 7 de Diciembre de 1929 = El Presidente, Federico Abaríategui = P.A. de la J. de G. El Secretario, Miguel García = rubricados. Señor Alcalde de Alange ="

El Ayuntamiento creyendo justificadísimo tal homenage a quien en sus 54 años de Secretario, entre ellos 50 en este pueblo demostrando siempre excesiva actividad y celo en el cumplimiento de sus deberes, gustosamente acuerda por unanimidad esta Corporación: cooperar a dicho homenage en todos los extremos que se le proponen en referida comunicación, y que una Comisión de la misma compuesta por los Sres Alcalde y los dos Tenientes se ponga al habla con la que nombre el Colegio de Secretarios para

acordar todo lo referente a referido homenage, y que se le comunique este acuerdo al Señor Presidente del Colegio de Secretarios de esta provincia a los efectos procedentes. ——

4º Se dió lectura de la única instancia presentada a la plaza de Practicante titular de este municipio por D. Veridiano Prieto Blanco, natural de Horcajo, (Ciudad Real) residente en D. Alvaro de esta provincia de 24 años, soltero, el que acompaña su titulo expedido en Madrid el 7 de Agosto de 1928 por el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, cuya plaza se anunció por concurso en el B.O. de esta provincia nº 195 de 1º de Octubre último, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, nombrar a D. Veridiano Prieto Blanco Practicante titular de esta villa con el sueldo anual de seiscientas veinticinco pesetas, al que se le comunicará este nombramiento para que en el plazo legal se presente a tomar posesión de su cargo. ——

5º Se dió lectura de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación inserta en el B.O. de la provincia nº 247 de 13 del mes actual sobre jubilaciones forzosas de oficio de los Señores Secretarios de Ayuntamiento e Interventores municipales que tengan cumplido 70 años y cuenten con un mínimo de 20 años de servicios; quedando el Ayuntamiento enterado para su cumplimiento y efectos que procedan. ——

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario accidental certifico =

José Navas — Juan Barrero

Benigno Hidalgo

Ricardo Repiso

Leiteo Parrilla

Miguel Barrantes

Fernando Rodríguez

Antonio Cornás

Juan Balseva Gil

Antonio Gil

Antonio Ramos

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL * ALANGE *

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

COLEGIO OFICIAL
DEL
SECRETARIADO LOCAL
DE
BADAJOZ

Núm. 988

La Junta de Gobierno de este Colegio Oficial, en vista de las contestaciones recibidas de los Sres Colegiados a circularbque oportunamente se les dirigió sobre homenage que se ha de tributar al veterano Secretario de ese Ayuntamiento de su digna Presidencia, D. Miguel Gómez Fuentes, acordo por aclamación solicitar para tan probo funcionario la Medalla de Alfonso XII y que independientemente de ello, se interese de ese Ayuntamiento, acuerde dar el nombre de Miguel Gómez Fuentes a la calle en que habita en esa villa este querido compañero y participar a esa Corporacion, que éste Colegio Secretarial, está dispuesto a costear los rótulos y una lápida en el salón de sesiones de la Sala Capitular, para cuya instalación se solicita igualmente autorización de ese Ayuntamiento; y que el dia en que se descubra mencionada lápida y rótulos se personen en el Pueblo de Alange una representación de éste Colegio que lleve oficialmente la de la Entidad y que particularmente se invite a todos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

los Secretarios y asociados de la provincia para q
asistan al acto de referido homenage.

Lo que tengo el gusto de comunicar a V. rogan
dé cuenta de este acuerdo al Ayuntamiento de su di
Presidemcia por si tiene a bien adoptar el que e
Colegio solicita.

Dios guarde a V. muchos años.

Badajoz a 7 de Diciembre de 1,929

El Presidente

P.A. de la J.de G.

El Secretario

Sr. Alcalde de Alange

acordar tod
nique este ac
vincia a los
4º Se dió lectura d
de este municip
Real) residen
paña su titu
Ministro de In
curso en el B.O
miento acor
Practicante
tiempo pesetas
el plazo lega
5º Se dió lectura
el B.O. de la pr
forzosas de ofr
nicipales que
20 años de serv
cumplimien
Y no habien
que firman
tal certifi
Jo
Vicar

Leiteo Parrilla

Miguel Barrantz

Fernando Rodriguez

Antonio Tomás

Juan Balseva Gil

Antonio Gil

Antonio Ramos

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL * ALANGE *

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ayuntamiento de Alange Año de 1930. Elección de Senadores.

Lista de los Señores del Ayuntamiento y cuádruplo de mayores contribuyentes con derecho a elegir y ser elegidos compromisarios para votar Senadores con sugeción al artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

	Señores del Ayuntamiento		Contribuciones directas Pesetas	
1	D. José Narraez Medina	Alcalde	1119.	R-448,65-447
2	" Juan Barrero Corbacho	1er teniente	112.	
3	" Ricardo Repiso Calvo	2º teniente	284.	
4	" Antonio Tomás Chaves	Concejal sindico	136.	
5	" Juan Balsera Gil	Concejal.	286.	
6	" Agustín de Rueda de la Cruz	id	192	
7	" Benigno Hidalgo Espinosa	id	144	
8	" Miguel Barrantes Gil	id	141	
9	" Fernando Rodríguez Lopez	id	26	
10	" Antonio Gil Belloso	id	72	
11	" Julio Parrilla Chamorro	id	"	
12	" Existe una Vacante	id		

	Señores mayores contribuyentes	Contribuciones directas	Impuesto de utilidades	Total general Pesetas	cénts
1	D. Ricardo Quintana García	1080 "	.	1080	
2	" Felix Quintana Moreno	1072 "	.	1072	
3	" Nicolás Esteban Durán	934 .	.	934	
4	" Martín Paredes Zama	821 .	.	821	
5	" Pedro Gil y Gil	646 .	.	646	
6	" Pedro Sánchez Hidalgo	614 .	.	614	
7	" Juan Soriano Lozano	601	.	601	
8	" José Chávez Barreno mayor	538	.	538	
9	" José Chavez Barreno menor	530	.	530	
10	" Franco Chavez Barreno	488	.	488	
11	" Emilio Doblado Mancha	484	.	484	
12	" Toribio Mora de Rueda	427	.	427	
13	" Timoteo Lozano Plano	379	.	379	
14	" Juan Quintana Moreno	362	.	362	
15	" Juan Lozano Plano	349	.	349	
16	" Antonio Hidalgo Espinosa	348	.	348	
17	" Antonio Ramos Borba	330	84	414	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Número de orden	Mayores contribuyentes	Edad años	Por contribución directa Pesetas	cs	Por utilidades Ptas	cs	Total de contribución Ptas	cs
18	D. Juan Lozano Molina		340		.		340	
19	" Manuel Macías Gallego		311		.		311	
20	" Luciano Lozano Plano		295		.		295	
21	" Saturnino Chávez Barrero		278		.		278	
22	" Felix Durán Moreno		273		.		273	
23	" Leopoldo Lopez Martín de Yanguas		266		.		266	
24	" Miguel Gómez Fuentes		20		206		226	
25	" Ceferino Dios Hidalgo		329		.		329	
26	" Justo Alvarez Lozano		192		.		192	
27	" Modesto Rodriguez Benitez		192		.		192	
28	" Antonio Frutos Barrantes		191		.		191	
29	" Baldomero Gómez León		50		77		127	
30	" Manuel Machio Diez		168		.		168	
31	" Antonio Alvarez Higuero		119		.		119	
32	" Alvaro Molino Montero		175		.		175	
33	" Ildefonso Segura Sancho		173		.		173	
34	" Donato Berdonce Belloso		158		.		158	
35	" Diego Carmona Castro		163		.		163	
36	" Isidoro Sancho Malrugo		81		.		81	
37	" Armando Alvarez Frejo		"		84		84	
38	" Isidro Trinidad Corbacho		76		.		76	
39	" Juan Antonio Sánchez Carrillo		76		.		76	
40	" Ponciano Salguero Lozano		72				72	
41	" José Barragán Asensio		72				72	
42	" Santiago Sanchez Macho		68				68	
43	" Felix Márquez Cabrera		68				68	
44	" José Delgado Cortés		68				68	
45	" Gerardo Belloso Hidalgo		68				68	
46	" Mateo Montero Plano		68				68	
47	" Mateo Belloso Curado		68				68	
48	" Dionisio Gordo Alvarez Higo Perez		48				48	

Aprobada la presente lista en sesión de hoy acordando se publique en la forma reglamentaria

Alem

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ge primero de Enero de mil novecientos treinta

José Navarro Juan Barrio Ricardo Repiso

Juan Balsera Gil Antonio Torrós

Fernando Rodríguez

Antonio Gil

Miguel Barrantes

Benigno Hidalgo Miguel Gómez

Secretario

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

número de orden	Ma
18	D. Ja
19	" M
20	" La
21	" S
22	" Ja
23	" Le
24	" M
25	" Cy
26	" Ja
27	" M
28	" C
29	" L
30	" M
31	"
32	"
33	"
34	" D
35	" L
36	" J
37	"
38	"
39	"
40	"
41	"
42	"
43	"
44	"
45	"
46	"
47	"
48	"

Se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Establecimiento de Aguas minerales de Alange

Provincia de Badajoz

Estado de los enfermos concurrentes al mismo en 1926

Procedencia	Enfermos de clase acomodada	Enfermos de clase pobre	Enfermos de clase tropa	Total	Observaciones
Provincia de Albacete	1			1	
Alicante	2			2	
Almeria	4			4	
Avila	18			18	
Badajoz	1525	164	1	1690	
Barcelona	5			5	
Cáceres	570	23	3	596	
Cádiz	14			14	
Castellon de la Plana	1			1	
Ciudad Real	145	3		148	
Córdoba	318	18		336	
Coruña	5			5	
Granada	4			4	
Guipuzcoa	1		1	2	
Huelva	96			96	
Jaén	24			24	
Logroño	2			2	
Madrid	192	2	1	195	
Málaga	5			5	
Murcia	5			5	
Orense	1			1	
Oviedo	4			4	
Palencia	4			4	
Pamplona	1			1	
Suma y sigue	2947	210	6	3163	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Procedencia	Enfermos de la clase acomodada	Enfermos de la clase de pobre	Enfermos de la clase de tropa	Total	Obser
Suma anterior	2947	210	6	3163	
Provincia de Pontevedra	3			3	
Salamanca	49	1	2	52	
Segovia	4			4	
Sevilla	165	5		170	
Toledo	77	1		78	
Valencia	3			3	
Valladolid	1			1	
Zamora	13			13	
Africa	4			4	
Portugal	9			9	
Total general	3275	217	8	3500	

Alange 30 de Septiembre de 1926

Conforme
El Administrador
Agustín de Rueda

El Médico Director
Juliano Adam

Vº Bº
El Alcalde
Narvaez

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ